Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 12 de agosto de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

BORRIA AUTOMOTORES

S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos diecinueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Jorpe Aurelio Borria, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y siete mil sesenta y cinco, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña María Isabel González, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil trescientos veintiuno, de este vecindario; don Jacobo Samuel Gross, argentino, comerciante con Cédula de Identidad número dos millones doscientos un mil ciento treinta y nueve, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Felisa Regina Naparstek, domiciliado en la calle Martín García número quinientos veintisiete, sexto piso, de esta Ciudad; don Juan Honorio Scelza, argentino, jubilado, con Cédula de Identidad número novecientos ochenta y tres mil seiscientos dieciocho, de la Policía Federal viudo, domiciliado en la calle General Hornos número mil ciento ochenta y ocho, de esta Capital; don Benito Docampo, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y seis, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Raquel Rodríguez, domiciliado en la calle Río Limay número mil doscientos setenta y ocho, de este vecindario; don Luis Enrique González, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y un mil seiscientos setenta y cuatro de la Polica Federal casado en primeras nupcias con doña Esther Lydia Casella, domiciliado en la calle Pinzón número trescientos sesenta y nueve de esta Capital; don Carlos Colombi Petrolini, argentino, industrial, con Cédula de Identidad número quinientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y ocho, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Matilde Marco, domiciliado en la Avenida Santa Fe número novecientos cincuenta y cuatro, de este vecindario; don Angel Alberto Nadales, argentino, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y tres mil trescientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Margarita Bernales, domiciliado en el Pasaje Murcia número mil quinientos quince, de esta Capital; don Fernando Alaimo, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número seiscientos sesenta mil quinientos sesenta y cinco, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Bellati, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número quinientos treinta y ocho, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Luis Kupferberg, uruguayo, comerciante, con Cédula de Identidad número trescientos trece mil seiscientos veintitrés, de la Policía de Córdoba, casado en primeras nupcias con doña Lidia Rosa Calvo, domiciliado en la calle Juncal número setecientos sesenta, primer piso A, de este vecindario; don Celso Ferreira, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setenta y un mil quinientos noventa y uno, soltero, domiciliado en la calle Salvador María del Carril número tres mil doscientos veintiocho, de esta Capital; doña Norma Teresa Raffelini, argentina, divorciada con Libreta Cívica número un millón trescientos sesenta mil setecientos catorce, domiciliada en el Pasaje Carhué número dos mil ochocientos sesenta y uno, de la localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Pascual De Lorenzo argentino, con libreta de enrolamiento número trescientos doce mil veintiuno, casado en primeras nupcias con doña María Lilia Sánchez, domiciliado en la calle Tacuarí número dos mil diecinueve, departamento primero, de esta Ciudad; don José Santiago Rodríguez español, comerciante, con Cédula de Identidad número setecientos veintiún mil ciento sesenta y uno, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Amelia Gamallo, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil quinientos sesenta y nueve, de esta Ciudad; don Juan Francisco Pérez, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número doscientos noventa y dos mil trescientos treinta y ocho, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Agueda Generoso, domiciliado en la calle Luján número dos mil doscientos ochenta y cuatro, de esta Capital; don Angel Rafael Barbato, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos noventa mil ochocientos cuarenta y nueve, de la Polica Federal, casado en primera nupcias con doña Elina Rodríguez, domiciliado en la calle Enrique Fernández número mil veintitrés, de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; y don Jorge Antonio Monti, argentino, soltero con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos noventa y siete mil seiscientos veinticinco, de la Policía Federal, de este vecindario; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, a excepción del último de los nombrados, quien lo hace en nombre y representación de las siguientes sociedades: "Tafico, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; "Transco Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; "Orveta, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; "Autopol, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; "Frimax, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Pedro Borria e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en mérito al podes especial que le fue conferido por escritura de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el Escribano de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, don Manuel J. Sanabria, y cuyo testimonio agrego a la presente en cuatro fojas útiles, doy fe, como de que el mandatario me asegura la plena vigencia de la representación que ejerce, en cuya virtud el mismo y los demás comparecientes dicen: Que por acta de fecha ventiocho de diciembre del año próximo pasado, entre las sociedades aquí representadas y los demás comparecientes, se acordó constituir entre ellos una sociedad anónima bajo la denominación de "Borria Automotores, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor", con domicilio en esta Capital, cuyo estatuto fue aprobado por resolución del respectivo Ministerio de fecha diecinueve de junio de este año, conforme así resulta del Expediente número diecisiete mil quinientos cuarenta y dos|uno|sesenta y dos de la Inspección General de Justicia. — Que, en consecuencia y a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias respectivas, viene a solicitar de mí el autorizante eleve a escritura pública las piezas habilitantes de dicho expediente, que tengo a la vista para este acto, y las cuales, con las modificaciones ordenadas por dicha Inspección, transcriptas lietralmente dicen así: "Acta Constitutiva de "Borria Automotores", S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en la casa de la calle California número mil setecientos cuarenta y siete. Capital Federal, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el señor Jorge Aurelio Borria, que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una S. A., con la denominación de "Borria Automotores", S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor, y aprobar los estatutos, conforme se transcribe por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las siete primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" Nº uno a siete, las que resultan suscriptas cada una en un veinte por ciento e integradas en un diez por ciento de lo suscripto, según el siguiente detalle: Jorge Aurelio Borria, mil quinientas (mil quinientas) acciones suscriptas por un total de ciento cincuenta mil pesos m|n. (pesos ciento cincuenta mil), e integrado quince mil pesos m|n. (pesos quince mil); Angel Alberto Nadales, mil quinientas (mil quinientas) acciones suscriptas por un total de ciento cincuenta mil pesos m|n. (pesos ciento cincuenta mil), e integrado quince mil pesos m|n.(pesos quince mil); Fernando Alaimo, mil quinientas (mil quinientas) acciones suscriptas por un total de ciento cincuenta mil peso m|n. (pesos ciento cincuenta mil), e integrado quince mil pesos m|n. (pesos quince mil); Luis Kupferberg, mil quinientas (mil quinientas) acciones suscriptas por un total de ciento cincuenta mil pesos m|n. (pesos ciento cincuenta mil) e integrado quince mil pesos m|n. (pesos quince mil); Luis Enrique González, mil quinientas (mil quinientas) acciones suscriptas por un total de ciento cincuenta mil pesos m|n. (pesos ciento cincuenta mil) e integrado quince mil pesos m|n. (pesos quince mil); Benito Docampo, mil quinientas (mil quinientas) acciones suscriptas por un total de ciento cincuenta mil pesos m|n. (pesos ciento cincuenta mil) e integrado quince mil pesos m|n. (pesos quince mil); Carlos Colombi Petrolini, mil quientas mil quinientas) acciones suscriptas por un total de ciento cincuenta mil pesos m|n. (pesos ciento cincuenta mil) e integrado quince mil pesos m|n. (pesos quince mil); Emitir las catorce series subsiguientes ordinarias del tipo B., numeradas de la número ocho a la número veintiuno, las que resultan suscriptas, de las series número ocho a quince en un veinte por ciento e integradas en un diez por ciento de lo suscripto, en la forma siguiente: Celso Ferreira, mil (mil) acciones por un total de cien mil pesos m|n. (pesos cien mil); Norma Raffellini, mil (mil) acciones por un total de cien mil pesos m|n. (pesos cien mil); Pascual De Lorenzo, mil (mil) acciones por un total de cien mil pesos m|n. (pesos cien mil); Jacobo Samuel Gross, mil (mil) acciones por un total de cien mil pesos m|n. (pesos cien mil); Juan Honorio Scelza, mil (mil) acciones por un total de cien mil pesos m|n. (pesos cien mil); José Santiago Rodríguez, mil (mil) acciones por un total de cien mil pesos m|n. (pesos cien mil); Angel Rafael Barbato, mil (mil) acciones opr un total de cien mil pesos m|n. (pesos cien mil); Juan Francisco Pérez, mil (mil) acciones por un total de cien mil pesos m|n. (pesos cien mil). — Las series siguientes número dieciséis a veintiuno, resultan suscriptas en un cuarenta por ciento e integradas en un diez por ciento de lo suscripto, en la siguiente forma: Tafico, S. R. L., dos mil (dos mil) acciones por un total de doscientos mil pesos m|n. (pesos doscientos mil) e integrado veinte mil pesos m|n. (veinte mil pesos); Transco Baires, S. R. L., dos mil (dos mil) acciones por un total de doscientos mil pesos m|n. (pesos doscientos mil) e integrado veinte mil pesos (pesos veinte mil); Frimax, S. R. L., dos mil (dos mil) acciones por un total de doscientos mil pesos m|n. (pesos doscientos mil) e integrado veinte mil pesos m|n. (pesos veinte mil); Autopol, S. R. L., dos mil (dos mil) acciones por un total de doscientos mil pesos m|n. (pesos doscientos mil) e integrado veinte mil pesos m|n. (pesos veinte mil); Pedro Borria e Hijos, S. R. L., dos mil (dos mil) acciones por un total de doscientos mil pesos m|n. (pesos doscientos mil) e integrado veinte mil pesos m|n. (pesos veinte mil) Orveta, S.R.L., dos mil (dos mil) acciones por un total de doscientos mil pesos m|n. (pesos doscientos mil) e integrado veinte mil pesos m|n. (pesos veinte mil). — En el presente acto constitutivo se han suscripto en total, diez mil quinientas (diez mil quinientas) acciones ordinarias de la clase "A" y veinte mil (veinte mil) acciones ordinarias de la clase "B"; en total treinta mil quinientas (treinta mil quinientas) acciones, o sean m|pesos|n. tres millones cincuenta mil, capital que resultó integrado en este acto en un diez por ciento, o sean m|pesos|n. trescientos cinco mil. — Tercero: Fijar en siete el número de Directores titulares y tres suplentes, resultando electos los siguientes señores: Presidente: Señor Jorge Aurelio Borria; Vicepresidente: Señor Angel Alberto Nadales; Directores titulares: Señor Carlos Colombi Petrolini, señor Fernando Alaimo, señor Luis Kupferberg, señor Luis Enrique González, señor Benito Docampo; Directores suplentes: Señor Pascual De Lorenzo, señor Juan Honorio Scelza, señor José Santiago Rodríguez; Síndico titular: Señor Juan M. Ripoli; Síndico suplente: Señor Juan E. Facoltini. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos, hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Angel Alberto Nadales y Luis Enrique González, para que, actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los asistentes. — J. H. Scelza. — J. A. Borria. — Angel A. Nadales. — B. Docampo. — Kupferberg Luis. — José L. Rodríguez. — A. R. Barbato. — Juan F. Pérez. — Fernando Alaimo. — P. De Lorenzo. — S. Gross. — L. E. González. — Carlos Colombi Petrolini. — Celso Ferreira. — Norma Teresa Raffelini. — Por Tafico, S. R. L., Transco Baires, S.R.L., Autopol, S. R. L., Pedro Borria e Hijos, S.R.L., Frimax, S.R.L., Orveta, S.R.L., J. A. Monti". "Buenos Aires, veintiocho diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Certifico, que las firmas que anteceden, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, y dicen: J. H. Scelza, J. A. Borria, Angel A. Nadales, B. Docampo, Kupferberg Luis, José L. Rodríguez, A. R. Barbato, Juan F. Pérez, Fernando Alaimo, P. De Lorenzo, S. Gross, L. E. González, Carlos Colombi Petrolini, Celso Ferreira, Norma Teresa Raffelini, J. A. Monti. (Hay un sello). Eduardo E. Astorga". "Estatuto de Borria Automotores, S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor. — I. — Nombre y Duración. — Artículo primero: Con la denominación de "BORRIA AUTOMOTORES, S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA EL AUTOMOTOR", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: El término de duración de la Sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo, ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — II. — Objeto. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto emitir planes de ahorro para fomentar, mediante el régimen de ahorro y préstamo colectivo, la adquisición de automotores en general, tractores, camiones, automóviles, vehículos para el transporte público de pasajeros y, en general, la financiación y fomento de toda actividad vinculada al automotor, dentro del sistema. — Podrá, asimismo, fomentar mediante igual régimen, las inversiones permanentes en explotaciones agropecuarias, edificios, silos, galpones, molinos, alambrados, etc.; la cancelación de hipotecas preexistentes; la adquisición de máquinas, equipos electrógenos, chatas, carros y animales de trabajo; adquisición de hacienda de cría, de pedigrée pura, por cruza o de tambo; siembra de forrajeras permanentes y forestación. — La sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero al público con el ofrecimiento de intereses u otros beneficios, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma, de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. — Asimismo, la Sociedad ajustará sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad. — Artículo cuarto: Para la realización de su objeto, la Sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — III. — Capital y Acciones. — Artículo quinto: **El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A" y "B" o preferidas, agrupadas en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emi-**

rán. suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas. — Artículo sexto: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A" y "B" o preferidas, agrupadas en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado, se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio dejándose constancia de la característica de las acciones que se emiten. c) Todas las emisiones deberán ser enunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: En caso de emitirse acciones preferidas las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo o pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un ciento diez por ciento, o sin prima. — Corresponderá además abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por rsolución de la Asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales, se deteminarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días, contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En el caso de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Son indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Undécimo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad, sobre el valor establecido en el último inventario y balance general cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en forma que establezca la autoridad competente; d) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — IV. — Dirección y Administración. — Artículo duodécimo: Estará a cargo de un directorio compuesto de siete a diez miembros titulares y de tres a seis suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores deberán depositar quinientas acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico, y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, el voto de decisión. — Artículo décimo tercero: El directorio, en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — Artículo décimo cuarto: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieran por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Celebrar contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y resolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio; b) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos de cada ejercicio; c) Si el directorio juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; d) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y de acuerdo a las disposiciones de estos estatutos; e) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos números trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; g) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo décimo quinto: El presidente y el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. Sin perjuicio de ello, el directorio podrá, por resolución del mismo, conceder la representación legal de la sociedad con carácter general a cualquiera de los directores. Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderado general o especial. La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, indistintamente con otro director. El directorio por resolución del mismo, podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — V. — Sindicatura y Fiscalización. — Artículo décimo sexto: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — VI. — Asambleas. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho, y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo décimo octavo: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho de voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accioniseas presentes o cantidades de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos; la ordinaria "B" a un voto. Para la elección del síndico, ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo décimo noveno: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas de accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — VII. — Balance y Utilidades. — Artículo vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General, a practicarse el treinta y uno de diciembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) dos por ciento (dos por ciento) para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos. — El monto máximo que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneracions en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo primero: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma Sociedad, a la par, si así lo dispusiere la Asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueren cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo vigésimo segundo: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, con la fiscalización de la Inspección General de Justicia y previa aprobación por la misma de los planes de liquidación. La Asamblea nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente; la liquidación será fiscalizada por el síndico una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará, según el siguiente orden de prioridad: a) se reembolsará en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración; b) se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, si los hubiere; d) el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — J. H. Scelza. — J. A. Borria. — Angel A. Nadales. — B. Docampo. — Kupferberg Luis. — José L. Rodríguez. — A. R. Barbato. — Juan E. Pérez. — Fernando Alaimo. — P. De Lorenzo. — S. Gross. — L. E. González. — Carlos Colombi Petrolini. — Celso Ferreira. — Norma Teresa Raffelini. — Por Tafico S. R. L.; Transco Baires S. R. L.; Pedro Borria e hijos S. R. L.; Orveta S. R. L.; Autopol S. R. L.; Frimax S. R. L.; J. A. Monti. — Buenos Aires, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia y dicen: J. H. Scelza; J. A. Borria; Angel A. Nadales; B. Docampo; Kupferberg Luis; José L. Rodríguez; A. R. Barbato; Juan E. Pérez; Fernando Alaimo; P. De Lorenzo; S. Gross; L. E. González; Carlos Colombi Petrolini; Celso Ferreira; Norma Teresa Raffelini; J. A. Monti. (Hay un sello) Eduardo E. Astorga. — "Buenos Aires, diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente N-diez y seis mil quinientos cuarenta y dos|uno|sesenta y dos en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Borria Automotores S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Borria Automotores S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor", constituida en esta Capital el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a diez (diez), con las modificaciones de fojas cincuenta y uno y vuelta (cincuenta y uno y vta.) y cincuenta y dos (cincuenta y dos) a cincuenta y cuatro (cincuenta y cuatro). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas cincuenta y uno (cincuenta y uno). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — J. M. Astigueta. — José Mariano Astigueta, Ministro de Educación y Jus-

ticia. — Resolución P. J. número cero cero mil ciento treinta". Todo lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente de su referencia, doy fe, como de que en la forma expuesta los comparecientes dejan elevado a escritura pública el Estatuto Social de "Borria Automotores S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor", solicitando de mí, el autorizante, que de la presente escritura expida los testimonios que se requieran para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Leída que les fue a los comparecientes, ratificaron su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — J. A. Borria. — S. Gross. — Scelza. — B. Docampo. — Luis E. González. — Carlos Colombi Petrolini. — Angel A. Nadales. — Fernando Alaimo. — Luis Kupferberg. — Celso Ferreira. — Norma Teresa Raffelini. — P. de Lorenzo. — José S. Rodriguez. — Juan F. Pérez. — A. R. Barbato. — J. A. Monti. — Hay un sello. — Ante mí: O. H. Orlando. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento noventa y uno del Registro número cincuenta y uno de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Borria Automotores, S. A. de Ahorro y Préstamo para el Automotor", expido el presente en catorce sellos de actuación notarial numerados del dos millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos al presente, todos de la serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio, de mil novecientos sesenta y tres. — O. H. Orlando, Escribano. — Hay un sello notarial.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.080.— e.12|8-Nº 67.240-v.12|8|63

MUELLES Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima de Estibaje y Transporte Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.223. — Primer Testimonio. Escritura Número Dos Mil Trescientos Treinta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Martín Francisco Arana de cuarenta y un años, argentino, casado, marino, con cédula de identidad número un millón ochocientos cincuenta y seis mil quinientos veintitrés, domiciliado en Rodríguez Peña mil novecientos ochenta y cinco; don Juan Horacio Bonomi, argentino, casado, de cuarenta y dos años, marino, con cédula de identidad número un millón setecientos ochenta y dos mil cinco domiciliado en Carlos Pellegrini número mil trescientos cuarenta y tres; don Roberto Darío Tanco, argentino, casado, marino, de cuarenta y dos años, domiciliado en la calle Anchorena número mil setecientos cincuenta y cuatro, planta baja "B", con cédula de identidad número dos millones doscientos veinticinco mil ciento treinta y nueve y don Horacio Sánchez Cores, argentino, casado, hacendado, de cuarenta y dos años, con cédula de identidad número un millón setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete; siendo todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, a los que doy fe, conozco, como de que concurren a este acto por su propio derecho, efectuándolo además los señores Martín Francisco Arana y don Juan Horacio Bonomi, en nombre y representación de don Eduardo Ventura Francisco, argentino, casado, marino, de cuarenta y tres años de edad, con cédula de identidad un millón seiscientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en la calle Curapaligüe ochocientos quince; don Horacio González, argentino, que firma "H. González, de cuarenta y un años de edad, cédula de identidad número veintiún mil ciento veintinueve, expedida por la Policía de la Provincia de Santa Cruz, viudo en primeras nupcias de Teresa Serpa, domiciliado en la calle Estrada número seiscientos ochenta y seis; don José Belarmino Cárdenas, que firma "José B. Cárdenas", cédula de identidad número veintiocho mil ochocientos setenta y tres, de la Provincia de Santa Cruz, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Fresia Magdalena Andrade, domiciliado en Tucumán sin número; don Máximo Paredes, chileno, que firma igual, cédula de identidad número diez y nueve mil trescientos noventa y cinco, de la Provincia de Santa Cruz de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Auristela Barría, domiciliado en Libertad novecientos cincuenta y tres; don Carlos Miguel Barberia, chileno, que firma "C. Barbería", cédula de identidad número treinta y seis mil setecientos cinco, Provincia de Santa Cruz, de treinta y nueve años, casado en primeras nupcias con Adriana del Carmen Oyarzú, domiciliado en Campamento Yacimientos Carboníferos Fiscales; don José Abelardo Saldivia, chileno, que firma igual, cédula de identidad número veinte mil treinta, de la Provincia de Santa Cruz, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con María Reyes, domiciliado en Alberdi mil veinte y nueve; don Adolfo Mansilla, chileno, que firma "A. Mansilla", cédula de identidad número veinticinco mil trescientos sesenta y uno, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Juana Montes, domiciliado en Avenida Roca mil ochocientos cuarenta y siete; don Antonio Alvarado, chileno, que firma "A. Alvarado", cédula de identidad número veintitrés mil doscientos treinta y uno, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Balbina Vargas, domiciliado en Campamento de Yacimientos Carboníferos Fiscales; don Pedro Cárcamo, chileno, que firma "P. Cárcamo", cédula de identidad número veintidós mil novecientos quince de la Provincia de Santa Cruz, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elba Villegas, domiciliado en calle Zapiola novecientos doce; don Juan Cárdenas, chileno, que firma igual, cédula de identidad número catorce mil doscientos cincuenta y cuatro, de cincuenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Emilia Vargas, domiciliado en la calle Mendoza número doscientos cuarenta; don Martiniano Gallardo, chileno, que firma "M. Gallardo", cédula de identidad número catorce mil setecientos ochenta y nueve, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Romelia Antecao, domiciliado en la calle Alberdi seiscientos sesenta y siete; don Ventura García, chileno, que firma "García", cédula de identidad número treinta y cuatro mil setenta, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Ermelinda Pequeño, domiciliado en la calle Alberdi número setecientos cincuenta y nueve; don Andrés Hernán Vera, chileno, que firma "A. Vera", cédula de identidad número diecinueve mil ochenta y uno expedida por la Policía de la Provincia de Santa Cruz, de treinta y ocho años de edad, viudo en primeras nupcias de doña Edelmira Hernández, domiciliado en la calle Zapiola número mil cincuenta y cinco; don Rosendo Villegas, que firma igual, cédula de identidad número veintiún mil ochocientos quince de la Provincia de Santa Cruz, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con Lidia Barría, domiciliado en calle Zapiola número novecientos doce, todos chilenos; don Carlos Wattson Gleadell, argentino, que firma "C. Gleadell", matrícula individual número siete millones trescientos quince mil novecientos ochenta y cuatro, de treinta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Martha Cuesta, domiciliado en Campamento Yacimientos Carboníferos Fiscales; don Ricargo José Quinteros, argentino, que firma "R. Quinteros", matrícula individual número cinco millones setecientos setenta y tres mil doscientos siete, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Petronila Jakosevic, domiciliado en igual que el anterior; don Augusto Padilla, argentino, que firma "A. Padilla", matrícula individual número siete millones doscientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho, de treinta años de edad, casado en primeras nupcias con Jovita Encina Rosales, con igual domicilio; don Eloy Villalba, argentino, que firma igual, matrícula individual número dos millones cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Nieves Centurión, con igual domicilio; don Raúl Esteban Román, argentino, que firma "R. R. Román", matrícula individual número dos millones novecientos diez mil setecientos cincuenta, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Olga Bahamonde con igual domicilio; don Horacio Fernández, argentino, que firma "H. Fernández", cédula de identidad número seis mil doscientos veintiocho de la Provincia de Santa Cruz, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Rubalcaba, domiciliado en la calle Pueyrabuena número ciento veintinueve; don Jorge Alberto, argentino, que firma igual, matrícula individual número cuatro millones ochocientos noventa y siete mil treinta y seis, de treinta y cuatro años de edad casado en primeras nupcias con Marta Soto domiciliado en calle Pellegrini número doscientos sesenta y siete; don Cayetano Puebla, argentino, que firma "Puebla", matrícula individual número seis millones quinientos veintiséis mil quinientos seis, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Edumilia Figueroa, domiciliado en calle Pasteur número mil ciento dieciséis; don Erundino José Lafuente, que firma "E. Lafuente", argentino, matrícula individual número cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Lidia Beatriz Amorín, domiciliado en Campamento Yacimientos Carboníferos Fiscales; don Pedro Jacinto Díaz, argentino, que firma "P. Díaz", matrícula individual número cinco millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y uno, de treinta y dos años de edad, soltero, domiciliado en el mismo lugar; don Armando Fachini, argentino, que firma "A. Fachini", matrícula individual número cinco millones novecientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Gloria Taboada, con igual domicilio; todos los nombrados anteriormente, de nacionalidad argentina; don Mario Ernesto Barria, argentino, naturalizado, que firma "M. Barría", matrícula individual número siete millones ochocientos once mil setecientos veintiuno, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Campamento de Yacimiento Carboníferos Fiscales; don Efraín Igor, que firma "E. Igor", cédula de identidad número veintiún mil noventa, de la Provincia de Santa Cruz de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en calle Urquiza número ochocientos dieciséis, ambos argentinos naturalizados; y don Sauro Foscarini, que firma "Foscarini Sauro", cédula de identidad número treinta y ocho mil setecientos sesenta y nueve, de la Provincia de Santa Cruz, italiano, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Erna Goering, domiciliado en calle Pellegrini sin número, todos vecinos de la Provincia de Santa Cruz; don José Raúl Pérez, que firma "J. Raúl Pérez", chileno, cédula de identidad número diecisiete mil cuatrocientos dieciséis, de la Provincia de Santa Cruz, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Ernestina España, domiciliado en la calle Maipú número ciento siete; don Antonio Ojeda, chileno, que firma igual, cédula de identidad número treinta y siete mil setenta y ocho, de la Provincia de Santa Cruz de treinta y un años, casado en primeras nupcias con María Cárdenas, domiciliado en Pasteur número seiscientos setenta y seis; don Juan Bautista Alvarado, chileno, que firma "J. Alvarado Vera", cédula de identidad número once mil cuatrocientos ochenta de Puerto Natales, Chile, de treinta y dos años, soltero, domiciliado en Campamento Yacimientos Carboníferos Fiscales; don René Torres, chileno, que firma "R. Torres", cédula de identidad número diecinueve mil setenta y siete, de la Provincia de Santa Cruz, de treinta y ocho años, casado en primeras nupcias con María Elba Bahamondez, domiciliado en Mariano Moreno número quinientos cincuenta y cinco; don José Roberto Soto, chileno, que firma igual, cédula de identidad número dieciocho mil novecientos sesenta y cuatro, de la Provincia de Buenos Aires, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Berta Nazarea Robles, domiciliado en calle Maipú número quinientos setenta y nueve; don Arturo Rearte, que firma igual, argentino, matrícula individual número siete millones trescientos veintitrés mil quinientos cuarenta y dos, de veintiséis años de edad, soltero, domiciliado en Campamento Yacimientos Carboníferos Fiscales; don Juan Ñacul, chileno, que firma "J. Ñacul", cédula de identidad número dieciocho mil ciento cinco de Puerto Natales, Chile, de treinta años, casado en primeras nupcias con Amalia Marpiñán, domiciliado en Pasteur seiscientos ochenta y seis; don Lorenzo Chiguay, chileno, que firma igual, cédula de identidad número siete mil novecientos noventa y uno de Puerto Natales, Chile, de cuarenta años, casado en primeras nupcias con Elcira Cárdenas, domiciliado en Mariano Moreno sin número; don José Eladio Aguilar, chileno, que firma igual, cédula de identidad número veintiocho mil doscientos ocho, de la Provincia de Santa Cruz de treinta y cuatro años, casado en primeras nupcias con Emelina Ojeda, domiciliado en Avenida Roca mil novecientos noventa y cinco; don Delfín Velázquez, chileno, que firma igual, cédula de identidad número veintisiete mil quinientos ochenta de la Provincia de Santa Cruz, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con Juana del Carmen Vázquez, domiciliado en la calle Zapiola número novecientos cuarenta y uno; don Pedro Mansilla, chileno, que firma igual, cédula de identidad número mil novecientos cuarenta y seis, de Castro, Chile, de cincuenta y tres años, casado en primeras nupcias con María Alvarado, domiciliado en Libertad sin número; don José Abraham Mansilla, que firma "A. Mansilla", chileno, con cédula de identidad número sesenta y un mil trescientos dos, de Punta Arenas, Chile, de cuarenta y tres años, soltero, domiciliado en la Quinta cuarenta y dos; y don Manuel de Jesús Soto, chileno, que firma "Soto Muñoz", cédula de identidad número trece mil setecientos treinta y cuatro, de Puerto Natales, Chile, de treinta y dos años, casado en primeras nupcias con Marta Bahamondez, domiciliado en la calle Darwin ciento cuarenta y seis, vecinos de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, personería que acreditan con los poderes especiales, que fueron otorgados con fechas veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, y veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, por ante el Escribano de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, don Andrés M. Vivanco, a los folios ochocientos veinte, ochocientos treinta y cinco, y doscientos ochenta y nueve, respectivamente, del Registro número cinco a su cargo, y que en copias debidamente autenticadas por el autorizante, se agregan a la presente, de que doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron con sus representados, reunidos en Asamblea una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Muelles y Depósitos, Sociedad Anónima de Estibaje y Transporte Comercial, y sancionaron su Estatuto, el que fué aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero cero cero ochocientos cincuenta y dos, de fecha ocho de mayo del corriente año. — Que por la presente escritura vienen a dejar constituída en forma definitiva la sociedad anónima mencionada y a reducir a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto y Decreto citados, que en sus originales tengo a la vista y dicen así: — Acta Constitutiva de "Muelles y Depósitos Sociedad Anónima de Estibaje y Transporte". — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la calle Bartolomé Mitre seiscientos ochenta y ocho de esta Ciudad, las siguientes personas Martín Francisco Arana, de cuarenta y un años, argentino, casado, marino, con cédula de identidad número un millón ochocientos cincuenta y seis mil quinientos veintitrés, domiciliado en Rodríguez Peña mil novecientos ochenta y cinco; Juan Horacio Bonomi, argentino, casado, de cuarenta y dos años, marino, con cédula de identidad número un millón setecientos ochenta y dos mil cinco, domiciliado en Carlos Pellegrini número mil trescientos cuarenta y tres; Norberto Darío Tanco, argentino, casado, marino, de cuarenta y dos años, domiciliado en la calle Anchorena número mil setecientos cincuenta y cuatro, planta baja B, con cédula de identidad número dos millones doscientos veinticinco mil ciento treinta y nueve; Eduardo Ventura Francisco, argentino, casado, marino, de cuarenta y tres años de edad, con cédula de identidad un millón seiscientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en la calle Curapaligüe ochocientos quince; don Horacio Sánchez Cores, argentino, casado, hacendado, de cuarenta y dos años, con cédula de identidad número un millón setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete, como de que todos concurren por sí, haciéndolo además los señores Juan Bonomi y Martín Arana, en representación de los señores Horacio González, argentino, que firma H. González, de cuarenta y un años de edad, cédula de identidad número veintiún mil ciento veintinueve, expedida por la policía de la Provincia de Santa Cruz, viudo en primeras nupcias de Teresa Serpa, domiciliado en la calle Estrada número seiscientos ochenta y seis; — don José Belarmino Cárdenas, que firma José B. Cárdenas, cédula de identidad número veintiocho mil ochocientos setenta y tres de la Provincia de Santa Cruz, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Fresia Magdalena Andrade, domiciliado en Tucumán sin número; — don Máximo Paredes, chileno que firma igual, cédula de identidad número diecinueve mil trescientos noventa y cinco, de la Provincia de Santa Cruz, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Auristela Barría, domiciliado en Libertad novecientos cincuenta y tres; — don Carlos Miguel Barbería, chileno, que firma C. Barbería, cédula de identidad número treinta y seis mil setecientos cinco de esta Provincia de Santa Cruz, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana del Carmen Oyarzú, domiciliado en Campamento Yacimientos Carboníferos Fiscales; — don José Abelardo Saldivia, chileno, que firma igual, cédula de identidad número veinte mil treinta de la Provincia de Santa Cruz, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con María Reyes, domiciliado en Alberti mil veintinueve; — don Adolfo Mansilla,

chileno, que firma A. Mansilla, cédula de identidad número veinticinco mil trescientos sesenta y uno, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Juana Montes, domiciliado en Avenida Roca mil ochocientos cuarenta y siete; — don Antonio Alvarado, chileno, que firma A. Alvarado, cédula de identidad número veintitrés mil doscientos treinta y uno, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Balbina Vargas, domiciliado en Campamento de Yacimientos Carboníferos Fiscales; — don Pedro Cárcamo, chileno, que firma P. Cárcamo, cédula de identidad Nº veintidós mil novecientos quince de la Prov. de Santa Cruz, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elba Villegas, domiciliado en calle Zapiola novecientos doce; don Juan Cárdenas, chileno, que firma igual, cédula de identidad número catorce mil doscientos cincuenta y cuatro, de cincuenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Emilia Vargas, domiciliado en la calle Mendoza número doscientos cuarenta; don Martiniano Gallardo, chileno, que firma "M. Gallardo", Cédula de Identidad número catorce mil setecientos ochenta y nueve, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Romelia Antecao, domiciliado en la calle Alberdi seiscientos sesenta y siete; don Ventura García, chileno, que firma "García", Cédula de Identidad número treinta y cuatro mil setenta, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Ermelinda Pequeño, domiciliado en la calle Alberdi número setecientos cincuenta y nueve; don Andrés Hernán Vera, chileno, que firma "A. Vera", Cédula de Identidad número diecinueve mil ochenta y uno, expedida por la policía de la Provincia de Santa Cruz, de treinta y ocho años de edad, viudo en primeras nupcias de doña Edelmira Hernández, domiciliado en la calle Zapiola número mil cincuenta y cinco; don Rosendo Villegas, que firma igual, Cédula de Identidad número veintiún mil ochocientos quince de la Provincia de Santa Cruz, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con Lidia Barría, domiciliado en la calle Zapiola número novecientos doce, todos chilenos; don Carlos Wattson Gleadell, argentino, que firma "C. Gleadell", matrícula individual número siete millones trescientos quince mil novecientos ochenta y cuatro, de treinta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Marta Cuesta, domiciliado en Campamento Yacimientos Carboníferos Fiscales; don Ricardo José Quinteros, argentino, que firma "R. Quinteros", matrícula individual número cinco millones setecientos sesenta y tres mil doscientos siete, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Petronila Jakosovic, domiciliado en igual que el anterior; don Augusto Padilla, argentino, que firma "A. Padilla", matrícula individual número siete millones doscientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho, de treinta años de edad, casado en primeras nupcias con Jovita Enolfa Rosales, con igual domicilio; don Eloy Villalba, argentino, que firma igual, matrícula individual número dos millones cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Nieves Centurión, con igual domicilio; don Raúl Esteban Román, argentino, que firma "R. R. Román", matrícula individual número dos millones novecientos diez mil setecientos cincuenta, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Olga Bahamonde, con igual domicilio; don Horacio Fernández, argentino, que firma "H. Fernández", Cédula de Identidad número seis mil doscientos veintiocho de la Provincia de Santa Cruz, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Centriz Rucalcaba, domiciliado en la calle Piedrabuena número ciento veintinueve; don Jorge Alberto, argentino, que firma igual, matrícula individual número cuatro millones ochocientos noventa y siete mil treinta y seis, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Marta Soto, domiciliado en la calle Pellegrini número doscientos sesenta y siete; don Cayetano Puebla, argentino, que firma "Puebla", matrícula individual número seis millones quinientos veintiséis mil quinientos seis, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Edumilia Figueroa, domiciliado en la calle Pasteur número mil ciento dieciséis; don Erundino José Lafuente, que firma "E. Lafuente", argentino, matrícula individual número cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con Lidia Beatriz Amorín, domiciliado en Campamento Yacimientos Carboníferos Fiscales; don Pedro Jacinto Díaz, argentino, que firma P. Díaz, matrícula individual número cinco millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y uno, de treinta y dos años de edad, soltero, domiciliado en el mismo lugar; don Armando Fachini, argentino, que firma "A. Fachini", matrícula individual número cinco millones novecientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Gloria Taboada, con igual domicilio; todos los nombrados anteriormente, de nacionalidad argentina; don Mario Ernesto Barria, argentino naturalizado, que firma "M. Barría", matrícula individual número siete millones ochocientos once mil setecientos veintiuno, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Campamento de Yacimientos Carboníferos Fiscales; don Efraín Igor, que firma "E. Igor", Cédula de Identidad número veintiún mil noventa, de la Provincia de Santa Cruz, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Urquiza número ochocientos dieciséis, ambos argentinos naturalizados, y don Sauro Foscarini, que firma "Foscarini Sauro", Cédula de Identidad número treinta y ocho mil setecientos sesenta y nueve, de la Provincia de Santa Cruz, italiano, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Erna Goering, domiciliado en la calle Pellegrini sin número, todos vecinos de la Provincia de Santa Cruz, a mérito del poder que les otorgaran con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el escribano de la Ciudad de Río Gallegos, don Andrés Vivanco, al folio ochocientos veinte del Registro a su cargo. — Y en nombre y representación de don José Raúl Pérez, chileno, que firma "J. Raúl Pérez", cédula de identidad número diecisiete mil cuatrocientos dieciséis, de la Provincia de Santa Cruz, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Ernestina España, domiciliado en la calle Maipú ciento siete; don Antonio Ojeda, chileno, que firma igual, Cédula de Identidad número treinta y siete mil setenta y ocho, de la Provincia de Santa Cruz, de treinta y un años, casado en primeras nupcias con María Cárdenas domiciliado en Pasteur número seiscientos setenta y seis; don Juan Bautista Alvarado, chileno, que firma "J. Alvarado Vera", cédula de identidad número once mil cuatrocientos ochenta, de Puerto Natales, Chile, de treinta y dos años, soltero, domiciliado en Campamento Yacimientos Carboníferos Fiscales; don René Torres chileno, que firma "R. Torres", cédula de identidad número diecinueve mil setenta y siete, de la Provincia de Santa Cruz, de treinta y ocho años, casado en primeras nupcias con María Elba Bahamondez, domiciliado en Mariano Moreno número quinientos cincuenta y cinco; don José Roberto Soto, chileno, que firma igual, cédula de identidad número dieciocho mil novecientos sesenta y cuatro, de la Provincia de Buenos Aires, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Berta Nazarea Robles, domiciliado en calle Maipú número quinientos setenta y nueve; don Arturo Rearte, que firma igual, argentino, matrícula individual número siete millones trescientos veintitrés mil quinientos cuarenta y dos, de veintisiete años de edad, soltero, domiciliado en Campamento Yacimientos Carboníferos Fiscales; don Juan Ñacul, chileno, que firma "J. Ñacul", cédula de identidad número dieciocho mil ciento cinco de Puerto Natales (Chile) de treinta años, casado en primeras nupcias con Amalia Maripiñán, domiciliado en Pasteur seiscientos ochenta y seis; don Lorenzo Chiguay, chileno, que firma igual, cédula de identidad número siete mil novecientos noventa y uno de Puerto Natales (Chile), de cuarenta años, casado en primeras nupcias con Elcira Cárdenas, domiciliado en Mariano Moreno sin número; don José Eladio Aguilar, chileno, que firma igual, cédula de identidad número veintiocho mil doscientos ocho, de la Provincia de Santa Cruz, de treinta y cuatro años, casado en primeras nupcias con Emelina Ojeda, domiciliado en Avenida Roca mil novecientos noventa y cinco; don Delfín Velázquez, chileno, que firma igual, cédula de identidad número veintisiete mil quinientos ochenta de la Provincia de Santa Cruz, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con Juana del Carmen Vázquez, domiciliado en la calle Zapiola número novecientos cuarenta y uno; don Pedro Mansilla, chileno, que firma igual, cédula de identidad número mil novecientos cuarenta y seis, de Castro, (Chile), de cincuenta y tres años, casado en primeras nupcias con María Alvarado, domiciliado en Libertad sin número; don José Abraham Mansilla, que firma "A. Mansilla", chileno, con cédula de identidad número sesenta y un mil trescientos dos, de Punta Arenas (Chile), de cuarenta y tres años, soltero, domiciliado en la Quinta cuarenta y dos; don Manuel de Jesús Soto, chileno, que firma "Soto Muñoz", cédula de identidad número trece mil setecientos treinta y cuatro de Puerto Natales (Chile), de treinta y dos años, casado en primeras nupcias con Marta Bahamondez, domiciliado en la calle Darwin ciento cuarenta y seis, vecinos de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; a mérito del poder otorgado con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Escribano de la ciudad de Río Gallegos don Andrés M. Vivanco, al folio ochocientos treinta y cinco del Registro número cinco a su cargo; y los comparecientes domiciliados en la Capital Federal, hábiles y capaces, luego de cambiar ideas, deciden constituir una sociedad anónima que tenga por objeto de realización de operaciones comerciales, que se denominará "Muelles y Depósitos sociedad anónima de estibaje y transporte", que se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte de la presente acta constitutiva, acto seguido se procedió a emitir las dos primeras series de acciones ordinarias, por un total nominal de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) las que quedaron totalmente sucriptas e integradas en un diez por ciento de acuerdo al siguiente detalle: Los señores Martín Francisco Arana, Juan Horacio Bonomi y Horacio Sánchez Cores; cuatro mil novecientos ochenta y ocho acciones cada uno (o sean cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional, cada uno); Eduardo Ventura Francisco: cuatro acciones (cuatrocientos pesos moneda nacional); Horacio Fernández, tres acciones (trescientos pesos) y Erudino José de la Fuente, tres acciones (o sean trescientos pesos moneda nacional); los señores Horacio González, una acción (cien pesos); José Belarmino Cárdenas una acción (cien pesos); Máximo Paredes, una acción (cien pesos); Carlos Miguel Barbería, una acción (cien pesos); Abelardo Saldivia, una acción (cien pesos), Adolfo Mansilla, una acción (cien pesos3; Antonio Alvarado, una acción (cien pesos); Pedro Cárcamo, una acción (cien pesos); Juan Cárdenas una acción (cien pesos); Martiniano Gallardo (cien pesos) o sea una acción; Ventura García, una acción (cien pesos); Andrés Hernán Vera, una acción (cien pesos); Rosendo Villegas, (una acción (cien pesos); Carlos Watson Gleadel, una acción (cien pesos); Ricardo José Quinteros, una acción (cien pesos): Augusto Padilla, una acción (cien pesos); Eloy Villalba, una acción (cien pesos); Raúl Esteban Román, una acción (cien pesos); Jorge Alberto, una acción (cien pesos); Cayetano Puebla, una acción (cien pesos); Pedro Jacinto Díaz, una acción (cien pesos); Armando Facchini, una acción (cien pesos); Mario Ernesto Barria, una acción (cien pesos); Efraín Igor, una acción (cien pesos); Sauro Foscarini, una acción (cien pesos); José Raúl Pérez, una acción (cien pesos); Antonio Ojeda, una acción (cien pesos); Juan Bautista Alvarado, una acción (cien pesos); René Torres, una acción (cien pesos); José Roberto Soto, una acción (cien pesos); Arturo Rearte, una acción (cien pesos); Juan Ñancul, una acción (cien pesos); Lorenzo Chiguay, una acción (cien pesos); José Eladio Aguilar, una acción (cien pesos); Delfín Velázquez, una acción (cien pesos); Pedro Mansilla, una acción (cien pesos); José Abraham Mansilla, una acción (cien pesos); Manuel de Jesús Soto, una acción (cien pesos); Roberto Darío Tanco, cuatro mil novecientas ochenta y ocho acciones (cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional), quedando en consecuencia, cumplimentado el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. A continuación y de acuerdo con los artículos respectivos del estatuto, se estableció en siete el número de directores, eligiéndose a los señores Martín Francisco Arana, Juan Horacio Bonomi, Roberto Darío Tanco, Horacio Sánchez Cores, Eduardo Ventura Francisco, Horacio Fernández y Erundino José La Fuente, como directores. Asimismo se autorizó al Directorio para comenzar de inmediato las operaciones sociales de la nueva entidad en formación hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica de la misma y se inscriban sus estatutos en el Registro Público de Comercio. La Sociedad en formación para adquirir inmuebles u otros bienes activos por los precios y formas de pago que se convenga, pudiendo constituir derechos reales sobre los mismos, quedando por lo tanto facultados por lo tanto dos directores en forma conjunta para firmar todos los documentos públicos o privados que sea necesarios a tal fin y contando para ello con las más amplias facultades de administración, incluyendo todas las establecidas en los estatutos pertinentes de los estatutos sociales (artículos trece y catorce), que se dan por reproducidos, como asimismo realizar toda clase de contratos y operaciones relacionados directa o indirectamente con el objeto social, en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — Por último se resuelve autorizar a los señores directores Martín Arana y Juan Bonomi y al escribano señor Eduardo Alejandro Udaquiola Holmberg, para solicitar y obtener, actuando en forma conjunta, separada o alternada, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos sociales, con amplias facultdes para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre social si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación, así como también la posterior protocolización por escritura pública. No siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de la presente, siendo las once horas, firmando de conformidad los presentes en el lugar y fecha indicados. — Enmendado: cuatro. Vale. — Entrelíneas: Francisco Horacio; Francisco Horacio, Vale. — Martín F. Arana. — J. H. Bonomi. — Roberto Tanco. — E. Ventura Francisco. — H Sánchez Cores — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número ocho de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Martín Arana, Juan Bonomi, Roberto Darío Tanco, Eduardo Ventura Francisco, Horacio Sánchez Cores. — Doy fe. — Buenos Aires, diciembre cuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Nicanor Repetto". — "Estatuto Muelles y Depósitos Sociedad Anónima de Estibaje y Transporte, Comercial". — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración, objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "MUELLES Y DEPOSITOS SOCIEDAD ANONIMA DE ESTIBAJE Y TRANSPORTE, COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y reglamentaciones vigentes: Su domicilio legal, será en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado, su duración es de noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término o resolución de la asamblea. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o terceros y|o asociada con terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes operaciones: a) La explotación comercial de las operaciones portuarias en el puesto de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, pudiendo extender su radio de acción a otro u otros puertos de la República o del extranjero, cuya explotación comprenderá la carga y descarga de todo tipo de embarcación, estibación y transporte de mercancías dentro y fuera de la zona portuaria por cualquier medio, ya sea terrestre, aéreo o marítimo, alquilar, arriendo o adquisición de galpones, playas, máquinas o herramientas, y realizar todo otro tipo de actividad civil o comercial relacionado con el objeto principal; b) Actuar como agente marítimo, gestora de despachante de aeronaves, contratista de estibas y|o almacenajes; c) Armar, arrendar y|o fletar total o parcialmente aeronaves y|o medios de transportes de cualquier naturaleza; d) Representar y|o administrar a empresas de transportes marítimos, fluvial, aéreo y|o terrestre y|o armadores de buques de pasajeros y|o de cargas, ya sean de ultramar y|o de cabotaje marítimo o fluvial; e) Realizar contralores de entregas, recepciones y transbordos de cargas de cualquier naturaleza o procedencia; f) Contratar y efectuar transportes marítimos fluviales y|o terrestres para la movilización de personas y|o cargas; g) Organizar, promover y explotar el negocio de viajes, pasajes y el turismo: h) Realizar toda operación o actividad afín con el comercio de transporte de personas y cargas y mercaderías de todo tipo. — Artículo tercero: Para realizar sus fines, la Sociedad podrá efectuar entre otros, los siguientes actos jurídicos: a) Gestionar, obtener y firmar el contrato de privatización del puerto de Río Gallegos de la provincia de Santa Cruz ante las autoridades de la Administración General de Yacimientos Carboníferos Fiscales, operar, explotar, reparar y mantener el citado puerto y sus instalaciones. — b) Armar, fletar y|o equipar vapores, buques a motor o a cualquier otra clase de propulsión, remolcadores, lanchas y toda clase de embarcaciones, aeronaves, automotores, vagones y trenes, por cuenta propia y|o de terceros. — c) Actuar como agente representante y|o despachante marítimo, ferroviario, de aeronavegación, de automotores, dar y contratar almacenajes y depósitos, solicitar y obtener privilegios y concesiones en los puertos, aeropuertos, aerodromos, plaza de ferrocarriles y|o

de cualquier otro lugar, que fuere menester para el mejor cumplimiento de los fines societarios e intervenir en licitaciones públicas o privadas. — d) Adquirir, enajenar, arrendar, ceder, hipotecar, prendar, y de cualquier otro modo transferir o gravar con derechos ya sea como propietaria, representante o acreedora, toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, debentures, semovientes y cualquier otro bien, créditos o derechos, susceptibles de estas operaciones conforme a las leyes. — e) Realizar dentro o fuera del país toda clase de operaciones bancarias, crediticias, préstamos o empréstitos, con personas jurídicas de existencias necesaria o posible, con personas físicas y con sociedades y acciones civiles o comerciales, pudiendo dar o aceptar toda clase de fianzas, y garantías en negocio propio o ajeno. — f) Participar, fusionarse con y|o adquirir toda clase de empresas o sociedades, ya sean sociedades anónimas, privadas, mixtas, de responsabilidad limitada, o de cualquier otro tipo y|o asociarse con las mismas. — g) Aceptar cartas de Fideicomisario, interventor, síndico o liquidador de sociedades, sociedades particulares, dirigir y|o explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto social, pudiendo ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas comprendidas o no en esta enunciación. — Capítulo II. — Capital Social. — Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, cada una y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional. — La Asamblea de accionistas, podrá aumentarlo hasta la suma de cincuetna millones de pesos moneda nacional, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Las resoluciones de aumento por sobre el capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación para hacer uso de sus derechos de preferencia. — No se anunciará como capital autorizado sino el de diez millones de pesos, más los aumentos realizados conforme a las disposiciones legales y estatutarias. — Artículo Quinto: No se podrá emitir una serie nueva de acciones sin que las anteriores se encuentren totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series a la vez tomando las suscripciones el orden correlativo de las series, las series que componen el capital autorizado, serán emitidas a medida que lo resuelva el Directorio, quien fijará la época de pago de las acciones. — La Asamblea que resuelva los aumentos de capital por sobre lo autorizado y su prima de emisión, podrá delegar en el directorio la oportunidad, época y forma de pago. — Cada resolución de emisión de acciones o de aumento de capital se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Toda emisión, suscripción e integración de acciones podrá realizarse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas. — I) Capitalizando reservas y utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales, previa constatación de su desafectación. — II) Capitalizando el excedente del valor de los bienes de la Sociedad sobre el establecido en el balance general e inventario último aprobado por la Asamblea en cuanto sea legalmente permitido, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establecen las leyes reglamentarias y normas técnicas vigentes en el momento de la capitalización. — III) Por conversión de debentures que se hubiera omitido. — IV) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones con o sin prima. — V) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad y|o patentes, licencias y marcas que le fueran transferidas o facilitadas en uso, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En los casos I, II. y III se requerirá la previa autorización de la asamblea. — En los casos I y II las acciones creadas se repartirán a prorrata de valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — En el caso IV) Se les dará preferencia para la suscripción a los tenedores de acciones ordinarias de cualquier serie que sea en proporción a sus tenencias, o en mayor proporción si algunos de ellos no hiciera uso de su derecho. — A tal efecto toda emisión de acciones se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — En el caso V) no existirá derecho de preferencia.

— Artículo Séptimo: Las acciones totalmente integradas se extenderán en títulos al portador, que podrán ser de una o más acciones. — Las no pagadas en su valor íntegro de emisión, se extenderán en certificados provisorios y nominativos, en los que se hará constar las cuotas abonadas. — Los títulos y certificados llevarán los recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán numerados, sellados y firmados por los Directores, pudiendo una de las firmas ser facsímil. — b) No se reconocerá más que un propietario por acción. — Para unificar su representación, podrán reunirse varios accionistas. — c) El Directorio podrá en cualquier momento resolver la conversión de alguna o todas las acciones de al portador en nominativas, debiendo esta resolución ser comunicada a la Inspección General de Justicia, inscribirse en el Registro Público de Comercio. — d) La transferencia de las acciones y de los certificados nominativos se efectuará a solicitud firmada por el cedente y el cesionario. — La cesión no tendrá efecto sino desde el día en que fuere aceptada por el Directorio y previa su inscripción en el Registro de Accionistas. — En caso de cederse certificados, el cedente queda obligado solidariamente a integrar el valor de acción con arreglo al artículo trescientos treinta y dos del Códige de Comercio de las condiciones o plazos que se hubiere establecido para el caso de que el cesionario no lo hiciera. — d) El suscriptor de acciones que a los plazos fijados no abonara el importe correspondiente, pagará un interés punitorio del dos por ciento mensual. — Si a los noventa días de vencido el plazo no se hubiera efectuado su integración, el Directorio podrá declarar caducos los certificados impagos y vender extrajudicialmente y en remate público los derechos del accionista moroso, pagándose con su producido el importe de la deuda vencida y los gastos e intereses punitorios, poniéndose el sobrante, si lo hubiera, a disposición del interesado. — El suscriptor primitivo quedará obligado y responsable por los gastos, intereses y cuotas que no quedaren cubiertas con el producido de la venta y el adquirente en remate público se subrogará en todos los derechos y obligaciones del accionista moroso. — f) La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos, con todos los derechos que acuerda y las obligaciones que impone. — Capítulo III. — Obligaciones. — Artículo Octavo. — Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir debentures nominativos o al portador, dentro o fuera del país, sin más limitaciones que las consignadas en las disposiciones legales, pudiendo realizar cuantas gestiones y contratos fueren necesarios al efecto. — Podrán emitirse debentures en oro, en moneda nacional, de curso legal o en moneda extranjera, con o sin garantía real o especial y con todas las demás condiciones que se considere conveniente. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Noveno. — La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo resuelva la asamblea. — Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. — Artículo Décimo. — Para ser director se requiere ser accionista, debiendo depositar en la Sociedad o en una Institución bancaria, a la orden de la misma durante el tiempo que dure el mandato, la cantidad de tres acciones en garantía de su desempeño. — Artículo Undécimo. — El Directorio elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. — En caso de designarse director delegado, podrá mientras tanto suprimirse el cargo de secretario del Directorio, funciones que quedarán en este caso a cargo del director delegado que se designe. — En caso de renuncia, fallecimiento, enfermedad o ualquier otro impedimento del presidente, será reemplazado por el vocal que por mayoría designe el Directorio. — El secretario será reemplazado por el vocal que por mayoría designe el Directorio. — Artículo Duodécimo. — En caso de producirse una vacante en el Directorio, los directores restantes, con la conformidad del síndico o solo éste si no hubieran directores designará reemplazante, quien ejercerá el cargo mientras dure la ausencia del sustituto y en caso de ser ésta definitiva, hasta la primera asamblea que se celebre, se designará el sustituto. — En caso que esta Asamblea fuera extraordinaria, el reemplazante por élla designado durará en su mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria. Artículo Décimo Tercero. — Se requiere la presencia de más de la mitad de los miembros como mínimo para que el Directorio funcione válidamente. — Los directores podrán hacerse representar por otro director, designado al efecto sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad y tomándose en cuenta esta representación a los efectos del quórum. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido de cualquiera de sus miembros o del síndico, debiendo sus resoluciones asentarse en un libro de actas que firmarán los presentes por sí y por sus representados. — Artículo Décimo Cuarto. — El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad. — Podrá ejecutar por sí las operaciones enumeradas por los artículos segundo y tercero de los estatutos, sin más limitaciones que las que expresamente establecen los mismos, teniendo especialmente las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación de la sociedad por medio del Presidente y|o del Vicepresidente y|o del Director Delegado, salvo el caso previsto en el inciso q) de este artículo y debiéndose tener en cuenta para la ejecución de las operaciones sociales, lo previsto por el artículo diecisiete de los estatutos. — b) Realizar toda clase de operaciones y gestiones con las autoridades nacionales, provinciales, municipales, gobiernos extranjeros, entidades autónomas, autárquicas, mixtas o privadas o nacionales o extranjeros, solicitar privilegios y concesiones e intervenir en licitaciones públicas y privadas. — c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo al efecto celebrar toda clase de contratos y suscribir escritos y escrituras y|o documentos públicos o privados, civiles o comerciales. — d) Realizar toda clase de operaciones criditicias, y|o bancarias prendarias, hipotecarias, activas o pasivas, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de Londres y América del Sud, Banco Argentino de Comercio, Banco de la Provincia de Chubut y Banco de la Provincia de Santa Cruz, o cualquier otro Banco oficial o particular, nacional, provincial, municipal o extranjero, existente o que existiera en el futuro. e) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad ,dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, personal o prendaria y dar y aceptar toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles en pago de lo que se deba a la sociedad o de lo que ésta adeuda. — f) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, servidumbres o cualquier otro derecho real y celebrar contratos de arrendamientos y locaciones aún por más de seis años — g) Librar, aceptar, endosar y avalar cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro papel de comercio; h) Contratar seguros como asegurada, depósitos, acarreos, transporte y fletamentos, suscribir y endosar carta de porte y de conocimiento. — i) Registrar marcas de fábricas, de comercio, de la agricultura y patentes le invención, comprarlas y venderlas o de cualquier modo contratar o ceder su uso; formular oposiciones y querellas, ejercer todos los derechos que acuerdan las leyes en esta materia. — j) Emitir obligaciones de debentures. — k) Nombrar gerente o gerentes, cargo que podrá recaer en un director y fijarles sus facultades y remuneración. l) Nombrar, trasladar o separar de sus cargos a todos los empleados de la sociedad incluso a los gerentes. — m) Encomendar a uno o más directores funciones administrativas o de gestión no comprendidas en las tareas ordinarias de su cargo, fijando ad-referéndum de la asamblea, su remuneración con cargo a gastos generales; n) Designar uno cualquiera de los directores con la denominación de director delegado en caso de considerarlo conveniente encomendándole funciones ejecutivas y de gestión aún no comprendidas en las tareas, directivas ordinarias a su cargo. — El director así desginado desempeñará su cargo por un tiempo no mayor que el de su mandato de director, y las remuneraciones que perciba a cargo de gastos generales, serán fijadas por el Directorio y sometida a la aprobación posterior de la asamblea — ñ) Conferir y revocar poderes especiales o generales con o sin cláusula de sustitución. — o) Dictar reglamentos internos, cumplir y hacer sumplir las resoluciones de la Asamblea y estos estatutos. — p) Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias, presentar anualmente la memoria y el palance general de las operaciones, la cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario, con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, proponer los dividendos a distribuir y las demás cuestiones que tengan que ser consideradas por la asamblea. — p) Estar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción, ya sea en vía contenciosa, judicial o administrativa, como actores, demandados, tercerista o en cualquier otro carácter, promoviendo o contestando los sumarios, las actuaciones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias en defensa de los intereses de la sociedad, formular denuncias y|o querellas contra quien cometa un delito en perjuicio de la sociedad; proponer y aceptar los cargos de síndicos liquidadores y fideicomisario, prorrogar jurisdicción y comprometer en árbitros arbitradores y amigables componedores, poner y absolver posiciones y ofrecer toda clase de pruebas, hacer transacciones judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelación, prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones y quitas de deudas. — En el caso contemplado de este inciso, la representación de la sociedad estará a cargo del presidente y|o del director delegado y|o del miembro del directorio que el mismo designe o de uno o más mandatarios con poderes suficientes. — r) Celebrar todos los demás actos o gestiones de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluso los que requieren poder especial según lo disponen los artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno, y dos mil doscientos sesenta y dos del Código de Comercio, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo resolver con arreglo a las disposiciones vigentes todo lo ue no esté previsto en estos estatutos. — Artículo Décimoquinto: Son deberes y atribuciones del Secretario o del Director Delegado: a) Llevar el libro de actas de las sesiones de las asambleas y del directorio. — b) Actuar y firmar juntamente con el Presidente y con los delegados que se designen las actas de asamblea. — c) Redactar la memoria anual. — Artículo Décimosexto: El gerente tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones comerciales ordinarias de la sociedad de acuerdo a las facultades que el directorio oportunamente le designe, otorgándole el correspondiente mandato. — Todo ello bajo la supervisión del directorio directamente por medio del director delegado si se llena este cargo. — Las facultades que se acuerden al gerente, no podrán nunca implicar una delegación de las que corresponden al directorio, quedando sujeto a las responsabilidades que establece el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — Podrá asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto. — Pero deberá dar cuenta de los trabajos y gestiones realizados. — Artículo Décimoséptimo: Para la ejecución de las operaciones de la sociedad, a menos de procederse con un poder especial y salvo el caso del inciso q) del artículo décimocuarto, se necesitan dos firmas, una de las cuales deberá ser la del Presidente, del Vicepresidente y|o del director delegado en su caso. — La otra firma será de un director o la de un mandatario de la sociedad. — El directorio podrá establecer sin embargo, que para actos determinado se necesitará una sola firma indicando en este caso la o las razones que podrán ejercer dicha facultad. — — Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo décimo octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido anualmente por la asamblea, con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Su reemplazante será el síndico suplente designado en la misma forma que el titular, ambos podrán ser reelegidos. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo décimo noveno: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. — Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio y las segundas cuando así lo resuelva el directorio o sean convocadas por el síndico o solicitadas por accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto, debiendo su solicitud ser resuelta por el directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo vigésimo: La convocatoria para la asamblea se efectuará por medio de edictos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha fijada. — El aviso indicará concretamente el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas. — Artículo vigésimo primero: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de las asambleas sus acciones o los certificados de depósitos de las mismas en un Banco Nacional o extranjero, pudiendo hacerse representar por un mandatario con carta poder, salvo lo dispuesto por el artículo trigésimo segundo del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Los accionistas morosos en la integración de sus acciones no podrán tomar parte en las asambleas representando a las acciones, de cuyo pago están en mora. — Artículo vigésimo segundo: Cada acción ordinaria tendrán un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — La asamblea quedará válidamente consti-

tuída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo el caso previsto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que se estará a lo dispuesto en el mismo para la primera convocatoria. — En todos los casos no celebrándose asamblea, por falta de capital representado, se convocará nuevamente dentro de los treinta días subsiguientes, por edictos publica- por tres días en el Boletín Oficial con ocho de anticipación a la fecha fijada. — La asamblea realizará cualquiera sea el capital representado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo tercero: Corresponde a la asamblea ordinaria: a) La consideración, aprobación modificación de la memoria, el inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio y el informe del síndico; b) La fijación del número y elección de los directores y de los síndicos y resolver sobre las remuneraciones: c) Resolver todas las demás cuestiones sometidas a su consideración. — Capítulo VII. — Ejercicio Social y Utilidades. — Artículo vigésimo cuarto: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general del acto y pasivo de la sociedad, debiendo ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — La memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, deben ser sometidas a la consideración del síndico, con la anticipación debida, y presentadas a la asamblea para su aprobación. — La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio y en tal caso deberá inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo quinto: Las utilidades sociales que resulten del balance anual, deducción hecha de los gastos generales en los que se incluirán las participaciones, remuneraciones y gratificaciones que el Directorio hubiera resuelto otorgar a directores ad referéndum de la asamblea, como también al gerente y|o otras personas, cargos sociales, amortizaciones provisiones y reservas, se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal, la que cederá de ser obligatoria cuando alcance el décimo del capital suscripto, y deberá efectuarse en cualquier momento que resulte disminuída; b) Diez por ciento al Directorio, correspondiente al presidente el doble que a cada uno de los directores; c) Uno por ciento al síndico; d) La suma que se resuelva distribuir como dividendo a las acciones ordinarias, la asamblea podrá destinar las sumas que crea convenientes para amortización extraordinaria, fondos de provisión, reservas especiales, cuenta nueva o darle otro destino, los dividendos serán abonados en el lugar y época que fije el directorio dentro del ejercicio que fueron sancionados. — Artículo vigésimo sexto: El Directorio podrá disponer la repartición de dividendos provisorios, trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo vigésimo séptimo: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio o cuando así lo resuelva una asamblea con las mayorías necesarias. La asamblea que resuelva la disolución determinará las condiciones de la liquidación, el plazo en que deberá efectuarse, designará a los liquidadores y sus facultades, así como a un síndico titular y un suplente. El nombramiento de los liquidadores y de los síndicos hará caducar el mandato de los directores y síndicos que estuvieran ejerciendo sus cargos. La asamblea regularmente convocada y constituída, conserva durante la liquidación y para este objeto, las mismas atribuciones que tiene durante la existencia de la sociedad, principalmente la facultad de aprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluída la liquidación y aprobar la cuenta final. Después de cubrir el pasivo y las cargas de la sociedad, el producido neto de la liquidación se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción a su integración". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 8 May. 1963. — Visto el expediente N-16.606|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Muelles y Depósitos Sociedad Anónima de Estibaje y Transporte, Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Muelles y Depósitos Sociedad Anónima de Estibaje y Transporte, Comercial", constituída en esta Capital con la denominación de "Muelles y Depósitos Sociedad Anónima de Estibaje y Transporte", el 4 de diciembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas ocho (8) a diecisiete (17) con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y nueve vuelta (39 vta.) y la indicada de oficio a fojas cuarenta y uno (41). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000852. — Alberto J. Rodríguez Galán". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que tengo a la vista en el expediente número dieciséis mil seiscientos seis, de la Inspección General de Justicia, de que certifico. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Roberto Tanco. — Martín F. Arana. — Juan Horacio Bonomi. — Horacio Sánchez Cores. — Hay un sello. Ante mí: Nicanor Repetto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil doscientos veintitrés del Registro número ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Muelles y Depósitos Sociedad Anónima de Estibaje y Transporte, Comercial", expido el presente testimonio en veintidós sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis al dos millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Nicanor Repetto (Escribano Público).

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 36.000.— e.12|8-Nº 67.276-v.12|8|63

VARGAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 1425 de fecha 5 de julio de 1963, pasada por ante el escribano don Alfredo L. Giugale, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1962, se resolvió modificar los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 24º, y 25º de los estatutos sociales de "Vargas Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y se resolvió asimismo la reducción del capital social. — Los artículos modificados quedaron redactados como sigue: Artículo 1º: Con la denominación de "VARGAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituyó y funciona una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias u otro tipo de representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero." — Artículo 2º: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres. — Dicho término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea extraordinaria de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: por la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y alimenticios. — Artículo 4º: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) comprar, vender, permutar, recibir en pago y en general enajenar por cualquier título bienes muebles, inmuebles, mercaderías, valores, acciones, debentures participaciones patentes industriales, licencias, concesiones de las mismas, marcas, modelos y sus derechos de uso y de licencia, así como solicitar, obtener y explotar patentes de invención y cualquier otro bien o derecho que se juzgue conveniente al objeto social; b) Hipotecar, gravar, o afectar con derechos reales los bienes de la sociedad, celebrar contratos de locación o sublocación, por más o menos de seis años, los bienes sociales. — Aceptar, construir, transferir y extinguir hipotecas, prendas comunes o agrarias y otros derechos reales; c) Contratar toda clase de préstamos o empréstitos con bancos, sociedades, instituciones o particulares, nacionales o extranjeros y emitir debentures con o sin garantía flotante o especial; d) Importar o exportar maquinarias, materias primas y artículos elaborados; e) Asociarse a empresas comerciales o industrias similares o conexas o interesarse en ellas por vía de suscripción, aporte, cesión o participación y adquirir todos o una parte cualquiera de los negocios de empresas de la misma naturaleza; f) Aceptar consignaciones y depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, expedir certificados de depósito de mercaderías, tomar warrants, endosarlos y cederlos; g) adquirir, construir o instalar fábricas destinados a la producción de mercaderías afines con los propósitos sociales; h) Aceptar representaciones, agencias y mandatos para celebrar actos jurídicos de cualquier naturaleza; i) En general, celebrar toda y cualquier operación o acto jurídico que tenga relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad, ya que la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo 24: Las convocatorias para las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo 25º: Tanto las asambleas generales ordinarias como las extraordinarias, quedarán legalmente constituídas, si dentro de los treinta primeros minutos que siguen a la hora indicada en la convocatoria concurrieran accionistas, presentes o representados, que posean más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto". Si en la primera convocatoria no se lograra quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria, mediante avisos publicados durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, debiendo comenzarse las publicaciones con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Esta se realizará dentro de los treinta días siguientes de la fecha en que debió realizarse la anterior y se considerará legalmente constituída, cualquiera que fuere el capital representado. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los que se requerirá siempre el quórum y el número de votos establecidos en el mismo, aún en segunda convocatoria, pero si en esta no se consiguiera el quórum requerido, se convocará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la segunda mediante anuncios publicados por tres días con ocho de anticipación en el Boletín Oficial, y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas y el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes". — Por la misma escritura se resolvió la reducción del capital suscripto y realizado de m$n. 3.500.000 a m$n. 1.260.000. — Las modificaciones ya citadas, como así también la disminución de capital, fueron aprobadas por resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 001015, de fecha 30 de mayo de 1963. — Firmado: Alfredo L. Giugale (Escribano). — Buenos Aires, Julio 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 3.200.— e.12|8 Nº 67.281 v.12|8|63

EDUARDO SANTAMBROGIO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día siete de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante comparecen: Don Roberto Santambrogio, comerciante, cuya identidad personal resulta acreditada por la Libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y don Mario Víctor José Locati, Contador Público Nacional, cuya identidad personal resulta acreditada por la Libreta de enrolamiento matrícula individual número doscientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y ocho. Ambos comparecientes son argentinos, de estado casados, mayores de edad, hábiles para éste otorgamiento, de este vecindario, y de mi conocimiento personal, doy fe, quienes concurren al acto por sus propios derechos, y además, en nombre y representación de doña Herminia Catterina de Santambrogio, don Victorio Santambrogio, doña Electra Teresa Bruzzone de Santambrogio, don Paulino Aníbal Rafael Perna, don Práxedes Piacenza, don Daniel Rodolfo Escasany, don Juan Carlos Terzolo, y don Carlos Alberto Brenta, procuración cuya validez legal resulta acreditada por las enunciaciones que consigno al final de esta escritura como documentación habilitante de la misma. — Y los comparecientes por sí y por la representación que ejercen, me exponen: Que por instrumento privado suscripto en esta Ciudad el día treinta y uno de julio del año próximo pasado, los exponentes, junto con sus precitados representados, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima destinada a girar en esta plaza bajo la denominación que luego se consignará, procediendo en dicho acto a formular los pertinentes Estatutos que habían de regirla, emitiendo, suscribiendo e integrando en la proporción legal, las correspondientes series de acciones de capital, designando el primer Directorio que ha de regir la misma, y acordándose además el otorgamiento del mandato, en cuya virtud actúan los comparecientes, quienes asimismo quedaron facultados para solicitar la pertinente autorización para funcionar la sociedad en la especie indicada, por lo cual, en cumplimiento de ese cometido, ocurrieron ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, formándose al efecto el Expediente caratulado N-diez y seis mil seiscientos setenta y ocho|primero|sesenta y tres, en cuyas actuaciones, previos los pertinentes trámites, el Poder Ejecutivo Nacional, concedió la autorización referida, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, aprobando sus Estatutos. — Y los comparecientes prosiguen diciendo: Que, atento los antecedentes expuestos, vienen por la presente a otorgar la pertinente escritura de constitución definitiva de la Sociedad, solicitándome a ese fin, la transcripción en este protocolo corriente del Registro a mi cargo, de las actuaciones respectivas, obrantes en el citado Expediente, que tengo de manifiesto para este otorgamiento, y ejecutando lo solicitado, procedo a transcribir a continuación, siendo su tenor el siguiente: "Eduardo Santambrogio Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 651, 5º piso, Dto. 102, de la Capital Federal, los señores Herminia Catterina de Santambrogio, Roberto Santambrogio, Victorio Santambrogio, Electra Teresa Bruzzone de Santambrogio, Mario Víctor José Locati, Paulino Aníbal Rafael Perna, Práxedes Piacenza, Daniel Rodolfo Escasany, Juan Carlos Terzolo y Carlos Alberto Brenta, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven cuanto sigue: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de Eduardo Santambrogio Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y Aprobar los Estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las acciones de las dos primeras series de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción por un total de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), las que se suscriben totalmente conforme al siguiente detalle: Herminia Catterina de Santambrogio, tres mil doscientas (3.200) acciones o sean trescientos veinte mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 320.000); Roberto Santambrogio, ocho mil (8.000) acciones o sean ochocientos mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 800.000); Victorio Santambrogio, cuatro mil ochocientas (4.800) acciones o sean cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional valor nominal v$n. 480.000); Electra Teresa Bruzzone de Santambrogio, mil (1.000) acciones o sean cien mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 100.000); Mario Víctor José Locati, mil (1.000) acciones o sean cien mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 100.000); Paulino Aníbal Rafael Perna, cuatrocientas (400) acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 40.000); Práxedes Piacenza, cuatrocientas (400) acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 40.000); Daniel Rodolfo Escasany, cuatrocientas (400) acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 40.000); Juan Carlos Terzolo, cuatro-

cientas (400) acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 40.000); y Carlos Alberto Brenta, cuatrocientas (400) acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional valor nominal (v$n. 40.000). — En este acto cada uno de los suscriptores integra en efectivo el 10% de su suscripción, lo que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional. Este importe será depositado por el Presidente en el Banco de la Nación Argentina. Tercero: Establecer en cuatro el número de Directores Titulares y uno el de Directores suplentes, resultando electo el siguiente primer Directorio: Presidente: señor Roberto Santambrogio: Vicepresidente: señor Victorio Santambrogio y Directores titulares: señores Herminia Catterina de Santambrogio y Mario V. Locati; Director suplente: señora Electra Teresa Bruzzone de Santambrogio. — Cuarto: Se eligen por unanimidad Síndico titular al Sr. Paulino A. Perna y Síndico suplente al Sr. Práxedes Piacenza. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en su mandato hasta la primera Asamblea General de accionistas que realice la Sociedad. — Quinto: Autorizar al Directorio a adquirir, para el mejor logro de su objeto, el activo y pasivo de la firma "Eduardo Santambrogio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Trole Nº 223, de esta Ciudad, en la forma, precio y condiciones que juzgue convenientes. — Esta operación, junto con la documentación, será comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sexto: Autorizar expresamente a los señores Roberto Santambrogio y Mario Víctor José Locati para que conjunta, separada o alternativamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar en el carácter de sociedad anónima y la aprobación de su Estatuto, pudiendo aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan autorizados también para elevar a escritura pública el Estatuto una vez aprobado, ejerciendo los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los accionistas constituyentes y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias para su constitución definitiva. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los accionistas constituyentes. — Daniel R. Escasany. — R. Santambrogio. — E. T. B. de Santambrogio. — H. C. de Santambrogio. — Juan Carlos Terzolo. — C. A. Brenta. — Santambrogio. — P Piacenza. — P. A. Perna. — M. V. J. Locati. — "Eduardo Santambrogio, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Estatutos. — Estatutos. — Constitución y Nombre: Artículo primero: Con la denominación de "EDUARDO SANTAMBROGIO. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por estos Estatutos y las disposiciones del Código de Comercio. — Domicilio. — Artículo segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer, por resolución del Directorio, agencias, sucursales y representaciones, con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. — Duración. — Artículo tercero: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecra de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, pero dicho plazo podrá ser prorrogado o abreviado por decisión de una Asamblea General de accionistas. Objeto: Artículo cuarto: La Sociedad tendrá por objeto especialmente la fabricación, importación, exportación, compra y venta de cabezas y accesorios de sifones, garrafas, botellas y cajones; la compra, venta, importación y exportación de maquinarias de todo tipo y en particular para la industria de las bebidas gaseosas; la elaboración por cuenta propia o de terceros, de artículos plásticos, la representación de firmas o establecimientos extranjeros y|o del país; las comisiones y consignaciones en general. — Artículo Quinto: Para realizar sus fines, la Sociedad tendrá la más amplia capacidad para efectuar y otorgar todos los actos jurídicos, contratos e instrumentos de cualquier forma y naturaleza, con las únicas limitaciones que surjan de expresas disposiciones de la Ley. — Capital. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de Cien pesos y dividido en series de diez mil acciones cada una. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o acciones preferidas. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas tendrán preferencia en el pago de dividendos y en el reintegro del capital en caso de liquidación y se emitirán de conformidad a las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento anual, acumulativo o no, pudiendo tener o no una participación adicional en las utilidades. — El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar el conjunto del veinte por ciento del valor nominal de la acción; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del Artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, que se anunciará por tres días en el Boletín Oficial; c) No tendrán derecho a voz ni a voto en las Asambleas, salvo que por falta de utilidades no se les abonara durante un ejercicio el dividendo fijo pactado, en cuyo caso y mientras subsista dicha situación, tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo Noveno: Quedan íntegramente suscriptas las dos primeras series de la clase "A", que importan la suma de Dos millones de pesos moneda nacional. — Artículo Décimo: Las series restantes, serán emitidas en la oportunidad, precio, clase, forma y condiciones de pago que resuelva el Directorio. Cada resolución de emisión se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Artículo Undécimo: La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, fijando dentro de las condiciones establecidas en el Estatuto, las características de las acciones a emitirse. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones, como así también la determinación del precio, forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución de la Asamblea. de aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo duodécimo: Las emisiones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando el total o parte de las reservas aprobadas por la asamblea, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa aprobación de autoridad competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el determinado en el último inventario y balance; d) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante la emisión de acciones destinadas a ser integradas en dinero efectivo; e) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad; f) Por conversión de debentures. — En los casos de los incisos a, b, c y f, se requerirá la aprobación previa de la asamblea general de accionistas. — Artículo décimo tercero: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones ordinarias a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que fije el Directorio o la asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo décimo cuarto: Las acciones serán al portador o nominativas endosables y podrán emitirse en títulos representativos de más de una acción y llevarán la firma del presidente y|o un director y contendrán los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: Los certificados provisorios de las acciones, mientras no estén totalmente integrados, sólo podrán transferirse válidamente con la autorización del Directorio. — Artículo décimo sexto: El suscriptor que no hubiese integrado las acciones suscriptas, en las fechas resueltas por el Directorio o la asamblea en su caso, incurrirá en mora sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial y el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o proceder de conformidad con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El procedimiento será uniforme para todos los accionistas en la misma situación. — Las acciones en mora no darán derecho a dividendos ni a participar en las asambleas. — Artículo décimo séptimo: Las acciones podrán integrarse con bienes o derechos, siempre que los citados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo octavo: La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de los presentes estatutos, y la obligación de cumplirlos y respetarlos, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta ytres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El accionista, individualmente considerado, no tiene ningún vínculo o relación con el Directorio, quien solo da cuenta de su actuación a la asamblea. — Debentures. — Artículo décimo noveno: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con o sin garantías especiales o flotantes, por resolución del Directorio y en las condiciones que él mismo estime convenientes. Los títulos respectivos, llevarán la firma autógrafa del presidente, o un director, debiendo llenarse los demás requisitos legales. — Asambleas generales. — Artículo vigésimo: Las asambleas generales, legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas y ejercen los derechos de la sociedad sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán en la oportunidad y con los objetos indicados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria mediante avisos en el Boletín Oficial publicados durante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días a la fecha señalada para la asamblea, en primera convocatoria, y de ocho para la segunda convocatoria, contándose tales lapsos a partir de la primera publicación. Cuando la convocatoria sea requerida por los accionistas, la asamblea deberá convocarse dentro de los diez días de recibida la solicitud por el Directorio. — Artículo vigésimo segundo: El Directorio fijará el orden del día de las asambleas generales y no podrán ser puestos a discusión otros asuntos que los que allí se mencionen. Dicho Orden del Día deberá incluir cualquier asunto que haya sido propuesto por uno o más accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo vigésimo tercero: Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien sus acciones o bien los correspondientes certificados de depósito de las mismas, expedidos por un Banco autorizado según la Ley doce mil ciento cincuenta y seis, o por un Banco extranjero, pero cursado por intermedio de un Banco nacional autorizado. — Contra tal depósito, en la Sociedad se les entregará un recibo con la constancia de las acciones depositadas que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente están exentos del depósito previo de acciones. — Artículo vigésimo cuarto: Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" da derecho a cinco votos salvo para la elección de los Síndicos, en cuyo caso les corresponderá un solo voto; cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" y cada acción preferida, en el caso del inc. c) del Artículo Octavo, da derecho a un voto. — Artículo Vigésimo Quinto. — Los titulares de certificados provisorios gozarán del derecho a votar con todas las acciones que según tales certificados, tengan suscriptas. — Artículo Vigésimo Sexto. — No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los titulares con certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les quepa por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas. — Artículo Vigésimo Séptimo. — Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por un apoderado legal o mediante carta-poder otorgada a ese solo efecto. — Artículo Vigésimo Octavo. — La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria quedará legalmente constituida aun en los casos previstos en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto; si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se convocará nuevamente la Asamblea, según lo previsto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — En ambos casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos que trata el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Noveno. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien legalmente lo sustituya; a falta de esas personas las Asambleas designarán su Presidente por mayoría de votos presentes. — Las Actas de la Asamblea, serán firmadas por su Presidente y dos accionistas designados al efecto. — Dirección y Administración. — Artículo Trigésimo. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes según resuelva la Asamblea al elegirlo. — Artículo Trigésimo Primero. — El Directorio elegirá de su seno un Presidente y uno o más Vice-Presidentes. — Esta elección se efectuará cada vez que se incorpore un Director titular designado por la asamblea. — En caso de ausencia, renuncia, o cualquier otro impedimento, el Presidente será sustituido en sus funciones por los Vice-Presidentes, de acuerdo al orden en que fueran elegidos. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el suplente correspondiente hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo hasta la primera asamblea que se realice. — El orden que se seguirá para la sustitución será el que determine la Asamblea en el momento de la elección. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas y no pudiendo cada director asumir más de una sola representación. — Artículo Trigésimo Segundo. — Para ser Director de la Sociedad se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones ordinarias las que quedarán depositadas en la Secretaría de la Sociedad como garantía de la gestión del Director que las deposite; no podrán enajenarse ni retirarse mientras éste ejerza su mandato y hasta tanto hayan sido aprobadas las cuentas del último ejercicio en el que el titular hubiese actuado como Director. — Artículo Trigésimo Tercero. — Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato se entenderá prolongado hasta que la Asamblea celebrada en término legal los reelija o reemplace. Artículo Trigésimo Cuarto. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a solicitud de un miembro o del Síndico; tendrán quórum con más de la mitad del número de los titulares; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluido el del que preside, quien tiene voto decisivo en caso de empate. — De lo resuelto se dejará constancia en un libro de Actas, que firmarán los presentes. — Artículo Trigésimo Quinto. — El Directorio tendrá todas y las más amplias facultades para regir y gobernar la Sociedad, efectuar todas las operaciones, resolver y realizar todos los actos y contratos que según su criterio fuesen necesarios y|o convenientes para el mejor éxito de los intereses sociales. — En consecuencia corresponde al Directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace, según este estatuto; b) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o con cualesquiera otros Bancos o instituciones financieras, de crédito, del país o del extranjero, sean oficiales, mixtas o privadas, sus agencias y sucursales, y tanto con moneda nacional como con moneda extranjera; c) Estar en juicio, formular denuncias, promover querellas y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses sociales; d) Conferir y revocar poderes, adquirir fondos de comercio y liquidar sociedades; e) Repartir dividendos provisorios de conformidad a balances practicados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia; f) Realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y en especial los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Artículo Trigésimo Sexto. — El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, de acuerdo con el Síndico, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en el artículo anterior pero siempre que ellos no sean ajenos al objeto social y que no invadan atribuciones privativas de la Asamblea. — Artículo Trigésimo Séptimo: El Directorio gozará de una retribución anual, que será fijada por la Asamblea y se distribuirá entre sus miembros en la forma que la misma Asamblea determine. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio —incluidos sueldos y otros remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente—, no podrán exceder del veinticinco por ciento (veinticinco por ciento) de las utilidades. — Cuando el ejercicio de funciones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Trigésimo Octavo: Los Directores podrán desempeñar funciones es-

peciales relacionadas con la Dirección y administración de la sociedad. — En estos casos, así como también cuando la gerencia sea desempeñada por un Director, la remuneración será fijada por el Directorio, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo Trigésimo Noveno: La firma social estará legalmente constituída por la firma del Presidente, o por la de dos Directores titulares o por la de un Director titular y un mandatario legalmente autorizado o por la de un mandatario legalmente autorizado. — Fiscalización. — Síndico. — Artículo Cuadragésimo: La Asamblea General Ordinaria designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas atribuciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. —

Para la elección de síndicos las acciones de las clases A. y B. y preferidas en el caso del inc. c) del artículo octavo, tendrán derecho a un solo voto. — Balance — Utilidades — Fondo de Reserva. — Artículo Cuadragésimo Primero: Todos los años, al treinta de abril, se levantará el inventario, y se practicará el Balance General, que serán sometidos al Síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la Sociedad y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El Síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Cuadragésimo Segundo: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las remuneraciones del Directorio y Síndicos, sin perjuicio de las mencionadas en el artículo trigésimo octavo. — c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado, fijo del ejercicio, y participación adicional en las utilidades. — d) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Cuadragésimo Tercero: Los dividendos no reclamados no devengarán interés y caducarán al término legal de prescripción a favor de la sociedad. — Liquidación. — Artículo Cuadragésimo Cuarto: En el caso de que, por cualquier causa legal, la Sociedad entrara en liquidación, el directorio será el encargado de efectuarla, bajo la vigilancia del síndico. — La Asamblea podrá designar en su reemplazo una comisión liquidadora, de la cual fijará atribuciones, remuneraciones y duración del mandato. — Artículo Cuadragésimo Quinto: Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el remanente se repartirá en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo Cuadragésimo Sexto: Para los puntos en cuestiones no previstas en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio." — "Buenos Aires, ocho May. mil novecientos sesenta y tres. — Visto el Expediente N-diez y seis mil seiscientos setenta yocho|uno|sesenta y tres ,en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Eduardo Santanbrogio, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Eduardo Santanbrogio, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, y apruébase su Estatuto de fojas tres (tres) a nueve vuelta (nueve vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Hay un sello. — Resolución P. J. Nº cero cero cero ochocientos treinta y siete. — Es Copia Fiel de las actuaciones respectivas del Expediente de referencia. — Documentación Habilitante: La personería invocada por los comparecientes y sus facultades para este otorgamiento, resultan acreditadas por las enunciaciones del mandato especial otorgado por la escritura número quinientos diez y nueve, pasada ante mí, el autorizante el día seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, al folio mil ciento setenta y nueve, protocolo correlativo de este mismo Registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Previa Lectura que yo el autorizante les doy de la presente, la ratifican los comparecientes en su contenido y así la otorgan, firmándola en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, en prueba de conformidad y aceptación. — R. Santambrogio. — M. V. J. Locati. — Está mi sello. — Ante mí: H. R. Broullon. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número quinientos cuarenta y ocho, pasó ante mí y queda al folio mil ciento sesenta y siete, protocolo corriente, del Registro número cuatrocientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente primer testimonio, extendido en once sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del dos millones doscientos setenta y tres mil novecientos treinta y cinco, al presente número dos millones doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco, todos de la Serie A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: individual — las — legal — Santambrogio — de emisiones — tres — integrados — accionistas — adoptadas — enajenarse — facultades — extranjera — practicados — mencionadas — Ministro — respectivas — Registro — Vale. — H. R. Brouillón. — Escribano. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.080. — e.12|8-Nº 67.285-v.12|8|63

DEL VALLE E HIJO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 453. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y cuatro. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparece el señor Osvaldo Samuel Bordogna, casado en primeras nupcias con Rosa Susana Vinelli, argentino, Contador Público, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos nueve mil quinientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil novecientos cinco, noveno piso de la Capital Federal; persona hábil, de tránsito en ésta y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto además de por sí en representación de los señores Salvino del Valle, casado en primeras nupcias con María Badorrey, español, comerciante, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Normandía número ciento quince de Merlo, Provincia de Buenos Aires; — don Francisco Pedro Melano, casado en primeras nupcias con Margarita Arroyo, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Capital Federal número cuatro millones ochocientos sesenta y un mil novecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Rivadavia número veinticinco mil trescientos cuarenta y dos, del Partido de Merlo, de esta Provincia; — Edgardo Hugo del Valle, soltero, hijo de don Salvino del Valle y doña María Badorrey, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos ocho mil setecientos trece, domiciliado en la calle Normandía número ciento quince, del partido de Merlo, de esta Provincia; — Rosa Susana Vinelli de Bordogna, casada en primeras nupcias con Osvaldo Samuel Bordogna, argentina, comerciante, con libreta cívica número doscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Rivadavia número cinco mil novecientos cinco, noveno piso, de la Capital Federal; — Manuel Marcos Deliantonio, casado en primeras nupcias con Isolina Angélica Arrigoni, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número ochocientos treinta mil cuatrocientos diecisiete, domiciliado en la calle Morón número cuatro mil seiscientos sesenta y seis, de la Capital Federal; — Jorge Alberto Rodríguez Cortés, casado en primeras nupcias con Elsa Juana Pennini, argentino, comerciante, con libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos un mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Cuzco número sesenta, séptimo piso, departamentt A, de la Capital Federal; Horacio Leonardo Gutiérrez, casado en primeras nupcias con María Salaverria, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número doscientos diecisiete mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Canalejas número mil seiscientos noventa y cinco, de la Capital Federal; — José Gabriel Méndez Cabrera, casado en primeras nupcias con Zulema Trinchero, argentino, empleado con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Juan Vucetich número dos mil trescientos ochenta y dos, de Castelar, Provincia de Buenos Aires; y Carlos Alberto D'Agostino, casado en primeras nupcias con María Magdalena Oliveto, argentino, contador público, con cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones setenta y ocho mil quinientos veintinueve, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil ciento sesenta y cuatro, departamento cuatro de la Capital Federal; en mérito al Poder Especial que los nombrados le otorgaron en la escritura pasada con fecha dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y dos, al folio mil cincuenta y tres, de este mismo Registro y al que me remito, doy fe. — Y el señor Osvaldo Samuel Bordogna, por sí y en nombre de sus representados, dice: Que por la misma escritura, constituyeron con carácter de provisorio una Sociedad denominada Del Valle E Hijo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria y con el fin de obtener la personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia de la Nación el Expediente número dieciséis mil trescientos cincuenta y siete letra N., año mil novecientos sesenta y dos, en el que previo los trámites de práctica se aprobaron los Estatutos, autorizando el funcionamiento de la misma, previo cumplimiento de los requisitos que exije el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — A tal fin, y en mérito de lo expuesto, viene por este acto a dejar constituída definitivamente la referida Sociedad, por lo que el autorizante teniendo a la vista el citado expediente, reproduce a continuación —con la redacción resultantes de las modificaciones introducidas— los estatutos definitivos, la respectiva Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, la emsión de acciones, la designación de Directorio y distribución de cargos realizados en el acto de constitución provisoria, que por su orden dicen: A) Estatutos. — Capítulo I. — Denominación, Duración, Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de DEL VALLE E HIJO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el exterior. — Artículo Segundo: Su duración se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: La explotación industrial y comercial y el aprovechamiento integral de los subproductos derivados de la carne, incluso chacinados; la compra, venta, importación, exportación y|o representación de productos alimenticios en general, como así también toda otra industria y|o comercio que tenga directa afinidad con dichas operaciones. — El desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, en todos su ramos, implantando colonias, cabañas, tambos y criaderos, comprar y vender hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos y tomar los mismos en depósito o consignación. — Para el logro de sus fines la Sociedad podrá: a) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, hipotecar, dar y recibir en prenda, en uso, en locación, aunque sea por términos mayores al de seis años, en préstamos o en usufructo, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías, materias primas, productos manufacturados, o semimanufacturados, instalaciones, máquinas, útiles, instrumentos, marcas y patentes de invención y de fábrica; b) Constituir otras sociedades, aunque sean accidentales, tomar parte en otras ya constituidas o a constituirse, hacer fusiones e incorporaciones, adquirir activos y pasivos de otras sociedades, o sólo sus activos, siempre que ello tenga por fin beneficiar sus propios negocios e intereses; c) Dar y aceptar consignaciones de mercaderías, ejercer mandatos y|o representaciones y efectuar toda clase de comisiones comerciales y todo cuanto más fuere necesario para cumplimentar sus fines sociales, quedando entendido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Capítulo II. — Capital - Acciones - Obligaciones: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada una, de las cuales las series números uno y dos, son de acciones ordinarias Clase "A" y las tres series restantes de acciones ordinarias Clase "B". — La emisión de las series se hará en la oportunidad y en la forma de pago que fije el Directorio pero no podrá emitirse una serie sin que la anterior de igual tipó se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Artículo Quinto: El capital podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, series de un millón de pesos nacionales de acciones ordinarias clase "A" o Clase "B" o de acciones preferidas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto fiscal pertinente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más y llevarán la firma del presidente o de un Director y serán numerados correlativamente. — Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por acción y el hecho de ser suscriptor o tenedor, importa conocer y aceptar los Estatutos Sociales. — Cada acción ordinaria de la Clase "A", conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria Clase "B" a un voto, excepto para la designación de Síndicos en que las acciones Clase "A", sólo darán derecho a un voto. — El Directorio o la Asamblea en su caso podrá disponer la emisión de acciones con prima correspondiéndole asimismo establecer las modalidades, modo de pago y demás condiciones de aquéllas, dentro de las limitaciones fijadas por el Estatuto. —

Artículo Séptimo: Los poseedores de acciones ordinarias sin distinción de clase, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se omitan en proporción a sus tenencias y a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo anual, no acumulativo de hasta el doce por ciento y podrán tener o no una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder en ningún caso del dividendo que reciban las acciones ordinarias. — Gozarán del derecho a un voto por acción, sólo en el caso de no abonárseles durante el término de un año, el dividendo fijo establecido y por el tiempo en que subsista esa situación. — Tendrán preferencia para su reembolso en el caso de liquidación, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente con o sin prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, debiendo el rescate efectuarse de conformidad con las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — Artículo noveno: La integración de las acciones podrá realizarse en bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real, equivalente a las acciones entregadas de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia, no rigiendo para estos casos el derecho de preferencia establecido en el artículo séptimo. — Si hubiera mora por parte de los accionistas en la integración de una o más cuotas que se producirá por el simple transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, queda facultado el Directorio para proceder de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y tres, del Código de Comercio, debiendo aplicar el mismo procedimiento a todos los accionistas en idéntica situación. — En el caso de que no estuvieran totalmente integrados, se entregarán certificados provisorios nominativos que no podrán ser transferidos sin previa autorización del Directorio. — Artículo décimo: La Sociedad podrá por resolución del Directorio emitir debentures dentro o fuera del país, con arreglo a las leyes respectivas y con las condiciones, plazos, intereses, garantías, amortizaciones y oportuno rescate de los mismos en la forma que considere conveniente. — Capítulo III. — Administración, Fiscalización: Artículo décimo primero: La So-

ciedad será administrada por un Directorio compuesto de tres directores titulares y dos suplentes que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus mandatos se estimarán prorrogados una vez caducado el plazo, hasta que la asamblea general ordinaria, los reelija o designe a sus reemplazantes. — El número de los directores titulares podrá ser modificado por la asamblea aumentándolos hasta nueve — Los directores suplentes sólo formarán parte del Directorio cuando reemplacen a los titulares. incorporándose según el orden de su elección por la asamblea, en los casos de ausencia, renuncia, fallecimiento, destitución y otro impedimento. — Artículo décimo segundo: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la Sociedad como garantía de su gestión diez acciones ordinarias de cualquier tipo. Anualmente la asamblea general ordinaria, inmediatamente después de designar a los miembros del Directorio, elegirá entre los mismos al presidente y vicepresidente. — El Directorio podrá distribuir en cualquier oportunidad los cargos que creyera necesario establecer. — Artículo décimo tercero: El uso de la firma social, estará a cargo indistintamente del presidente, vicepresidente o del director titular que designe el Directorio, sin prjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el mismo. — En los casos de mero trámite que no creen obligaciones para la Sociedad, podrá actuar la persona que designe el Directorio. — Artículo décimo cuarto: El Directorio se reunirá periódicamente en la forma que éste lo determine y siempre que lo juzgue necesario el presidente, el síndico o lo soliciten cualquiera de los directores titulares y por lo menos una vez cada tres meses. Para la validez de las reuniones se requiere la presencia de la mayoría de sus miembros. — El presidente o la persona que lo reemplace, tiene derecho a un voto y en caso de empate, tendrá doble voto. — Si la asamblea modifica la composición del número de directores titulares, el quórum se formará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y para el supuesto que resolviera que los titulares sean cinco, siete o nueve, el quórum se formará con tres, cuatro o cinco directores respectivamente. Las decisiones siempre se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo quinto: De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo. — Los directores, salvo las reuniones periódicas fijas que se establezcan, serán citados con una anticipación mínima de dos días hábiles. — Artículo décimo sexto: Los miembros integrantes del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas dentro de la Sociedad, siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración sin perjuicio de las inherentes al cargo de director. — Esas designaciones y la remuneración que se le fije, la que no deberá superar el veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio, quedarán sujetas ad referéndum de la primera asamblea anual ordinaria. — Artículo décimo séptimo: El Directorio tendrá en la dirección y administración de la Sociedad, las más amplias facultades. Entre ellas se enumeran a continuación en forma meramente enunciativa y no limitativa, las siguientes: a) Nombrar uno o más gerentes que podrán o no ser directores fijando sus funciones y remuneraciones a quienes podrán remover cuando lo creyera más conveniente. — Si el nombramiento recae en un director, deberá procederse de conformidad con lo prescripto en el artículo décimo sexto; b) Nombrar y contratar el personal necesario, fijándoles su remuneración, pudiendo removerlos y despedirlos. — c) Establecer los gastos de administración. — d) Dictar los reglamentos internos que se estimen necesarios y en su caso, solicitar su aprobación en la Inspección General de Justicia; e) Presentar los balances en las épocas y con los requisitos que exijan las disposiciones en vigor; f) Convocar las Asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, fijando las órdenes del día respectivas; g) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, el informe de la marcha de la Sociedad, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer al mismo tiempo, la distribución de utilidades; h) Proponer la creación de reservas especiales que se consideren convenientes; i) Resolver la emisión de acciones o debentures que se hubieren autorizado, con arreglo a lo establecido en el capítulo segundo; j) Administrar los bienes y negocios sociales de cualquier clase que sean; k) Representar legalmente a la Sociedad, pudiendo iniciar acciones judiciales o extrajudiciales, y promover denuncias o querellas criminales; l) Adquirir por compra-permuta o dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso y gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, creditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien, enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; m) Adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles, o semovientes. Arrendar o tomar en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, bienes muebles e inmuebles, fábricas u otros establecimientos, con facultad suficiente para fijar su precio o demás condiciones; n) Tomar dinero prestado a intereses, en bancos oficiales o privados de comerciantes o de particulares, al descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; o) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas u otros papeles de comercio. — Solicitar, adquirir y|o enajenar patentes y marcas; p) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos Oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; q) Conferir poderes generales o especiales; r) Transar, comprometer en árbitros juris o amigables componedores prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; s) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados; t) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las Provincias o las Municipalidades en general y con toda clase de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; u) Crear sucursales o agencias dentro del territorio o fuera de la República, pudiendo asignarles capital determinados; v) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil o del Artículo seiscientos ocho, del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas y w) En general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras o de representación, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen en forma directa o indirecta, con los fines sociales. — Como esta enumeración no es taxativa, podrá el Directorio realizar todos los actos y contratos que sin estar previstos en este estatuto tiendan al logro de los objetivos de la Sociedad. — Artículo Décimo Octavo: El Presidente del Directorio o la persona que lo reemplace, tendrá además las siguientes actividades ejecutivas: a) Cumplir y hacer cumplir todas las resoluciones de la Asamblea y del Directorio; b) En caso de urgencia, tomar aquellas medidas que crea conveniente a los intereses de la Sociedad, con cargo de dar cuenta de inmediato al Directorio; c) Dar cuenta en cada reunión al Directorio de las operaciones propuestas y realizadas del estado de la Administración y de los negocios sociales; d) Con acuerdo del Directorio podrá delegar total o parcialmente la parte ejecutiva de alguna de sus funciones en gerentes administrativos y|o mandatarios. — Por ausencia o impedimento del Presidente, cualquiera sean las causas, será sustituido por el Vicepresidente o el Director Titular, con las mismas atribuciones y facultades que el Presidente. — Artículo Décimo Noveno: Para desempeñar las funciones de fiscalización determinadas por el artículo trescientos cuarenta, del Código de Comercio y las que se le confieren en este Estatuto, se designará un Síndico Titular y un síndico Suplente, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Las remuneraciones del Síndico Titular o las del Suplente, en el caso que lo reemplace, serán fijadas por la Asamblea. — Capítulo IV. — De las Asambleas; Artículo Vigésimo: Las Asambleas Generales Ordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria, en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación establecidas en las normas legales en vigencia. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Generales Ordinarias, tendrán lugar dentro del plazo y objetos establecidos en el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, se practicará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y ocho, del Código de Comercio y dentro de los diez días de solicitada. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Generales, constituidas en forma representan a todos los accionistas y sus decisiones tomadas de acuerdo con la Ley y con este estatuto, son obligatorias para todos los accionistas, presentes, disidentes o ausentes, sin perjuicio de lo establecido por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se requerirá la asistencia del setenta y cinco por ciento del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento de los votos presentes. — Si a la primera citación no concurrieran las mayorías especificadas en el párrafo anterior, se convocará a nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días siguientes, considerándose constituida y hábil para resolver aun los casos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con cualquier número de accionistas presentes y las resoluciones serán válidas cuando obtenga la mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Quinto: El Presidente del Directorio a quien lo reemplace o en su defecto otro accionista cualquiera que la misma Asamblea designe, presidirá las Asambleas Generales, con derecho a voto decisorio en caso de empate. — Artículo Vigésimo Sexto: Para poder concurrir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el resguado Bancario de la misma en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, al señalado para la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos, del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas otorgando carta poder postal o telegráfica. — Artículo Vigésimo Octavo: De las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales se dejará constancia en un libro especialmente llevado al efecto cuyas notas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. — Capítulo V. — Balance. — Reservas. — Utilidades. — Liquidación: Artículo Vigésimo Noveno: Los ejercicios económicos terminan el día treinta y uno de diciembe de cada año, efectuándose el Inventario y el balance general de la Sociedad, con arreglo a las normas reglamentarias y legales en vigor. — Artículo Trigésimo: De las utilidades líquidas y realizadas (de cada ejercicio se destinará: a) El dos por ciento para el fondo de reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración de los Directores y Síndicos; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas; d) El dividendo que corresponda a las acciones ordinarias y la participación adicional que pudiera corresponderles a las acciones preferidas; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asambla. — Artículo Trigésimo Primero: Los dividendos se pagarán dentro de los noventa días de realizada la Asamblea. — Artículo Trigésimo Prime- y podrán ser abonados en acciones a la par de la misma sociedad, si así lo dispusiera ésta. — Transcurridos tres años, a contar del vencimiento de dicho plazo de noventa días, se operará la prescripción de su derecho al cobro y el importe de los mismos ingresará a la Sociedad, para incrementar cualquiera de las reservas previstas. — Artículo Trigésimo Segundo: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se efectuará por el Directorio, disponiendo la Asamblea que así lo resuelva, la manera de llevarla a cabo, sin perjuicio de la vigilancia necesaria que corresponda al Síndico y a la Inspección General de Justicia. — Después de pagado el pasivo social el remanente será destinado en el orden de preferencia que se establece a continuación, a) Pago de las acciones preferidas; b) Pago de las acciones ordinarias, de acuerdo con el capital integrado por cada uno de los accionistas; y c) El saldo resultante se adjudicará a los tenedores de las acciones ordinarias en proporción al número que poseyeran y de acuerdo a su integración. — Artículo Trigésimo Tercero: En todo lo no previsto por los estatutos, regirá el Código de Comercio y leyes respectivas en vigor. — B) Resolución del Ministerio de Educación y Justicia. — Buenos Aires, 5 feb. 1963. Visto el expediente N-16.357|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Del Valle e Hijo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Del Valle e Hijo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituida en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 18 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: Rodríguez Galán Resolución P. J. Nº 000271. — C) Emisión de Acciones: Se emite la serie número uno de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una. — Las acciones son talmente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Salvino del Valle, dos mil acciones; Francisco Pedro Melano, dos mil acciones; Osvaldo Samuel Bordogna dos mil acciones; Edgardo Hugo del Valle, dos mil acciones; Rosa Susana Vinelli de Bordogna mil quinientas acciones; Manuel Marcos Deliantonio, cien acciones, Jorge Alberto Rodríguez Cortés, cien acciones; Horacio Leonardo Gutiérrez cien acciones; José Gabriel Méndez Cabrera, cien acciones; y Carlos Alberto D'Agostino cien acciones. — Todo lo cual hace un total de diez mil acciones ordinarias clase "A" o sean un millón de pesos moneda nacional, integrándose el diez por ciento a los efectos del depósito legal, D) Designación de Directorio y Distribución de Cargos: Se determina en tres el número de directores titulares, designándose en tal carácter a los señores Salvino del Valle, Francisco Pedro Melano y Osvaldo Samuel Bordogna, y en dos el número de directores suplentes quedando designados los señores Rosa Susana Vinelli de Bordogna y Edgardo Hugo del Valle, quienes proceden a la elección de presidente y vicepresidente recayendo la designación en las personas de Salvino del Valle y Francisco Pedro Melano, respectivamente; asimismo designan síndico titular y suplente a los señores Carlos Alberto D'Agostino y Adolfo Oscar Torino, respectivamente. — En consecuencia el Directorio queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Salvino del Valle; Vicepresidente: Francisco Pedro Melano; Director Titular; Osvaldo Samuel Bordogna; Directores suplentes: Rosa Susana Vinelli de Bordogna y Edgardo Hugo del Valle; Síndico titular: Carlos Alberto D'Agostino y síndico suplentes Adolfo Oscar Torino. En tal virtud el compareciente por sí y sus representados deja constituida definitivamente la sociedad "Del Valle e Hijo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", y el autorizante hace constar que en concepto de Impuesto Fiscal se ingresará la suma de treinta mil pesos moneda nacional, correspondiente al capital autorizado. — Previa lectura que le doy al compareciente se ratifica de su contenido y la firma de conformidad y como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe — Sigue a la escritura número ciento setenta y tres de fecha de hoy O. S. Bordogna. — Hay un sello. — Ante mí: H. O. Bossi — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y tres, del Registro número ochenta de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgameinto. Fdo.: Esc. H. O. Bossi.

Buenos Aires, 21 de junio de 1963
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600. e.12|8 Nº 67.288 v.12|8|63

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Reforma de Estatutos: "Compañía Inmobiliaria Dominium, Sociedad Anónima". — Escritura número tres mil ochocientos seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el Escriano Público autorizante, comparece el señor Doctor don Santiago Martinucci, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y expone: Que la "Compañía Inmobiliaria Dominium, Sociedad Anónima", fue construida en esta Capital y aprobados sus Estatutos, por Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el veintidós de febrero de mil novecientos treinta y tres e inscriptos

en el Registro Público de Comercio el veintiséis de mayo siguiente, bajo el número ochenta y dos, al folio ciento veintidós, del Libro cuarenta y cuatro Tomo "A", de Estatutos Nacionales, según así resulta del testimonio de la escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy cha cuatro de abril de mil novecientos treinta y tres, al folio trescientos treinta y tres vuelto, del Registro ciento sesenta y cinco a su cargo. Posteriormente, los Estatutos sociales fueron modificados y aprobadas sus reformas por Decreto dictado por el Superior Gobierno Nacional, el ocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro e inscriptas en el Registro Público de Comercio el veintiséis de julio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número ciento veintisiete, al folio doscientos cincuenta y seis, del Libro cuarenta y cuatro, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, según así se infiere del testimonio de la escritura otorgada el once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, por ante el Escribano don Julio A. Robirosa, bajo el número ciento veintidós, en el Registro ciento setenta y ocho a su cargo. — De los citados instrumentos resulta que la Sociedad nombrada, tiene su domicilio en esta Ciudad, que su capital social autorizado, lo constituye la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional y que su plazo de duración, se fijó en el de treinta años a contar desde la fecha de la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio,

— Prosigue diciendo el compareciente. que la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas, de la Sociedad citada, celebrada el nueve de Enero del corriente año, resolvió reformar los Estatutos sociales así como prorrogar el plazo de duración de la Sociedad lo que así y más extensamente resulta del acta de la referida Asamblea que en copia corre de fojas cincuenta y cinco a cincuenta y nueve, del expediente de la Inspección General de Justicia N. dos mil novecientos sesenta y ocho que para este acto me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que luego de los trámites de estilo y a pedido del compareciente en su carácter de Presidente de la Sociedad referida, dichas modificaciones fueron aprobadas por Resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, de fecha treinta de mayo próximo pasado, por lo que con el objeto de cumplir con las disposiciones de los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio, viene por este acto el exponente a solicitar de mi, el autorizante, transcriba en este instrumento el acta de la recordada Asamblea del nueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres, corriente como se ha dicho a fojas cincuenta y cinco así como el texto del articulado de los Estatutos, obrante de fojas cincuenta y seis a cincuenta y nueve, intercalando a la vez, las modificaciones de fojas sesenta y cinco a sesenta y seis, y transcribiendo asimismo el Registro de Accionistas asistentes a aquella, obrante a fojas sesenta y uno y la citada Resolución Ministerial que corre a fojjas sesenta y nueve, todo del mencionado expediente, a lo que accedo y dice así: "Asamblea General Extraordinaria. — Celebrada el nueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos ochenta y ocho.

— Reunidos los señores Directores y Accionistas indicados al folio treinta y uno del "Registro de Asistencia", bajo la presidencia del titular, Doctor Santiago Martinucci, se declara abierta la Asamblea siendo las quince horas y quince minutos, con la presencia de seis accionistas por sí y uno representado, con mil seiscientos seis acciones y derecho a cuarenta y seis votos y sin la presencia del señor Inspector de Justicia, para tratar la siguiente Orden del Día: Peimero: Prórroga de la Sociedad y reforma de Estatutos. — Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se pone en discusión el primer punto y a moción del Doctor Durañona, se resuelve por unanimidad aprobar la prórroga de la Sociedad hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil sesenta, como así también las reformas proyectadas para los artículos tercero, quinto, sexto, noveno, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, inciso d), décimo séptimo viyésimo, vigésimo cuarto, vifésimo quinto y vigésimo sexto y la supresión de los artículos vigésimo séptimo y vigésimo octavo autorizándose al Presidente o quien lo reemplace para gestionar la aprobación ante la Inspección de Justicia, aceptando las modificaciones que la misma pueda sugerir. — Se pasa al segundo punto y a moción del mismo Doctor Durañona se confiere la elección a la presidencia, que designa para firmar el acta a los señores Juan J. Alvarez y Adolfo Durañona y no siendo para más el acto, se levanta la Asamblea siendo las quince horas y veinte minutos. — A continuación se transcriben los artículos reformados en su nueva redacción: (se transcriben). Firmado: J. J. Alvarez. — S. Martinucci. — Adolfo Durañona". — "Título I. Nombre, duración y domicilio. — Artículo Primero: La Sociedad se denomina "COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM, SOCIEDAD ANONIMA". Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, representaciones, oficinas y dependencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad durará hasta el 31 de diciembre del año 2060. — Título II. — Objeto social. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto principal toda clase de operaciones de bienes inmuebles, pudiendo realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley para el cumplimiento de sus objetos y en consecuencia está facultada para comprar, vender, permutar o gravar en cualquier forma, explotar, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, administrar propiedades y constituir edificios y explotarlos, pudiendo además la Sociedad, celebrar en general por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con los fines sociales. — Título III. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad es de $ 2.000.000.— c|l. (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en dos mil acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una y divididas en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una de ellas, las cuales se hallan íntegramente suscriptas y pagadas. — Por resolución de una Asamblea de Accionistas, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos curso legal, autorizando la emisión total o parcial de una o más series no menores de pesos cuatrocientos mil, cada una, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de establecer la oportunidad de su amisión y la forma y modo de pago de las mismas. — Cada nueva resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino la suma de dos millones de pesos, más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo. — No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior este suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. — Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscripción de las acciones que se emitan, a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esta opción dentro de los quince días de la última publicación que durante tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Todas las acciones una vez integradas, serán al portador. — Las acciones serán indivisibles y podrán expedirse en títulos de más de una acción. — Las acciones deben ser autorizadas con el sello de la Sociedad y las firmas del Presidente o uno de los Vicepresidentes y un Director, pudiendo llevar en facsímil una de ellas. — Artículo Séptimo: La suscripción de las acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos. —Título IV. — Debentures. — Artículo Octavo: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y las que en adelante se dictaren, en las condiciones de precios, amortización y garantías que el Directorio estime conveniente. — Título V. — Administración. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de cinco miembros titulares, elegidos en Asamblea General, la que fijará su número. — Además fijará y elegirá el número de Directores suplentes, entre dos y cinco, que en el orden de su elección por la Asamblea, reemplazarán a los titulares en caso de ausencia incidental o temporaria, enfermedad, renuncia, fallecimiento o de sobrevenirles cualquier otro impedimento. — Para ser elegido Director se requiere ser poseedor de por lo menos una acción, la que quedará depositada en garantía en la Sociedad, mientras dure el mandato. — Artículo Décimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y uno o más Vicepresidentes, que desempeñarán el cargo por todo el tiempo que fueran Directores, pudiendo también ser reelectos indefinidamente. — Artículo Undécimo: El mandato de los miembros del Directorio, tanto titulares como suplentes, durará un año, entendiéndose què dicho mandato corre prorrogado hasta que sean designados los sustitutos por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: Si llegaren a faltar Directores y suplentes, el Síndico, de acuerdo con el Director o Directores asistentes, nombrará interinamente de entre los accionistas, los reemplazantes hasta la reincorporación de los faltantes y a más tardar hasta la primera Asamblea General que se celebre, dando cuenta a la misma. — Tanto los Directores titulares, como los suplentes, son reelegibles indefinidamente. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá cuando lo exijan los negocios sociales a juicio del Presidente o de uno de los Directores, quienes convocarán a reunión. — El Directorio podrá funcionar con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien presida voto y voto de desempate. — De las resoluciones se dejará constancia en un libro de actas. — Artículo Décimo Cuarto: Los deberes y atribuciones del Directorio, son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, según los Estatutos. — b) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia: comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad, de arrendamiento y de construcción y de cualquier otra naturaleza, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado. solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina o del Banco Hipotecario Nacional o de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamento aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, firmar, avalar letras, vales o pagarés girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados, realizar los actos para los cuales requiere poder especial, el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, salvo en lo que se refiere a transferir el dominio de bienes raíces a título gratuito y a "hacer donaciones" (incisos séptimo y octavo de dicho artículo) y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, pues la enunciación que precede no es limitativa: c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero pudiendo asignarles capital determinado; d) Emitir las acciones autorizadas por la asamblea y establecer en su caso los plazso y forma en que deben abonarse: e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores, gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, ad referéndum de la asamblea; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos, a cualquiera de los empleados de la Sociedad; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; h) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; i) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance de las operaciones de la misma, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas; j) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; k) Dictar el Reglamento Interno; l) Fijar y pagar dividendos provisionales, previo cumplimiento de las formalidades preceptuadas en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio. — Título VI. — Síndico. — Artículo décimo quinto: La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de un síndico titular y otro suplente, quienes serán designados anualmente por la asamblea y podrán ser reelectos y cuyos deberes y atribuciones son los que establece el Código de Comercio. — Título VII. — Asambleas. — Artículo décimo sexto: La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá anualmente dentro de los primeros cuatro meses posteriores al ejercicio anterior. (Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio). — Artículo décimo séptimo; Todas las asambleas ordinarias o extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial o la publicación que lo reemplace, durante el plazo y con la anticipación establecida por las normas legales y reglamentarias en vigencia, expresándose en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo décimo octavo: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Caja de la Sociedad, o un certificado bancario en el que conste el depósito de las mismas. — Artículo décimo noveno: La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el síndico lo crean conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto de la petición y debiendo el Directorio o el síndico en su caso, proceder a la convocación de la asamblea solicitada dentro de los diez días de presentada la solicitud. — Artículo vigésimo: En todas las votaciones de las asambleas, cada acción tendrá derecho a un voto, con las limitaciones que percibe el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, con la salvedad del artículo vigésimo primero. El presidente de la asamblea tendrá voto de desempate. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder, pudiendo cada mandatario, representar a uno o varios accionistas. — Artículo vigésimo primero: Las asambleas generales, tanto ordinarias, como extraordinarias, se considerarán constituidas y hápiles para resolver, con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto, más una acción, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigidos por dicho artículo. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno, del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas en todos los casos con el número que concurra, aun en aquellas a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: La asamblea general de accionistas legalmente constituida y sus resoluciones legalmente adoptadas, representa la totalidad de los accionistas y ejerce plenos derechos en la sociedad, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas, los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Artículo vigésimo tercero: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el presidente y dos accionistas. — Título VIII. — Utilidades. — Artículo vigésimo cuarto: Efectuadas las amortizaciones de práctica, de las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual. debe separarse un diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social suscripto, determinando la asamblea de accionistas sobre el destino del resto. pudiendo asignar retribuciones a los directores y síndicos. establecer fondos de reserva especiales o bien repartirlo total o parcialmente como dividendo a los accionistas. El pago de los dividendos se realizará en el término que fije la asamblea general o el Directorio dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Los dividendos que no hayan sido reclamados en el plazo de tres años, se considerarán prescriptos. — Título IX. — Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo quinto: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. La asamblea general que declare la disolución social determinará la forma de su liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que debe verificarse. — Título X. — Disposiciones generales. — Artículo vigésimo sexto: El año financiero de la sociedad correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con no menos de tres meses de anticipación, que deberá protocolizarse ante escribano público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia". — "S. A. Compañía Inmobiliaria Dominiun S. A. — Asamblea General Extraordinaria del 9 de enero de 1963. — Número de orden. — Fecha: Año 1963. — Día - Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante ,Nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350) C. C. — (Dos décimos de los presentes). — Observaciones. — 1. — 3 enero. — Santiago Martinucci. — 1. — A. 6. — 1.000. — 1. — 1. — S. Mar-

tinucci. — 2. — 3 enero. — Camilo A. Raffo. — 1. — A. 1. — 1.000. — 1. — 1. — C. — A. Raffo. — 3. — 3 enero. — José Quarto. — 1. — A.9. — 1.000. — 1. — 1. — J. Quarto. — 4. — 3 enero. — Heriberto Jordán. — 1. — A. 5. — 1.000. — 1. — 1. — H. Jordán. — 5. — 3 Enero. — Nicolás Bakmas. — 1. — A. 3. — 1.000. —1. — 1. — N. Bakmas. — 6. — 3 enero. — Juan J. Alvarez. — 1. — A. 4. — 1.000 — 1. — 1. — J. J. Alvarez. — 7. — 3 enero. — Juan C. Devoto. — 1. — A. 2. — 1.000. — 1. — Ausente. — 8. — 4 enero. — Canadian Shell Limited. — Adolfo Durañona. — 1.600. — La numeración de estas acciones está registrada en el Banco de Montreal, según certificado emitido por el mismo. — 1.600.000. — 200. —40. — Adolfo Durañona. — 5 enero. — Cerrado en la fecha. — 1607. — 1.607.000. — 207. — 46. — Menos un accionista. — 1. — 1.000. — 1. — 1.606. — 1.606.000. — 206. — Siendo las quince horas y diez minutos, se cerró la lista precedente, con la asistencia de siete accionistas, seis por sí y uno representado, con mil seiscientas seis acciones y derecho a cuarenta y seis votos. — Firmado: S. Martinucci, J. J. Alvarez y Adolfo Durañona. — S. Martinucci". — "Buenos Aires, 30 mayo 1963. — Visto el expediente N. 2.968|1|63, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Inmobiliaria Dominium, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Jlsticia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y nueve vuelta (59 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y cinco (65) a sesenta y seis (66), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Compañía Inmobiliaria Dominium, Sociedad Anónima", sancionado por la asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de enero de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001011. — Astigueta". — Lo relacionado y transcripto está conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. — Previa lectura y ratificación so firma la presente por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: elecciones - ochenta - empleos - gerentes - formalidades - formadas - forma - Bakmas - Imprentas. Vale. — S. Martinucci. — Hay un sello y una firma. — Rodolfo Solveyra, escribano. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Certifico que que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí, en el Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe, y Primer Testimonio para la sociedad interesada, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello y una firma. — Rodolfo Solveyra, escribano.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.600.— e.12|8-Nº 67.294-v.12|8|63

ACOLCHADOS ALASKA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 446. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Once. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Elena Katz, casada con don Simón Pergierycht, ocupada en los quehaceres del hogar, de nacionalidad uruguaya, domiciliada en la calle General José de Artigas número mil cuatrocientos setenta, con Cédula de Identidad número: Cinco millones quinientos catorce mil seiscientos ochenta; don Simón Pergierycht, casado con doña Elena Katz, industrial, de nacionalidad argentino naturalizado, con el mismo domicilio que la anterior, con Cédula de Identidad número Cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos diez y ocho; doña Elisa Kohn, casada con don Gregorio Enrique Portnoy, ocupada en los quehaceres del hogar, argentina, con domicilio en la calle Velazco número seiscientos sesenta, con Libreta Cívica número: Tres millones ciento sesenta y ocho mil ciento diez y nueve; don Bernardo Portnoy, casado con doña Nejoma Katz, industrial, argentino, domiciliado en la calle Luis Beláustegui trescientos cincuenta y cuatro, con Cédula de Identidad número: Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil sesenta y uno; Nejoma Katz, casada, con don Bernardo Portnoy, ocupada en los quehaceres del hogar, uruguaya, domiciliada en la calle Paraguay cuatro mil veintitrés, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete; don Gregorio Enrique Portnoy, casado con doña Elisa Kohn, industrial, argentino, domiciliado en la calle Velazco seiscientos sesenta, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones ochenta mil novecientos diez; don Morka Judka Pergierycht, casado con doña Paula Licht, argentino naturalizado, industrial, con domicilio en la calle General José de Artigas número mil cuatrocientos setenta, con Cédula de Identidad número: Dos millones novecientos veintiséis mil doscientos noventa y cinco; don Simón Liberman, casado con doña Berta Mandelman, industrial, argentino, domiciliado en la calle Velazco número seiscientos sesenta, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil ciento treinta y seis; doña Berta Mandelman, casada con don Simón Liberman, ocupada en los quehaceres del hogar, argentina, con el mismo domicilio que el anterior, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos diez y ocho y don Benno Feldmann, casado con doña Ana Luisa Isabel Katz, comerciante, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Soler número tres mil trescientos ochenta y cinco, con Cédula de Identidad número: dos millones ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y dos, todos vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha treinta de abril último constituyeron provisoriamente la Sociedad "Acolchados Alaska, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación por resolución de fecha veinticuatro de junio del corriente año, autorizó a la expresada Sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida Sociedad Anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta constitutiva y el Estatuto Social en su redacción definitiva, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente N- diez y seis mil setecientos setenta y nueve de la Inspección General de Justicia, los cuales procédo a transcribir textualmente: "Acto Constitutivo de Acolchados Alaska, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Constituyentes presentes: Pergierycht, Simón; Pergierycht, Morka Judka; Katz, Elena; Hohn, Elisa; Portnoy, Bernardo; Katz, Nejoma; Portnoy, Gregorio Enrique; Liberman, Simón; Mandelman, Berta y Feldman, Benno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en la calle Avenida Honorio Pueyrredón Nº 934, antes Avenida Parral, las personas enumeradas al margen, todas mayores de edad y hábiles, para contratar a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º) Constitución de la Sociedad Anónima Acolchados Alaska, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; 2º) Emisión, suscripción e integración de acciones; 3º) Constitución del primer directorio y designación del Síndico Titular y Suplente. — Siendo la hora nueve, abre la sesión don Simón Pergierycht, a quién los presentes solicitaron que presida la reunión, el que la declara abierta y con breves palabras los interioriza acerca del objeto para el que fueron convocados, poniendo a continuación a consideración el primer punto del Orden del Día, arriba transcripto de cuyo texto todos los presentes tomaron debido conocimiento, ante tal circunstancia todos estuvieron de acuerdo en constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de Acolchados Alaska, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Con lo que el primer punto del orden del día quedó aprobado. Acto seguido se procede a dar lectura a los estatutos sociales, los que previo un cambio de ideas, resultan aprobados por unanimidad por los presentes, en fe de lo cual lo firmaron considerándolo parte integrante de esta Acta Constitutiva. Puesto a consideración el punto siguiente, se resuelve emitir la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A", que se suscriben en las siguientes proporciones: Simón Pergierycht y Morka Judka Pergierycht, mil seiscientas acciones cada uno de ellos, lo que arroja un total de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, para cada uno de ellos, o sea en conjunto ambos suscriben acciones al valor nominal por trescientos veinte mil pesos moneda nacional, en virtud de ello a continuación esos suscriptores ingresan a la Sociedad, el diez por ciento de lo que cada uno de ellos suscribió, o sea dieciséis mil pesos moneda nacional cada uno, sirviendo la presente de suficiente recibo, para ambos. — Elena Katz, Elisa Kohn, Nejoma Katz y Berta Mandelman, suscriben cien acciones, cada una de ellas, equivalentes a cuarenta mil pesos moneda nacional en total, ingresando acto seguido, la suma de un mil pesos moneda nacional, cada una, equivalentes al diez por ciento del valor de sus suscripciones individuales, sirviendo la presente también de suficiente recibo, para cada una de ellas. — A esta altura, las citadas señoras declaran que tanto los importes que suscriben como los que integran para Acolchados Alaska, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, provienen de la realización de bienes particulares, de las que eran titulares, con anterioridad a la celebración de sus respectivos matrimonios. —, Bernardo Portnoy, Gregorio Enrique Portnoy, Simón Liberman y Benno Felman suscriben cien acciones cada uno, equivalentes a un total de cuarenta mil pesos moneda nacional, ingresando en este acto la suma de un mil pesos moneda nacional cada uno, equivalente al diez por ciento del valor de sus suscripciones individuales, sirviendo también la presente como recibo suficiente para cada uno. — Con lo que se dio por cumplido el segundo punto del orden del día. — A continuación, de acuerdo con lo que dispone el Tercer punto, se pasa a elegir las autoridades de la Sociedad, resolviéndose que su Directorio inicial, esté integrado por 2 directores titulares, designándose para esos cargos por aclamación a los Sres. Simón Pergierycht y Morka Judka Pergierycht, como suplentes se designa a las señoras Elena Katz y Nejona Katz. — Como síndico titular se designa a don Bernardo Portnoy y como suplente a don Gregorio Enrique Portnoy. — Todos los nombrados prestan conformidad para las designaciones propuestas, con lo que se dio por cumplido el tercer punto del orden del día. Habiéndose cumplimentado totalmente el Orden del Día previsto, se resuelve autorizar a los Contadores Públicos Nacionales Oscar Zelig Goldberg y|o Héctor Izcovich, para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, efectúen los trámites necesarios a fin de obtener del Poder Ejecutivo Nacional, la correspondiente autorización para el funcionamiento de Acolchados Alaska, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la aprobación de sus estatutos y quedando expresamente facultados para aceptar las adiciones, modificaciones y|o supresiones en los mismos, que sean aconsejadas o requeridas por la Inspección General de Justicia, organismo ante el que podrán actuar en forma conjunta, separada o alternada, sirviendo la presente autorización también para gestionar su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Hallándose los presentes de acuerdo con lo que antecede, lo firman de conformidad en el lugar y fecha señalado al comienzo de la presente. — Simón Pergierycht. — M. J. Pergierycht. — Elena Katz. — Nejoma K. de Portnoy. Elisa K. de Portnoy. Berta M. de Liberman. B Portnoy. — G. E. Portnoy. — Simón Liberman. — B. Feldman. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Simón Pergierycht, Morka Judka Pergierycht, Elena Katz, Elisa Kohn, Bernardo Portnoy, Nejoma Katz, Gregorio Enrique Portnoy, Simón Liberman, Berta Mandelman y Feldman Benno, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Estatutos de "Acolchados Alaska Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Nº 1. Con la denominación de ACOLCHADOS ALASKA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y las siguientes cláusulas estatutarias. — Artículo Nº 2. — El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier representación de la misma dentro o fuera del país. — Artículo Nº 3. — La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de los Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, pudiendo ser prorrogado su plazo, o disuelta anticipadamente ésta por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto Social. — Artículo Nº 4. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en toda la República y|o el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; b) Industriales: Fabricación y elaboración de acolchados, productos químicos, plásticos, nylón, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y repuestos, fabricación y confección de artículos derivados de lana, algodón, seda, nylón o mezclas comprendiendo procesos de fabricación íntegros o parciales. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título III. — Capital y Acciones. — Artículo Nº 5. — El capital autorizado, es de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por veinte mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, dividido en cinco series de cuatro mil acciones cada serie. — Las acciones ordinarias serán de dos clases, "A" y "B", correspondiendo a los titulares de la clase "A" un derecho a cinco votos por acción y a los de la clase "B" un derecho de un voto por acción. — En el acto de constitución se emite la primera serie de la clase "A" y las demás se emitirán en las oportunidades que el Directorio determine en acciones "A" y|o "B", no pudiendo emitirse nuevas series de acciones si las anteriores no estuviesen totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento al menos. — El capital autorizado podrá ampliarse hasta la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional en acciones ordinarias "A" y|o "B", por resolución de una Asamblea General, conforme lo dispuesto en el Decreto 852|59. — Sólo se enunciará capital autorizado el de Dos Millones de Pesos, con más los aumentos realizados, conforme lo dispuesto por este artículo. — Toda emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto correspondiente, se respetarán los términos de Ley para su publicación en el Boletín Oficial, se comunicará a la Inspección de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — La integración de las acciones puede realizarse en efectivo o previa autorización expresa del Directorio en aporte de bienes inmuebles, muebles, derechos reales o personales que la Sociedad adquiera o incorpore a su activo social a condición de que dichos aportes representen un valor equivalente al de las acciones en pago de bienes se pondrá en conocimiento de la Inspección General de Justicia acompañando la documentación pertinente. — Salvo el caso de acciones emitidas para el pago de bienes, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias, siempre que usen de ese derecho dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Ese derecho de preferencia, corresponderá a todos los accionistas ordinarios, con prescindencia de las acciones que posean "A" o "B". — Artículo Nº 6. — El accionista que dejase de abonar una cuota en la fecha fijada, incurrirá en multa del 2 % mensual y si dejase transcurrir más de 90 días para el término fijado, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público, las acciones respectivas, conforme a lo estipulado en el artículo 333 del Código de Comercio, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas o intereses punitorios en que hubiere incurrido, exigiendo el déficit si lo hubiere, al accionista moroso, o dejando el excedente a su disposición. — Ese excedente pasará a beneficio de la sociedad, sin derecho a reclamo alguno, si no se exigiera el reintegro en el término de tres años. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Nº 7. — Los certificados provisorios de acciones no integradas serán nominativos. — Una vez integradas las acciones se emitirán títulos al portador representativos de las mismas. — Un mismo título puede representar una o más acciones. — Tanto las acciones como sus títulos representativos deberán ser firmados por el Presidente y un Director. — Artículo Nº 8. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aprobación de los estatutos de Acolchados Alaska, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Título IV. — Debentures — Artículo Nº 9. — La sociedad queda desde ya facultada para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que disponen las leyes respecti-

vas y en las condiciones de precio y garantía que el Directorio estime convenientes. — Título V. — Administración. — Artículo Nº 10. — La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos miembros titulares y dos suplentes, designados en Asamblea General de Accionistas, quedando desde ya facultada la Asamblea para elevar este número hasta un máximo de nueve miembros con sus respectivos cargos suplentes si lo creyere conveniente. — Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primera Asamblea de Accionistas posterior al cierre de ejercicio social en el cual finalice su mandato, convocada en el plazo exigido por la ley. Cada director deberá depositar en la Caja de la sociedad diez acciones de su propiedad, en garantía del buen desempeño de su gestión. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. En cada renovación del Directorio la Asamblea de Accionistas designará los directores que integrarán el Directorio, eligiendo los respectivos directores suplentes, que reemplazarán, en el orden designado, a los titulares que dejaren sus cargos por muerte, renuncia, ausencia o impedimento alguno. Después de cada Asamblea, el Directorio elegirá entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, que durarán en sus cargos hasta la próxima Asamblea; la conclusión del cargo de presidente o vicepresidente no significará terminación del mandato como director. En caso de vacantes de directores suplentes, el síndico deberá designar de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Artículo Nº 11: El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente, con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad, o bien a solicitud de uno de sus miembros, o del síndico, o para atender, dentro de los diez días de su presentación, las solicitudes que formulen los accionistas en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo Nº 12: Las sesiones del Directorio serán presididas por el presidente, o, en su ausencia, por el director que lo reemplace, en un orden preestablecido por el propio Directorio en su primera sesión constitutiva. El Directorio no deliberará con validez sino con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros y en número de dos, por lo menos. — Artículo Nº 13: Las resoluciones del Directorio se adoptarán, en todos los casos, por el voto de la mayoría de sus miembros, estipulada en el artículo doce; en caso de igualar en la votación, el presidente tendrá doble voto. De lo que se resuelva se levantarán actas, que firmarán los directores presentes en la reunión. El uso de la firma social estará a cargo de los directores, en la forma que el Directorio, en la sesión respectiva, lo determine. — Artículo Nº 14: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su presidente o vicepresidente, indistintamente, o quien los reemplace, o del director que tenga al efecto poder especial; b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de todo tipo de los gobiernos nacionales o provinciales, en las condiciones que creyere más conveniente a los intereses sociales, gestionar, adquirir y transferir privilegios, patentes de invención, procedimientos de fabricación y construcción, marcas de fábrica o de comercio, reconocer el derecho para su explotación, darlas o tomarlas en arrendamiento, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita y cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos, celebrar contratos de fletamentos, transporte o acarreo comercial o industrial, establecer fábricas, celebrar contratos de locación, celebrar todo convenio con otras sociedades, o con centros de carácter gremial, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado del Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y operar con todo otro Banco, institución bancaria o financiera, oficial, mixta o particular, nacional o extranjera, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar o cancelar hipotecas, iniciar y contestar toda clase de acciones o demandas judiciales o administrativas, constituir domicilios especiales, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval sobre letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, formular facturas y cartas de créditos, dar garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, celebrar contratos de seguros como asegurados, realizar los actos para los cuales requiera poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y declarar, en general, todos los actos que repute necesarios o convenientes, pues la enumeración que precede es meramente enunciativa; c) Establecer sucursales o agencias o representaciones dentro o fuera de la República, pudiendo asignarles capital determinado; d) Resolver la emisión de las acciones conforme con lo establecido en el artículo quinto y establecer los plazos y formas en que deben abonarse, por sí, o por delegación de la Asamblea en su caso; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar las atribuciones inherentes a tales cargos. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, ad referéndum de la Asamblea de Accionistas. Los honorarios que se les fije, se cargarán a gastos generales del ejercicio en que fueran devengados, debiéndose dar cuenta de ellos en la próxima Asamblea; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyese conveniente; h) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; i) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y el balance general de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas técnicas, disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, e informe del Síndico; j) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal; k) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; l) Dictar los reglamentos que sean de simple organización interna de sus oficinas. — Artículo Nº 15: El Directorio podrá con conocimiento del Síndico, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere determinado en los mismos, pero siempre que tenga relación inmediata o mediata con los objetos sociales. — Título VI. — Síndico. — Artículo Nº 16: Anualmente, en la asamblea general se nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el Síndico Titular como el suplente serán reelegibles y percibirán una remuneración fijada por la asamblea de accionistas. — Título VII. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Nº 17: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se reunirá, por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que el mismo designe. — Artículo Nº 18: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas expresando el objeto de la solicitud, debiendo el directorio o el síndico en su caso, acordar la convocatoria de la asamblea solicitada dentro de los diez días de presentada la petición. — Artículo Nº 19: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, convocándose por anuncios en el Boletín Oficial durante 5 días con una anticipación de diez días. — Cuando las Asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio no se celebren por falta de representación de ese capital, se convocará durante tres días, con ocho de anticipación, para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. Las resoluciones de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Nº 20: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acrete el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. El accionista que no puede concurrir personalmente podrá hacerse representar por otra persona, accionista o no, mediante una carta poder dirigida al presidente. — Artículo Nº 21: En las asambleas todas las votaciones serán públicas y cada acción suscripta tendrá derecho a uno o cinco votos con la limitación que fija el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Nº 22: La asamblea general de accionistas, legalmente constituida y sus resoluciones legalmente adoptadas representan la voluntad de la totalidad de los accionistas, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas, los artículos 350 y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Nº 23: El presidente del Directorio o quien lo reemplace, presidirá las asambleas con voz y voto y con voto decisivo en caso de empate. — Artículo Nº 24: Las resoluciones de los accionistas serán inscriptas en un libro especial de actas y serán firmadas por el presidente y dos accionistas designados al efecto. — Título VIII. — Utilidades. — Artículo Nº 25º:

Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto; b) Una suma que fijará la asamblea para la remuneración del Directorio y del síndico. La suma destinada al Directorio será repartida entre los directores en la forma que ellos determinen por mayoría; c) Del saldo de las utilidades, si lo hubiere, dispondrá la asamblea en la forma que crea más conveniente. Los dividendos que no sean cobrados por los accionistas dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Título IX. — Liquidación. — Artículo Nº 26º: En caso de resolver la liquidación de la sociedad por cualquier causa, la asamblea nombrará la Comisión Liquidadora, fijándole sus atribuciones y el término dentro del cual deberá desempeñar su cometido y su remuneración. La comisión deberá efectuar la liquidación bajo la fiscalización del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Después de pagar todas las sumas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación de la misma, la comisión repartirá el remanente, si lo hubiere, entre todos los accionistas proporcionalmente al valor integrado de sus acciones suscriptas. — Artículo Nº 27º: El ejercicio anual terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, en cuyo caso se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá la resolución en el Registro Público de Comercio, pasando la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título X. — Disposiciones generales. — Artículo Nº 28º: En todos los casos no previstos en estos estatutos, regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — Simón Pergierycht. — M. J. Pergierycht. — Elena Kats. — Nejoma K. de Portnoy. — Elisa K. de Portnoy. — Berta M. de Liberman. — B. Portnoy. — G. E. Portnoy. — Simón Liberman. — B. Feldman. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: don Simón Pergierycht; Morka Judka Pergierycht; Elena Katz; Elisa Kohn; Bernardo Portnoy; Nejoma Katz; Gregorio Enrique Portnoy; Liberman Simón; Berta Mandelman y Benno Feldman, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 24 jun. 1963. — Visto el expediente N-16.779|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Acolchados Alaska, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Acolchados Alaska, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 30 de abril de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro(4) a diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — José Mariano Astigueta. — Resolución P. J. Nº 001169. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Elena Katz. — Simón Pergierycht. — Elisa K. de Portnoy. — B. Portnoy. — N. K. de Portnoy. — G. E. Portnoy. — Siguen las firmas. — M. J. Pergierycht. — Simón Liberman. — Berta M. de Liberman. — B. Feldman. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento once, pasó ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y seis del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en doce sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Seis millones ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y tres; cuarenta y cuatro; cuarenta y cinco; seis millones ciento cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y dos; seis millones ciento cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y seis; cincuenta y siete; cincuenta y ocho; cincuenta y nueve; sesenta; seis millones doscientos once mil treinta y uno; seis millones doscientos once mil treinta y dos; seis millones doscientos once mil treinta y tres y seis millones doscientos once mil treinta y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. Se deja constancia que este sello pertenece al testimonio de la escritura número ciento once del protocolo corriente y registro doscientos treinta y uno, a mi cargo. — Enmendado: Kohn, acciones, antecede, invención, distribución, subsecretaría, Mandelman; Vale. — Testados: recho de; No Vale. — Firmado: Antonio R. Blanco, Escribano Nacional. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de Legalización Nº 184.084, que se agrega. — La Plata, 23 de julio de 1963. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (artículo 90, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Antonio Roberto Blanco obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6.211.034, de La Plata, 23 de julio de 1963. — Firmado: Antonio Santiago Víctor Peirano, Consejero. — Hay un sello.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.880.— e.12|8 Nº 67.299 v.12|8|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRIGORIFICO BLOCK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ernesto Block y Sigfrido Block, únicos socios integrantes de la razón social, "FRIGORIFICO BLOCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta al 13 de noviembre de 1959, bajo el Nº 2990, al folio 244, del libro 38 de Contratos de S. R. L., de común acuerdo han convenido lo siguiente: Primero: Duración Social: De acuerdo a contrato referido en su cláusula segunda, la sociedad vence el 1º de agosto de 1963 y en consecuencia, los socios resuelven prorrogar a partir de esa fecha la sociedad por veinte años más. — Segundo: Capital Social: La sociedad eleva su capital de la suma de $ 120.000 a $ 6.000.000, dividido en 60.000 cuotas de m$n. 100 cada una, suscriptas por ambos socios en igual proporción, en consecuencia por partes iguales y totalmente integradas según Balance que se firma por separado. — Tercero: Domicilio Social: Se fija como domicilio comercial, legal y sede social, el de la calle Murguiondo 1846|1856, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar dl país o del extranjero. — Cuarto: Balances: Los Balances anuales serán practicados cada 31 de julio. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de Reserva Legal y deducciones en concepto de amortizaciones, provisiones y previsiones permitidas por las leyes, impuestos y|o legales las utilidades o pérdidas resultantes serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Quinto: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de alguno de los socios, sus herederos o derechohabientes automáticamente ingresarán en carácter de tales en reemplazo del causante. — Deberán previamente uni-

ficar su personería y tendrán los mismos derechos, facultades y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado. — Sexto: Disolución Social: El vencimiento de la sociedad no se operará por haber transcurrido su fecha de duración la que podrá ser prorrogada dentro de lo establecido por la ley 11.645, la sociedad se disolverá por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente que se firma en Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de 1963. — Firmado: Ernesto Block. — Sigfrido Block. — Buenos Aires Agosto 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.12|8-Nº 66.960-v.12|8|63

B E T A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre Santiago Sosa (h), argentino, casado, con domicilio en la calle Napoles 3179, Capital y Guillermo Jesus Romero, argentino, casado, con domicilio en la calle Avelino Díaz 1112, Capital Federal, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de BETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo las siguientes cláusulas. — Primero: El principal objeto de la sociedad es dedicar a la explotación de producción de Seguros Generales y de vida y todo lo relacionado con las mismas. — El objeto principal de la sociedad puede ser ampliado en cualuier momento para realizar toda actividad comercial lícita. — Constituyendo domicilio comercial en la calle Lavalle Nº 462, piso 6º pudiendo cambiar de domicilio y establecer locales y sucursales en cualquier parte de la República. — Segundo: El Capital social se fija en Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 5.000.— m|n.), en cuotas de mil pesos, aportadas por mitades entre los socios. — Tercero: La Sociedad se constituye por cinco años a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Cuarto: Los dos socios actuarán conjuntamente para la Dirección y Administración de la sociedad, teniendo el carácter de gerente. — A los efectos de las funciones que se asigna a cada uno de los socios, éstos en su condición de gerentes podrán actuar en nombre de la sociedad con la amplitud que determinan el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para los demás actores, compraventa de inmuebles, hipotecas, títulos, obligaciones documentarias, créditos bancarios, suscribir instrumentos públicos o privados, otorgamiento de poderes, cheques, pagarés, contratos, para cuenta corriente se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes. — Quinto: Se practicará un balance general al 31 de mayo de cada año. sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrá pedir cualquiera de los socios. — De las utilidades se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios debiendo soportar en la misma proporción las pérdidas. — Las utilidades serán abonadas dentro de los noventa días subsiguientes al balance y las cantidades que los socios dejen en sus cuentas particulares percibirán un interes que se fijará de común acuerdo y se hará constar en el libro de actas. — Sexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se distribuirá la parte correspondiente a cada uno de los socios de acuerdo a su propia cartera. — Sin intereses en liquidación de balance por muerte o incapacidad. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad dando un aviso por telegrama colacionado al otro socio con tres meses de anterioridad, en cuyo caso este último podrá comprar su haber en la misma forma especificada en la cláusula sexta, y sin intereses. — Octava: Si cualquiera de los socios quisiera vender sus cuotas sociales primeramente deberá ofrecerlas al otro socio quien podrá comprar su haber integramente en la forma establecida en la cláusula sexta o solicitar la disolución de la sociedad, o admitir la venta a terceros con o sin trabajo personal todo lo cual debe estar fehacientemente documentado. — Noveno: Las partes prorrogan toda Jurisdicción a la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, en y ante los cuales deberá dirimirse cualquier divergencia que surja entre ellos a raiz del cumplimiento del presente contrato, teniendo por constituidos los domicilios "ut-supra". — Santiago Sosa y Guillermo Jesús Romero. — En Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 66.973-v.12|8|63

PEREIRA — GONTAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 10 de julio de 1963, el señor Amador Gontad cedió y vendió las trescientas cuotas de capital de $ 1.000 m|n., cada una que le correspondía en la firma "PEREIRA-GONTAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Juan Luis Pereira Rey y José Pereira Rey quienes las adquirieron en la proporción de doscientas cincuenta cuotas el señor Juan Luis Pereira Rey y cincuenta cuotas el señor José Pereira Rey, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. Todo con efecto al 1º de junio de 1963.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.12|8-Nº 66.986-v.12|8|63

TECNOENERGIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Joachim Otto Johannes Niemz, alemán, soltero, ingeniero, domiciliado en Avenida Belgrano número quinientos treinta y cinco, noveno piso, Capital Federal; Erminda Delia Titta, casada, domiciliada en Manuela Pedraza número mil ochocientos ochenta y cuatro, Capital; Enrique Eduardo Visconti, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Rosetti número mil trescientos sesenta y uno, Florida, Provincia de Buenos Aires, convienen lo siguiente: Primero: Enrique Eduardo Visconti, cede, vende y transfiere la totalidad de cuotas de TECNOENERGIA S. R. L., que le corresponden según contrato de fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta, a los otros comparecientes en las siguientes proporciones: doscientas cuotas al señor Joachim Otto Johanne Niemz, y cincuenta cuotas a la Sra. Erminda Delia Titta. — Segundo: El precio total de la cesión es de doscientos cincuenta mil pesos, pagaderos al contado en este acto en la siguiente proporción: doscientos mil pesos el señor Niemz, y cincuenta mil pesos la señora Titta, los que habiendo recibido el señor Visconti, dá suficiente recibo y carta de pago por el presente; colocando a los cesionarios en el mismo lugar que por derecho le comprendía y había en dicha sociedad. — Tercero: Los nuevos titulares de las cuotas deciden modificar el contrato social, con arreglo a lo siguiente: Artículo Tercero: Se fija en quinientos mil pesos el capital social, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Joaquín Otto Johanne Niemz, cuatrocientas cincuenta cuotas o sea la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos y Erminda Delia Titta, cincuenta cuotas o sea la cantidad de cincuenta mil pesos. — Este capital ha sido totalmente integrado en la forma y condiciones que indica el contrato de fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta que por el presente se reforma en lo pertinente. — Artículo Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad se hallará a cargo de uno o más gerentes socios o no que oportunamente se nombrará por acta por separado. — El o los gerentes designados tendrán la firma social, que no podrán comprometer en fianzas, avales u operaciones ajenas al fin de la sociedad. — Artículo Quinto: Al fin de cada ejercicio anual el diez de junio de cada año, se formulará balance e inventario. — Las utilidades serán distribuidas entre los socios en la proporción de las cuotas aportadas, una vez deducido el cinco por ciento correspondiente a la reserva legal; en igual proporción se soportará las pérdidas. — Artículo Sexto: Los socios fijarán el monto de la remuneración del gerente en el acta de nombramiento del mismo. — Los importes correspondientes se imputarán a gastos generales. — Cuarto: Las partes facultan al Dr. Carlos F. Hinckelmann Villegas, a correr con los trámites de inscripción y publicación del presente convenio en el Registro Público de Comercio. — Siguen las firmas de: Enrique Eduardo Visconti, Erminda Delia Titta y Joachim Otto Johannes Niemz.

Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.12|8|Nº 67.016-v.12|8|63

M E D A N O S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Mario Pedro Wainstein, argentino, casado, por una parte y don Carlos Tonelli, italiano, soltero, por la otra parte, ambos mayores de edad y hábiles, domiciliados en Amenábar 1370, piso 2º I, Capital y General Alvarez 1213, Bernal Oeste (Buenos Aires), respectivamente, se conviene en la fecha: Primero: Declarar constituida entre los otorgantes una sociedad industrial y comercial, que se regirá por las disposiciones del presente y en subsidio por las de la Ley Nacional 11.645 y demás pertinentes del Código de Comercio, la que girará en plaza bajo la denominación "MEDANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio se fija en esta Capital Federal, actualmente calle Médanos Nº 1650, sin perjuicio de las sucursales, filiales o agencias que podrá establecer en cualquier punto del país o del exterior de la República. — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación, transformación, compra, venta, distribución, industrialización y comercialización en general, por cuenta propia y|o de terceros, de artículos de punto, tejidos de todo tipo y toda otra actividad relacionada con la industria textil. — La Sociedad podrá también emprender cualquier otra actividad comercial lícita, bastando para ello el acuerdo entre los socios — Tercero: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), dividido en cuotas de cien pesos m. nac. (m$n. 100.) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto en mercaderías, instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, conforme el inventario que se firma de conformidad por separado, en la siguiente proporción: a) don Mario Pedro Wainstein, dos mil novecientas cincuenta (2.950) cuotas; b) don Carlos Tonelli, cincuenta (50) cuotas. — Cuarto: La gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de don Mario Pedro Wainstein quien tendrá el uso exclusivo de la firma social, la que será otorgada con su firma personal sobre el sello de la Sociedad. — Dicha firma social no podrá otorgarse para operaciones extrañas al giro, ni para negociaciones particulares de ninguno de los socios, ni para garantizar obligaciones de terceros. — Quinto: La Sociedad representada en la forma prevista en la cláusula anterior, podrá realizar todos los actos propios de su giro sin limitación ninguna: comprar, vender, enajenar y gravar en toda forma, bienes muebles e inmuebles; constituirse en acreedora o deudora aceptando y otorgando garantías hipotecarias y|o prendarias y|o cambiarias; negociar con Bancos en las operaciones regulares de los mismos y conforme con sus cartas orgánicas y reglamentos, en especial con los de la Nación Argentina, Industrial y Provincia de Buenos Aires; contratar arrendamientos por más de seis años; otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos; y en fin todo cuanto sea necesario al mejor cumplimiento del objeto social. La precedente enumeración es ejemplificadora, pues la representación que inviste el socio gerente es ampíísima por constituir los mismos el órgano ejecutivo natural de la Sociedad, con facultades para realizar aun aquellos actos que requieran poder especial para su ejercicio (arts. 1.881 y 1.888 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio). — Sexto: Los ejercicios contables se cerrarán el 31 de enero de cada año y a su término, se practicará inventario y balance general. — Previa deducción del porcentaje para la formación del Fondo de Reserva Legal y demás amortizaciones que autoricen las leyes impositivas y normas de buena técnica contable. las utilidades y|o pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: a) don Mario Pedro Wainstein, el noventa y cinco por ciento (95 %); b) don Carlos Tonelli, el cinco por ciento (5 %). — Los socios se comprometen a capitalizar en la Sociedad, durante el término de tres años, el setenta por ciento de las utilidades que se devenguen. — Séptimo: Cada cuota de capital dará derecho a un voto y todas las resoluciones sociales serán tomadas en esa proporción, aun aquellas para las que el art. 412 del Cód. de Comercio establece distinta proporción. — Octavo: Fíjase en diez años el plazo de duración del presente. — Cualquiera de los socios podrá pedir el retiro de la Sociedad, después de tres años de vigencia del contrato, con no menos de seis meses de anticipación al vencimiento de un ejercicio comercial. — Su haber, le será restituido en cuatro cuotas semestrales iguales con el doce por ciento de interés sobre saldos. — La Sociedad se disolverá: a) Por vencimiento del término de duración; b) Por acuerdo común entre los socios; b) A pedido de cualqiera de ellos en caso de verificarse una pérdida de por lo menos un treinta por ciento del capital. — En estos tres casos, la Sociedad entrará en liquidación, la que estará a cargo de ambos socios gerentes. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad prosegirá con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes a tal fin deberá unificar su personería. — La persona en quien recaiga la representación asumirá su condición de socio con las facultades previstas en este contrato. — Si los herederos decidieran no continuar en la sociedad, el socio quedante resolverá si la sociedad entra en liquidación o si abona a los salientes la parte que les corresponde, incluido el valor llave, en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décimo: — Los socios dirimirán personalmente sus diferencias, aplicando las normas de la equidad y la buena fe para todo lo relativo a la interpretación del presente contrato. — Aquellas divergencias que resultaren insolubles, serán sometidas al laudo de un arbitrador designado de común, y si no hubiera acuerdo en el nombramiento, por el que designe el Juez de Comercio en turno. — Con arreglo a las diez cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, se firma el presente, en Buenos Aires a los diecinueve ...días del mes de junio ...de 1963. — Firmado: Mario Pedro Wainstein. — Carlos Tonelli. — Buenos Aires, junio diecinueve de 1963. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden, respectivamente, a Mario Pedro Wainstein (Céd. Ident. Nº 3.460.229, Cap. Fed.) y Carlos Tonelli, (Céd. Ident. Nº 4.003.526, Cap. Fed.) y son aténticas. — Conste. — Hay una firma y un sello perteneciente al escribano Salomón Savransky". — Entre líneas: "domiciliados en Amenábar 1370, piso 2º, I, Capital y General Alvarez 1213, Bernal Oeste (Buenos Aires), respectivamente". Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.12|8-Nº 67.019-v.12|8|63

GUARDIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 15 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Osvaldo Alfonso Podestá y Reinerio Castro, ambos argentinos, mayores de edad comerciantes, domiciliados en la calle J. L. Cantilo 3961 de la Capital Federal, el primero casado y el segundo soltero, hábiles para contratar, convienen celebrar el siguiente contrato constitutivo de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 y en especial por las siguientes cláusulas. — Primero. — Entre las personas mencionadas queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "GUARDIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo. — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias, casas de ventas, exposiciones representaciones, fraccionadoras, laboratorios de análisis y así también establecer domicilios especiales tanto en el interior como en el exterior del país. — Tercero. — El objeto principal será el de la comercialización de vinos y licores, nacionales o extranjeros y de todos los demás productos afines o colaterales, incluso la de frutas secas o envasadas y en general la de realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales que sean de interés de la sociedad. — Cuarto. — Para llenar su cometido la sociedad podrá comprar, vender, fabricar, industrializar, fraccionar, mezclar, importar, exportar, adquirir, arrendar o permutar bienes de cualquier clase; aceptar y acordar representaciones exclusivas o no y distribuciones y así también todas aquéllas operaciones comerciales tendientes a favorecer su desarrollo; podrá en consecuneeia constituir y aceptar hipotecas, prendas, inclusive agrarias, warrants y toda clase de garantías, celebrar contratos de locación o arriendos por un plazo que exceda o no de tres años, incluso locación de servicios, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos siendo esta especificación simplemente

enunciativa y no limitativa; intervenir en licitaciones oficiales, entre ellas ante los Ministerios de Defensa, Aeronáutica y Marina de la Nación, así como contratar con los mismos o con reparticiones nacionales, provinciales o municipales y entes autónomos o autárquicos, pudiendo así también concurrir a licitaciones privadas y realizar cualquier otra operación que quepa dentro de la órbita de sus actividades, por sí o por cuenta de terceros, ya sea en participación o accidentalmente, en sociedad con personas de existencia visible o ideal. — Quinto. — La sociedad tendrá una duración de cinco años y se prorrogará automáticamente por períodos iguales si ninguno de los socios con tres meses de anticipación, como mínimo, no expresara manifestación en contrario, aviso que deberá darse mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Sexto. — En la sociedad podrá ser incluido uno o más socios, de acuerdo entre las partes constituyentes de la misma, sea con cesión o venta de cuotas sociales o bien con aporte de nuevas cuotas y el consiguiente aumento del capital social. — Séptimo. — El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.000.000), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que suscriben quinientas cuotas que representan quinientos mil pesos moneda nacional cada socio, cuyo importe se encuentra totalmente integrado en bienes que se hallan confundidos en el activo y pasivo del Balance General que se ha realizado a los efectos del presente contrato, como surge del inventario y tasación firmado por los socios y certificado por Contador Público que se acompaña formando parte del mismo. — Octavo. — Para la cesión de las cuotas de cualquiera de los socios se tendrá en cuenta lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 11.645, teniendo prioridad a las acciones a transferirse él o los otros socios sobre terceros ajenos a la sociedad. — Noveno. — La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, quienes actuarán en el carácter de socios-gerentes y lo harán en la forma indicada sin limitación alguna en cuanto a las operaciones y desenvolvimiento general de la sociedad, con la sola limitación bajo pena de nulidad de comprometer a la firma social en fianzas o garantías por operaciones ajenas al giro comercial, o la de gravar o vender bienes inmuebles sin la debida autorización que deberá surgir de la resolución tomada por mayoría de votos y que se reflejará en el Libro de Actas de la sociedad. — En todas las actuaciones los socios-gerentes deberán utilizar un sello en el que se indique el nombre de la sociedad y debajo del mismo dejando espacio para la firma, el nombre del socio-gerente que suscribe la misma. — Quedan en consecuencia facultados para que en cumplimiento del objeto social realicen todas y cada una de las acciones tendientes a sus fines, entre ellas las de solicitar préstamos y descuentos en Bancos oficiales o particulares en cualquier punto de la República o fuera de ella, presentando a tal efecto las solicitudes y declaraciones de bienes respectivas, pudiendo percibir dichos préstamos, firmar letras, pagarés, cheques, vales u otros documentos como girante, aceptante, endosante o avalista, hacer depósitos y extraerlos, retirar los ya hechos hasta la fecha, abrir cuentas corrientes y a plazos fijos, girar en descubierto por las cantidades autorizadas, transferir y ceder créditos, derechos y acciones, percibir y dar en pago, aceptar garantías hipotecarias y prendarias y cancelarlas, comprar, vender, ceder, transferir, permutar y en cualquier otro modo adquirir, enajenar o gravar bienes muebles con pactos especiales o sin ellos, percibiendo o abonando los importes correspondientes, dar y tomar posesión de los respectivos bienes, tomar y despedir empleados y corredores, conceder comisiones y habilitaciones o sumas especiales por servicios extraordinarios, celebrar locaciones o arrendamientos que podrán transferir, modificar o rescindir, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y ante personas de existencia visible o ideal; para comparecer en juicio como parte actora o demandada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner y absolver posiciones, decir de nulidad, transigir, hacer remisiones y quitas de deudas, producir informaciones, comprometer en árbitros, desistir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas y en general para que hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias, debiendo considerarse las precedentes como enumerativas y no limitativas de todas las que legalmente puedan ejercitar en nombre de la sociedad. Décimo: Anualmente se practicará un balance general de las operaciones e inventario de las existencias sociales, el que deberá realizarse el último día del mes de Junio de cada año. — Si hubiere ganancias realizadas y líquidas, después de abonarse las habilitaciones, honorarios, gratificaciones, etc. que se hubieren acordado, se destinará un cinco por ciento, como mínimo, para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del monto del Capital Social y el saldo corresponderá a los socios en la misma proporción que la integración del capital. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Como base para la formación de los balances se procederá a amortizar en cada ejercicio anual el porcentaje que técnicamente se considere aceptable sobre las inversiones fijas, muebles o inmuebles. — Las existencias de mercaderías y|o materias primas, serán valuadas por el precio de costo. — Décimo Primero. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, podrán los causa-habientes continuar en el giro de la sociedad unificando la representación para ocupar el lugar del causante. — En caso de que los causa-habientes carecieran de interés en la prosecución del giro social, él o los socios subsistentes podrán adquirir las cuotas sociales del causante o incapaz, que conjuntamente con las utilidades que resultaren a su favor del balance que deberá practicarse al efecto, como así también cualquier otro saldo a su favor que existiera en cuenta particular, les serán abonadas en la siguiente forma: El veinte por ciento a la conformidad del balance que deberá concluirse en término prudencial y el resto en cuatro cuotas iguales cada seis meses, con más el interés en plaza del Banco de la Nación Argentina a aquella fecha. — Décimo Segundo. — En caso de desavenencias o discordias con respecto al desenvolvimiento de la sociedad, los socios están obligados a recurrir al Tribunal Arbitral o de simples y amigables componedores, para lo cual designarán un árbitro por cada parte y éstos a su vez un tercero para el caso de discrepancias. — Si los árbitros estuvieran de acuerdo resolverán con fuerza de ley para las partes y en caso de discrepancias será resuelto con igual fuerza por el tercero nombrado por éstos. — La parte que no acatare sus pronunciamientos será multada en veinte mil pesos moneda nacional a favor de cada uno de los otros socios oponentes. — Décimo Tercero. — En caso de liquidación de la sociedad por vencimiento del término para el cual fue constituido, o por antelación por acuerdo de los socios, la misma será liquidada por éstos, más si no se pusieran de acuerdo se procederá en la forma establecida en la cláusula anterior, esto es mediante la designación de árbitros y procediéndose en igual forma. — Décimo Cuarto. — Los socios de común acuerdo declaran expresamente que reconocen que el nombre de la sociedad "Guardian" es propiedad registrada de marca de comercio de la sociedad "Viñedos y Bodegas Martín Rivas y Castro, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y que su uso está condicionado a la autorización que por contrato al efecto se ha realizado con dicha sociedad por lo cual deberán sujetarse a lo estipulado en el mismo; y declaran también expresamente que el local que ocupan para el desarrollo de sus operaciones comerciales ha sido subalquilado con todos los elementos instalados en el mismo a dicha sociedad, también por contrato, por lo cual también se comprometen a su estricto cumplimiento, todo con el fin de no perjudicar con su actuación a dicha empresa si aquella de acuerdo a las cláusulas del contrato así lo considerara. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — En fe de ello y para constancia y a un solo y mismo efecto, se firma un ejemplar para el uso exclusivo de la sociedad. — Osvaldo Alfonso Podestá; Reinerio Castro. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Sobre raspado: "Nissen", "Secretaría": Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.320.— e.12|8 Nº 67.021 v.12|8|63.

LIBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto: Que por contrato privado de fecha 18 de Julio de 1963, los socios de común acuerdo han resuelto aumentar de $ 300.000 a la suma de Dos millones setecientos veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.724.000) de la Sociedad "LIBER S. R. L." — Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.12|8 Nº 67.038 v.12|8|63.

SASTRERIA BERNARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 26 de Abril de 1963, el señor Bernardo Chornogubsky y con efecto retroactivo al 11 de Febrero de 1962, cede y transfiere de sus 910 cuotas, 570 a los señores Adela Chornogubsky de Cohan, Angel Chornogubsky y Eduardo Adolfo Cohan, en la siguiente proporción: 250 cuotas a la primera, 100 al segundo y 220 al tercero, por el precio de cincuenta y siete mil pesos moneda nacional, cuyas cuotas les pertenece en la sociedad "SASTRERIA BERNARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con motivo de esta cesión el capital social queda integrado de la siguiente manera: El Sr. Bernardo Chornogubsky, 340 cuotas; la señora Adela Inda Chornogubsky de Cohan, 340 cuotas; el Sr. Angel Chornogubsky, 130 cuotas; el Sr. Eduardo Adolfo Cohan 220 cuotas y la señora Luisa Goberman de Chornogubsky, 150 cuotas. — f) La socia Sra. Luisa Goberman de Chornogubsky manifiesta conformidad con la presente cesión. — Y todos los socios de común acuerdo convienen en modificar la cláusula cuarta la que en adelante dirá así: Cuarta: La administración de los negocios, el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta, separada o conjunta del Sr. Bernardo Chornogubsky y del señor Angel Chornogubsky; quienes quedan nombrados gerentes con todos los derechos y obligaciones previstas en los contratos anteriores. — Enmendado: Chornogubsky. Vale. — Buenos Aires, Julio 17 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.12|8 Nº 67.046 v.10|8|63.

TAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Csristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ramón Alberto Beretervide, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida Córdoba 1335, Capital Federal y Esperanza Hernández, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Cangallo 1441, 2º piso, Capital Federal, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominara "TAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte 1487, 4º piso "C", pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer agencias y sucursales dentro del país y fuera de él. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, pudiendo ser prorrogada por acuerdo expreso entre los socios. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será importación y venta de: Repuestos para automotores, motores, herramientas, máquinas y afines, y en general toda clase de mercaderías: los socios resolverán de común acuerdo emprender cualquier otra actividad lícita. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en su totalidad de cuerdo al balance general que los socios suscriben por separado y que forma parte integrante del presente contrato, por partes iguales. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes quedan designados gerentes y que tendrán las más amplias facultades para el cumplimiento de su objeto, pudiendo comprar vender, arrendar, hipotecar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y actuar con todos los Bancos del país y del extranjero, especialmente con el Banco Nación, Central, Hipotecario, de la Provincia y Crédito Industrial; esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa y no limita las más amplias que les pueden corresponder por ley. — Sexto: El día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se estime oportuno practicar; de las utilidades se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital social; se apartarán asimismo los importes que los socios resuelvan destinar a reservas facultativas o a retribuciones especiales: el remanente de utilidades neto establecido en esta forma o las pérdidas si las hubiera, serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales. — Séptimo: Todas las resoluciones que se tomen serán transcriptas en un libro de actas, rubricado al efecto, el que deberá ser firmado por los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste pasarán a formar parte de la sociedad como socios, debiendo unificar su representación a todos los efectos legales, sin embargo el socio sobreviviente tendrá opción para adquirir las cuotas sociales correspondientes al socio fallecido, o disolver la sociedad. — Noveno: Cada socio en cualquier momento podrá retirarse de la sociedad, preavisando a su consocio por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses, en este caso se practicará un balance general a la fecha respectiva, procediéndose a devolver al socio que se retira su parte de capital, más utilidades, sin incluir el valor llave, en diez cuotas mensuales iguales, sin interés, Décimo: Los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal para todos los efectos de este contrato, sus prórrogas o liquidación. — En este último caso, la sociedad será liquidada por sus gerentes, quienes usarán el rubro social con el aditamento "en liquidación". — En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas "Alberto" vale. — Firmado: Ramón Alyberto Beretervide y Esperanza Hernández.

Buenos Aires, julio 26 de 1963.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400. —e.12|8 Nº 67.048 v.12|8|63.

PAPELERA COLONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, 22 de julio de 1963, doña Valentina Pérez, soltera, argentina, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento Nº 553; doña María Pérez de Pérsico, viuda, española, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento Nº 553 y don Ramón Pérez Alonso, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Fernández F. De la Cruz Nº 1224, todos de esta Capital, hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley Nº 11645, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "PAPELERA COLONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la firma social, se expresará en un sello con esa denominación seguida de la firma personal de los gerentes o apoderados, en su caso. — Segunda: El domicilio legal será sito en la calle Colonia número 362|364, de esta Capital y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá duración de diez años a contar del 15 de mayo corriente. — Cuarta: Su objeto principal lo constituirá la compra, venta, industrialización, comercialización y demás de papeles nuevos y usados, así como toda otra actividad conexa o de misma índole, que los socios por mayoría de votos resolvieran realizar en el futuro. — Quinta: El capital social se fijará en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Valentina Pérez y María Pérez de Pérsico, trescientas cuotas cada una y Ramón Pérez Alonso dos mil cuatrocientas cuotas, estando totalmente integrados por bienes, muebles, instalaciones y demás, todo de acuerdo al balance que, firmado por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad para el mejor giro de su negocio y actuando por intermedio de sus gerentes, podrá realizar todos los actos que se estimen necesarios a los fines de la misma, inclusive aquellos en que se requieran poder especial conforme a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducido. — Séptima: La firma social estará a cargo de los socios Valentina Pérez y Ramón Pérez Alonso, quienes en calidad de gerentes administradores, tendrán, firmando indistintamente, el uso de la firma, siendo sus poderes y facultades ilimitados, con la única prohibición de usar la firma social en asuntos y negocios ajenos a los de la sociedad o de darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Octava: Los gerentes no podrán realizar por cuenta propia ope-

raciones que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio, sin contar con autorización escrita de los socios. — Novena: El ejercicio social se cerrará el catorce de mayo de cada año; los balances y cuadros demostrativos se harán conocer a los socios antes de los noventa días de cerrado cada ejercicio y se considerarán aprobados cuando no fuesen observados, dejando constancia en el Libro de Actas antes del catorce de agosto de cada año. — Las observaciones deberán dirigirse a la Sociedad en forma fundada, por telegrama colacionado. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del mismo, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentos en vigencia o resuelvan hacer los socios, serán distribuidas en proporción a los aportes. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra, incapacidad legal o retiro de uno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Producido una de los hechos precedentes, se levantará dentro de los noventa días un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, en el que no se incluirá ninguna llave, marca u otro bien inmaterial por un valor distinto a aquel en que figura en el último balance anterior. — Una vez verificado el mismo, la sociedad incorporará en calidad de socios a los herederos del socio causante, asumiendo uno de los herederos la representación legal de los demás. — Décima Segunda: Además de los libros exigidos por la Ley se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones, las que tendrán el mismo valor que las cláusulas del presente. — Décima Tercera: Los socios quedan obligados a atender personalmente los negocios e intereses sociales y a poner todo su empeño y contracción al servicio de la sociedad. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia en la aplicación o interpretación del presente contrato o al liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los casos de discordia. — El fallo arbitral será inapelable. — Décima Quinta: La disolución de la sociedad, liquidación o partición de bienes sociales será realizada por los socios gerentes o el liquidador que designen, en un todo de acuerdo a la Ley Nº 11.645 y a las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha de su ut supra indicados. — Raspado: "Julio". — Vale. — Firmado: Valentina Pérez. — María P. de Pérsico. — Ramón Pérez Alonso.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040 e.12|8 Nº 67.052 v.12|8|63

FABRIBOLSAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Israel Halperín y Manuel Avelino López y Serafín López Saavedra en representación de Halperín & Cía y López & López prorrogan el contrato social de Fabribolsas Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha vencido el 31 de diciembre de 1962 bajo las siguientes cláusulas: Entre las sociedades Halperín & Cía y López & López, sociedades de carácter colectivo, se ha convenido celebrar el presente contrato. — La sociedad Halperín & Cía., será representada por su socio don Israel Halperín, argentino naturalizado, casado, de 63 años de edad, y la sociedad López & López, será representada por sus componentes don Manuel Avelino López, argentino, viudo, de 50 años de edad y don Serafín López Saavedra, español, casado, de 53 años de edad, domiciliados en la Capital Federal, calle Uspallata número 3939, Rocamora Nº 4273, y Rawson Nº 715, respectivamente. —1º) Se constituye entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un total de acuerdo a la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación: — 2º) La sociedad girará bajo el rubro de FABRIBOLSAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3º) La sociedad se constituye con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963. — 4º) El domicilio legal de esta sociedad será en esta Capital Federal, en la calle Uspallata Nº 3949, pudiendo establecer sucursales en toda la República. — No obstante el domicilio fijado, la sociedad podrá cambiarlo de acuerdo a sus conveniencias o necesidades, previa conformidad de todos componentes de la misma. — 5º) El plazo de duración de la sociedad será de Diez (10) años, sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma al final de cada ejercicio, preavisando con seis meses de anticipación. — 6º) La sociedad tendrá por objeto principalmente la confección y reconfección de toda clase de bolsas, nuevas y usadas, lienzos y lonas. — 7º) Además de su función principal la sociedad podrá dedicarse a toda otra actividad comercial o industrial, y podrá realizar sus operaciones en forma amplia, por cuenta propia o de terceros. — Por lo tanto podrá realizar operaciones de compra y venta, de artículos nacionales o de importación agropecuarios, materias primas e industrialización de las mismas, compra y venta de inmuebles y muebles, bienes y raíces, propiedades urbanas y suburbanas y rurales, toda clase de operaciones a comisión y así también de representación y consignación; podrá asimismo participar en otras sociedades comerciales o industriales. — 8º) Para el mejor cumplimiento de la finalidad para que ha sido constituida esta Sociedad, podrá tomar dinero en préstamos, aceptar y constituir prendas e hipotecas y cualquier otro derecho de obligación real o personal; podrá depositar dinero, títulos, letras, pagarés, cheques y cualquier otro documento o valor al cobro, en custodia, en poder de bancos, sociedades o particulares. — Por lo tanto los socios gerentes quedan facultados ampliamente para efectuar toda clase de operaciones bancarias y las arriba citadas con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal Bancos Provinciales y cualquier otra institución bancaria y|o particular. — 9º) Para iniciar toda nueva actividad fuera de la que establece el artículo 6º será necesario la conformidad plena de todos sus componentes de la sociedad, debidamente registrada en el libro de actas correspondiente, sin cuyo requisito no se podrá iniciar ninguna nueva actividad. — 10º) — El capital social se establece en la suma de Trescientos siete mil pesos moneda nacional ($ 307.000.00 m|n.), representada por trescientas siete cuotas de un mil ($ 1.000.— m|n.) cada una, que integran las partes en la siguiente forma: Halperín & Cía., ciento treinta y una cuotas; y López & López, ciento setenta y seis cuotas. — Los aportes se encuentran totalmente integrados y consisten en máquinas, muebles, mercaderías y cuentas a cobrar, depósitos en los bancos, dinero en efectivo, detallados en el libro inventario que las partes han firmado y de cuya exactitud y conformidad con la valuación dan fe, considerándolo parte integrante de este contrato. — 11º) — La gerencia de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Israel Halperín, Manuel Avelino López y Serafín López Saavedra indistintamente. — Podrán hacer uso de la firma social conjunta o separadamente, en forma indistinta, con la sola limitación de no comprometerla en gastos ajenos a la sociedad y en fianzas, avales o garantías a terceros. — 12º) — Anualmente se practicará el balance general, cerrando el ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas se deducirá el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital social. — Se amortizarán las instalaciones, muebles y útiles, de acuerdo a las disposiciones de las leyes impositivas. — Utilidades: el importe de las utilidades restantes será distribuido en la siguiente forma: Halperín & Cía., 40 %, y López & López, 60 %. — 13º) — La cesión de cuotas entre las partes podrá efectuarse mediante la aprobación de todos los componentes de la Sociedad. — 14º) — Cuando la sociedad López & López halla duplicado el capital con respecto a lo aportado por Halperín & Cía., sea mediante aportes o por transferencias de cuotas, la distribución de las ganancias entre las partes se hará en forma proporcional al capital invertido. — 15º) — En caso de fallecimiento de uno de los socios gerentes, los herederos podrán ser incorporados a la Sociedad con todos los derechohabientes del mismo, quienes en tal caso deberán designar un solo representante ante la sociedad, su representante podrá ejercer las funciones administrativas del socio desaparecido. — 16º) — En caso de disolución total, los socios tendrán preferencia sobre terceros y podrán así readquirir los bienes y máquinas aportados a la sociedad por cada uno, según el inventario. — 17º) — Para la compra o venta de propiedades, los socios no podrán actuar separadamente y aunque estas operaciones correspondan a una resolución debidamente registrada en el libro de actas, las correspondientes escrituras deberán ser suscriptas por todos los socios gerentes de la sociedad. — 18º) — Los socios gerentes percibirán una remuneración que anualmente será fijada por los mismos, no pudiendo ser inferior a doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.00 m|n.), por cada socio y por año. — Estos importes serán cargados a las cuentas de gastos generales. — 19º) — Las partes acuerdan conformidad al socio Israel Halperín que queda liberado de la obligación de prestar una actividad permanente y continua. — La liberación de estas obligaciones no podrá ser interpretada como disminución de derechos que la ley acuerda a los socios activos. — Ni tampoco de los derechos que estipula el presente contrato. — Los gerentes Manuel Avelino López y Serafín López Saavedra asumirán las funciones de la total administración de la Sociedad. — 20º) — Las partes renuncian a dar intervención judicial en sus relaciones y toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrando uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán una tercera en caso de discordia entre ellos. — 21º) Este contrato entrará en vigencia el día de su inscripción en el Registro Público de Contratos Privados de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — De conformidad se firma el presente contrato que se encuentra extendido en tres sellos valor tres pesos numerados correlativamente del ciento sesenta y tres mil doscientos setenta y uno al ciento sesenta y tres mil doscientos setenta y tres, todos serie V; en la Ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de junio de 1963. — Israel Halperín. — Manuel Avelino López. — Serafín López Saavedra. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1763. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560 e. 12|8 Nº 67.037 v.12|8|63

TALLERES COMPACTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, entre Don Francisco Carlos Gil, argentino, casado, domiciliado en la calle San Francisco mil ciento cuarenta y cinco, Tropezón, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Don Noé Juan Iztueta, argentino, casado, domiciliado en la calle Hornos número cinco, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Don Julio Alberto Cao, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Rufino número tres mil ciento diez y ocho de la Capital Federal y Don Ricardo Rogelio Sello, argentino, casado, domiciliado en la calle Holmberg número cuatro mil trescientos setenta y siete de la Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo Primero: Constitución, denominación y domicilio. — Bajo la denominación "TALLERES COMPACTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad regida por las cláusulas de este contrato y supletorias por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El domicilio de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Juramento número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: Objeto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de talleres de reparaciones de automotores, en cualquiera de sus partes integrantes y accesorias. La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional., aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Banco; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestación de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrant, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios: d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: Capital: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: Francisco Carlos Gil, cien mil pesos moneda nacional; Noé Juan Iztueta, cien mil pesos moneda nacional; Julio Alberto Cao, cien mil pesos moneda nacional y Ricardo Rogelio Sello, cien mil pesos moneda nacional. Estos aportes han sido realizados de la siguiente manera: cada uno de los cuatro socios ha integrado en efectivo, la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional y, en forma conjunta, en bienes, según inventario que forma parte del presente, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, que se adjudica por partes iguales a cada uno de los socios. — Artículo cuarto: Duración: La duración de este contrato será de diez años, a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente, independientemente de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tres meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los socios podrá expresar, mediante telegrama colacionado, su voluntad de separarse de la Sociedad. — En tal evento, se procederá del modo previsto en el artículo décimo. — Asimismo, en esas mismas

oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — El plazo de este contrato se considerará tácitamente prorrogado por un lapso igual, si al vencimiento del mismo, no se observare ninguna de las causas previstas en el párrafo anterior. — Artículo cinco: Administración: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio Francisco Carlos Gil, quedando expresamente establecido que serán necesarias en forma conjunta, las firmas del gerente y de uno cualquiera de los socios Noé Juan Iztueta, Julio Alberto Cao y Ricardo Rogelio Sello, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. En caso del fallecimiento del gerente, la sustitución se realizará por el voto de la simple mayoría de los socios, sin intervención del juez o administrador de la sucesión. — Artículo sexto: Dedicación exclusiva: El socio gerente está obligado a dedicar en forma exclusiva todo el tiempo y esfuerzo personal a las necesidades de la sociedad no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. — Podrá retirar mensualmente una suma que se fijará, dejando constancia en el libro de actas de la sociedad, la que se imputará a gastos generales. — Artículo séptimo: Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. Aparte de lo enunciado, se designa al socio Noé Juan Iztueta para la fiscalización de las tareas referentes al chasis de automotores; al socio Julio Alberto Cao, para la fiscalización de las tareas referentes a chapas de automotores. — Los socios Noé Juan Iztueta y Julio Alberto Cao, fiscalizarán en forma conjunta, las tareas referentes a pintura, cerrajería y demás afines a las de carrocería de automotores. — El socio Ricardo Rogelio Sello fiscalizará las tareas de mecánica general, electricidad, alineado de direcciones y demás afines a las concernientes a la mecánica de automotores. — Artículo octavo: Decisiones: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, se tomarán por mayoría de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción del gerente se hará, asimismo, por mayoría de votos. A cada cuota de capital aportada, corresponderá un voto. De todas estas decisiones, como así también de las que los socios creyeran convenientes, se dejarán constancia en el libro de actas. — Artículo noveno: Balances, utilidades y pérdidas: Anualmente, el treinta de junio y, sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, que será notificado fehacientemente a los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días para formular por escrito las observaciones del caso, quedando automáticamente aprobado después del lapso aludido, de no mediar impugnación. — El primer ejercicio cerrará el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. De las utilidades líquidas y realizadas que acusen los balances, se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, como así también, las reservas dispuestas por las leyes pertinentes y las que los socios considerarán convenientes. — El remanente se distribuirá entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales. — En caso de existir pérdidas, se cubrirán con el fondo de reserva legal y, si éste fuera insuficiente, se debitará el importe a los socios en cuentas especiales, en la misma proporción que las ganancias. Si dos balances consecutivos produjeran una pérdida que insuma el treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad o retirarse de la misma, avisando por medio de telegrama colacionado con una antelación de noventa días corridos. Artículo décimo: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la entidad, si así lo resolviera la mayoría de los socios, por ser éste un derecho exclusivo de la sociedad. Si se decidiera la no incorporación de los herederos, éstos deberán unificar personería y la parte del fallecido se determinará mediante un balance realizado a la fecha del deceso, con valores tomados al precio de ese día, fijados por los socios y herederos. — Establecido el capital y utilidades correspondientes al socio fallecido, se abonará el importe a los herederos en cuatro cuotas semestrales con interés bancario sobre el saldo resultante, siendo exigible la primera dentro de los sesenta días en que los socios votaron la no incorporación de los herederos en la reunión respectiva, debiendo ésta realizarse indefectiblemente dentro de los treinta días del deceso del socio. — Artículo Décimo Primero: Incapacidad: En caso de incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro, entendiéndose con el representante legal del incapacitado, quien no intervendrá en la administración, sin perjuicio de su derecho de fiscalización. Los socios tendrán derecho a reemplazar la actividad personal del incapacitado, corriendo por cuenta del mismo la remuneración que el reemplazo cause. Excediendo la incapacidad el lapso de un año, los socios tienen opción para: adquirir la parte del incapacitado o resolver su transferencia a un tercero por ellos elegido; el pago de la parte se hará en la forma prevista en el artículo décimo. — Artículo Décimo Segundo: Retiro de socios: Si un socio deseara retirarse, lo comunicará formalmente al gerente, el cual lo hará saber a los demás co-socios, en el término de cuarenta y ocho horas. Los socios que quedan podrán: adquirir directamente la parte del saliente; resolver su transferencia a un tercero que ellos mismos elijan para reemplazar al renunciante; o considerar y resolver su adquisición a quien éste proponga. En cualquier caso la opción por estas alternativas será a favor de los socios que sigan en la sociedad, los que deberán expedirse en el término de sesenta días a partir de la fecha de la notificación precitada al gerente. El socio saliente percibirá el precio pactado en las cuotas y condiciones previstas para el caso de fallecimiento estipuladas por la cláusula décima, con la deducción de su parte proporcional en las pérdidas si existieran. Si su retiro se produjera antes de los tres años de vigencia del presente, en ningún supuesto podrá solicitar el socio saliente se compute sobre sus cuotas el valor llave. — Artículo Décimo Tercero: Liquidación: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de los votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Cuarto: Arbitraje: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores designarán un tercer árbitro para el supuesto de no llegar a un acuerdo. La decisión del tercer árbitro será definitiva, inapelable e irrecurrible. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en el lugar y fecha del encabezamiento. — Francisco Garlos Gil. — Noé Juan Iztueta. — Julio Alberto Cao. — Ricardo Rogelio Sello.

Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800.— e.12|8-Nº 67.066-v.12|8|63

MUEBLES HANSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 21 de julio de 1963, pasada ante el Escribano de la Capital Federal Pedro F. Grande, se incorporaron a la Sociedad "MUEBLES HANSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el carácter de socios, don Heriberto Víctor Wehrendt, argentino, domiciliado en la calle Santa María 855, de Florida, Provincia de Buenos Aires, e Hilda Ursula Wehrendt, argentina, con domicilio en la calle Caseros 1890, de la misma localidad de Florida, con un aporte de veinte y un mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo, de los cuales el cincuenta por ciento se integró en el acto y el otro cincuenta por ciento se integra a los seis meses a contar desde la fecha de la escritura. Modificándose, en consecuencia las siguientes cláusulas del contrato social: "Quinta: El capital social se fija en seiscientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seiscientas cuarenta y dos cuotas de mil pesos cada una que corresponden a los socios en la proporción de: Doscientas cuotas para cada uno de los socios Otto u Otón Augusto Carlos, Francisco Augusto Enrique y Bruno Carlos Enrique Wehrendt y Veinte y una cuotas para cada uno de don Heriberto Víctor y doña Hilda Ursula Wehrendt. Dicho capital se encuentra representado por el activo y pasivo social conforme resulta del balance practicado al treinta y uno de julio del año pasado y con el aporte que en dinero efectivo hacen los dos nuevos socios. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada única y exclusivamente por los socios Otto u Otón Augusto Carlos, Francisco Augusto Enrique y Bruno Carlos Enrique Wehrendt, quienes actuarán en forma separada e indistintamente. — Décima Segunda: Todos los socios tendrán la obligación de atender la totalidad de las actividades de la sociedad; dicha obligación que deberá ser eficiente no tiene carácter exclusivo; pudiendo los mismos atender o tener intereses en cualquier clase de negocio, siempre que no tenga el mismo objeto que el de esta sociedad. Percibirán como sueldo las sumas que se fijarán en su oportunidad. Queda especialmente establecido que los socios Heriberto Víctor e Hilda Ursula Wehrendt quedan excluidos del derecho acordado por la cláusula vigésima, la que sólo regirá para los socios restantes. Los socios ingresantes, menores de edad ambos, son autorizados para ejercer el comercio según surge más detalladamente en la citada escritura. — E|líneas: "Escritura", vale.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600. — e.12|8-Nº 67.068-v.12|8|63

LEGRAND & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre el señor Rogelio Legrand, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avda. Libertador 15350, Partido de San Isidro; la señora María Elena Bravo de Legrand, argentina, casada, con igual domicilio; y la señorita María Delia Bravo, soltera, argentina, domiciliada en la calle Arribeños 2787, primer piso, departamento D, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato para constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que siguen y por las disposiciones de la ley 11.645. — Art. 1) La sociedad adopta como denominación social la de "LEGRAND & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Arribeños 2787, primer piso, departamento D, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo cuando las circunstancias lo aconsejarén. — Art. 2) La fecha de iniciación de la sociedad tendrá efecto retroactivo al día 1º de enero de 1963 y la duración de este contrato será de seis años a contar desde esa fecha. — Art. 3) El objeto de la sociedad será dedicarse a la explotación de negocios de restaurant, rotisería y salón de té y en especial el ubicado en la Avda. Libertador 15350, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — Art. 4) El capital social lo constituye la cantidad de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional), representado por 6.000 cuotas de m$n. 100 cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Rogelio Legrand la suma de m$n. 375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional), o sea 3.750 cuotas de m$n. 100 cada una; la señora María Elena Bravo de Legrand la suma de m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), o sea 1.500 cuotas de m$n. 100 cada una; y la señorita María Delia Bravo la suma de m$n. 75.000 (setenta y cinco mil pesos moneda nacional), o sea 750 cuotas de m$n. 100 cada una. El capital mencionado ya ha sido totalmente integrado por los socios en la proporción precedentemente establecida en muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, según detalle en el Inventario y Balance General practicado al efecto y que constituye parte integrante del presente contrato. — Art. 5) La sociedad será administrada por un gerente con las más amplias facultades de administración y quien tendrá el uso de la firma social. A tal efecto desígnase al señor Rogelio Legrand en tal carácter. No obstante, ni él ni los restantes socios podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o avales de ninguna naturaleza. — Art. 6) Los socios por su trabajo en el negocio gozarán de un sueldo que será fijado de común acuerdo y conforme a las tareas que desempeñen y de cuyo monto se dejará constancia en el libro de actas en cada oportunidad en que se fije o modifique. — Art. 7) Anualmente y sin perjuicio de otros balances parciales se practicará al 31 de diciembre de cada año un Inventario y Balance General. Los socios deberán aprobar los mismos o hacer las observaciones que crean convenientes, dentro de los 30 días de su notificación, mediante firma en el libro de actas; pasados los 30 días de su notificación, se considerarán aprobados. — Art. 8) De las utilidades se destinará un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: 62,5 o|o al señor Rogelio Legrand; 25 o|o a la señora María Elena Bravo de Legrand; y 12,5 o|o a la señorita María Delia Bravo. — Art. 9) De las decisiones que los socios adopten, así como de las convocatorias a los mismos por parte del socio gerente, se dejará constancia en un libro de actas, que se llevará conforme a las disposiciones legales y a cuyas registraciones fechadas y firmadas por los socios se dará carácter de notificaciones legales. — Art. 10) El socio que deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato fijado en la cláusula 2), lo comunicará a los otros socios mediante telegrama colacionado, con cuatro meses de anticipación a la fecha de vencimiento del ejercicio en curso. Los socios restantes podrán optar por la liquidación y disolución de la sociedad o bien hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio saliente lo que a su favor resulte del balance que se practique a tal efecto, integrado por el capital aportado, las participaciones no distribuidas, los saldos existentes en las cuentas particulares de cada socio y la proporción que pudiera corresponderle al socio saliente en la llave del negocio, que se fijará de común acuerdo entre los socios y de conformidad al porcentaje establecido en la cláusula 8). El pago de las sumas devengadas por el socio saliente será abonado mitad al contado y el 50 o|o restante en 24 pagarés mensuales con el interés oficial bancario en vigencia a la fecha. — Art. 11) En caso de fallecimiento, la sociedad podrá continuar en iguales condiciones con los herederos del socio fallecido. Si dichos herederos no desearen continuar con la sociedad, ésta podrá ser disuelta, o si los socios restantes lo desean, continuar conforme a lo prescripto en la cláusula 10). — Art. 12) Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a su disolución, será exclusivamente resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de iniciar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable para las partes, renunciando a recurrir a la justicia. — Bajo las cláusulas antepuestas, los otorgantes dejan formalizado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: "1963" y "será de seis años a contar desde esa fecha", vale. — Fdo.: Rogelio Legrand, María Elena Bravo de Legrand y María Delia Bravo.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.12|8-Nº 67.070-v.12|8|63

MALVALISA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Venta de Cuotas entre Socios: Según documento privado de fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, el señor Carlos De Santis, vende, cede y transfiere a favor de los otros socios señores Elio Arnoldo Bonacossa, Vicente Angel Luisi, Casimiro Fernández y Ricardo José Jorge, Ciento Sesenta cuotas de capital de mil pesos cada una, en su valor nominal de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, que éstos adquieren por partes iguales, es decir a razón de Cuarenta cuotas de mil pesos cada una, todo en la sociedad MALVALISA, SOCIEDAD DE RESPONSBILIDAD LIMITADA. — Entre líneas: "todo en la sociedad Malvalisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.12|8-Nº 67.079-v.12|8|63

FRIGORIFICO PARMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Compra Venta de Cuotas Sociales de "Frigorífico Parma S. R. L.". — Entre los señores don Carlos Alberto Remotti, argentino, soltero, don Luis Hércules Remotti, argentino, casado, y don Elvio Agustín Taffarel, argentino, casado, en su carácter de socios de "FRIGORIFICO PARMA S. R. L." en lo sucesivo vendedores, a mérito del contrato social, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 8 de marzo de 1962 bajo el número 482, folio Nº 24 del libro 43 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y su modificatoria, que fue inscripta el 11 de marzo de 1963 bajo el Nº 335, al folio 1º, del libro 45, del mismo tipo de contratos, quienes constituyen domicilio en la calle Corrientes 3537, Capital Federal, por una parte, y por la otra, los Sres. Arsenio Domingo Ramallal, español, casado; Juan Corral, español, casado; José María López, español, casado; Lino Cesáreo Castiñeira, argentino, casado; Joaquín Alvarez Martínez, español, casado; Enrique Alba, argentino, soltero y Julio Manuel Sánchez, español, casado, en lo sucesivo los compradores, quienes constituyen domicilio legal en la calle Ballivián 2272, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los Sres. Carlos Alberto Remotti, Luis Hércules Remotti, y Elvio Agustín Taffarel, ceden, venden y transfieren la totalidad del capital social, que los mismos poseen en "Frigorífico Parma S. R. L." y que corresponden a cinco mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, o sea un capital de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional y que los compradores adquieren en la proporción que determinan en la cláusula cuarta del contrato social que modifican, como más abajo sigue. — Segunda: La venta y cesión de cuotas se realiza por el precio total y convenido de Diez y Seis Millones de Pesos Moneda Nacional, que los compradores abonan en la siguiente forma: en este cto a cuenta de precio la suma de cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos m|n. y el saldo de Once Millones Doscientos Mil Pesos m|n. los compradores lo abonarán en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas a partir del 18 de mayo de 1963 con más interés anual de 15 %. — Dichos saldos se documentan en este acto, en pagarés hipotecarios, según escritura de hipoteca de primer grado, que grava la finca Ballivián 2272, según escritura Nº 114, del día de la fecha, del Registro número 32 y cuyas cláusulas forman parte integrante del presente contrato. — Los intereses pactados del 15 % anual se abonarán en la forma convenida. — Tercera: La venta de cuotas sociales, incluye el activo y el pasivo, al día de la fecha, según balance que se realizará oportunamente, según las normas contables usuales y las establecidas en el contrato social, pero no las utilidades, las que de existir, serán liquidadas a los vendedores, antes del día 18 de noviembre de 1963, con el interés pactado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán imputadas al pago de las primeras cuotas de capital y|o intereses. — Cuarta: Los compradores, juntamente con el Sr. Valentín Estrada y en su carácter todos, de únicos socios e integrantes de la razón social "Frigorífico Parma S. R. L." convienen en modificar el contrato social, el que en virtud de este contrato queda modificado en las cláusulas cuarta y quinta, como sigue: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, constituido por diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, el que se halla suscripto e integrado en la siguiente proporción: don Julio Manuel Sánchez, tres mil cuotas, don Valentín Estrada, dos mil quinientas, don Arsenio Domingo Ramallal, setecientas cuotas, don Juan Corral, seiscientas cuotas don José María López, mil cuotas, don Lino Cesáreo Castiñeiras, quinientas cuotas, don Joaquín Alvarez Martínez, mil doscientas cuotas, y don Enrique Alba, quinientas cuotas. — Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores don Julio Manuel Sánchez, Juan Corral, don Arsenio Domingo Ramallal y don Joaquín Alvarez Martínez. — La firma social se usará anteponiendo al nombre de la sociedad y firmando dos cualesquiera de los socios gerentes. — En tal forma y sin carácter limitativo podrán: Representar la sociedad en todos los documentos públicos y privados que sean requeridos para el giro de la sociedad: b) Operar con todas las instituciones bancarias del país, incluyendo el Banco Central, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial, el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con toda institución o establecimiento oficial o particular. — A tales fines podrán abrir cuentas bancarias, solicitar créditos, extraer fondos y valores, librar cheques, firmar cualquier clase de papeles o documentos de carácter bancario o comercial, descontar y negociar documentos, otorgar avales o fianzas por asuntos que hagan al giro social y realizar cualquier operación bancaria como también operaciones de importación y exportación; c) Adquirir bienes, venderlos y gravarlos, tomar dinero en préstamo con o sin garantía real. — d) Constituir a la sociedad en depositaria o consignataria; celebrar, modificar o rescindir cualquier clase de contrato, efectuar novaciones y transacciones; otorgar mandatos especiales o generales y revocarlos. — e) Adquirir y vender cuotas o acciones de otra sociedad. — Cláusula Novena: Todos los socios deberán dedicar su actividad y tiempo a la atención de las actividades sociales según la distribución de tareas que determinen en el libro de actas, con excepción del socio don Valentín Estrada. — Ninguno de los socios podrá realizar por cuenta propia o de terceros actividades similares al objeto de la sociedad. — Leído y ratificado que fue el presente, se firman sendos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 1963. — Julio Manuel Sánchez, Valentín Estrada, Carlos Alberto Remotti, Luis Hércules Remotti, Elvio Agustín Taffarel, Arsenio Domingo Ramallal, Juan Corral, José María López, Lino Cesáreo Castiñeiras, Joaquín Alvarez Martínez, y Enrique Alba. — Sobre raspado: "Castiñeiras"; "Remotti". Todo Vale.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

3.680 e. 12|8 Nº 67.082 v. 12|8|63

EDICIONES ALAMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Juan Pastor Murphy, Rubén Etcheverry y Roberto Alegre, todos mayores de edad, casados y con domicilio legal en la calle Alsina 1569 de esta Capital, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad se denominará EDICIONES ALAMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sede de la sociedad se fija en esta Capital y se constituye en el local de la calle Alsina 1569, pudiendo asimismo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: La sociedad se constituye por un período de cinco años, pero podrá prorrogarse automáticamente por períodos sucesivos e iguales. — En el caso de que alguno de los socios deseara retirarse, a la terminación de algún período, deberá dar aviso a los demás, con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. — Cuarta: El objeto de la sociedad lo constituye: a) La promoción y venta propia o por cuenta de terceros de libros a crédito, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquiera otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente; b) La distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior sea de edición propia o ajena, como asimismo papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial, y además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dichas industrias; c) La impresión encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes. — Por decisión unánime de los socios podrá también desplegar otras actividades, pero siempre relacionadas al motivo con que se crea. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l., representado por quinientas cuotas de cien pesos cada una, el que es aportado en la siguiente proporción: El señor Juan Pastor Murphy, veinte mil pesos moneda nacional o sea doscientas cuotas de cien pesos cada una, el señor Rubén Etcheverry, veinte mil pesos moneda nacional o sea doscientas cuotas de cien pesos cada una y el señor Roberto Alegre, diez mil pesos moneda nacional o sea cien cuotas de cien pesos cada una. — Dicho capital está aportado totalmente en bienes muebles, según inventario y balance practicado al primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen sus efectos el cual es firmado por todos los socios y certificado por contador público nacional, el cual corre agregado al presente contrato y forma parte integrante del mismo. — Sexta: La gerencia de la sociedad será ejercida por el señor Juan Pastor Murphy, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma a continuación de la fórmula Ediciones Alamo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, además tendrán también uso de la firma los otros socios señores Etcheverry y Alegre en conjunto, debiendo suscribir en la forma indicada. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas n en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo las limitaciones antedichas tendrá la gerencia todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquéllas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los inicisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 17 del artículo 1881 del Código Civil, y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieren su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos transacciones y celebrar contratos de locación y arriendos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestas, denuncias, protestos, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo cual podrá otorgar o suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester dejándose expresa constancia que estas enunciaciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas — Octava: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos Oficiales y particulares creados o a crearse y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual aprobado, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario y de las utilidades resultantes se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el saldo resultante se repartirá entre los socios de acuerdo al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. Décimaprimera: A los efectos determinados en el artículo 17 de la ley 11.645, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por todos los socios quienes lo suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, lo mismo que las resoluciones de interés que se adopten, en el respectivo libro copiador. — En caso de liquidación social ésta se efectuará en forma conjunta por los socios Juan Pastor Murphy y Rubén Etcheverry, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley, autorizando al Contador Público Rolando Neyens expresamente para actuar ante el Registro Público de Comercio para proceder a la inscripción de la sociedad. — En prueba de conformidad, firman el presente los socios, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: limitativa, vale. — (Fdo.) Juan Pastor Murphy. Rubén Etcheverry. Roberto Alegre.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.12|8 Nº 67.085 v.12|8|63

ORESTE SENESI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Orestes Carlos Senesi, italiano, casado; Orestes Andrés Senesi, argentino, soltero, Vito Nicodemo, argentino, casado y Guido César Vicente Carloni argentino, casado, todos domiciliados en la calle San Blas dos mil setecientos treinta y seis y hábiles para contratar, convienen en celetodos domiciliados en la calle San Blas brar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de ORESTE SENESI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle San Blas dos mil setecientos treinta y seis, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto continuar con el giro de los negocios de la que se denomina Oreste Sanesi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número dos mil novecientos diez y seis, al folio ciento cinco, del libro veinticuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada e inscriptas dichas modificaciones con fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil ochocientos ochenta y uno al folio cuatrocientos sesenta y uno del libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el trece de abril de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número seiscientos cincuenta y seis al folio cuatrocientos sesenta del libro treinta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, disuelta por vencimiento del plazo contractual. — Asimismo tendrá por objeto la fabricación de toda clase de artículos pertenecientes al ramo del calzado, pudiendo también dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, prorrogables automáticamente por períodos iguales, pudiendo cualquier socio preavisar con anticipación de ciento ochenta días anteriores a cada término su deseo de no continuar mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. — Cuarta: El capital está constituido por lo suma de cuatrocientos setenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientos setenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: cuatrocientos cuarenta y tres cuotas de un mil peso cada una, o sea la suma de cuatrocientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional al socio Oreste Senesi; treinta y una cuotas de un mil pesos cada una o sean treinta y un mil pesos moneda nacional al socio Orestes Andrés Senesi; una cuota de un mil pesos o sean un mil pesos moneda nacional al socio Vito Nicodemo; una cuota de un mil pesos o sean un mil pesos moneda nacional; el socio Guido César Vicente Carloni y se encuentra totalmente suscripto e integrado en mercaderías, equipo, cuentas a cobrar, etc., según balance general al 30 de septiembre de 1962, certificado por Contador Público que se acompaña al presente. — Quinta: La sociedad será administrada por el socio Orestes Andrés Senesi, en calidad de Gerente, quien tendrá las más amplias facultades para ejercer la representación legal y comercial de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias para los cuales se requieren poderes especiales de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. El socio no podrá comprometer la firma en fianzas, garantías a terceros, en asuntos ajenos a sus fines y que no provengan de las operaciones de la sociedad. — Sexta: Anualmente el 30 de septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general y de las pérdidas o ganancias resultantes, se deducirá un cinco por ciento para formar el diez por ciento del capital como reserva legal y las sumas que los socios destinen para habilitaciones al personal o la creación de reservas facultativas, y el resto se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Oreste Senesi el veinte por ciento; Orestes Andrés Senesi el cincuenta y seis por ciento; Vito Nicodemo el doce por ciento y Guido César Vicente Carloni el doce por ciento. —

Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Dicho balance general se lo someterá a los socios para su aprobación dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y si dentro de los treinta días de su conocimiento alguno de los socios no haya manifestado su disconformidad se lo tendrá por aprobado. — Séptima: La reunión de socios, mediante acta asentada en el libro respectvio, determinará la remuneración de los socios con imputación a Gastos Generales. — Octava: Cada cuota dará derecho a un voto y será tenida por aprobada y como resolución de la sociedad, toda decisión que se adopte por el voto favorable de los socios que representan más de la mitad del capital social. — Los socios ausentes podrán emitir su voto por carta o hacerse representar en la reunión de socios por mandatarios - socios o extraños, mediante poder especial, carta poder o telegrama colacionado. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades, las sumas que la mayoría de ellos resuelvan, conviniéndose en que los saldos particulares de cada socio, excedentes de capital, podrán ser retirados hasta el cincuenta por ciento de los mismos, después de noventa días de aprobado el balance. — El cincuenta por ciento restante será acumulado para eventuales aumentos de capital. — Décima: En los casos de cesión o transferencia de todas o partes de las cuotas, se estará a lo que dispone el artículo 12, primer párrafo de la ley 11.645. — Décimo primera: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de uno de los socios la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — En el supuesto que los herederos del fallecido o inacapaz no quisieran seguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándonos al fiel cumplimnto de lo pactado se firma el presente contrato por todos los socios, autorizándose a los Contadores Públicos Ricardo Uthurralt y Rolando Bernardo Neyens para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y retirar testimonio suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires a los 29 días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — (Fdo.: Oreste Senesi. — Orestes Andrés Senesi. — Vito Nicodemo. — Guido César Vicente Carloni. — Entre líneas: Italiano, al. Vale. Vicente Vale también. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160 e. 12|8 Nº 67.084 v. 12|8|63

JOSE NADDEO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Naddeo y José Luis Naddeo, domiciliados en Tres Arroyos 3235, Capital Federal, ambos de nacionalidad argentina, el primero, mayor de edad y de estado civil casado, el segundo legalmente habilitado para ejercer el comercio y de estado civil soltero, hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "JOSE NADDEO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Gaona 3402, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, así como establecer negocios, agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal el ramo de venta de artefactos eléctricos y anexos pudiendo además desarrollar cualquier otra actividad lícita que en adelante resolvieren. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de m$n. Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el cual se encuentra totalmente integrado, de conformidad con el balance adjunto que, suscripto por los socios, forma parte integrante del presente. — Dicho capital corresponde a los socios en la proporción siguiente: Al Sr. José Naddeo 830 cuotas o sean ochocientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 830.000) y al Sr. José Luis Naddeo 170 cuotas o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional ($ 170.000). — Cuarto: La Sociedad tendrá un término de veinte años con efecto retroactivo desde el 1º de enero de 1962, pudiendo cualquiera de los socios retirarse, con un preaviso mínimo de noventa días. — Quinto: La dirección y administración de los negocios, estará a cargo del señor José Naddeo, con el carácter de gerente y con todos los deberes y atribuciones que determinan las disposiciones legales pertinentes, y el uso de la firma social a todos los efectos consiguientes. — Sexto: La Sociedad podrá ejercer todos los actos y contratos vinculados con su objeto así como comprar, vender y gravar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, de conformidad con las disposiciones legales vigentes; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e Instituciones de Crédito estatales, mixtas y privadas, pudiendo dar, solicitar y tomar dinero en préstamo, firmar pagarés, letras, emitir cheques y órdenes de pago, formular endosos y realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive la formalización de avales por operaciones vinculadas al negocio. — Para el endoso de cheques y valores para depositar en cuentas de la Sociedad, sera suficiente la firma indistinta de cualquiera de los socios; otorgar cuántos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resultaren necesarias. Séptimo: Anualmente y al día 31 de Diciembre, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales. — Las utilidades o pérdidas que resulten previa deducción de las reservas legales y especiales que se determinen, serán distribuidas en la proporción del 60% para el señor José Naddeo y el 40% al señor José Luis Naddeo, estableciéndose en cada caso si podrán ser retiradas o deberán permanecer en la sociedad como refuerzo de capital. — Octavo: Para la aprobación de los balances, nombramientos y|o remoción de gerente y cualquier otro asunto que se refiera a las operaciones sociales, se requerirá el voto unánime de los socios. — Noveno: En caso de retiro de alguno de los socios o si ocurrriere el fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos, el restante tendrá opción para continuar con la sociedad con los herederos y|o representantes del mismo, quienes, a tal efecto, unificarán su representación legal, o bien proceder a la disolución y liquidación de la firma, conjuntamente con los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Dentro de los quince días subsiguientes del retiro, fallecimiento o incapacidad, se practicará un Inventario y Balance Especial para determinar el haber que pueda corresponder en concepto de capital, utilidades devengadas, llave del negocio etc. En tal oportunidad, se convendrá de común acuerdo el modo y forma de pago del haber resultante. — Décimo: Cualquier divergencia que se produjere entre los socios con motivo del presente, durante la vigencia y|o liquidación de la sociedad será dirimida por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero, para el caso que hubiera desacuerdo. El fallo arbitral será inapelable, renunciando los socios desde ya a recurrir a cualquier vía judicial. — Conformes las partes, suscriben el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1963 — Entre líneas "letras" — Vale. Fdo.: J. Naddeo y J. L. Naddeo.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960. — e.12|8-Nº 67.095 v.12|8|63

FARMACIA SAN ANTONIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Modesto D'Alessio, con fecha 22 de junio de 1963, la sociedad "FARMACIA SAN ANTONIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado el término de su duración por el término de veinte años, es decir hasta el primero de julio de mil novecientos ochenta y dos, y elevado el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por partes iguales, y ha ratificado el texto del contrato que rige a la sociedad, según escritura del 1º de julio de 1954. Sobrerraspado: y elevado, el, vale.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. — e.12|8 Nº 67.131 v.12|8|63

CAUCHO IMPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a día primero de julio del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Isaac Chaia, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda 3751, Capital; Guillermo Alberto Lobo Arraga, argentino, casado, domiciliado en Oliden 546, Capital; y José Chaia, argentino, casado, con domicilio en Juan B. Justo 1962, Ptdo. de San Martín, Provincia Buenos Aires; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en el carácter de únicos integrantes de la razón social "CAUCHO IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal actualmente en la calle Remedios Nº 5721, Capital Federal, constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de setiembre de 1959, bajo el Nº 2305, folio 146 del libro 38 de contratos de sociedades y modificada: por contrato inscripto en el mismo Registro el 26 de diciembre de 1961 bajo el Nº 3570, al folio 447, libro 41 y por contrato inscripto en el citado Registro en fecha 3 de diciembre de 1962 bajo el Nº 3314, al folio 10 del libro 46 de contratos de sociedades; de común y mutuo acuerdo se conviene lo siguiente: Primero: El señor José Chaia vende, cede y transfiere al señor Isaac Chaja un mil ciento veinticinco cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, que le pertenecen en la sociedad "Caucho Import S. R. L.". — Segundo: Esta venta se efectúa por el precio global y total de un millón ciento veinticinco mil pesos m|n. que el señor Isaac Chaia abona al cedente en la siguiente forma: m$n 825.000.— en dinero efectivo en este acto y el saldo de m$n. 300.000.— en seis pagarés de m$n. 50.000.— cada uno, con vencimientos mensuales consecutivos a partir del 31 de julio de 1963, otorgando el vendedor, por lo tanto, carta de pago por los conceptos e importes expresados. — Tercero: El señor José Chaia manifiesta: a) que en el precio pactado se halla incluido el concepto valor llave de negocio; b) que a partir de la fecha queda totalmente desvinculado de la Sociedad, no teniendo nada que reclamar contra ésta ni contra sus consocios; c) que renuncia al cargo de Gerente y d) que aprueba expresamente los Balances Generales practicados hasta la fecha, inclusive el correspondiente al 30 de junio de 1963. — Cuarto: El señor G. A. Lobo Arraga presta su conformidad a la presente cesión de cuotas. — Quinto: En consecuencia, la sociedad queda integrada con los señores Isaac Chaia y Guillermo A. Lobo Arraga, introduciéndose las siguientes modificaciones al contrato social de "Caucho Import S. R. L.": a) el capital social, que asciende a m$n. 4.500.000.— —artículo cuarto— queda suscripto e integrado en las siguientes proporciones: Isaac Chaia 2250 cuotas de un mil pesos m|n. cada una y Guillermo A. Lobo Arraga 2250 cuotas de un mil pesos m|n. cada una; b) la administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, indistintamente, con el cargo de Gerentes, quienes en forma indistinta gozarán todas las facultades que establece el artículo quinto del contrato social; c) las utilidades que arroje cada ejercicio —artículo sexto— se distribuirán entre ambos socios por partes iguales, previa deducción del 5 % para reserva legal hasta completar el 10 % del capital. — En iguales proporciones soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexto: Mantiénense en vigor todas las cláusulas del contrato social tal como resulten con las modificaciones introducidas por el presente. — En prueba de conformidad las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha al comienzo indicados. — I. Chaia. — José Chaia. — G. A. Lobo Arraga. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 2.240.— e.12|8 Nº 67.117 v. 12|8|63

CASSERO, SORKIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano Modesto D'Alessio, con fecha 15 de julio de 1963, doña Sara Kopisitzki de Sorkin, doña Perla Sorkin, doña Fanny Sorkin de Koffman y doña Elisabeth Sorkin de Sember, venden, ceden y transfieren a don Juan Marcos Cassero, las dos mil cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que en conjunto tienen y les corresponden en la sociedad "CASSERO, SORKIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Esta venta se realiza por el precio de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional. Las cuotas corresponden a la primera en calidad de socia; a la segunda como legataria y a las últimas como herederas de don José Manuel Sorkin. — S/raspado: pasada. E/líneas: José Manuel Sorkin, todo vale. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.133-v.12|8|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BOJ de PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.562 e.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMUEL MALDAVSKY. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.634 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENOCH o FAIVEL EINACH ISRAEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963 Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.722 v.24|8|63

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO JUAN RAMON MARRUGAT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.566 v.24|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de EMILIO FARIÑA o EMILIO FARIÑA SAAVEDRA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 800.— e.12|8 Nº 67.721 v.19|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARGIBAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aies, 6 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secetario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.527 v.24|8|63

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE VOLPE de COROMINAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mario C Russomanno, secretario

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.776 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA CARDOZO de RODRIGUEZ BRITOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.598 v.24|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LIBERATA DESCALZO de BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.610 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.599 v.24|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MAINERI DE MEICHSENAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.783 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$1.600 e.12|8 Nº 67.766 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DAVID GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.569 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.726 v.24|8|63

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLORIS u OLORIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.786 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.785 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO PEREZ; AMANDA GARZA de PEREZ; o MARIA SEGUNDA AMANDA GARZA de PEREZ; o ARMANDA GARZA de PEREZ y JOSE ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.757 v.24|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZINNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.582 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.583 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRA JANUARIA PIZARRO o PIZARRO y PICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.545 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO IBARRECHE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.546 v.24|8|63

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIRSCH o HERSCH SCHON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.565 v.24|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDALINA AYALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.723 v.24|8|63

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Civil a cargo del Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA RAQUEL ALURRALDE DE MONTENEGRO por 30 días. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.752 v.24|8|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HERMAK y SOFIA BEN de HERMAK. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 — e.12|8 Nº 67.756 v.24|8|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, notifica a JOSE SATEJ, ADOLFO ALVAREZ y PALMIRA ERCILIA PONCIA, que por no haber dentro de término contestado la demanda ni comparecido a los autos: "Macedo, Bernabé y Alajarín de Macedo, María Asunción c|Satej, José y otros s|Escrituración", se los ha declarado rebeldes, haciéndoseles saber que las providencias sucesivas les serán notificadas con la sola nota del secretario de no haber comparecido por la oficina, salvo aquellas que por imperio de la ley deban serlo en el domicilio. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000.— e.12|8 Nº 67.790 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.715 v.24|8|63

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONGIARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.800 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LADMANN o LANDMANN de JACOB o MARIA EUGENIA ANTONIA JOSEFINA LANDMANN de JACOB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.696 v.24|8|63

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.533 v.24|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HASEN AHMAD. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.541 v.19|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a ELFRIDA ISABEL CATALINA CONSTANCIA ERNST, para comparecer en juicio "Arias Zaira y otro c|Ernst Elfrida Isabel C. C. s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480.— e.12|8 Nº 67.558 v.13|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO FERNANDEZ SIERRA y MARIA ENCARNACION AGUSTINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ SIERRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Néstor Raúl Terán, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.764 v.19|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NOEMI DA COSTA PRATAS o NOEMIA DA COSTA PRATAS o NOEMI DA CISTA PRATAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.611 v.24|8|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por tres días a SALVADOR MAZZA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salvador Mazza y otros, s| ejec. $ 6.500", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 480.— e.12|8 Nº 67.735 v.13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por tres días a SALVADOR MAZZA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salvador Mazza y otro, s|ejec. $ 5.098", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 480.— e.12|8 Nº 67.733 v.13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por tres días a SALVADOR MAZZA para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Salvador Mazza y otro, s|ejec. $ 4.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 480.— e.12|8 Nº 67.730 v.13|8|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a MARCOS TRAJTEMBERG, para comparecer en el juicio "Banco Israelita del Río de la Plata c| Marcos Trajtemberg s|ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo nueve de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720.— e.12|8 Nº 67.553 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GAVINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.544 v.19|8|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a LINA DEBENEDICTIS, a comparecer en el juicio "Centenaro Domingo Esteban contra Debenedictis Lina sobre desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 720 e.12|8 Nº 67.615 v.14|8|63

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a don PIERRE J. GALINDEZ para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención, por sí o por apoderado en los autos: "Marchesini Corazza de Schweiger Anna María c|Galíndez Pierre J. s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 960 e.12|8 Nº 67.554 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL KACIR.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.12|8 Nº 67.563 v.19|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en Autos: "GROSMAN, MAURICIO E HIJOS S. A.I.C.I. y F. s|convocatoria", ha sido postergada para el día 25 de septiembre, a las 14 horas.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 480 e.12|8 Nº 67.667 v.14|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de JOSE NARDONE. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 5 de marzo de 1963. Síndico Isaac Steimberg, Uruguay 654, Piso 2º Of. 211, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días de esta publicación. Señálase la audiencia del día 18 de noviembre de 1963, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000 e.12|8 Nº 67.665 v.19|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a don VICENTE CALCIOLI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Calcioli, Vicente, s|cobro ejec. de $ 444.446 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.727 v.19|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días a los acreedores de DARAIO FILIPPA Y CIA. S.A., la convocatoria solicitada. Fijándose el término de cincuenta días para presentar al Síndico Domingo J. E. Carpineta los títulos justificativos de sus créditos. El día 26 de noviembre, a las 14 hs., se celebrará la junta de acreedores en la Sala del Juzgado con los que se hallaren presentes.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.525 v|19|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de RODRIGUEZ PEÑA CONSTRUCTORA S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico don Irene Pescia, con domicilio en la calle Laprida 1978, Dto. 4, ciudad, los justificativos de créditos. El día 22 de octubre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.596 v.19|8|63

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "CICO S.A.I.C.F.I. c|SARTINI SILVETTI Y CIA. y otros, s|ord.", que el martillero Servando García Casabal, rematará en San José 1754, el viernes 16 de agosto, a las 17 hs., donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina Spiedo, marca Ciurler. — Una heladera comercial cuatro puertas, eléctrica, con equipo refrigerador, marca Copeland. — Una balanza para 15 kilos. — Una máquina "Express", dos canillas, marca Gaig, Nº 2134. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.200. e.12|8. — Nº 67.605 v.14|8|63

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en juicio RAMOS JOSE y ANDRES BENITO c|TABERNA de FERNANDEZ ELIDA B. y FERNANDEZ JULIO ALBERTO, juicio hipotecario, que el martillero Enrique Durán, rematará el 25 agosto, once horas, sobre la misma finca, Balcarce 991, Lanús, entre Jujuy y Begueristain, lote diez, manzana treinta y tres, mide 8m66 frente por 27m29 fondo, superficie 236,33 metros cuadrados. — Base $ 257.055. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo acto remate.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000. e.12|8. — Nº 67.662 v.19|8|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio: "GALISTEO ENRIQUE ANTONIO c| GRIMALDI PARRA ANGEL, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 21 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, el local unidad Nº 2, planta baja, del edificio Santa Fe con entrada por el Nº 2733. Superficie 25,24m2. Porcentual 2,15. — Base $ 295.400 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.717 v.19|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio NELLY MAZZOLA de CIAPARELLI contra ELSA MAZZOLA de PAZ y OSCAR ANGEL MAZZOLA, división de condominio, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la misma, el día sábado 24 de agosto de 1963, a las 15 y 30 horas, el Departamento planta baja, unidad 2 del edificio Machain 3827| 3831, de la Capital Federal. — Desocupado. — Base $ 230.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.724 v.19|8|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., en los autos: "DADDINO, LUIS, s|sucesión, rematará el domingo 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la misma, la propiedad Manuel Artigas 6566, edificada en terreno que mide 7m.79 frente al N.O. y contrafrente S.E.; 20m.34 al S.O. y 20m.40 al N.E. "ad corpus". — Base $ 87.933,33. — Libre de ocupantes. — 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.697 v.19|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIÑO JUAN FELIPE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 58764. — Base m$n. 6.150. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 640. e.12|8. — Nº 67.640 v.14|8|63

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra CASTILLO SAUL BENITO y otra, Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 23 de agosto próximo, a las 10.30 horas, en la calle Maipú 234, donde se exhibe: Un aparato televisor, eléc., marca Capehart, mod. 2T219, Nº 615078, completamente equipado. — Base $ 8.380. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 960. e.12|8. — Nº 67.790 v.14|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|TORCASSI FILOMENA CATALINA de OLMEDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 93050, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.376 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.12|8-Nº 67.630-v.14|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|LOPEZ ESTANISLAO DAVID, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10 el siguiente objeto: un lavarropas Hoover, fabricado por Siam, número 150564, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.360 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.12|8-Nº 67.606-v.14|8|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio BLASINA JUAN contra ALBERTO RAUL SAGRA ROJAS, ejecución prendaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el sábado 24 de agosto, a las 11 hs., en la calle Gral. César Díaz Nº 1479 (fondo), donde se encuentra y se exhibe, una heladera eléctrica marca Comodoro, Nº 8229 (modelo de lujo), motor Garef 95.815, de 1|6 H.P. de potencia, equipada y funcionamiento perfecto estado.

Base $ 7.800 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.748-v.13|8|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ PEDRO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 27532, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 7.462 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.— e.12|8-Nº 67.631-v.14|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABRARA de AGUDO ESTHER PORFIRIA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, Nº 708818, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 18.550 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.575-v.13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRABOWSKI EDUARDO ENRIQUE s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, número 83607. Base m$n. 2.743. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 600.— e.12|8-Nº 67.644-v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOZANO JUVENAL RUBEN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 111627, completamente equipada, que se exhife en Montesquieu 551. Base $ 13.338 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640 e. 12|8 Nº 67.581 v. 13|8|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEDIEGO JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado yor Siam, Nº 64983, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 2.124 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 16 de julio de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 960 e. 12|8 Nº 67.604 v. 14|8|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CAMBARERI NATALIO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrica, marca Hoover 30, Nº 235442. Base m$n. 10.968. Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640 e. 12|8 Nº 67.714 v. 13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GIL SOLER ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 54168. Base m$n. 5.700. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640 e. 12|8 Nº 67.711 v. 13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PEREZ GUILLERMO s|Ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9507706. Base m$n. 7.084. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640 e. 12|8 Nº 67.710 v. 13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FREDES ANGEL y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 27269. Base m$n. 4.335. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640 e. 12|8 Nº 67.716 v. 13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SPURIO MARIANO ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18; el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, Nº 212.124. — Base m$n. 10.989.—; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.682-v.13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CINTIONI ROBERTO EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10 el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, Nº 265.731. — Base m$n. 11.980, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.739-v.13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARMONA ROBERTO CARLOS ISAAC s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, Nº 270.388, — Base m$n. 12.400.—, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.737-v.13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DEGIANI NATALIO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140.310. Base m$n. 15.690, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.679-v.13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROLON MARCIANO JESUS s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, Nº 267.324. — Base m$n. 12.010. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.676-v.13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RUFFINO OSCAR PEDRO s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover. Mod. 30, Nº 263.911. Base m$n. 11.950, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.673-v.13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ZELAYA MARGARITA INES s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786 2º 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, Nº 203.572. — Base m$n. 9.775.—, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.646-v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MOREL ABELARDO ARGENTINO, s| ejecución prendaria" que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10 el siguiente objeto: una lustradora - enceradora eléctrica, marca Electrolux, Nº 9513623. — Base m$n. 8.500.— que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.12|8-Nº 67.642-v.14|8|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEVOTO ANIBAL JORGE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 270086, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.825 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640 e.12|8 Nº 67.577 v.13|8|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSSI EUGENIO JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, horas 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III Nº 714845, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 19.950 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

$ 640 e.12|8 Nº 67.519 v.13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LLARIN REINALDO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 270.351. — Base m$n. 11.950. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 040 e.12|8 Nº 67.741 v.13|8|63

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días en el juicio: "SERITEX SOC. COMAND. POR ACCIONES c|GLUSCHANCOFF JOSE, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 20 de agosto, a las 18.30 horas, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben: 1 televisor "General Electric", sin Nº visible, con mesa madera; 1 heladera "Standard Electric", con congelador horizontal s|Nº visible, y 1 ventilador de mesa marca "Fru-Nic", ind. arg. Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. — 37-0753.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 800 e.12|8 Nº 67.709 v.13|8|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FREITAS ROBERTO JULIO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, Nº 234.903. — Base m$n. 7.776. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.759 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEDRANO de COLLADO MARTA H. s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9507661. — Base m$n. 8.200. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 969 e.12|8 Nº 67.763 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOCHI de MARZIGLIO RAFAELA, s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º,18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, Nº 39.676. Base m$n. 6.460. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.762 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM Di TELLA LTDA. S. A. c| FONTANETTO CLORINDA M. s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, Nº 9511963. — Base m$n. 7.371,—. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.755 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CUCCI de RODRIGUEZ ROSA s|ejecución prendaria, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle 25 de Mayo 786, 2º, 18, el 22 de agosto, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9512164. — Base m$n. 8.200,—. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 960. e.12|8 Nº 67.742 v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SORUCO, JULIO FREDY SALAS, ejec. prendaria, que el martillero Señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 875715, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.535,— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.609 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ GREGORIO BALTASAR, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 147272, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 31.330. m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.659 v 14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|PALAVECINO JULIO IGNACIO, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 149045, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 27.900 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.660 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ DANTE RUBEN, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176127, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 27.715 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.655 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MENDIA MIGUEL ANGEL, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184862, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 24.780 m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.688 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REGAZZI ORLANDO RAIMUNDO, ejec. prendaria", que el martillero S. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de Agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo Nº 185846, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.685 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BAZITTI JORGE, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 4138, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 38.831. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.658 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|PALACIOS EUDORO SEGUNDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Dtzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 159727 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 24.100 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.629 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARTINEZ AMADEO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 134201, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.628 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ FLORENCIO RAFAEL, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 26 de agosto de 1963, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marcas Siam, modelo 90 Nº 174460, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 28.920 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 1 7de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.603 v.14|8|63

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "BANCO HOLANDES UNIDO c|OSVALDO RICARDO RIAL s|ejec. prend.", que el martillero R.P.M. Van Der Maesen de Sombreff, rematará en el local Av. La Plata Nº 2935|37, el día 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, el siguiente bien: Un chasis Diesel para camión, modelo 1961, marca DAF, con cabina, con motor Leyland Nº 680|133 A|696, chasis Nº 2000 DO420-33629 — Serie Nº 22849, cabina marca DAF 1004, con seis cubiertas y rueda de auxilio armada, 1100 x 20, de 16 telas, patente Municipal en trámite; usado, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el local en que se rematará, de 8 a 19 horas. Base: $ c|l. 1.347.499, al contado. Comisión: 10 o|o y Seña 30 o|o, pagaderas en el acto de la subasta. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate, previo pago del saldo del precio.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920 e.12|8 Nº 67.789 v.14|8|63

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en juicio: MARGARA CARLOS D. c|TRUCO ORETES, s|ejecución prendaria, el martillero Ismael Mariani, rematará el 25 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Av. Constituyentes 6239, donde se exhibe, un automóvil Ford, modelo 1956, en el estado que se encuentra y con motor U5DG-141.293, chapa patente 982-395, Pcia. Bs. As. Base $ 100.000 m|n. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960 e.12|8 Nº 67.784 v.14|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio D'ARIENZO MATEO c|CAUBARRUS PABLO PASCUAL y otro s| ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará en la calle Migueletes 2216, Cap. Fed., el 23 de agosto de 1963, a las 14,30 hs., un camión marca Magirust Deuz modelo año 1956, usado con motor Nº 1846-017|24, sin patente, completamente equipado para su uso, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: m$n. 500.500. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires 7 de gasoto de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. e.12|8. Nº 67.754, v.14|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: GUTIERREZ VICENTE contra CAPURRO de CORTIÑAS MARTHA E. sobre ej. prend., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 23 de agosto próx., a las 10.30 hs., en la calle Maipú 234, donde se exhibe: Un aparato de televisión Philips, modelo extra chato, 15M. 1950-Nº 7886, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 35.800. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. e.12|8. Nº 67.701. v.14|8|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio MORALES ILDEFONSO c|ALEJANDRO LWOFF y DORA LANSKY de LWOFF, sobre ejecución prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 29 de agosto actual, hora 10, un automotor marca Fiat, modelo 1100|B año 1961, sedan 4 puertas, motor Nº 775.584, chasis Nº 740.730, pat. Cap. Federal Nº 653.074, año 1961, se exhibe Rivadavia 4033. — Base: m$n. 150.000. — Seña: 30 por ciento. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e.12|8. Nº 67.770. v.14|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 del Dr. Francisco Bosch, comunica por dos días en el juicio ATTINO ANGEL c|SERGALGO S. R. L., que el martillero Sr. Juan García Fernández, rematará en Moreno 1441 el día 14 de agosto de 1963, a las 15 horas, una máquina purificadora de combustible marca Semco, modelo M. Nº 1606, con motor eléctrico acoplado de 10 1|2 H.P., nueva, que se exhibe en el mismo domicilio. — Al contado, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 21 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 640. e.12|8. Nº 67.622. v.13|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|JOSE L. GUEVARA y otro, ejec. prenda, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el lunes 26 de agosto, a las 9, una motoneta marca "Vespa" motor Nº V.B.A.1 M.105.683, chasis Nº V.B.A. IT 105.574, modelo año 1960, de 150 c.c. — Sin base, al contado en el acto del remate. — Se entrega una vez aprobada la subasta. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, nueve de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. e.12|8. Nº 67.699. v.14|8|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: TAXCO SOC. COM. p. ACC. c|ERICE HECTOR RODOLFO y otro s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 de agosto actual, hora 10, dos acondicionadores de aire marca Foch, modelo 61 Nos. 1121 y 1108. — Se exhibe Roca 1031, Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Base m$n. 25.510. — Seña: 30 por ciento. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960. e.12|8. Nº 67.774. v.14|8|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos AGENCIA TOLEDO S.R.L. contra MALOSETTI SUSANA ARMINDA, ejecución prendaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 24 de agosto, a las 10 hs.: en el local donde se encuentra y se exhibe: Av. Juan B. Justo 5302, esq. Gral. Artigas, Una motocicleta marca Gilera, modelo 1961, motor 190RA.21567, de 150 c.c. y cuadro Nº 190RA.21.567, uso particular. — Base $ 13.650 m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200. e.12|8. Nº 67.747. v.14|8|63

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio AGENCIA TOLEDO S. R. L. contra TOCCI FORTUNATO HORACIO y Otro ejecución prendaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 24 de agosto, a las 10 horas, en el local donde se encuentra y se exhibe: Av. Juan B. Justo 5302, esq. Gral Artigas, Una motocicleta marca "Gilera", modelo 1961, motor Nº 190RA 19990, de 150 c.c. y cuadro Nº 190RA 19990, uso particular. — Base $ 19.50

m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.— e.12|8 Nº 67.745 v.14|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE contra HAENGER de ABILA y Otro, sobre Ej. Prend", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 23 de agosto próx. a las 10,30 horas, en la calle Maipú 234, donde se exhibe: Un televisor marca Marshall, modelo 85, de dos parlantes eléct. complet. equipado, en perfecto estado. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 12.000. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960.— e.12|8 Nº 67.702 v.14|8|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, secretaría Número 17, hace saber por tres días en autos caratulados "FINAN-MOTOR SOC. en COM. por ACC. c|MORENO, RAMON s|ejecución prendaria", que el martillero público D. Juan Ramón Triñanes, rematará el día 26 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Avda. San Juan 3456, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1941, usado, con motor Nº AAR-1026441, patente de la Capital Federal Nº 4491, año 1962". — Base: m$n. 76.840. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.12|8 Nº 67.674 v.14|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "BABENCO S. A. C. I. F. contra BARBOSA EDUARDO LUIS y otro". s| ejec. prendaria, que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el 30 de agosto de 1963, a las 15 horas, en San José 1754: Una limadora mecánica de 330 mm., marca Puzzi, Nº 969; monopolea con motor de 1CV-220-V marca Fame Nº 25404. — Un serrucho hidráulico de 355 mm., marca Bitscchin, Número 817, con motor de 1 CV., 220 V., marca Fame, Nº 25020. — Una amoladora eléctrica de 0,5 CV., 220 marca José Lo Gatto, Nº 6576. — Una morza de acero marca Ticcu, Nº 4-0610. — Un taladro eléctrico de 13 mm., marca CO-RI, Nº 6905. — Un mandril de 13 mm. marca Graf, Nº 689. — Una rectificadora de banco marca Imelco, Nº 62-105, de 2 CV., con accesorios. — Un plato magnético marca Eclipse, Número 16039. — Una electrobomba marca Adas, Nº 12989, de 220 V. — Un compresor de aire marca Raba Nº 5292, modelo 1006, con motor de 1 CV., 220 V., marca Fame Número 26272. — Un torno revólver de 18 mm.. e|puntas, marca A. G. Nº 151, con motor de 1 CV., 220 V., marca Fame Nº 26274. — Una pistola de alta presión marca Super Raba, Nº 4261; Un filtro de aire marca Super Raba, Nº 2744; con la base de m$n. 150.576, que se exhibe en Guardia Nacional Nº 15. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400.— e.12|8 Nº 67.744 v.14|8|63

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "GIANCOLA MARIO DOMINGO contra TERZI LUIS F. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 agosto actual, hora 11, rematará en Córdoba 4443, donde se exhibe. un automotor Ford, modelo año 1942, Pat. 301153, Cap. Federal, motor 6872987. — Base 100.000 m$n. — Seña 30 o|o. —

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720. — e.12|8 Nº 67.771 v.14|8|63

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "FIRENSTEIN JACK c|CRISTALERIA EL MIRADOR, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 21 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Matanza (Villa Industrial), Pcia. Buenos Aires: 1º) Bacacay 3530 esq. Pasaje Catriló, edificado en los lotes 13, 14 y 15, manz. 7 A. Superficie total, 524,45 m2. Base $ 815.000 m|n. Al contado. 2º) Bacacay 3522 entre Ing. Huergo y Catriló, edificado en el lote 12, manz. 7 A. Superficie: 170,17 m2. Base $ 233.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo cláusula 10ª, escritura hipoteca, la deudora se ha obligado a desocupar y dejar libre de ocupantes y de intrusos los inmuebles. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.800.— e.12|8-Nº 67.718-v.19|8|63

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "TERAM S. R. L. c|NETANYA S. A., s|prendario", que el martillero Luis María Cortés Funes rematará el 27 de agosto, a las 10 hs., en Juan Bautista de La Salle 881, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires —donde se exhibe: un chasis para camión marca "Ford F-900", año 1956, cabina metálica tipo dormitorio (cama y colchón), motor a nafta, 8 cilindros en "V", potencia 200 H.P., diferencial de alta y de baja, caja velocidades con 5ª sobremarcha, motor número 44493, serie Nº F.90S6H, con 6 ruedas completas con neumáticos de 1100 x 20; patente Pcia. de Buenos Aires Nº 692-221. Usado. Base $ 291.500 m|n., al contado; seña 30 o|o; comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.12|8-Nº 67.624-v.14|8|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|LUCHESI ANDRES, s|ejec. prend.", el martillero Victorio Orlando Zito rematará el día 22 de agosto, 12.45 hs., un automotor marca Chevrolet, modelo 1936, tipo sedan 2 puertas, motor 5.623.566, chapa número 836-430, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en Av. Pavón 5869, R. de Escalada, de 16 a 18 hs. Seña 20 o|o. Base $ 31.200 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.12|8-Nº 67.619-v.14|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "DIESEL SUR S. R. L. c|ROBERTO JORGE DE TORRES y HORACIO ALBERTO DE TORRES, s|ejec. prend.", el martillero Victorio Orlando Zito rematará en Saavedra 328, el 22 de agosto de 1963, 13 hs., un automotor Rastrojero, modelo 1961, motor 886.628, serie 24601, chasis 5060, motor Borgward, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en Avda. Rodríguez 55, Lanús, de 16 a 18 hs. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 58.500 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.12|8-Nº 67.616-v.14|8|63

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "MOSCOVICH Y CIA. c|LAZARO ALFREDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 30 agosto actual, hora 10, una máquina plana de imprenta Audax, Nº 31804, automática, con motor Armen, Nº 764, 3 c.v. Se exhibe, San Juan 2283. Base m$n. 75.346,83. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720.— e.12|8-Nº 67.782-v.14|8|63

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y HERMIDA VICENTE M. c|SOSA ERASMO, s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 29 agosto actual, hora 10, un automotor chatita Rugby, modelo año 1926, motor Nº 452.227, Pat. 020 Colonia Bismarck, año 1960. Se exhibe en Las Casas 3751. Base m$n. 9.000.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.— e.12|8-Nº 67.773-v.14|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días, en autos caratulados "PERIES, ANA MARIA c| TATO, JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero público D. Juan Ramón Triñanes, rematará el día 26 de agosto de 1963, a las 11.45 horas, en Av. San Juan 3456, de esta Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: "Un automóvil marca Mercedez Benz, modelo año 1953, motor Nº 636931 3500956, usado, chapa patente de la Capital Federal Nº 16.582, año 1961". — Base: sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e. 12|8 Nº 67.675 v. 14|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por un día en autos caratulados "FINANMOTOR SOC. COM. POR ACCIONES c|RIVAROLA, RICARDO s|ejecución prendaria", que el martillero D. Juan Ramón Triñanes, rematará el día 26 de agosto de 1963. a las 11,30 horas en el local de Avda. San Juan Nº 3456 de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automotor marca Dodge, modelo año 1940, motor Nº D-9-226027, usado, chapa patente de la Capital Federal Nº 5571 del año 1960", en el estado en que se encuentra sin base y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 400 e. 12|8 Nº 67.671 v. 12|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BREA JOSE c|CAVALO NATALIO SALVADOR y otro s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 19 de agosto de 1963, hora 11, los siguientes objetos: Un automóvil marca "G. W.", modelo 1962, sedan 4 puertas, motor Nº 623.261, chasis Nº 406, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bolivia 5449, Cap. Base $ 157.090 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960 e. 12|8 Nº 67.636 v. 14|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|V. URBIETIS S.A.I.C.F.I. y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el miércoles 28 de agosto, a las 15,30 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, las siguientes propiedades ubicadas en la Capital Federal, una propiedad en la Avda. Asamblea 505 esquina José María Moreno 1293|95. Mide: 3,87 m. de frente al Sur; 14.93 m. en su otro frente al este; 10,40 m. en el costado norte y 20,05 m. en su costado al oeste y 6 m. en la ochava que mira al sudeste. Superficie: 162,02 m2. Base $ 3.000.000 m|n. El precio podrá abonarse $ 2.000.000 m|n. en cuatro cuotas anuales, consecutivas e iguales, a 1, 2, 3 y 4 años de plazo, a partir del año de la fecha de escrituración, con más el 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad y el excedente al contado; y la propiedad de José María Moreno 1439|43 entre Avelino Díaz y Santander, edificada en un lote de terreno designado con el número 10 de la manzana D. Mide: 8,66 m. de frente al este; 8,88 m. en su contrafrente al oeste; 50 m. de fondo en el lado norte y 48,02 m. en su costado sur. Superficie: 424,24 m2. — Base: $ 4.000.000 m|n. El precio podrá abonarse $ 2.500.000 m|n. en cuatro cuotas anuales, consecutivas e iguales, a 1, 2, 3 y 4 años de plazo, a partir del año de la fecha de escrituración, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma y el excedente al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 4.800 e. 12|8 Nº 67.538 v. 14|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 15. comunica por dos días, en el juicio: "ALMIRON, JOSE ALEJANDRINO c| ABICHAIN CARLOS JULIO despido", que el martillero José María Lloveras. rematará, el 21 de agosto, a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhiben: un aparato televisión marca "Raleigh", s|n. visible; y dos cuadros al óleo "Paisaje montañoso" y "Día lluvioso en la Ciudad". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260. piso 2º. T. E. 37-0753. — Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.

$ 640 e. 12|8 Nº 67.713 v. 13|8|63

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 17, comunica por dos días en el juicio "ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|TRILANA, NAIT R. y CIA S.R.L. s|incum. conv.", que el martillero Carlos Roberto Apud, rematará en la calle Ramón L. Falcón, el día viernes 16 del cte., a las 15 horas, sin base al contado los siguientes efectos: Una máquina circular para tejido de punto, marca "Melchor Bromberg", con motor Siemens Schuker de 5 H.P., que se exhibe en la calle Chivilcoy 1467|73, los días 14 y 16 del cte. de 10 a 12 horas. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 800 e. 12|8 Nº 67.641 v. 13|8|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DEL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL
COLEGIO "MARCOS PAZ"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, agosto 6 de 1963.

Se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria de la Institución, que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el Salón Dorado de la Jefatura de la Policía Federal, ubicado en el Departamento Central de la Policía Federal, calle Moreno Nº 1550, piso 1º, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, así como del informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de ocho vocales titulares para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo del Sr. Capitán de Navío I. M. (R. E.) D. Enrique Horacio Green, por renuncia del cargo y de los señores: Inspector General Nicolás José Rodríguez, Inspector General (R.) Florencio Heritier, Inspector Mayor (R.) Arturo O. Martín, Comisario Inspector Venancio Zarategui Comisario Inspector (R.) Francisco L Romay, Comisario Inspector (R.) Roberto O. Pisani y Comisario Juan E. Cázeres, que cesan en sus mandatos.

3º Elección de tres vocales suplentes para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Inspector General Jorge Conte, Subcomisario Fernando Lázaro e Ingeniero Rafael C. García, que cesan en sus mandatos.

4º Elección de tres vocales titulares para integrar la Comisión de Fiscalización en reemplazo de los señores: Contador Público Nacional Horacio J. Iglesias, Dr. Angel Mayorga y Oficial de Administración Departamental (J) Bartolomé Rizzo, que cesan en sus mandatos.

5º Elección de tres vocales suplentes para integrar la Comisión de Fiscalización, en reemplazo de los señores: Comisario Ricardo A. Carrión, Comisario Pedro L. Oyhambure y Subcomisario César A. Rusca, que cesan en sus mandatos.

Florencio Heritier, Inspector General (R) vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia. — Miguel J. Bietti, Inspector General (R). secretario.

Artículo 16º del Estatuto. — Las asambleas quedarán constituidas legalmente a la hora fijada en la convocatoria con la concurrencia de la mitad más uno de los socios con voto o media hora más tarde cualquiera sea su número.

$ 320.— e.12|8-Nº 67.653-v.12|8|63

A L C O R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 17 horas, en la calle Belgrano 623, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc.

2º Consideración de la documentación correspondiente al Art. 347 del Código de Comercio, perteneciente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

3º Consideración de la situación de la sociedad y futuro de la misma.

4º Elección de Directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 67.555-v.19|8|63

AIRCO ENGINEERING CO.
S. A. I. C. y F.
(Compañía de Ingeniería Airco Sociedad Anónima, Industrial y Comtrcial)
Expediente Nº 13.836

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 1963, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1963.

2º Fijación de número y elección de Directores, en consonancia estricta con el Art. Nº 11 de los Estatutos Sociales.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|8 Nº 67.792 v.19|8|63

A R T E L
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.894

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 24 de agosto 1963, 10 horas, Corientes 4562, Capital, efectos considerar documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|63; remuneración Directorio y síndico (Art. 21 Est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|8 Nº 67.608 v.19|8|63

ABRA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
(Reg. Nº 8.023)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Reconquista 642, 2º piso, Capital Federal para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|62.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 67.663-v.19|8|63

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 26a. DE LA POLICIA FEDERAL

43ª Asamblea General Ordinaria, 30 de agosto 1963, 18.30 horas, en Avda. Montes de Oca 861, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos asociados firmar acta.

2º Consideración memoria, balance, Cta. gastos y recursos, inventario e informe revisores de cuenta por ejercicio al 30|6|1963.

3º Nombramiento Comisión Escrutadora.

4º Elección de ocho miembros titulares, tres suplentes dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

Alberto Massri, presidente. — Orestes Ceccarelli, secretario general.

$ 80.— e.12|8-Nº 67.564-v.12|8|63

"B"

BALENCY ARGENTINA S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Charcas 1183, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|4|63.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.738 v.19|8|63

BALIZA S. A. I. C.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 24|8|63 a las 10 horas, Moreno 1821, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio Ejercicio 28|2|63.

2º Honorario Directorio.

3º Remoción de un Director Titular y dos Suplentes y designación de sus reemplazantes.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depósito acciones Art. 17. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 67.720 v.19|8|63

B. CABALLERO & CIA. S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.
TRAFILACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de B. Caballero y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en el local social: Directorio 5947.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de Presidente y Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio

$ 3.600.— e.12|8 Nº 67.801 v.19|8|63

BRETON S. A. C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº 13.698

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1963, a las 12.30 horas, en Valentín Gómez 2615, piso 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Retribución del Directorio en exceso del límite estatutario.

3º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas administrativas.

4º Elección de tres a siete miembros del Directorio, cuyo número determinará la Asamblea, todos por un año.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 67.767 v.19|8|63

"C"

COMERCIAL DEL SUR S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamb. Gral. Ordin. para el día 31 de agosto de 1963, en Suipacha Nº 472, 4º piso, Capital Federal, a las 16 hs., para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio;

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos, todos por un (1) año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|8 Nº 67.725 v.19|8|63

CREDITO VECINAL FLOSUR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria & Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 23|8|63

(Primera Convocatoria)

Conforme a las normas estatutarias vigentes el Directorio de Crédito Flosur S. A. F. I. C., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de agosto de 1963, a las 20 hs., en la sede social de la sociedad, sita en la calle Martínez Castro 1438, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Modificación de los artículos 5º, 8º a) y 9º de los estatutos sociales;

3º Emisión de las series 4ª a 10ª, ambas inclusive, compuesta de acciones ordinarias clase A, de 5 votos, correspondientes al primer m$n. 1.000.000 autorizado;

4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|8 Nº 67.712 v.19|8|63

C. DEPORTIVO ESPAÑOL BS. AS.
Asociación Civil
Independencia 466 - 472

CONVOCATORIA

PRIMERA Y SEGUNDA CITACION

Buenos Aires, agosto de 1963.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Art. 54, Inc. b), nos es muy grato invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día domingo 18 del corriente, a las 9 horas, como primera citación, y a las 10 horas como segunda, en los salones de nuestra Sede Social sita en la calle Independencia 466-472 de Capital Federal, en la cual se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto vigente.

2º Designación de dos (2) asociados para que en representación de la Asamblea, verifiquen y firmen el acta de la misma. — Rafael Pérez Roldán, presidente. — Ricardo A. Saa Ruiz, secretario.

Nota: Está a disposición de los señores asociados en nuestra Sede Social, el anteproyecto de reforma del Estatuto Social, que habrá de considerar la presente Asamblea.

$ 128. e.12|8. Nº 67.788. v.12|8|63

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarandí Nº 1567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 7º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Elección del síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 67.620-v.19|8|63

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

AGOSTO 1963

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos se convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Agosto a las 20 horas, en el local de la Asociación Sueca, calle Tacuarí 147, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura de la memoria y balance anual.

3º Votación de su aprobación.

4º Presentación del presupuesto para el próximo ejercicio.

5º Elección de la Comisión Directiva.

6º Determinar cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º de los estatutos, estableciendo su validez hasta el 30 de septiembre de 1964. — Ivar Andresen, Presidente. — Edwin Svensson Secretario.

$ 128.— e.12|8 Nº 67.528 v.12|8|63.

CARRASCO S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede de la entidad, calle Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1963;

2º Modificaciones al estatuto de la sociedad;

3º Determinación del número de directores y elección del nuevo Directorio para el período 1963/64;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|8 Nº 67.793 v.19|8|63

"E"

ESTANCIAS DEL LITORAL "CAMBA" S. A.
Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, primer piso, el día 20 de Agosto de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respetciva en representación de la Asamblea.

2º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 20º ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1963.

3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan de acuerdo al artículo 12º de los Estatutos.

4º Elección de Síndico por un año. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

$ 4.000.— e.12|8 Nº 67.593 v.19|8|63.

EDITORIALES REUNIDAS S. A.
Avda. Directorio 3168|72
T. E.: 67-8575|9058 — Buenos Aires
N-3539

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1963 a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 466, 4º piso, para tratar: 1º) Determinación del número y elección del Directorio 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Síndico.

$ 1.600 e.12|8 Nº 67.627 v.19|8|63

E L S E G O O D
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola - Ganadera
Exp. 16.266

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1963, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 460, piso 1º (interno), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado según Art. 5º de los estatutos y su emisión;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|8 Nº 67.683 v.19|8|63

EDIME S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1963, a las 8 horas, en el local de la calle Murguiondo 3302, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección total de Directorio.

3º Distribución de Utilidades.

4º Remuneraciones Estatutarias.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.

7º Nombrar dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|8 Nº 67.552 v.19|8|63

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4885

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico;

3º Destino de las utilidades;

4º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente;

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.600. — e.12|8 Nº 67.681 v.19|8|63

"F"

FAVE, S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de calle Australia 2800 de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección total de Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones estatutarias.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Nombrar dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 67.551.v.19|8|63

FAGRAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.154

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1963, a las 20,30 horas, Callao 181.

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Retribución al directorio y síndico.

3º Designación director en reemplazo director renunciante.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. Nº 67.770. v.19|8|63

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

SEGUNDA CONVOCATORIA
Registro Nº 4.249

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de agosto del año en curso, a las 19 horas, en el local de la Avda. Rivadavia Nº 1910, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Remuneraciones directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440. e.12|8. Nº 67.750. v.14|8|63

FINCOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.164

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, Esc. 238, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.557.v.19|8|63

"G"

GHISO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N-4011)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 22 agosto 1963, 15 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.591.v.19|8|63

GASTON
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5941)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 23 agosto 1963, 11.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.592.v.19|8|63

GUIDI S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 10.345

Convócase a asamblea general extraordinaria accionistas, para el 21 agosto 1963, 17 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, of. 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento capital y emisión acciones.
3º Modificación Art. 4º estatuto. — El Directorio.
$ 1.600. e.12|8. Nº 67.749. v.19|8|63

"H"

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de abril de 1963.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|8. Nº 67.758. v.19|8|63

"I"

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND S.A.C.I.F.I.
Boedo 1738 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1963.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.680. e.12|8. — Nº 67.705 v.14|8|63

INVAD, S. A.
De Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3.663

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, (5º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1963 e informe del síndico.
2º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 67.652.v.19|8|63

"J"

J. VAZQUEZ IGLESIAS S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 6.829

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el viernes 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2681, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Elección de Presidente, cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndicos. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 67.734 v.19|8|63

"L"

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Barracas: Levalle 749|51 y 822|40
Tel. 22, Avellaneda 0206
Nº 2.563

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 158, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.
3º Designación de dos directores.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.12|8-Nº 67.626-v.19|8|63

LA INDUSTRIAL MADERERA, S. A.
L. I. M. S. A.

El Directorio de La Industrial Maderera, S. A., convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 24|8|63, hora 10.30 en Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 C. Comercio al 31|12|62.
2º Nombramiento de Directores y síndico.
3º Asuntos relativos art. 12 y 18 estatutos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.12|8-Nº 67.531.v.19|8|63

LA ACTUARIAL S.A.F.I.C. e I.
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de agosto, a las 11 hs., en Corrientes Nº 3019, 5º piso, Ofic. 54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 4, cerrado el 30|6|63.
2º — Modificación de los Estatutos Sociales.
3º — Elección del Directorio.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 67.678 v.19|8|63

LABORATORIOS DARCK S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agropecuaria
Registro Nº 9.493

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Arcos 2626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 30|4|63 y distribución de utilidades.
2º — Fijación y elección Directores y Síndicos.
3º — Aplicación revalúo contable.
4º — Elección Accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.12|8. — Nº 67.719 v.19|8|63

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
Sociedad Anónima, Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Nº 11.113

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 24 de agosto 1963, 15 horas, Luis S. Peña 462, Capital, efectos considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|5|63.
Remuneración Directorio y síndico (art. 14 est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.12|8-Nº 67.589-v.19|8|63

"M"

MARBY, S. A.
C. I. F. I. A.
Expte. Nº 13.508

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Avenida Vélez Sársfield 666, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|4|63.
2º Fijación de honorarios Directorio y Síndico.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.12|8-Nº 67.661-v.19|8|63

MICRO-OMNIBUS Nº 226
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Micro-Omnibus Nº 226, C. e I., S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1953, a las 17.30 horas en Martiniano Leguizamón Nº 4085, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1 y Nº 2, cerrados el 31|12|61 y 31|12|62. Por su orden cronológico.
2º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de éstos y de los síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.12|8-Nº 67.638-v.19|8|63

MUTUALIDAD PERSONAL CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

Señor Consocio: La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede Ricardo C. Aldao del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el día miércoles 28 de agosto de 1963 a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de Presidente, Secretario, Protesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes, todos por dos años, en reemplazo de los señores Roberto Wuille Bille, Juan M. Espiño, Oscar Stagnaro, Héctor De Nicola, Pascual Nicolella, Manuel V. Fernández, Antonio Damonte, Ana M. de Paublan y Rodolfo Leonardi, que terminan su mandato.
Tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes, todos por un año, en reemplazo de los señores Fernando Buschitari, Eugenio Piro, Miguel H. Grieco, Bernabé Gavazzi y Carlos Grub Molina, que terminan su mandato.
3º De acuerdo al artículo 9º de los Estatutos, fijar la cuota mensual que deberán abonar los socios durante el ejercicio 1963 — 1964.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Saludamos a Vd. muy atentamente. — Roberto Wuille Bille, presidente. — Juan M. Espiño, secretario.
$ 96.— e.12|8 Nº 67.666 v.12|8|63

MUNDUS MADERAS S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 9 horas, en la sede legal, calle San Blas 1739, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º — Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º — Elección de tres Directores y Síndico titular y otro suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|8. — Nº 67.732 v.19|8|63

MERCAUTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 16.661

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Accionistas, para el 21 agosto 1963, 17 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, Ofic. 15, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º — Aumento capital y emisión acciones.
3º — Modificación Art. 4º estatuto. — El Directorio.
$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.746 v.19|8|63

"P"

PORPIGLIA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas, en la calle Moni 2645, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código Comercio, por ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.12|8-Nº 67.574-v.19|8|63

POLITEAMA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|8|63, 19 horas, Viamonte 1133, piso 1º Capital, para tratar documentos Art. 347 C. Comercio, sexto ejercicio; remuneración directores y síndicos; determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.769 v.19|8|63

P I C R E S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle Tucumán 1916 — 1º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Consideración de los documentos que establecen el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Social, cerrado el 30 de abril de 1963.
3º Determinación del número de Directores Titulares, y elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.
4º Distribución 40% sobre saldo de Revalúo Contable.
5º Varios. — El Directorio.
$ 3.200. — e.12|8-Nº 67.639 v.19|8|63

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 26 de 1963, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 4369 para:
1º considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31|5|63.
2º Distribución tercera cuota Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 y aumento del capital.
3º Elegir Síndico Titular y Suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.535 v.19|8|63

"Q"

QUICHUA S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 227 — 6º Piso
Capital Federal

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1963, a las 11 horas en la sede social para tratar los siguientes puntos:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A", "B" y "C", e informe del Síndico correspondientes al sexto Ejercicio Social cerrado el día 31 de julio de 1963.
2º Distribución de las utilidades del Sexto Ejercicio Social.
3º Elección de tres Directores titulares por terminación de sus mandatos.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1963.
$ 3.200. — e.12|8-Nº 67.543 v.19|8|63

"R"

RAMON RODRIGUEZ
Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial y Mandataria
Expte. I. G. de J.: 14.120
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato directores;
2º Consideración operaciones inmobiliarias;
3º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61 y 31|12|62;
4º Remuneración Directores y Síndico;
5º Aumento de Capital;
6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200 e.12|8 Nº 67.761 v.19|8|63

REVAL S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1963 a las 18 horas en Sarmiento 2000 Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Ratificación de las retribuciones de los directores y gerentes.
3º Consideración de las renuncias del presidente y director.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años, incluso del Presidente.
5º Elección del Síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|8-Nº 67.617-v.19|8|63

RIO - SAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1963 a las 15 hs. en la calle Sarmiento 1953 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 67.633-v.19|8|63

RANQUELO S. A.
Inmob. Ag. Gan. Com. Ind. y Fin.
(Registro Nº 8547)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1963 a las 10 hs., en Sarmiento 528 2º piso Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|63
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.664-v.19|8|63

"S"

SILI S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.148
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de agosto de 1963, a las 20 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, piso 4º, oficina 63, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 30|4|963;
2º Fijar número de directores y su elección;
3º Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|8 Nº 67.777 v.19|8|63

SHERRIFF
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el lunes 26 de agosto de 1963, 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de directores y síndicos;
2º Consideración de los documentos citados en el artículo 347, del Código Comercio al 31 de enero de 1962 y 1963;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|8 Nº 67.760 v.19|8|63

"U"

URBIS
S. A. Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, horas 15.30 en Bartolomé Mitre Nº 2259, 3º piso "A", Capital para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, cerrado el 30|4|1963;
2º Autorización al directorio para emitir acciones para el pago de dividendos y suscripción;
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.768 v.19|8|63

"W"

WATTEAU S. A.
Ind. Com. Fin. e In.

Convócase Asamblea Ordinaria 23 de Agosto 1963, 18 hs. en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de Abril 1963. Retribución Directorio.
2º Fijación Número Directores Titulares, su elección y de dos suplentes.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.670-v.19|8|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Organización "Orama". D. E. Viera, martillero público, avisa que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del negocio de librería y cigarrería sito en la AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 648, Capital Federal. Vendedora: Juana Julia Ledesma. Compradores: Blanca Esther Reyes Battione y José Alfonso Degirolmo. Reclamos ley en el mismo negocio.
$ 1.200. — e.12|8 Nº 67.728 v.19|8|63

Iglesias & Vázquez de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Juncal 3106, T.E. 82-0500, avisan Vicente Noia, vende a Angela Inés Otero su negocio de despacho de comestibles en ANCHORENA 691, Cap. Reclamos de Ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800 e.12|8 Nº 67.647 v.19|8|63

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb. Of. San Juan 3000, avisan que Ricardo Ignacio Domínguez y Ramón Vidal venden a Lorenzo Madal Riblez su neg. de café-bar sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4901, Capital, Recl. ley y dom., n|ofic.
$ 800 e.12|8 Nº 67.601 v.19|8|63

Asociación Propietarios Carniceros de Capital, hace saber que: Miguel Acierno, vende a Obdulia Cruz de Cruz, su carnicería, calle AVENIDA LA PLATA 2819. — Domicilio partes y reclamos: Río Janeiro 55, piso 1º.
$ 800 e.12|8 Nº 67.550 v.19|8|63

"B"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., mart. públicos con oficinas Rivadavia 2617 Francisco Fernández, vende negocio de panadería mecánica a Roque Antonio Sidone, sito BIARRITZ 2042|44 Capital, domicilio las partes y reclamos ley nuest. oficinas.
$ 800 e.12|8 Nº 67.649 v.19|8|63

Feliciano Lucas, martillero público, avisa por cinco días al comercio que Benjamín Ortíz ha vendido a Santiago Eduardo Barquin, el fondo de comercio del ramo de panadería y afines instalado en la calle BELGRANO número 4022|4026, donde se domicilian ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Av. de Mayo 560, 2º piso, Sec. C.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. —
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.536 v.19|8|63

"C"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores René Alejandro Pontoni (Inscripción Réditos 833.186-001) y Mario Emilio Heriberto Boyé (Inscripción Réditos 73.778-002), venden a José Pérez De Cabo (Inscripción Réditos 815.072-004), su negocio hotel alojamiento sito calle CUBA Nº 3146/3154, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 1.600, — e.12|8 Nº 67.791 v.19|8|63

"D"

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Celia Marta Glorioso, vende a Hilda Elda Yedro, Mario Díscolo y Nicolás Miguel Petrecca su neg. de casa de peinados sita en DONATO ALVAREZ 2202|08, Capital, Recl. ley y dom. nuestras oficinas.
$ 800 e.12|8 Nº 67.600 v.19|8|63

"E"

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, Capital, T. E. 35-4599, que Samuel Abraham Altman y Moisés Isaac Altman, dueños, conjuntamente con Emilio Rodríguez y Abel Szpigiel, del negocio de café y casa de lunch denominado "Trevi", sito en la calle ESMERALDA Nº 508, Capital, venden su parte indivisa del indicado negocio a Emilio Rodríguez, quien continúa con el señor Abel Szpigiel el giro del negocio, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo, en su respectiva proporción. Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 2.000 e. 12|8 Nº 67.693 v. 19|8|63

"M"

Se avisa al comercio: Que el señor Ricardo Escala, vende dos terceras partes indivisas del negocio "Taller Metalúrgico", sito en la calle MAGALLANES 878, Cap. Federal a los señores Rosi Irisarri y Vicente Alvarez, haciéndose cargo del activo y pasivo existente. — Reclamos en término de Ley en V. Cevallos 628, Capital. Sus domicilios.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.586 v.19|8|63

"P"

Carmelo S. C. Marando, martillero, con oficina José Bonifacio 571, avisa al comercio que doña María Esther Ripol de Iaconis, vende al señor Alfredo Rizzo su negocio de "Elaboración y venta de helados denominado Ñe-Lu", sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA Nº 89. — Reclamos de ley mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.548 v.19|8|63

"R"

Silveira & Pérez, martilleros públicos universitarios con oficinas en Mariano Acosta Nº 1066, T. E. 612-7267. Avisan: Luisa García de Fernández, vende a Roque Di Renzo, su negocio de fiambrería y quesería sito en REMEDIOS Nº 3235 de la Capital Federal; reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.530 v.19|8|63

"S"

Manuel Calvo avisa que transfiere su negocio de despensa, sito en la calle SAN JUAN 2087, Capital, al señor Alberto José Cerrotti. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en la misma,
$ 800. — e.12|8 Nº 67.731 v.19|8|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

RECTA S. A. F. I. C.
Expediente Nº 12.251

Comunícase el aumento de capital autorizado a $ 25.000.000 y la emisión de $ 20.000.000 en 20 series de la clase "B", con derecho a un voto.
Asimismo, se ofrece a la suscripción, la suma de $ 20.000.000 en 20 series de la clase "B".
Los Accionistas gozarán del derecho de prioridad durante 15 días corridos, a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 960. — e.12|8-Nº 67.568 v.14|8|63

BARTUCCA HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto el canje de los certificados provisionales por los títulos definitivos de acciones al portador, canje ése que podrá realizarse en las oficinas de la Sociedad cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — El Directorio.
$ 720. — e.12|8-Nº 67.360 v.14|8|63

DROGUERIA SARMIENTO S.A.C. e I.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que está al cobro desde el 26 de julio del corriente año, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962, el que será abonado contra la presentación del cupón Nº 4, en la siguiente forma: Veintiuno por ciento (21 o|o) en acciones y el tres por ciento (3 o|o) en efectivo, de acuerdo a las respectivas tenencias de las clases "A" y "B".
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.775 v.14|8|63

DENTONE HNOS. S. A. I. C.

Se hace saber que por escritura del 14 de junio de 1963, pasada ante el Registro del Escribano Jorge Poccard, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de julio de 1963, bajo el Nº 1058, al folio 30 del Libro 58 Tomo A de Estatutos Nacionales, se elevó el capital autorizado a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea de fecha 28 de febrero de 1963. — Asimismo, se emitieron dos series de acciones ordinarias categoría "A" con derecho a cinco votos, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, que se ofrecen en suscripción a los accionistas, con lo que el capital emitido asciende a diez y ocho millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.680. — e.12|8-Nº 67.537 v.14|8|63

RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial y de Financiaciones
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 19 de agosto de 1963, se abonará en el local social, el dividendo del (18%) Dieciocho por ciento (9% en acciones clase "B" y 9% en efectivo) correspondiente al 3º. Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — El Directorio.
$ 960. — e.12|8-Nº 67.556 v.14|8|63

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.
Legajo 5.226

Se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir y ofrecer la suscripción de dos millones quinientos mil pesos m|n. en Acciones Ordinarias B., al portador, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1|VII|63.
Plazo de suscripción: hasta el 30|IX|63, en 25 de Mayo 195, Capital.
Forma de pago: totalmente al contado en el momento de suscripción. — El Directorio.
$ 960 e.12|8 Nº 67.729 v.14|8|63

AZUCARERA RIO DE LA PLATA S.A.C.I.F.

"Azucarera Río de La Plata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", hace saber por tres días, que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de julio de 1963, resolvió elevar su capital social autorizado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional, y que su Directorio, dispuso la emisión de las series 11ª a 20ª, de acciones clase "A", por un valor nominal total de cinco millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.
$ 960 e.12|8 Nº 67.794 v.14|8|63

CIABASA
Cía. de Industrias Argentinas de Bs. Aires S. A.

El Directorio informa que de acuerdo con las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de agosto de 1962, ha resuelto emitir 27 Series de acciones nominativas de 1.000 acciones c|u. que representan un total de $ 27.000.000 m|n.
$ 720 e.12|8 Nº 67.743 v.14|8|63

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S. A.
Nº 16.354

En cumplimiento del Decreto 852|55 y de la Resolución del Directorio del 20 de julio de 1963, con la finalidad de adquirir el patrimonio de F. Juncadella e Hijos, llámase a los señores accionistas a suscribir cinco series de Acciones Ordinarias, números seis, siete, ocho, nueve y diez, clase "A" de cinco votos por acción. Cada serie consta de seis mil acciones, cuyo valor nominal es de cien pesos moneda nacional por acción, lo que hace un total a suscribir de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, en las condiciones siguientes: 1º) El período de suscripción se iniciará el 15 de agosto de 1963 y vencerá indefectiblemente el 31 del mismo mes, a la hora doce, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 1658, Capital Federal; 2º) La integración se producirá al contado y por su total en el momento de la suscripción; 3º) Las acciones se lanzan a la par y los actuales tenedores, podrán suscribir una acción por cada una de las que tengan en su poder, lo que justificarán con el cupón Nº 2, el que perderá su valor una vez cerrado el período de suscripción; 4º) Los excedentes de suscripción se prorratearán inmediatamente después de cerrado el período de suscripción. — El Directorio.
$ 2.640 e.12|8 Nº 67.703 v.14|8|63

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor Carlos Pedro Sagarna, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien me manifiesta y me consta ser gerente de "La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante, estando también presentes el señor Carlos Pedro Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, de los títulos al portador, con reembolso gorantizado, emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: L.X.M. — M.M.G. — U.H.I. — H.B.Q. — V.G.D. — C.C.H. — Acto seguido se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondiente también al mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, de la ex: "Caja del Río de la Plata Compañía Argentina de Previsión Sociedad Anónima", con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: T.X.P. — C.R.Y. — Ñ. Y.L. — H.M.F. — T.H.K. — O.K.A. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia don Alberto R. Brie, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Con lo que dí por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que yo, el escribano autorizante, doy fe. — Carlos P. Sagarna. — Alberto R. Brie. — Está mi sello: L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 1.106.774 (V.G.D.) de $ 100.000, emitido el 1|2|63, Encarnación Pablo, Guaminí 4876. — 1.117.166 (U.H.I.) de $ 100.000, emitido el 1|6|63, José Bocich, Republiquetas 1338. — Nº 868.201 (L.X.M.) de $ 30.000, emitido el 1|11|55, Enrique Datilo Giacchino, San Martín 347. — Nº 868.194 (L.X.M.) de pesos 20.000, emitido el 1|11|55, Enrique Datilo Giacchino, San Martín 347. — Número 945.718 (H.B.Q.) de $ 50.000, emitido el 1|12|58, Otilia Dulitzky, Gral. Urquiza 109, 2º D. — Nº 1.011.900 (H.B.Q.) de $ 50.000, emitido el 1|3|61, José Carrolla, Chile 2145. — Nº 807.268 (C.C.H.) de $ 20.000, emitido el 1|12|53, María Cristina Cao, Núñez 3895, 2º. — Nº 931.707 (C.C.H.) de $ 20.000, emitido el 1|6|58, Horacio Daniel Cao, Núñez 3895, 2º. — Nº 961.356 (V.G.D.) de pesos 20.000, emitido el 1|8|59, Esther Omil de Maimone, Malabia 1615. — Nº 961.357 (V.G.D.) de $ 20.000, emitido el 1|8|59, Esther Omil de Maimone, Malabia 1615. — Nº 849.789 (V.G.D.) de $ 30.000, emitido el 1|5|55, Eugenio Héctor González, Suárez 1663, Dto. B. — Nº 849.788 (V.G.D.) de $ 9.000, emitido el 1|5|55, Eugenio Héctor González, Suárez 1663, Dto. B. — Nº 1.040.938 (L.X.M.) de $ 20.000, emitido el 1|9|61, Sarita Zusman, Canning 288. — Nº 477.368 (L.X.M.) de $ 2.800, emitido el 1|7|43, Sarita Zusman, Canning 288. — Nº 101.313 (L.X.M.) de $ 2.500, emitido el 1|11|35, Eugenia Zusman, Canning 288. — Número 516.613 (H.B.Q.) de $ 25.000, emitido el 1|6|44, Alfredo Jakob, Charcas 1240. — Nº 790.005 (C.C.H.) de $ 9.000, emitido el 1|6|53, (en conjunto) Sussy y Liliana Heker, Bulnes 293. — Número 790.006 (C.C.H.) de $ 9.000, emitido el 1|6|53, (en conjunto) Sussy y Liliana Heker, Bulnes 293. — Nº 455.669 (L.X.M.) de $ 10.000, emitido el 1|1|43, José Rodríguez, Vidt 2055, Dto. 5. Nº 624.173 (V.G.D.) de $ 9.000, emitido el 1|4|47, María E. Serra de Carossino, Muñiz 343. — Nº 596.133 (M.M.G.) de $ 7.000, emitido el 1|7|46, Raúl Chaubell, Paraguay 1608. — Nº 768.999 (M.M.G.) de pesos 4.000, emitido el 1|10|52, Mario V. González, Callao 569, piso 2º. — Número 450.620 (M.M.G.) de $ 2.500, emitido el 1|11|42, María de las M. González Buxton, Callao 569, piso 2º. — Número 505.007 (M.M.G.) de $ 2.800, emitido el 1|3|44, Alicia Elena Silva, Uruguay 634, piso 7 M. — Nº 347.487 (M.M.G.) de $ 2.500, emitido el 1|7|40, Licia Stump de Silva, Uruguay 634, piso 7 M. — Nº 531.073 (V.G.D.) de $ 2.800, emitido el 1|10|44, Miguel César Hojman, Independencia 2736. — Nº 147.562 (V.G.D.) de $ 2.500, emitido el 1|3|37, Hada Fanny Hojman, Independencia 2736. — Nº 624.172 (V.G.D.) de $ 4.000, emitido el 1|4|47, María E. F. de Casagrande, Condarco 5322. — Nº 625.823 (C.C.H.) de $ 4.000, emitido el 1|5|47, Elbano A. Califano, Montes de Oca 936, 3º A. — Nº 640.405 (H.B.Q.) de $ 4.000, emitido el 1|11|47, Jorge Oscar Sivcovich, Av. Sáenz 881. — Nº 715.577 (V.G.D.) de $ 4.000, emitido el 1|10|50, Susana M. Goñi, M. P. de Peralta 1091. — Número 791.288 (L.X.M.) de $ 4.000, emitido el 1|7|53, Eduardo Beutler, Navarro 2263. — Nº 806.185 (H.B.Q.) de $ 4.000, emitido el 1|12|53, Rita Diana Appel, Lavalle 2636. — Nº 886.166 (L.X.M.) de $ 4.000, emitido el 1|7|56, Juan Salorio, Lerma 143. — Nº 530.603 (V.G.D.) de $ 2.800, emitido el 1|10|44, Guergestein, Galicia 1963. — Nº 556.914 (C.C.H.) de $ 2.800, emitido el 1|7|45, Catalina C. de Heker, Gascón 797, Dto. A. — Nº 605.886 (L.X.M.) de $ 2.800, emitido el 1|10|46, E. Barros, San Juan 2259. — Nº 189.166 (C.C.H.) de 2.500, emitido el 1|12|37, Francisco Croccoli, Achával 598. — Nº 246.849 (C.C.H.) de pesos 2.500, emitido el 1|10|38, Elsa Zoreira Tacconi, Cochabamba 958, 6º piso D. — Nº 335.950 (V.G.D.) de $ 2.500, emitido el 1|4|40, Ricardo Oscar Rodríguez, Cuba 3426.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 1.088.366 (L. X. M.) de pesos 100.000, emitido el 1|8|62, Juan Prado Martínez, J. Marmol 1642, Florida. — Nº 1.036.767 (M. M. G.) de $ 40.000, emitido el 1|8|61, (En conjunto) Lucía y Erminda Divito, Avda. Kelly 21 y 19, Balcarce. — Nº 1.036.768 (M. M. G.) de $ 30.000, emitido el 1|8|61, (En conjunto) Lucía y Erminda Divito, Avda. Kelly 21 y 19, Balcarce. — Nº 956.497 (M. M. G.) de $ 50.000, emitido el 1|6|59, José M. de Luca, San Martín 522, Gral. Alvear. — Nº 985.423 (L.X.M.) de $ 50.000, emitido el 1|5|60, Juan Antonio Virigili, Bs. Aires 538, Castelar. — Nº 1.004.049 (U. H. I.) de pesos 50.000, emitido el 1|11|60, Angélica Romero Bertín, San Martín 975, Azul. — Nº 1.013.021 (H. B. Q.) de $ 50.000, emitido el 1|1|61, Haydée T. de Lagiardi, Sarmiento 805, Campana. — Número 1.096.039 (L. X. M.) de $ 50.000, emitido el 1|10|62, Adriana E. Corvalán, Rodríguez Peña 345, Bolívar. — Número 1.117.666 (H. B. Q.) de $ 50.000, emitido el 1|7|63, Roberto Osvaldo Valerio, Víctor Hugo 165, Santos Lugares. — Nº 768.407, (V. G. D.) de $ 30.000, emitido el 1|10|52, Vicente D. Bonadeo (h), Estación García. — Nº 721.239 (H. B. Q.) de $ 20.000, emitido el 1|12|50, Roberto A. Mascietti, Alsina 171, Juárez. — Nº 673.565 (H. B. Q.) de pesos 9.000, emitido el 1|4|49, (En conjunto) Roberto y Edith Mascietti, Chacabuco s|n, Juárez. — Nº 930.673 (C. C. H.) de $ 20.000, emitido el 1|6|58, Patricia Haydée Rangugni, Tte. Rangugni 3030, Lanús O. — Nº 766.223 (M. M. G.) de $ 9.000, emitido el 1|9|52, Carlos D. González, Rawson 1824 (Bco. Nación), Mar del Plata. — Número 614.487 (M. M. G.) de $ 2.800, emitido el 1|12|46, Carlos D. González, Rawson 1824, (Bco. Nación), Mar del Plata. — Nº 545.422 (M. M. G.) de $ 2.800, emitido el 1|4|45, Carlos D. González, Rawson 1824 (Bco. Nación), Mar del Plata. — Nº 638.669 (C. C. H.) de $ 4.000, emitido el 1|10|47, Elina M. Arrieu O'Shee de Blanc, Rivadavia 444, Las Flores. — Nº 594.862 (C. C. H.) de $ 2.800, emitido el 1|7|46, Elina M. Arrieu O' Shee de Blanc, Rivadavia 444, Las Flores. — Nº 378.140 (C. C. H.) de $ 2.500, emitido el 1|2|41, Elina M. Arrieu O' Shee de Blanc, Rivadavia 444, Las Flores. — Nº 927.887 (M. M. G.) de $ 9.000, emitido el 1|5|68. — María M. Gurina, Bs. Aires 2049.9º A., Mar del Plata — Nº 509.654 (V. G. D.) de $ 2.800, emitido el 1|5|44, (En conjunto) Ramiro Gómez y Sra., Darragueira 2774, V. Alsina. — Nº 350.299 (L. X. M.) de $ 2.500, emitido el 1|7|40, Amelia Teresa Regas,, Europa 663, Ciudadela.

Provincia de Santa Fe

Nº 1.099.891 (H. B. Q.) de $ 50.000, emitido el 1|11|62, Haydée B. de Quinteros, E. Zeballos 961, Rosario. — Número 909.724 (H. B. Q.) de $ 30.000, emitido el 1|8|57, Sara Martha Kahn, Avenida Lucero 298 (bis) Rosario. — Nº 970.509 (L. X. M.) de $ 30.000, emitido el 1|11|59, (en conjunto) Carlos A. y María E. Caudana, Cañada Rosquin. — Nº 1.116.129 (M. M. G.) de $ 30.000, emitido el 1|6|63, (En conjunto) Marta Nora y María B. de Gobbi, Córdoba 8266, Rosario. — Nº 892.807 (M. M. G.) de $ 20.000, emitido el 1|10|56, (En conjunto) Ana M. María O. y Adriana M. Zanoni, San Lorenzo.

Provincia de Córdoba

Nº 918.552 (U. H. I.) de $ 20.000, emitido el 1|12|57, (En conjunto) Juan C. Farías y Samuel Gigena, Pje. Garibaldi 912, Córdoba. — Nº 1.041.349 (M. M. G.) de $ 20.000 emitido el 1|9|61, María A. M. de García Velázco, Rivadavia 240, Córdoba. — Nº 519.964 (U. H. I.) de $ 2.800, emitido el 1|7|44, Angel Biga, Monte Maíz. — Número 519.965 (U. H. I.) de $ 2.800, emitido el 1|7|44, Angel Biga, Monte Maíz. — Nº 566.657 (H. B. Q.) de $ 2.800, emitido el 1|10|45, Rosa Fermina Blenjino de Cerafini, Juárez Célman. — Nº 426.975 (M. M. G.) de $ 2.500, emitido el 1|5|42, Juana Brique, Toba s|n., Costa Azul.

TITULO FAVORECIDO EN EL MES DE ENERO DE 1962 Y OMITIDA SU PUBLICACION

Nº 1.013.134 (C. J. E.) de pesos 30.000, emitido el 1|1|61, Luis Angel Espósito, San Juan 2243, Mar del Plata.

TITULO FAVORECIDO EN EL MES DE MAYO DE 1963 Y OMITIDA SU PUBLICACION

Nº 823.338 (P.N.A.) de $ 9.000.—, emitido el 1|7|54. — José Utelhi, Dudignac.

Próximos Sorteos

En nuestra sede social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 30 de agosto de 1963, a las 16,30 horas y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de agosto de 1963. — Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg., Saturnino Piñeiro, Adscripto Gerencia Administrativa.

$ 7.040. e.12|8. Nº 67.567. v.12|8|63

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S. A.
Nº 16.354

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 354 del Código de Comercio, se hace saber a los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 20 de julio de 1963, se ha elevado el Capital de la Sociedad a la suma de nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 960 e.12|8 Nº 67.704 v.14|8|63

WENGROWICZ HNOS. S. A.
C.I.F.I. y A. G.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio resolvió emisión series 3, 4, 5, 6 y 7 por un total de m$n. 15.000.000 pagaderos en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 720 e.12|8 Nº 67.698 v.14|8|63

ELSEGOOD, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Exp. 16.266

Se comunica a los accionistas la emisión de las series Nº 3 a 10 del capital social que representan 8.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una y 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 720 e.12|8 Nº 67.684 v.14|8|63

GRAN BUENOS AIRES
I. C. y F. S. A.

Llámase suscripción por la suma de $ 2.600.000.— m|n., series 5ª a 30ª, acciones ordinarias, con derecho dividendo a partir 1º enero 1963. — Integración en efectivo a la par. — Derecho preferencia 15 días. — El Presidente.

$ 720 e. 12|8 Nº 67.665 v. 14|8|63

BARYMAR, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Constructora e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir y llamar a la sucripción de las series 9ª y 10ª de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por un total de $ 1.800.000. El derecho de suscripción deberá ejercerse dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. Av. Santa Fe 3242, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960 e.12|8 Nº 67.694 v.14|8|63

AGROMOTRIZ
S. A. C. I. y A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril último resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.—. Vale decir que se elevó en m$n. 8.000.000.—, en acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— c|u., representado por 40 series de m$n. 200.000.— c|u. El 50 % en acciones clase "A" (5 vts.) y el resto, clase "B" (1 vt.). El Directorio invita a la suscripción de las series 11 a la 20, por un total de m$n. 2.000.000.—, en acciones clase "A". Se fija como término de la suscripción el 15 de setiembre próximo. Dentro de las previsiones estatutarias los interesados deberán integrar el 50 % en efectivo, como mínimo, en el acto de la suscripción; y, por el saldo, podrán suscribir pagarés sin interés con vencimiento máximo al 28 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 1.920 e. 12|8 Nº 67.669 v. 14|8|63

DOTAL
S. A. I. C. F. I. A.
Expediente Nº 12.337

Comunícase que en Asamblea General Ordinaria del 28|4|62 se resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—. El Directorio.

$ 720 e. 12|8 Nº 67.658 v. 14|8|63

C A T E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.940

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de 4 series de acciones (2º a 5º inclusive) del capital autorizado, representativas de 48.000 acciones ordinarias, valor nominal m$n. 4.800.000.—, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 960 e. 12|8 Nº 67.657 v. 14|8|63

ARGENTINO DI LISCIA
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición en nuestra Sede Social el dividendo correspondiente al 2º ejercicio. — El Directorio.

$ 480 e. 12|8 Nº 67.632 v. 13|8|63

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA
Sociedad Anónima
Pago de Dividendo

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 1|2 % acumulativo, que a partir del 15 de agosto próximo se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción, en nuestra Caja, Maipú 939, Capital, de 9 a 12.00 horas, contra presentación del cupón Nº 6, correspondiente al período 16 de febrero al 15 de agosto de 1963.

Se recuerda la presentación de las láminas para el sellado con la nueva denominación. — El Directorio.

$ 1.200 e. 12|8 Nº 67.623 v. 14|8|63

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía., S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de las acciones ordinarias (clase "A", "B" y "C") y de las acciones preferidas (clase "D" y "E"), que a partir del día 20 del mes en curso, se pondrán a su disposición los dividendos rrespondientes al décimo ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1962.

El pago se efectuará contra presentación de los cupones Nº 12 y 11 respectivamente, en las oficinas de la sociedad calle Bartolomé Mitre 871, Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — El Directorio. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963.

$ 400 e. 12|8 Nº 67.614 v. 12|8|63

FIELD ARGENTINA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Avisa que por resoluciones del Directorio de fecha 6 de mayo de 1963 y 2 de julio de 1963, se han emitido las series 3|10 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 40.000.000. Las acciones que se suscriban deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 720 e. 12|8 Nº 67.597 v. 14|8|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SASULINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.16|8. — Nº 67.512 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.438 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO AMITRANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.929 v.21|8 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.852 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.828 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMEL NASIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.044 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUDIA DONOVNA BERNER de SAKK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.981 v.12|8|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANTONIA PORTUNATO VIUDA de NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.954 v.12|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PUYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.888 v.12|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO ZUCCARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.385 v.23|8|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3 del Dr. Ricardo L. Burnichón, cita y emplaza al señor LUIGI LEO, en su carácter de tercer poseedor, para que concurra a tomar intervención, dentro del término de 5 días, en los autos "Abuelafia José y otros c|Grimblat Jehuda, sobre ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.450 v.16|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELDA PAGANI y MASSERO de SASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.270. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO ARTURO DEL ZOPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.011 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOURIÑO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.720 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MARCELINA UTARRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.975 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DO BRITO BARROTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.905 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO PETTY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.076 v.12|8|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR DE LA PUENTE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.522 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF STREMINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.312 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAZZANELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.232. v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NERI VAZ o FELIPE NERIS VAZ ESCALEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.186. v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FLORENCIO NOVARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.093. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA MARTINEZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.040 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON KUKAKWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.689 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.786 v.20|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.840 v.20|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA FIGUERAS de BERNARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.508 v.16|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 65.507 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANO BAÑO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.323 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE CATALINA GHIGLIONE de ROJAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.293 v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA LLARIN de BISCAYART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.204 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 30 de 1963. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.143 v.13|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VENTURA LAVISTA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 12 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.092 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA LOPEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.874 v.12|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO IÑIGUEZ o LORENZO IÑIGUEZ YANGUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.205 v.13|8|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.519 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KATZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.251. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO RIALMONDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.150. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA SCRIMAGLIA o VALENTINA MICHELA SCRIMAGLIA o VALENTINA MICAELA SCRIMAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.144. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO VENTURA DE LOS SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.931 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRA LA GIGLIA de SCARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.679 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAURICIA KOZLOFF de RADOVANOVIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.743 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GOMEZ CRESPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 26 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.444 v.14|8|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA MACCAGNAN de DE RIZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.442 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS (CHELMAN) PODOLSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.295 v.14|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA ANTONIO BALMAYOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.315 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MANCUSO y JOSEFA LANERI de MANCUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 9|8. Nº 67.210. v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PASQUALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.195 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.163 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO NORESE y MARIA ANTONIA PELUFFO de NORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.924 v.21|8|63

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO FILENI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.078 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CASAL de FADIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.712 v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE ALVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.902 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.678 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PELELLA y de doña GESUMINA PELELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.613 v.16|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CAYETANO CORRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.578 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ARCAVIN. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, dieciocho de Julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.289 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ANGUEL GUALA. — Publíquese por diez días. — Bunos Aires, Julio 19 de 1963. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.284 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.221 v.13|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZIO AMMAZZINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.184 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAPECE de BERTERAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.951 v.12|8|63

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SIROMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.264 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ROBERTO ROUMIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.188 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ISABEL TURNER de PEREZ o ERNESTINA ISABEL TURNER de PEREZ LEON o ERNESTINA TURNER de PEREZ LEON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 66.969 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA DALESSANDRI de PASSARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.927 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA AMBESE de SIRACUSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.055 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS BARTOLOME DEVINCENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.699 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO CASANOVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.695 v.20|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.732 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE QUINTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.724 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GAGGERO de CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.571 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL VIGNOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.368 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO AMADEO ALEJANDRO RAVAGNANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.337 v.14|8|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FILGUEIRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Julio 30 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.292 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ROCA de ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.230 v.13|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA SPALLETTA de TRICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.194 v.13|8|63

El Juez Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID PESSAGNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 66.050 v.12|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER PERUYERA de RIOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e. 1º|8 Nº 65.974 v.12|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL RABINOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 193. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.031 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE MOSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.553 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LOMBA de BRION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.459 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO o GUSTAVO ADOLFO FEDERICO STOCKERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.5.8 Nº 66.540 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CERVINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.3|8 Nº 66.413 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN INDALECIO ESPELETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.277 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GONZALEZ LLAMAZARES de POLLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.171 v.13|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARBALAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.130 v.13|8|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ENRIQUE EMERY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 66.097 v.12|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SCANONE o SCAUONE de CATALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.521 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON ZONSCHEIN o ZONCHAIN o ZONSCHAIN o SONCHEJ o SONSCHEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.690 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, (Secretaría Nº 16), cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDA ANDREOLA o ANDREOLA y RUZZI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.637 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL COBAS CALAZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.551 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 3 de 1963 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.134 v.13|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RUDICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.449 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARTURO ICELY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.145 v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA HUMBLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.136 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MERAVIGLIA de BERLUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.976 v.21|8|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO JAKSIC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.014 v.21|8|63

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FAINGUERSCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.015 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PEREZ de SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.981 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTAÑO de MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.7|8 Nº 66.730 v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IDEAL PEDRO CARMELO DE FALCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.718 v.20|8|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATIELLO SPINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.887 v.20|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DIONISIO o EMILIO de ALZAGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.837 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAVERIO BALSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.491 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO o ARTURO VICENTE BARILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.335 v.14|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MERAVIGLIA de BERLUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.249 v.13|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GALBE o FAUSTINO MIGUEL ROQUE GALBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.160 v.13|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA MARIA MANIEZZI de VESPRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.341 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CARLOS BOMBAROLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto seis de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.318 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GROGAN de VILLAR. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.191 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RODRIGUEZ. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.176 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LICITRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.176 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.177 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CLEMENTINA SANCHEZ de LEZAMA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.765 v.20|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ORDUÑA de GUTIERREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.813 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TUSET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1963 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600- e.7|8 Nº 66.728 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.441 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PAPPANO de PIRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.477 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SANTANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.499 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.462 v.16|8|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SANTACAPITA de SANTACAPITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.388 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JASCALEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.114 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO ANTONIO FRANCISCO BIANCIOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 1º|8 Nº 65.890 v.12|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE OSVALDO FRAVEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.915 v.12|8|63

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RUPERTO GOMEZ DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.305 v. 23|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — $ 1.600. — e.10|8 Nº 67.453 v.23|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARRIQUIRY viuda de UHIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.455 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS WALTER ENDLER o WALTER ENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.143 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.290 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA VERDIER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.260 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MAXIMO MAZZINI, ZULEMA EGLANTINA PEROTTI de MAZZINI y ERNESTO PEDRO MAZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.253 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE JOSE FRAGNUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.194 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MARIOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, treinta de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.681 v. 20|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALESSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio treinta de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.811 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.357 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR ARGÜELLES de LAZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.772 v. 20|8|63

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE ANTONIO PERRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.605 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LEQUENT de TRENCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.556 v.16|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número once, Secretaría número veintiuno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GOLDENSTEIN de SEGRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.827 v. 20|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS TRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.328 v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO PERAZOLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.330 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA VIZCAINO de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.301 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIMAS BOLADO o BOLADO BEZANILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.372 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALBERTO OLIVERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.371 v.14|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SARETZKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.304 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO BARMAIMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.186 v.13|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LUIS GREGORINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.972 v.12|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ARNOLDO CANTONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.893 v.12|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FACHAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.330 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LEOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.374 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE AGUSTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.971 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JESUS o JESUS MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.027 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.967 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría N 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DESANDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.013 v.21|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.983 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUCCHETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.770 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEA o MARIA IRENEA MORAN de BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.768 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO LOPEZ o LOPEZ ARIAS y PILAR LOPEZ de LOPEZ o de LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.767 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO JOSE VENANCIO GOROSITO MOLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.896 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO CIDRE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.830 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña OTILIA MACIAS de ROSANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.795 v. 20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, uno de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.825 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL GRONDONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.778-v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD o FELICIA ALVAREZ de SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.723-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA EUFRASIA ESTELA SENMARTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.703-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GALICCHIO Vda. de LAGINESTRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.702-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS MINUCHIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.567 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría N 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ANDRES PASSERON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.3|8 No. 66 359 v.14|8|63

Juzgado Civil No. 12, Secretaría No 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORTESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.313 v.14|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RICARDO TERENCIO PABLO RADAELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Héctor López Carrillo secretario
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.287 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 1.600.— e.3|8 Nº 66.179 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA SCACCO de TERRANOVA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.131 v.13|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM KRAMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.— e.2|8 Nº 66.124 v.13|8|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAZUMNEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.223 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.151 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días a HECTOR DE GIULI, para que comparezca por sí o por apoderado en juicio: "Guiñazú Carmen Lia c|Giuli de Héctor s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.200 e.8|8 Nº 66.733 v.13|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.081 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO SANTARELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.047 v.21|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC YABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.461 v.16|8|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO JAIME BAJNUSLEWICZ Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.266 v.14|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.303 v. 23|8|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.333 v. 23|8|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA o ERNESTA LUISA o ERNESTINA ERNESTA LUISA MASCHERONI de REYNES; MIGUEL REYNES y ESTELA REYNES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.488 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO LOPEZ. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.272 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAITELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.273 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELVIRA BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.161 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a ISIDORO GUREVICH para comparecer en juicio "Joffe de Gurevich, Elena c|Gurevich, Isidoro s|Divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.200 e.8|8 Nº 66.925 v.13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANJAMIN KAUFMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.978 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.694-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN ALCOLEA o PEDRO ALCOLEA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.904 v.12|8|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PONTORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.403 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA o SUSANA ELSA o SUSANA ILSE SCHON de PONTREMOLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.478 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO AFFORTUNATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.352 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA MARTIN de PLANCHUELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.434 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PORTA o PORTA GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.336 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PUENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.303 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO QUINTANILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.984 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BERTA AXELRUD de BURMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.889 v.12|8|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MARINO de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.399 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por tres días que en los autos "MOURELLE, RAMON s|información", se ha solicitado se declare que existe identidad de persona entre Ramón Mourelle y Jesús Veiga Bargas, siendo el verdadero nombre el indicado en primer término.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 720.— e.9|8 Nº 67.237 v.12|8|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAPIZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.583-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO PATITUCCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.3|8 Nº 66.365 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME MIKANOWSKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.914 v.12|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALA de CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.289 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CANDIDO CAYUELA CANOVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.102 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.950 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VENTURA BIECH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.967-v.12|8|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA GOMEZ de PUGLIESE LA CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.523 v.23|8|63

El Juez Nacional en lo Civil doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.440 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE STRASSERA de GENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.806-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLOISE .— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.807-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ONETO y de doña PALMIRA BOSCATTO de ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.614-v.16|8|63

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA SLEMENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.555-v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL

CAYETANO LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.440 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CHIAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.360 v.14|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.236 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JEIFETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.8|8. — Nº 66.406 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BENETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.376 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.026-v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ORTIZ DE ELGUEA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.979-v.12|8|63

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO MANCINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.275 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FERMIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.096 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|8.Nº 66.884-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA CESARIO, por treinta días. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.355-v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO AMBROSIO ROBLEDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8-Nº 66.045-v.12|8|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLA MIRAGLIMAN de MOGUILEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.486 v.23|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel Enrique Cáceres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO o JOSE MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.400-v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO TIMOTEO ARCAUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.128 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BAUTISTA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.543-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MILIGRANA de PATANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.924-v.12|8|63

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 42), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRASCA. Publíquese diez días
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.901-v.12|8|63

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres (Secretaría Nº 42), cita por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO PODGORNIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.903-v.12|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DANIEL GAY VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.449 v.14|8|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LINARES. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.164 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HOSTENS de VANHOUTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.972 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN TAYLOR de CAMBACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.443 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, citan y emplazan por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL DE BARTOLÓMEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.243 v. 13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINA GONZALEZ de MENENDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.132 v. 13|8|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR ANITA SPORLEDER de GRONDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Julio San Millán Almagro, secretario.
$ 1.606.— e.1º|8 Nº 66.075-v.12|8|63

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 — e.9|8 Nº 67.115 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PROCOPIO de GUARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.050 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.044 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ANGEL MILESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|8.Nº 66.843-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.535-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HEGUILOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — $ 1.600.— e.5|8-Nº 66.506-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUME, ARNALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.386 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.356 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN, VALENTIN A. o VALENTIN ANTONIO BURGOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.155 v. 13|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.477-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAIGA PESA o FELISA o OFELIA KLAJNER de LANG, JACOBO ISAAC o JACOBO LANG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio cinco de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.688-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE MAZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.007 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA TISCHLER o TISHLER de TAUBENSLAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.366 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.229 v 13|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BISCONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.121 v. 13|8|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO HECTOR PAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.003-v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES PASQUALI. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e 1º|8 Nº 65.873-v.12|8|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.10|8.Nº 67.491-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUALDI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
e.9|8. Nº 6.035. v.20|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, del Dr. Alberto Alba Posse, se cita y emplaza por el término de quince días a doña NORMA EDITH ROUILLET de ANTELO a estar a derecho en los autos "Antelo, José Daniel c|Rouillet de Antelo, Norma Edith s|divorcio", que tramitan por ante el Juzgado y Secretaría aludidos, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. La presente publicación se efectuará por cinco días en el Boletín Oficial y en Correo de la Tarde. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 67.098 v.14|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CLAUSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.784-v.20|8|63

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA DEL PILAR FLUGUERTO de ROUVIER GARAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.473-v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SILEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cuatro de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.946 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CASSINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.832 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMAN ABUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.833 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SAHAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.660-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA MARTINEZ de BRINKMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.482-v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO SANESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.3|8. — Nº 66.312 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLA NICOLASA de RAELE. — Pubíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.228 v .13|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.885 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA AMBROSIA CLEMENTINA VAAMONDE de SGOBBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.877 v.12|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA COLETTA de DELUCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.977 v.12|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO COREA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.055 v.12|8|63

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LIDIA MANUELA CORTAGERENA DE TEJEDOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.316 v. 23|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27. secretaría Nº 53, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de SIMON o ANTONIO BUENO y CARMEN VICTORIA BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.932-v.21|8|63

El señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIACCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.926-v.21|8|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESTELA FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.921-v.21|8|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ ANGUITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.922-v.21|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.769 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADEMARO MORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.799 v.20|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RACHID ZAGHT HADAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.906 v.20|8|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO LUEIRO REY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.452-v.16|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO NICOLAS DI GIGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 66.379-v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA GATICA de CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 66.252 v. 13|8|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR LOPEZ BENTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.083 v.12|8|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO YANARELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Alberto Hugo Valdéz, Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.906 v.12|8|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GIORDANO de ROATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.376-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de don LUIS CELIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1963. José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 67.074-v.21|8|63

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA o MARIA CESIRA LONI de SCATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.829 v.20|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE SOLDATI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio doce de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.662-v.16|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.666 v.16|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ROQUE RECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.664 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ALBANESE de SALVIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.534 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.479 v.16|8|63

José Julián Carneiro, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de DEMETRIO BRAZOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.987 v.12|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA HAYQUEL de DABIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 66.302-v.14|8|63

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE VICTOR DOMINGO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.405-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SORALUCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 65.883 v.12|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA TEODORA o TEODORA CELINA ROJAS DE MAGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.304 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL URDAPILLETA de CURRIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.339-v.23|8|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LUIS DI TOMMASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.471-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA ILUNDAIN de COTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 67.073-v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANGELICA GEORGINA KERN de ARRIBAU. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.663 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALONSO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.610 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASTRO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.458 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PEDRO ALARCON. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|8-Nº 66.331-v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NITTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.219 v. 13|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SPOSITO y de Da. MARTINA WALTER de SPOSITO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.111 v. 13|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CAVATORTA y Da. ANGELA LOTITO de CAVATORTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.110 v. 13|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos de SARA CABRAL de PADULA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 2|8 Nº 66.247 v. 13|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GRACIANA IRIGARAY de CARLES o de PORTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|8 Nº 66.012 v.12|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIOTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.1º|8 Nº 65.978 v.12|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA DURAN de COPELLO.
Publíquese por diez días.
— Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600 e.1º|8 Nº 65.935 v.12|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 1, Secretaría del doctor Francisco J. Vitacco, cita por cinco días a la o al presunto Beneficiario de la cesión de la locación del inmueble Paroissien 1670 y a comparecer en juicio LENCE ENRIQUE c|SEVERIANO GARCIA s|Desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 1.200 e. 10|8 Nº 67.326 v. 16|8|63

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES MURINEDDU. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.416-v.16|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERMIN ARRIBAS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 67.230 v.14|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSA FABIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800. e.7|8. — Nº 66.859 v.12|8|63

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES ESTHER ARGAÑARAZ de MESSINA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 67.274 v.14|8|63

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI BERT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.417-v.16|8|63

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROGELIA ELENA PALADINO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
e.9|8 Nº 6.023 v.14|8|63

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDO CONFALONIERI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.479-v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SAMAS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. Alejandro Kamenecky, secretario
e.9|8 Nº 6.024 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIA MACRI de PALACIOS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario
e.9|8 Nº 6.025 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOMINICIA LEONOR PEREZ. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.026 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIANO MARTINI — Publíquese 5 días
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.027 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ALMADA de CHAPONE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.028 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS RAMIREZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.9|8 Nº 6.029 v.14|8|63

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita por seis días a PASCUAL BONEU y MANUEL CASTRO Y CIA. S. R. L. para comparecer en juicio Nakazato, Kame contra Boneu, Pascual y otros s|desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 320.— e.10|8-Nº 67.524-v.12|8|63

El Juez Nacional de Paz doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DORILA TRUSSI de D'ALESSIO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 800. e.7|8. — Nº 66.683 v.12|8|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIDIA CLOTILDE LEYRIA de VAZQUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.9|8 Nº 67.101 v.14|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA DESALVO de PAULINO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.9|8 Nº 67.100 v.14|8|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MILANESE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. e.7|8. — Nº 66.680 v.12|8|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GREGORIO HENDERSON. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963 — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.472-v.16|8|63

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA TOUYAA de RICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Agustín Dragonetti prosecretario.
$ 800.— e. 10|8-Nº 67.351-v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SMALDONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 480.— e.10|8-Nº 67.348-v.13|8|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MANGIAROTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.9|8 Nº 67.212 v.14|8|63

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PURA o MARIA PORTALA CABANELA de DIAZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800 e.8|8 Nº 66.962 v.13|8|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz 23, cita y emplaza por cinco dias a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO POPPE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.510-v.16|8|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GARCIA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e.8|8 Nº 67.071 v.13|8|63

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PORSIA CARMEN MARINO de LOMBARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. e.7|8. — Nº 66.686 v.12|8|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Partida Nº 242.869, calle Biarritz s|n. Lote 18, Manzana C., Parcela Nº 624, años 1952|53, $ 252.—. Exp 100.835; Partida Nº 286.727, calles Pasaje Pedro Valdivia s|n. Melincué s|n. y Diego de Rojas s|n. Lote 3, Manzana B., Parcela Nº 2274, años 1952|53, $ 163. Exp. 100.836; Partida Nº 290.250, Pasaje Alicante s|n., Lote 20, Manzana F.F, Parcela Nº 2401, años 1952|53, $ 32,40, Exp. 100.837; Para que comparezcan en los respectivos juicios que les sigue el Fisco Nacional, (Dirección General Inmobiliaria), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Enrique Benito Roque. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario
e.9|8 Nº 6.030 v.14|8|63

Nº 32

El Juez Nacional de Paz Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERTRUDIS FRANCISCA SCOPETTI de DE BARTOLOMEI.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.7|8 Nº 66.744 v.12|8|63

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN GUCCIONE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.9|8 Nº 6.031 v.14|8|63

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAUL WELLES. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.9|8 Nº 6.032 v.14|8|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SILVIO GORLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.7|8 Nº 66.808 v.12|8|63

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO PUGLIESE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.520-v.16|8|63

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARREIRA o CARLOS ALBERTO DIAS BARREIRA o CARLOS BARREIRA o CARLOS ALBERTO DIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretario.
$ 800 e.7|8 Nº 66.729 v.12|8|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FORTUNATO ELIAS CHEBLE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.7|8 Nº 66.721 v.12|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES EXPOSITO o ANDRES AVELINO ESPOSITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 800 e.7|8 Nº 66.670 v.12|8|63

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO VOTTO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Juan Antonio I. García Morillo, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.362-v.16|8|63

Nº 42

El Dr. Eduardo Gallardo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RODRIGUEZ de PUPPI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Miguel L González Gass, secretario.
$ 800.— e.8|8 Nº 67.010 v.13|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.154, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 5.945 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GRUMBERG ENRIQUE, a comparecer en la causa Nº 22.908, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 5.946 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA JULIA BERNAL de LUJAN, a comparecer en la causa Nº 23.015, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 5.947 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICI ANGEL, a comparecer en la causa Nº 22.805, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 5.948 v.14|8|63

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a BARTOLOME MARTIN, a comparecer en la causa Nº 32.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8 Nº 5.949 v.14|8|6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a HECTOR ANTONIO RIOS, a comparecer en la causa Nº 32.463, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8 Nº 5.950 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL ARAMBURU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 33.497.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8-Nº 5.951-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ADJOIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.638), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.9|8-Nº 5.952-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA INES REMBADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.731), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.9|8-Nº 5.953-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAPORITI, (causa Nº 33.494), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8-Nº 5.954-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARINO MIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.699), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8-Nº 5.955-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUPINO (causa 33.494) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8-Nº 5.956-v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.667), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.9|8-Nº 5.957-v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a

ERNESTO LORENZO CAMPANA, a comparecer en la causa Nº 32.375, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.958 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a ELSA CIANI de CERATTO, a comparecer en la causa Nº 32.374, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.959 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a RUBEN ERNESTO LICASTRO, a comparecer en la causa Nº 32.373, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.960 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a EDUARDO LUIS ANDRES CHESAUAX, a comparecer en la causa Nº 32.363, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.961 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a BOLESLAO KIELBOWICZ, a comparecer en la causa Nº 32.258, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.962 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr., J Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a MARTIN GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 32.444, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.963 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a BEATRIZ RODRIGUEZ de HERNANDEZ, a comparecer en la causa número 32.443, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.964 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días, a JUAN GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 32.442, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|8. — Nº 5.965 v.14|8|63

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ABELARDO LOPEZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.794, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.9|8 Nº 5.970 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS A. BARRERA, procesado por el delito de defrauación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.723, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.9|8 Nº 5.971 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a REINALDO PARRA procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.668, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.9|8 Nº 5.972 v.14|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzg. Crim. número 5, Secr. Nº 114, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS FIESCARBOURE y VICENTE GALLUZZO procesados por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 22.982, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|8 Nº 5.973 v.14|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a MIGUEL KESQUI o SESQUI o KESKI, procesado por encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.921. bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|8 Nº 5.974 v.14|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure. Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS R.GAZZI, procesado por el delito de estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.930, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 114
Buenos Aires, julio 18 de 1963. Juan J. Devalle, secretario.
e.7|8 Nº 5.912 v.12|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez, Inst. Crim. Nº 5, Secretaría Nº 114. Se cita, llama y emplaza por cinco días a ESTEBAN OSCAR PARDO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho Nº 22.845, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 114
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|8 Nº 5.913 v.12|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por el término de Ley a la persona individualizada como "LUIS ALBERTO", procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22855, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|8 Nº 5.914 v.12|8|63

Se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS ESTEBAN TARDIVO, MANUEL ORLANDO FERREYRA, RICARDO ALBERTO LUNA, REIMUNDO MERINO, OSCAR ANDRES MORI y una persona apellidada ALMADA (a) El Negro, procesado por robos reiterados para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.139, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|8 Nº 5.915 v.12|8|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME NUNER UNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.9|8 Nº 5.975 v.14|8|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARGARITA LEBRUN a comparecer en la causa que se le sigue por hurto en sumario Nº 28.358, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. Hoy, 29 de julio de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|8 Nº 5.976 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS COLOMBO a comparecer en la causa Nº 28.364, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Nº 120.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|8 Nº 5.977 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NORA ZULEMA PERALTA a comparecer en la causa Nº 30.849 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.9|8 Nº 5.978 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO ANGEL BELLIZI a comparecer en la causa Nº 30.816 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.9|8 Nº 5.979 v.14|8|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO SERVANDO CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|8 Nº 5.980 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.9|8 Nº 5.981 v.14|8|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO PISANI a comparecer en la causa Nº 28.835 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|8 Nº 5.982 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HECTOR D'ANDRES a comparecer en la causa Nº 28.843 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|8 Nº 5.983 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL VICTOR GRAMAJO a comparecer en la causa Nº 28.846 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|8 Nº 5.984 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO OGANDO, a comparecer en la causa Nº 28.844 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|8 Nº 5.985 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RAUL SWART ROTHENBURG y a LADISLAO PRACHALA a comparecer en la causa Nº 27864 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.9|8 Nº 5.986 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ABAL a comparecer en la causa Nº 27888 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.9|8 Nº 5.987 v.14|8|63

El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo SERGIO OSABA, acusado de Homicidio, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27811 que se le sigue por ante el Tribunal de mención, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 131. — Julio 23 de 1963 — Carlos A. Herrera, secretario.
e.9|8 Nº 5.988 v.14|8|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SAGRA ROJAS o ALBERTO RIGOLETTO SAGRA ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|8 Nº 5.989 v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PABLO NOGUEZ a comparecer en la causa Nº 11.041 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.9|8 Nº 5.990 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|8 Nº 5.991 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL A. VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|8 Nº 5.992 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ALFREDO TRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.9|8 Nº 5.993 v.14|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar

desde la primera publicación del presente a CARLOS ANICETO BENEITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 31 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.9|8 Nº 5.994 v.14|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO ROTTEMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 31 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.9|8 Nº 5.995 v.14|8|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DOMINGO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.

e.9|8 Nº 5.996 v.14|8|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL TACON de OPPIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria c/1411, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.9|8 Nº 5.997 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR VENTURINO y JOSE ALBERTO FAGUADA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto reiterado, causa 1.435, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.7|8 Nº 5.916 v.12|8|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO RAUL TEZZELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 1.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.9|8. — Nº 5.998 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 14, Secretaría número 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAL A. GIARAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.7|8 Nº 5.917 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO y ENZO D' ERRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

7|8 Nº 5.918 v. 12|8|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e. 7|8 Nº 5.919 v. 12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LESTIGNI ESTEBAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e. 7|8 Nº 5.920 v. 12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OCTAVIO D. QUIROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e. 7|8 Nº 5.921 v. 12|8|63

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a VALENTIN ANTONIO ANTON, en la causa Nº 3.307 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 7|8 Nº 5.922 v. 12|8|63

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JACOBO HANDSZTOK, en la causa Nº 2.670, que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, por ante la Secretaría Nº 145 del Autorizante, doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (Art. 139 y 141 de Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e. 7|8 Nº 5.923 v. 12|8|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BENEGAS (Causa 3.457), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|8. — Nº 5.999 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DE MATTEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|8. — Nº 6.000 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR HUGO BLANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|8. — Nº 6.001 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TORIBIA B. de BERTOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|8. — Nº 6.002 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS MICELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|8. — Nº 6.004 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ANIBAL MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.354), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|8. — Nº 6.005 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO RAMON GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|8. — Nº 6.006 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.9|8. — Nº 6.007 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO NARDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.9|8. — Nº 6.008 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.9|8. — Nº 6.009 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.9|8 Nº 6.010 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMON VALIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|8. — Nº 6.003 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIZ ROBERTO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa número 3539, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.9|8 Nº 6.011 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MIGUEL CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.7|8 Nº 5.924 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO DARDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.7|8 Nº 5.925 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FACUNDO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.7|8 Nº 5.926 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM MACOTINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires julio 25 de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.7|8 Nº 5.927 v.12|8|63

Nº 18

Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a FRANCISCO ALBERTO FINDER, para que comparezca a estar en la causa Nº 2698 que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer.

Secretaría Nº 155 Julio 30 de 1963. Jose Mancinelli, secretario.

e.9|8 Nº 6.012 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO TORRES y ABRAHAN KORACH, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.9|8 Nº 6.013 v.14|8|63

Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a SUSANA MARGARITA CALISTO DE GOMEZ para

que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3122 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de no hacerlo.
Secretaría Nº 155, Julio 30 de 1963. — José Mancinelli secretario.
e.9|8 Nº 6.014 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DE BIA, causa número 3.511, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — José A. Whittingslow secretario.
e.7|8 Nº 5.928 v.12|8|63

Nº 19

Por disposición del señor Juez de instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, Secretaría Magdaleno, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELBA SCOTO de BUTI, a comparecer en la causa Nº 3418, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 158
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e 9|8 Nº 6.015 v.14|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MARIA AMELIA BORTOLUSSIA, a comparecer en la causa Nº 3421, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Secretaría Nº 158
Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|8 Nº 5.929 v.12|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANASTASIO SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 3420, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Secretaría Nº 158
Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.7|8 Nº 5.930 v.12|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a LORENZO R. RUSSEL, a comparecer en la causa Nº 3.459 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 7|8 Nº 5.931 v. 12|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a BALTASAR V. SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 3.419 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 7|8 Nº 5.932 v. 12|8|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE ESPARZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.301, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 7|8 Nº 5.933 v 12 8|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BELA KOLLAP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3048), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e 9|8 Nº 6.016 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MAGAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3052), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8 Nº 6.017 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ROBERTO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3051), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8 Nº 6.018 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO DIONISIO RANNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8 Nº 6.019 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RENE TABOADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho (Causa Nº 3020), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8 Nº 6.020 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BENIGNO RIESGO (Causa Nº 2.815), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|8 Nº 6.021 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FERNANDEZ PAZOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.047), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.9|8 Nº 6.022 v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS BARRIONUEVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar lo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963 — Jorge Edwin Torlasco, secretario
e.7|8-Nº 5.935 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GUARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 30 de julio de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.7|8-Nº 5.936 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARROYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones (Causa: 3.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e 7|8-Nº 5.937 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretaría 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GERONIMO DOMINGUEZ (Causa Nº 2.936), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|8-Nº 5.938 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (Causa Nº 2.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|8-Nº 5.939 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRANQUILINO CENTURION TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (Causa Nº 2.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e 7|8-Nº 5.940 v.12|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MAGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.006), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.7|8-Nº 5.941 v.12|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL BOURSIAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — 31 de julio de 1963. — Leopoldo Isaurralde, juez federal.
e.9|8. Nº 5.942. v.14|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GUILLERMO SOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Leopoldo Isaurralde, juez federal.
e.9|8. Nº 5.943. v.14|8|63

Por disposición de S. S. el Dr. Leopoldo Isaurralde, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO CARLOS VARRENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Uruguay y Tucumán, planta baja. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Roberto S. Preller, secretario.
e.9|8. Nº 5.944. v.14|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a JOSE ORLANDO SPAGNUOLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|8. Nº 6.033. v.14|8|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Jorge A. Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA DUMPIERRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.9|8. Nº 6.034. v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, cita por el término de tres (3) días al Sr. Representante Legal TRANSPORTES SERVICIO AUTOMOTOR RAPIDO S.R.L., a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.
e.9|8. Nº 5.966. v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, del suscripto, cita por el término de tres (3) días al Sr. Representante Legal de TRANSPORTES SERVICIO AUTOMOTOR RAPIDO S.R.L., a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.
e.9|8. Nº 5.967. v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, cita por el término de tres (3) días al Sr. HAROLDO HYLAND y|o AGENCIA o CIA. TRANSPORTADORA, a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.
e.9|8. Nº 5.968. v.14|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del Dr. José Sartorio, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, cita por el término de tres (3) días al Sr. HAROLDO HYLAND y|o AGENCIA o CIA. TRANSPORTADORA, a estar a derecho, en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Martha E. Krom, secretaria.
e.9|8. Nº 5.969. v.14|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica a los acreedores de MESSING Y CIA. S. A., CONSTRUCTORA Y COM., su convocatoria, que se ha postergado la audiencia de verificación y graduación de créditos para el 9 de setiembre de 1963 a las 14 horas.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200 e.9|8 Nº 67.206 v.14|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en autos caratulados: CLARIDAD SOCIEDAD EN COMANDITA POR AC-

CIONES, "pedido de quiebra por García & Cía.", cita a los efectos del Art. 56 de la Ley 11.719, al Representante Legal de Claridadq, Sociedad en Comandita por Acciones. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200 e.10|8 Nº 67.460 v.16|8|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días a los acreedores de CSANGO LADISLAO, que se ha fijado el día 10 de octubre de 1963, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de Verificación y Graduación de Créditos pendientes, con los acreedores que concurran, debiendo presentar éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$960 e.10|8 Nº 67.439 v.13|8|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de SZWARTEIN GETSE, la convocatoria solicitada por él, fijándoles hasta el día 26 de agosto de 1963, para presentar al Síndico señor Abraham Schvartz, domiciliado en la calle Lavalle 1523, piso 1º, of. 14, los justificativos de sus créditos. — El día 26 de setiembre de 1963 a las 14.00 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000 e.10|8 Nº 67.372 v.16|8|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de LAMINACION SAAVEDRA S.R.L., la convocatoria solicitada por la misma, fijándoles hasta el día tres de setiembre de 1963, para presentar al Síndico señor Pedro Callea, domiciliado en la calle Cánning 2904 5º C., los justificativos de sus créditos. — El día 7 de octubre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000 e.7|8 Nº 66.725 v.12|8|63

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG S. A. I. C., que la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 8 de agosto de 1963, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 15 de octubre de 1963, a las 14 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.10|8 Nº 67.436 v.16|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN R. USOZ y CIA., que el día 2 de setiembre a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado audiencia para proseguir la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.10|8 Nº 67.433 v.16|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS VICTOR DURRUTY la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Jacobo León Lachter, Venezuela 1526, piso 2º dpto. 5, los justificativos de créditos. — El día 7 de actubre de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600 e.10|8 Nº 67.494 v. 16|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de M. S. MIRANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Guillermo Vicente Gallo, Lavalle 1672, primer piso, departamento A, los justificativos de crédito. El 25 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — José M Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.039 v.13|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, comunica por diez días en el juicio "ROMERO JESUS ENRIQUE y otro contra TOUCEDA SANTIAGO, sobre despido", que el martillero León Nicolás Calvo Mackinlay, rematará el día 30 de agosto de 1963, a las 15 hs., sobre el mismo, un inmueble ubicado en la calle Avenida Figueroa Alcorta Nº 6464|66, con base de m$n. 762.000 (setecientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional) al contado. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El bien será entregado una vez que el remate haya sido aprobado judicialmente.

Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 4.000 e.5|8 Nº 66.468 v.16|8|63

Nº 25

El Juzgado Nacional de Trabajo Nº 25, a cargo del Dr. Justo López, cita por tres días a JUANA CARMEN ROBINO DE CIANI, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en la demanda entablada por Eusevio Fernández, bajo apercibimiento en caso de silencio, de designar defensor ad-hoc, ante quien se proseguirá el juicio. — Publíquese por el término de tres (3) días, Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Justo López, Juez de Trabajo. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

e.9|8. Nº 6.037. v.12|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por cinco días. — Por disposición del Señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don ENRIQUE CABRAL o quien resulte propietario de los lotes 1, 2 y 3 de la manzana 115, Fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por expropiación le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del sucripto.

La Plata, Abril 22 de 1963. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 2.000 e.7|8 Nº 66.907 v.12|8|63

Por cinco días: — El Señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a JOSE FRANCISCO RAMON AYESTARAN, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote número 49, de la manzana 170, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, 25 de abril de 1963. — Guillermo C. Carol, secretario.

$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.908 v.12|8|63

Por cinco días. — El señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, Secretaría del doctor José María Sánchez, cita por cinco días a RISTO BEGENISICH, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 12 y 13 de la manzana 170, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, 4 de febrero de 1963. — José María Sánchez, secretario.

$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.912 v.12|8|63

Por cinco días. — El señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, Secretaría del doctor José María Sánchez, cita por cinco días a RAMON ANDRES LORENZO, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 6, de la manzana 17, fracción VIII, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, 4 de octubre de 1962. — José María Sánchez, secretario.

$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.914 v.12|8|63

Por cinco días. — Por disposición del señor Juez Federal de esta sección doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza por medio del presente a don PLACIDO MARCO, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes Nos. 44 y 45, de la manzana 103, de "Vialla Riachuelo" partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 884,86 m2. bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de Quinientos veinte pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, 12 de diciembre de 1962. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 2.400.— e.7|8 Nº 66.911 v.12|8|63

Por cinco dias. — Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a doña IDA EIDELMAN de GRINBANK, o quien resulte propietario del lote 23 de la manzana E, fracción IX, de la localidad de Ferron, Matanza, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar derecho en el juicio que por expropiación le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse en caso de incomparencia al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del suscripto.

La Plata, 22 de abril de 1963. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.910 v.12|8|63.

Por 5 días. — Por disposición del señor Juez Federal de esta sección doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza por medio del presente a doña ELENA GIUDICE de LANZI, o quien resulte propietario para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 32, de la manzana 136, de "Villa Riachuelo", partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 419,05 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de $ 780.— m|n.; como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, 28 de mayo de 1963. — Julio S. Soto, secretario.

$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.913 v.12|8|63

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, Doctor: Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a COLUCHO MASTANDREA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 7026, B, que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho, a cargo del infrascripto. — La Plata, julio 31 de 1963. — El Secretario.

e.9|8. Nº 6.036. v.14|8|63

CORDOBA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Córdoba), doctor Luis F. Garzón Ferreyra se cita y emplaza a AMERICO MARTINEZ o JOSE ROBERTO SUAREZ (a) "La Guacha" o "La Chancha", para que en el término de diez días comparezca ante el Tribunal en la causa que se le instruye por tenencia indebida de arma de guerra (Art. 212, apartado 1º, inciso b del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Bell Ville, 15 de julio de 1963. — Raúl Ernesto Amaya, secretario.

e.2|8. Nº 5.865. v. 13|8|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 1, comunica por cinco días en el juicio: "FERNANDEZ NOVAS JOSE, c|CRUZADO ROBERTO, su Ejec. prendaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8, Dto. H, 40-4503), rematará en el mismo el 25 de agosto a las 16 horas: la unidad número uno de planta baja de la finca de la calle Espinosa 2858, según manifestación del acto, obrante a fojas 23 "la finca se entregará libre de ocupantes al adquirente". — Base pesos 264.750. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.329 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 1, comunica por 10 días en autos "BOCCANFUSSO JUAN c|DE SIMON VALERIO, s|ejec. Hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte han sido designados para rematar la finca ubicada en Boulogne, Partido de San Isidro, calle Carlos Gardel lind. Nº 1655 esq. Tiradentes, edificada sobre dos lotes con superficie total de 851mc42. — El martes 27 de agosto a las 15 horas en Lavalle 425, Capital. — Base $ 616.699 m|n. — Seña 8 o|o. — De acuerdo a la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a entregar totalmente desocupada la finca hipotecada, dentro de los diez primeros días de pedirlo el acreedor y al efectuar el primer remate.—Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 5.600.— e.10|8-Nº 67.319 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "EXHORTO DEL JUZGADO NACIONAL DE LA PLATA - JUICIO PEREZ SUCH c|ROMANO s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, a propuesta de parte, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 19 de agosto de 1963, a las 10 horas, la finca ubicada en la zona Sud, Parroquia de Flores de la Capital Federal, circunscripción 5ª, calle José Martí 511 entre Tandil y Remedios, edificada en lote de terreno designado con el Nº 3 el cual es parte de los lotes 190, 191 y 192 de la manzana 8, compuesto de 7,79 m. de frente al Este por 19,15 m. de fondo lindando por el frente al Este con la calle José Martí, por el fondo al Oeste con parte del lote 1, por el costado Norte con el lote 2 y por el costado Sud con el lote 4. Base $ 538.098, 64 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. D.G.I. Nº 49.278. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2,160. e.10|8 Nº 67,366 v.13|8|63

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos D. Bouzás, comunica por diez días en el juicio "IMPERIO S.A.C.I. F.I. y Agr. c|TOMAS GUALBERTO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Humberto Zorzi, rematará el 22 de agosto de 1963, a las diez horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle Solís Nº 297 y 299, esq. Moreno Nº 1701, 3º piso, unidad 6º (correspondiente al Departamento "A"), en Capital Federal, cuya superficie total es de 53 mts. 57 dm.; propia 35,63 m2., común 17.94 m2., porcentual 4,73 o|o, con la base de m$n. 141.204. — Cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado y al mejor postor. — Desocupado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 4.800. e.9|8. — Nº 67.265 v.22|8|63

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: BARONE FRANCISCO y otros c|ACERBO ANTONIO ALBERTO s|hipotecario, que el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará el miércoles 14 de agosto de 1963, a las 16.30 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores Calle 25 de Mayo 311, la Unidad Nº 8 del primer piso contrafrente, de la finca sita en la calle Suipacha Nº 1019|21|23, entre Charcas y Avda. Santa Fe. Sup. propia 129,97 m2. — Base: $ 586.000.— m|n. — Al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.7|8. Nº 66.805. v.12|8|63

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días en el juicio "GARCIA de CAMBERO, MARCELINA c SUAREZ JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Palomba procederá a rematar en el lugar, el 2[illegible] de agosto de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Avalos Nº 155 entre Yeruá y Garmendia, mide 8,66 de frente al S.O.; 25,16 de fondo en el costado N.O.; 20,73 de fondo en el costado S.E. y 9,72 en su contrafren

te al N.E. — Base $ 60.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. e.9|8. — Nº 67.094 v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio MIGOYA MARTINIANO GERMAN c| TESTA JUAN, s|cobro ejec. hipot., que el martillero José Ibáñez, rematará el sábado 24 de agosto horas 11, sobre la misma, una propiedad sita en Avda. Pavón Nº 785|87, entre las de Fraga y García, Partido de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), comp. de 9m32 cms. de frente al S.E.; 9m10cm, en el c|frente al N.N.O. por 12m42cms. de fondo en el costado S.O. y 11m08cms. en su otro costado al N.E., o sea una superf. de 104m99dcms.2. — Base $ 816.000.— m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Vta. contado y en efectivo. — Bs. As., 26 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 2.000. e.7|8. Nº 66.762. v.12|8|63

Nº 6

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 6, Sec. Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PEREZ de GALDEA VISITACION c| VESONE ANUNCION, Ejec. Hipotecaria", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará el sábado 24 de agosto de 1963, a las 16 hs. y sobre la misma, una finca ubicada en el Partido Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Piaggio, con frente al Pasaje Nuevo Nº 23, entre las calles España e Inglaterra, edificada en el lote de terreno designado de acuerdo a su título antecedente con el Nº 22 de la manzana "C" y se compone de: 8,66 mts. al Sud-Este y 18.90 mts. al Nor-Oeste o sea una sup. total de 165.06 mts. cuadrados. Linda: por su frente Sud-Oeste, con la calle o Pasaje Nuevo; al Nor-Este, parte del lote 3; al Sud-Este, lotes 1 y 2 y al Nor-Oeste, lote 21. Base de venta $ 38.539.60 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en Tucumán 983, 2º "D", Tel. 357494. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.10|8 Nº 67.401 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio: "GOMEZ, JUAN CARLOS c|NELLY ANGELA DOBLER de URSOMARZO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed. el día 21 de agosto del cte. año, a las 16 hs., el departamento unidad 4 del 1er. piso de la finca ubicada en la calle Acevedo Nº 1502 de esta Cap. Federal, con una superficie cubierta propia de 63,60 metros cuadrados, y le corresponde un porcentual 8.02 o|o de comunes y sobre el terreno. El departamento se encuentra actualmente ocupado por la demandada. Base de venta $ 290.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e. 10|8 Nº 67.344 v. 16|8|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos PUMA FINANCIERA S. A. c| GARCIA NESTOR CRUZ s|ejecución hipotecaria", comunica por 5 días que el martillero Mauricio Fainblum, rematará el 22 de agosto de 1963, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1550, Capital Federal; un lote de terreno, situado con frente calle Libertad y Entre Ríos de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; designado número uno b (minúscula) de la manzana 29, que mide 10 metros de frente al N. E. por 25,98 metros de fondo. Superficie 259.80 mts2. Base pesos 100.142 m|n. Cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires. 6 de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400 e. 10|8 Nº 67.387 v. 16|8|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "GALLI MAININI, CARLOS TULIO, s|testamentaría", que el martillero Alberto F. Cardillo, rematará el domingo 29 de septiembre, a las 15, sobre los mismos, 33 lotes de terreno en Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, en fracción comprendida por las calles Av. Sarmiento, Corrientes, Quintana y Pueyrredón. — Base desde $ 200 el m2. con facilidades. — Publíquese durante cinco días en "Boletín Oficial" y "La Prensa". — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000. e.9|8. — Nº 67.099 v.14|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "LOVERA JOSE VICENTE, s|Sucesión", que el martillero Mario F. Ceballos, rematará el 18 de agosto, a las 17 hs., una finca ubicada en Pedernera 1235, de 5 habitaciones y dep. totalmente desocupada. — Base $ 176.000 m|n. c|l.; Un lote de terreno ubicado en Barrio Jardin, Puente Ezcurra, Partido de La Matanza, con una superficie de 1,080 m2. — Base $ 9.200 m|n. c|l., se rematará en la calle Pedernera 1235. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, a los 6 días agosto de 1963. — Augusto C. Belluscio, secretario.

$ 2.000. e.9|8. — Nº 67.174 v.14|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio RIO GARCIA CARMEN c|ZAMARREÑO SANCHEZ GENARO s|cobro hipotecario, que el martillero don Angel Joaquín Franco con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, Capital, rematará el domingo 25 de agosto a las 16 horas, sobre l a misma, la finca de la calle José G. del Castillo Nº 172, de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno mide: 8,66 mts. de frente, por 27.81 mts. de fondo. — Base $ 110.000 m|n., al contado. — 8 por ciento de seña y a cuenta de precio, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, julio 25 de 1963.

Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000. e.7|8. Nº 66.711. v.12|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos PETTIROSSI de MALOSETTI HONORINA y otros c|SORBAC CLAUDIO ENRIQUE ROGELIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Rafael Fernández Cárdenas rematará en 25 de Mayo 311, el miércoles 28 de agosto a las 16 horas, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Dardo Rocha Nº 2989, barrio parque Palermo Chico, edificada en un terreno cuya superficie es de 248,05 m2. ad corpus. — Base: $ 1.200.000.— al contado. — Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo. — R. Ferández Cárdenas. Cangallo 2630. T. E. 47-8157. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000. e.7|8. Nº 66.866. v.12|8|63

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, del Dr. Luis A. Sauze Juárez, comunica por diez días en autos:: "TURCO LAZARO c|FABRI-SHORT PUNTO LENC. S. C. A. s|ejecución hipotecaria", que G. Pignataro y Cía., Martilleros Públicos, rematará el día 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el lugar, el inmueble Bacacay Nº 1735|37 e|Donato Alvarez y Cálcena. 8,66 m. de frente por 30,31 m. de fondo "ad corpus". Inmueble: amplio galpón industria, escritorios y garaje a desocupar y pisos al frente ocupados. Pago contado en dinero efectivo. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto de la subasta. Base m$n. 1.203.750.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.600.— e.8|8 Nº 67.058 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio LA ESMERALDA CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA contra EDUARDO JORGE MAZZANTINI sobre cobro hipotecario, que el martillero don Carlos M. Porto rematará en el mismo, el 7 de septiembre de 1963, a las 11 horas el inmueble de la calle Neuquén Nros. 265|7 de esta Capital. Superficie 300 metros cuadrados. — Base $ 190.000.— m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Luis A. Sauze Suárez, secretario.

$ 1.600. e.7|8. Nº 66.764. v.12|8|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio caratulado "ESCOLAR de MARTIN MARTA c|GONZALEZ JUAN ANTONIO MIGUEL s|hipotecario", que el martillero Eugenio D'Odorico, rematará el día martes 20 de agosto a las 16.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la Unidad Nº 4 del Primer Piso, calle Irigoyen Nos. 39, 41 y 43, entre las de Cortina y Rivadavia. Dicha Unidad tiene entrada independiente por la calle Irigoyen Nº 41; con una superficie propia de 127m32dm2. en su planta, 3m 82dm2. en planta baja y 12m20dm2. en su planta azotea, lo que totaliza 143m41dm2., teniendo el uso exclusivo de una terraza de propiedad común de 117,32dm2., y dos balcones también de propiedad común de 4m96dm2.; correspondiéndole un porcentual del 31,01 por ciento. — Según cláusula Décima de la escritura hipotecaria, el deudor se compromete a entregar la propiedad totalmente desocupada. — Base $ 450.000 m|n. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio el 8 o|o. — Comisión el 3 o|o, en dinero efectivo. — La Unidad consta de 3 ambientes, escritorio chico, pieza de servicio, baño, cocina y demás comodidades.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.000.— e.8|8 Nº 66.952 v.13|8|63

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría 26, comunica por cinco días en el juicio "CABALLER, FRANCISCO, c|REPETTO de PERLENDER, ELEONORA INDALECIA, s|ejecución", que el martillero Héctor Calvar, rematará el día 26 de agosto próximo a las 15,30 horas, en sus oficinas de Avda. Garay 840, piso 2º, dep. "D", Cap. Federal, el departamento designado como unidad funcional número 1, ubicado en la planta baja, con entrada por el Nº 4052 de la calle Juan de Garay, entre las de Díaz Vélez y Alfredo Buchardo de la localidad de La Lucila, Pdo. de Vicente López, Prov. Bs. Aires. — Superficie cubierta 21.93 m2. y superficie descubierta 7.06 m2. — Total: 28,99 m2. Porcentual: 24,30 o|o. — Integrado por el polígono 00-01. — Actualmente ocupado por un matrimonio con contrato locación vencimiento 17 noviembre 1963. Según escritura hipotecaria debe entregarse desocupado. — Base 185.000.— m|n. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 67.308 v.16|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por cinco días, en autos "MAGLIONE FRANCISCO DOMINGO V. A. y otra c|BENDICOFF de OROVITZ DORA y otro, Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eduardo Pucciarelli Rava, subastará el día 18 de agosto próximo, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Avellaneda, Pcia. de Bs. As., paraje "Crucesita", calle Intendente Begueristain Nros. 425|427|429, entre Vicente López y Ricardo Gutiérrez, edificada sobre el lote 13, manzana 25, con superficie de 151 mts. 80 dcms. cuadrados (en el estado de ocupación en que se encuentra). — Base $ 229.205 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400. e.9|8. — Nº 67.207 v.14|8|63

Nº 16

JUDICIAL. — Edicto: Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, comunica por cinco días en el juicio "ARCURI, TEODORO, contra SCHIENER DE SCHEFFER, HERMINIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero D. Orlando Cuccaro, rematará el 25 de agosto próximo, a las 15 horas, y sobre la misma, una finca ubicada en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Villa Marechal, próximo a Villa Ballester, con frente a la calle Aristóbulo del Valle Nº 60, esquina José Hernández, edificada en los lotes números 3 y 4, designados en su título como "A" y "B" de la manzana 41 y se componen: Lote "A": 10 mts. 51 al Sudeste; 17 m. 22 y 9 m. 57 de frente al Noreste y 18 m. 23 al Sudeste; superficie: 180.28 m2. y linda: por su frente al Sudeste con la calle Aristóbulo del Valle; por el Noroeste, con parte del lote 2; y por el Sudeste, con el lote "B". — Lote "B": 9 m. 04 de frente al Sudeste, 18 m. al Noroeste; 9 metros al Noroeste y 17 m. 07, al Sudoeste. Superficie: 157 m2. Linda: al Sudeste con la calle José Hernández; Noroeste, con parte del Lote 2; Noreste, lote "A" y al Sudoeste, con lote "C". — Ambos lotes miden en su conjunto: 17 m. 22, en su otro frente, lindando con la calle Aristóbulo del Valle, al Sudoeste linda con el lote "C". — Superficie total 348,13 m2. Base de venta: $ 136.000.— m|n. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento. Informes Montevideo 357. 46-5330.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.000.— e.9|8-Nº 67.241-v.14|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días en el juicio: "BENITEZ AIXA ZELMA y otra, sucesiones", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 21 de agosto, a las 16 horas, el departamento "I", unidad 8, piso 3º, de la finca Las Heras 3898, esq. Malabia. Superficie propia: 126,83. Porcentual 6,34. Base $ 1.050.000 m|n. Como condición de venta el departamento se entregará desocupado, debiendo el comprador constituir domicilio en esta Capital, y escriturar ante Horacio A. Robredo Albarracín y|o Héctor Enrique Lanzani. El precio podrá abonarse: 50 por ciento al contado y el saldo a un año, con hipoteca al quince por ciento de interés. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.840.— e.9|8-Nº 67.200-v.20|8|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días, en el juicio "REJO, GUILLERMO, c|CONTENTI, GUILLERMO, s|cobro hip.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 22 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap. Fed.: Finca ubicada en la zona Norte de la Capital, calle San Blas Nº 4617, entre Bernáldez y Marcos Paz. Mide: 8,66 mts. frente S. E.; 8.98 metros contrafrente O., N. O.; 30,21 metros lado S. O. y 30.58 metros lado N. E. Sup.: 268.65 m2. Lote 3. Manzana D. Según título. Base $ 396.666,78. Contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200.— e.9|8-Nº 67.225-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "SUBIZA, ROMAN ALFREDO s|sucesión", que el martillero Juan Eduardo Macchi rematará en el local de la "Cooperativa Ltda. de Ganaderos del Sud de Santa Fe", sito en la ciudad de Venado Tuerto, calle Av. Casey y Alvear, Provincia de Santa Fe, el día 18 de agosto de 1963, a las 15 horas, tres lotes de campo ubicados el Departamento de General López, Distrito San Eduardo, próximo a la estación Maggiolo, F. C. N. G. B. M., Provincia de Santa Fe, plano 33.854|63, a saber: Lote "D": 91 h. 77 a. 5 c. Base 1.835.410.- pesos moneda nacional; Lote "E" 91 h. 92 a. 8 c. Base $ 1.930.488.- m|n; Lote "F": 140 h. 76 a. 98 c. Base 2.674.626,20 pesos moneda nacional. Condiciones de venta: diez por ciento en concepto de seña; cuarenta por ciento al entregarse la posesión; diez por ciento al escriturar y el 40 % restante, en dos anualidades iguales con un interés del quince por ciento. El escribano será propuesto por la entidad vendedora. Comisión del martillero el tres por ciento. Para garantizar las dos anualidades el comprador suscribirá hipoteca sobre el predio adquirido por ante el escribano que proponga la vendedora.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.600.— e.9|8-Nº 67.239-v.14|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, en el juicio "RAPISARDI PLACIDO c|CANESTRO PABLO s|ejecución hipotecaria" que el martillero S. Juan Barilá, con oficina en la calle Córdoba Nº 5291, Capital Federal, rematará en el mismo bien, el sábado 17 de agosto de 1963, a las 15 horas, la propiedad lote 12, manzana "E", que consta de dos habitaciones, baño y cocina, ubicada en la calle Dorrego entre Balcarce y Alvear de José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, F. C. N. Gral. San Martín. — Base $ 155.890 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000.— e.8|8 Nº 67.023 v.13|8|63

Judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio: "COLOMBINI MARIO c FABRICA DE ENVASES RIO DE LA PLATA SRL. s|cobro hipotecario, que el martillero Enrique Domingo Pigni rematará en el lugar, el 24 de agosto de 1963, a las 16 horas, la finca de calle Albariño Nº 1443|1445, Capital Federal, en terreno que mide 8m66 de frente al Nord Este; 8m69 en su contrafrente al Sud Oeste; 36m16 de fondo en el costado Nord Oeste y 36m27 en el del Sud Este. — Base: $ 600.000 m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2 000. e.7|8. Nº 66.831. v.12|8|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en autos "OLARTE OSCAR c|PAROLA

OLMAR EDUARDO DOMINGO s|cob. ejec.", que los Mart. Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 20 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, el departamento piso 1º unidad 3 de la finca 11 de Septiembre 979|81|83|85, Capital, con una superficie propia de 139mc06 y porcentual de 31,65 o|o. — Venta en Propiedad Horizontal ley 13.512, y sus reglamentaciones. — Base $ 712.666.66 m|n al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.10|8 Nº 67.484 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días que en el juicio: LAHARRAGUE de DAHL EMMA ERMELINDA contra PERALES FERNANDO ANTONIO (ejec. hip.), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 14 de agosto a las 15,30 horas, en Reconquista 513, el Dep. letra "B" Unidad Nº 3, Primer Piso, finca calle Colombres 686, Superficie cub. prp. 38mc 51, Porcentual 17.24 o|o. De acuerdo a las constancias de autos, en el estado y condiciones que se encuentra, habiéndose comprometido el deudor a entregar el departamento desocupado. Se visita días lunes, Miércoles y Viernes de 18,30 a 19,30 con tarjeta de los martilleros. Base $ 130.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o, — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires. 19 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.8|8 Nº 67.034 v.13|8|63

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que el Martillero don Juan A. Rey, Paraná 236 Piso 2º, 6, T. E. 46-8032 y 7786, rematará el día 20 de agosto a las 15,30 horas, sobre el mismo, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento externo, ubicado en la calle Charcas 2755|57|59, entre las de Anchorena y Ecuador, primer piso, designado con el Nº 8, con entrada por el Nº 2755, con una superficie propia de 50.08 m2. y una proporción de 2.86 o|o en el condominio pro indiviso de propiedad común, edificado en terreno que según plano catastral: C. F. H119 58 mide: 8,48 m. de frente S.O., 6.30 m. contrafrente N. E., 46.43 m. costado N. O. y 46.80 m. al S. E. Superficie 344.22 m2. — Consta de: 3 ambientes, baño, cocina, calefacción y agua caliente. Ocupado por sus propietarios. Puede visitarse de 10 a 12 horas. — Base: $ 527.759 m|n. Al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Autos: DANERI ARMANDO M. y otra c|CASTELO VICENTE y otra, s|ejecución hipotecaria.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.200.— e.8|8 Nº 67.072 v.13|8|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "LOTA JULIO JORGE y otra c BERTOLI LUIS y otros, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Gervasio Méndez 2151, Munro, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. Aires, sup. 433 mc., base $ 271.510. — Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 66.936 v.13|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán en los autos: GARCIA Y GARCIA, CONSTANTINO, c|PASCALI, LYLA EGLE, s|ejecución hipotecaria, el miércoles 21 de agosto, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, el departamento en Mar del Plata, del edificio Av. Luro 2228| 32|40|42, segundo piso, subparcela 02-01, con porcentual de 1,24 por ciento y superficie cubierta propia de 83 m. 85, con galería y balcón totaliza 90 m. 47 de superficie total. Superficie del terreno 761 m. c. 94. Base: $ 410.400.—. Seña ocho por ciento y tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000.— e.9|8-Nº 67.126-v.14|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "CHECA LUIS MANUEL c|GARIBALDI de PONCE DE LEON ELSA IRENE, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Munilla 101, esq. Paysandú, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. Aires, sup. 467,60 ms.cs., base $ 123.200. — Contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 66.938 v.13|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio "CARRASCO ENRIQUE, c|GUADAGNO GENARO ENRIQUE y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Pdo. Matanza, Provincia Buenos Aires, calle General Guido 2084|96, esq. Europa; sup.: 272,50 mc., base $ 169.200.—, contado. Seña ocho por ciento. Tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200.— e.2|8-Nº 66.150-v.13|8|63

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "SPAGNOLO FRANCISCO contra CORRES WALTER VALENTIN y otra, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera rematará el día 24 de agosto, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento calle Pasaje Alejandro Posadas 2733 entre las calles Nogoyá y Baigorria, Capital, designado unidad 2, planta baja con una superficie de 56m74 cubierta, propia, y con un porcentual del 43,32 o|o. Base $ 177.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.000.— e.7|8-Nº 66.812-v.12|8|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ TORRENT JOSE ANTONIO ALFREDO, s|sucesión abintestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de agosto próximo, a las 15.30 horas, la unidad Nº 49, 7º piso, de la finca Uruguay 556|60| 62, Capital, desocupada, sup. cubierta 31,76 ms.cs. — Base $ 88.266,66. — Contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 66.937 v.13|8|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 57, comunica por cinco días en autos MACEIRAS ROCHA LAURA y otras, c|BARDONECHI JOSE RODOLFO y otra, s|ejec. Hipotecaria, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 20 de agosto a las 15 horas en Lavalle 425 un lote de terreno ubicado en Padilla Nº 1071, Capital, que mide: 13m75 frente al SO. 43m12 al NO., 42m83 al SE., contraf. 7m10. — Base $ 355.200.— m|n. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.320 v.16|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que en el juicio GAYA MARTI LUIS contra IAVAGNILIO MIGUEL (ejec. hip.), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 14 de agosto, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Cabezón 3323, que mide 8m66 por 41m93. — "Condición de la escritura hipotecaria. Libre de Ocupantes". — Base $ 160.845. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. e.8.8. — Nº 67.036 v.13|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días que en el juicio TEXTIL FAEM S.R.L. c|NUNCIARI CESAR, s|ejec. m.m.", que el martillero Andrés Pérez, rematará el 23 de agosto de las 15.30 hs., en el local de la calle Rivadavia 1389, 50 pares de botas de goma para hombe; 50 pares de botas para señora; 80 pares de zapatos, zandalías y botines para mujer de distintas medidas y calidad; 9 rollos de manguera de 25 mts. c|u.; un lavarropas marca Sirena; dos tablones de 2.50 mts. largo; 7 tablones ídem; y trece tablones de 3,73 mts. de largo, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan Luciani Vera, secretario.

$ 800 e. 10|8 Nº 67.419 v. 12|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por 3 días que en autos: "FINANCIACIONES BOSCO de J. R. BOSCO c|TRANFO, DOMINGO ENRIQUE s| ejecución prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará en calle Humberto 1º 1285, donde se exhiben el 22 de agosto de 1963, a las 9 hs., un televisor de mesa, pantalla de 53 cms., marca Capehart Nº 151949, modelo 3-T-218. — Una heladera eléctrica familiar marca Selmar Nº 46056 modelo S — Un lavarropas eléctrico, marca Eslabón de Lujo, Nº 300758, modelo M.L. C.A., Al contado. Base $ 16.200. Com. 10 o|o. — Buenos Aires. 29 de julio de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 960 e. 9|8 Nº 67.242 v. 12|8|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINIGIANNI VICENTE ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 248828, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. Base $ 12.750 m|n. al contado. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Samuel Sinolni, secretario.

$ 960 e. 10|8 Nº 67.354 v. 13|8|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "ZEIGUER PEDRO y otros c|GOMEZ ARISTOBULO CESAR y otro, cobro de alquileres", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 13 de agosto, a las 14.30 horas, en San José 1754|56, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 heladera "Siam" 44-J 4598; 1 heladera mostrador Saccol 4 puertas; 1 heladera mostrador Saccol, 2 puertas; 1 cortadora fiambre "Bianchi"; 1 cortadora fiambre "S.S." Nº 1124 y 1 balanza 'Bonfranceschi". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800 e. 10|8 Nº 67.497 v. 12|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "BACHER HNOS. IND. y COM., S. R. L. c/SEINHART FELIX, s/ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 21 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, la mitad indivisa perteneciente al demandado, en la finca calle Soler 4930/34, hoy 4930/32. Mide: 8 m. 66 de frente por 43 m. 30 de fondo. Base $ 13.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.498 v.16|8|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "WAISSE GUILLERMO c|GUIESEGUR, OSVALDO ejec.", que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, Capital, el día jueves 22 de agosto del año 1963, a las 16 horas: Una heladera vitrina "Siam" de tres puertas forrada en material tipo fórmica minueva. Una máquina de calcular "Remintong Rand", con palanca Nº 454.58 P. Sin base. Al contado dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. Informes en Yerbal Nº 2984, T. E. 611-3488. — Buenos Aires. 7 de agosto de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.200 e. 9|8 Nº 67.296 v. 12|8|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/JAIME JUAN OSCAR, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 267000, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.625 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.10|6 Nº 67.395 v.12|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SANCHEZ VICTOR L., ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306-K, Nº 5038285, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 14.412 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.10|8 Nº 67.388 v.12|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/REMBADO, AGUSTIN GERONIMO, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 252561, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.585 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.10|8 Nº 67.389 v.12|8|63

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: CASTRO R. FELIPE contra FELIX EDUARDO MENDEZ sobre ejecutivo", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará sobre el mismo, el domingo 18 de agosto de 1963, a las 15 hs.: El lote Nº 11 de la manzana H, con frente calle 37 entre las calles 27 y Solanet, Pdo. Gral. Rodríguez, Sup. 404.52 m2. Base $ 1.055,33, 2|3 de la valuación. Al contado. Seña 8 o|o, debiéndose integrar el resto dentro del 3er. día del remate. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.

$1.600 e. 9|8 Nº 67.233 v. 14|8|63

Nº 27

El Juez de Paz de Lanús, don Marcos Fernández, hace saber por dos días que el martillero Juan H. Fernández, rematará, el día 23 de agosto 1963, a las 17 hs., en el local calle Av. Pavón 3244, Lanús: Una sierra circular de 0,70, marca Behe, s/n. visible, con motor acoplado 3 H. P. Sin base, al contado y mejor postor. Venta decret. en los autos "RIVAS JOSE R. c/FRUSTACCI y VILLELA, s/cobro ejecut.", que tramita por ante Juzgado Nacional de Paz Nº 27 de Capital Federal. El comprador abonará en efectivo, en el acto, importe de integro de su compra. Comisión 5 por ciento.

Lenús, 6 de agosto de 1963. — El secretario.

$ 800. — e.10|8 Nº 67.384 v.12|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA DEL PLAZA c|REY, HERMINIO A. s|ejec. prendaria", que el martillero Emilio A. Bonacera, rematará en y donde se exhibe, calle Moreno 1441, el 16 de agosto de 1963, a las 16 hs., el siguiente bien: Un piano vertical, marca Carl Schmidt y Co., modelo único, Nº 16130, de 3 pedales y 88 notas. Base m$n. 7.680. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, cinco de agosto de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e. 9|8 Nº 67.243 v. 12|8|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SERVIDEO ARMANDO LAZARO, ejec.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Avenida Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 89400, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 2.532 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640. — e.10|8 Nº 67.393 v.12|8|63

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/MONGONE ERNESTO, ejec.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico Nº 147737, marca Hoover, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 3.980 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640. — e.10|8 Nº 67.404 v.12|8|63

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|HERRERA DE ASSI JULIA J., ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av.

Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 271055 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 10.406 m|n. al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960 e.10|8 Nº 67.402 v.13|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GUZMAN DE CARRILLO M. ANGELICA, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente ojeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover faricado por Siam, Nº 104275, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 3.798 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960 e.10|8 Nº 67.368 v.13|8|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 39, Secretaría del Escribano Julio R. Ferro, comunica por tres días en los autos caratulados HORGI S.R.L. c|QUEREILHAC ROBERTO V. s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 21 de Agosto de 1963, a las 17 horas, un serrucho mecánico eléctrico marca Wecheco S. 18, funcionamiento hidráulico, hoja 18, con bomba de agua sin número visible, que se exhibe en la calle Estrada Nº 155, Capital, dentro del siguiente horario: de 7.30 a 11.30 y de 13.30 a 17.30 horas. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200 e.10|8 Nº 67.364 v.13|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "TELVI S.R.L. c|CASTILLO CLEMENTE s|ejecutivo", que el martillero Mauricio Fainblum, rematará el día 16 de agosto a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1550 donde se exhibe: una máquina de coser marca "Necchi", modelo B.N. Nº 32970, eléctrica, en el estado en que se encuentre. Una agujereadora marca "Fraver" Base $ 3.940. Comisión 10 o|o al contado. Seña 25 o|o. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 960 e. 9|8 Nº 67.184 v. 12|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CESETTI TEOBALDO, ej. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134151, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 31.330 m|n., al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Roberto Cabrera, secretario.

$ 960 e.10|8 Nº 67.356 v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ROMERO JUAN VICTOR, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515 Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2143, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. Base $ 32.136 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960 e.10|8 Nº 67.370 v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S.A. c|LUCERO de GALARZA CARMEN E., ej|prend." que el martillero Ernesto L. Sloimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 170744, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. Base pesos 32.741 m|n, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario

$ 960 e.10|8 Nº 67.375 v.13|8|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "AMANS, OVIDIO O. c|CAMPAGNO, FRANCISCO R., s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 14 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia 10153, donde se exhibe, un camión, marca Chevrolet, modelo año 1957, motor Nº F-604KB-3339, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1960, Nº 667.291, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 124.875. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200. e.10|8. — Nº 67.483 v.13|8|63

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en juicio "PIERSANTI JUAN FERNANDO contra LUPIANO BLAS BAUTISTA s|ejec. prendaria", que el martillero José F. Pérez rematará el 21 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Medrano 784 donde se exhibe, una motoreta "Dunky", motor Nº 253908, cuadro Nº 2569, modelo "año 1960-Standard" de 98 cc. de cilindrada, en el estado en que se encuentra. — Base $ 22.997 50. Al contado. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. Si fracasa el remate por falta de postores, se llevará a efecto uno nuevo, media hora después sin base. — Posesión del bien una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 67.105-v.12|8|63

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "GLIKMAN ISIDORO contra VICTOR JASLER s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 23 de agosto actual, hora 10, un automotor Mercedes Benz, modelo año 1953, sedan 4 puertas, motor 85, CV. Nº 6369 185056, Pat. 13.050 año 1961. Cap. Federal. Se exhibe Curapaligüe 1962. Base $ 169.200.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.9|8-Nº 67.280-v.12|8|63

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO contra TORRES JESUS LORETO s|ej prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 23 agosto actual, hora 10, un automotor Institec, motor Nº 2798, 24 CV. 2 cil modelo año 1955, furgón, Pat. 535 780. Prov. Bs. Aires. Se exhibe Oliden 3048 Base m$n. 37.336.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 720.— e.9|8-Nº 67.279-v.12|8|63

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en los autos "AUTOPOL S.R.L. c|FEIJOO MANUEL s|prenda" el martillero A. Larocca rematará el día 29 de agosto, a las 11 horas, en la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe: Un automóvil colectivo, 16 asientos, marc. Fargo, mod. 1946, mot. Nº T.118—209803, chapa Capital Federal número 23131. Base $ 27.450. Com 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 720 e.10|8 Nº 67.516 v.13|8|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en los autos "FRIMAX S.R.L. c|ESCALANTE JULIO G., s|prenda", el Mart. A. Larocca, rematará el día 29 de agosto, a las 11 y 30 horas, en la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe. Un automóvil taxímetro, sedan 4 puertas, marca Mercedes Benz, modelo 1954, mot. Nº 636931350504l, chapa Capital Federal Nº 4770. — Base $ 121.700 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. e.10|8. — Nº 67.505 v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PANGARO AUTOMOTORES S. A. contra ARNALDO ELLAURI LOBO, ejec. prenda" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Rivadavia 6640, donde se exhibe, el viernes 23 de agosto, a las 9, un automotor marca 'Isard 400", mod. año 1962, motor Nº 03-484.358 de 20 c. v. 400 c. c. de cilindrada, chasis Nº 01-5663. Base $ 74.800.—, al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.9|8-Nº 67.185-v.12|8|63

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "ONCE S.A.C.F. c|ZUK, ANDRES P., s|ejec. prendaria", que el martillero Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento 2846, Capital, donde se exhibe, el 29 de agosto, a las 14 hs., "Una chatita usada, marca Rastrojero, año 1957, fabricación nacional, patente de la Ciudad de Cosquín (Córdoba), Nº 532, motor marca Borward, serie 12742, Nº 867943, chasis Nº 21225. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 63.750 m|n. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.10|8. — Nº 67.343 v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por diez días en el juicio "BUONTEMPO JORGE contra PEREZ LAUREANO s|ejec.", que el martillero Luis Ramón Mestres, rematará en Río Bamba 178, Capital, el día 23 de agosto de 1963, a las 14.30 hs., el inmueble allí ubicado entre las de Bmé. Mitre y Cangallo, designado como lote Nº 2, manzana 67, con frente a la calle Río Bamba, mide 11,51 ms. de frente al E., 28.08 al O., contrafrente 11.14 ms. todo edificado, con planta baja y primer piso, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 1.666.666.66. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. La venta es al contado. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.000 e. 1º|8 Nº 66.046 v. 12|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO PERLINGIERI S. A. contra PARRA ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, Dptos. 11 y 12, el 29 de agosto de 1963, hora 11, los siguientes objetos: un aparato de televisión marca "Zenith", modelo F-3310 de mesa, con pantalla de 53 cms. Nº 1899679, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Bulnes 2730, Cap. — Base pesos 11.614 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e 9|8-Nº 67.124-v.12|8|63

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 7, doctor Alberto Zambrano secretaría 13, del autorizante, en autos "CANO HONORINA, s|quiebra", se hace saber por 5 días, que el martillero Enrique Eboli, rematará el día 26 de agosto, a las 15 horas en el mismo, la 35 parte indivisa del inmueble México 1717, y el 50 o|o del fondo de comercio del hotel "Gran Ducado", que funciona en el mismo, base $ 1 600.000, en las siguientes condiciones: $ 800.000 m|n. al contado, saldo a los seis meses de aprobado el remate, garantizados con hipoteca sobre el bien con 12 o|o de interés anual pagaderos por trimestres vencidos. — Seña 30 o|o. Comisión 7½ o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de agosto 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e.9|8-Nº 67.172-v.14|8|63

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "GONZALEZ NELSON c|MARTINAZZO MARIO, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Figueroa, rematará en la calle San Martín 4753, Matanza, Pcia. de Buenos Aires, el día 19 de agosto, a las 16 horas, donde se exhiben los siguientes objetos: Una sierra sim-fin, marca "BR Torino", sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento. — Al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 800. e.10|8. — Nº 67.378 v.12|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "WECHECO S.A.C.I.F. c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS Y PLASTICOS GUZMAN, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 20 de agosto de 1963, a las 9 horas, los siguientes objetos: Una máquina sierra lima, marca Wecheco A-16, para contornear, cortar y limar metales, distancia de la mesa al piso 1090 mm., dimensiones de la mesa 510 x 510, escote 410 mm., espesor de corte máximo 200 mm., carga máxima de la mesa 454 kilogramos, velocidad de corte por minuto 15 a 114, equipada con: soldador a tope y amoladora para sierra, Nº 530; Una agujereadora de banco, marca Wecheco LF-13, nueva, de Industria Argentina, de 13 mm. de perforación máxima, equipada con 1 mandril tipo jacobs, 1 polea, y una correa en V. Nº 395; que se exhiben en Warnes 2383, los lunes y miércoles de 9 a 11 horas. Base $ 92.813,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160. e.10|8. — Nº 67.474 v.13|8|63

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos: "DE LAURETIS ANTONIO c|HIDALGO JOSE R. M. s|Ejecución prendaria", que el martillero Santos R. Alfonso rematará el 19 de agosto de 1963, a las 11 horas, en el local del Juzgado de Paz de la localidad de Ucacha, jurisdicción de Río Cuarto Provincia de Córdoba, un camión marca "Steyr", modelo del año 1951, de 4 cilindros, 90 C.V., con motor número M.N.R. —DF—1674, con chasis número 350—F y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 454-002 y un acoplado marca "Eiman", modelo del año 1952, Nº 256-351, con patente de la Provincia de Buenos Aires 454-008. Base pesos 186.998 al contado. Seña 30 o|o. Las unidades se entregaran una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.9|8 Nº 67.112 v.12|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por cinco días en el juicio LOS TRES RIOS S. R. L. c|ZECCHI ADRIAN y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros de la firma F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A., rematarán en el mismo bien, el jueves 22 de agosto próximo, a las 15 horas, la propiedad calle Lima Nº 1615 19, con frentes a las calles Juan de Garay y Salta sin números y a la de Ciudadela Nº 1183,97, edificada sobre terreno que mide 17m92 de frente a Este sobre Lima; 34m75 de frente al Norte sobre Juan de Garay; 17m50 al Sud con frente a Ciudadela. — Se entrega desocupada en las condiciones y estado en que se encuentra. Base m$n. 12.205.706 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Secretario Francisco Migliard.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.800 e.9|8 Nº 67.180 v.14|8|63

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos: "DE LAURETIS ANTONIO c|JOSE R. M. HIDALGO s|Ejecución Prend.", que el martillero Santos R. Alfonso, rematará el 19 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local del Juzgado de Paz de la localidad de Ucacha jurisdicción de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, un camión marca "Ford", tipo canadiense, con caja metálica volcadora, modelo del año 1947, de 8 cilindros, 105 C.V., con motor Nº 5—C—8367—F, con chasis Nº 379—F y patente de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires Nº 804—886. — Base $ 84.994 Al contado. Seña 30 o|o. La unidad se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1 200 e 9|8 Nº 67.113 v.12|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por tres días en autos: "DE MARCO Y RAPETTI c|ROBERTO TOMAS CORAZZA s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 19 de agosto de 1963 a las 13 horas, en Pje. del Temple 2698, Cap. lo siguiente: Un juego de comedor, americano, en madera de viraró, compuesto de 1 mesa, seis sillas tapizadas en gobelinos, un aparador de 4 puertas, un juego de dormitorio, compuesto de 1 cama de dos plazas con elástico, dos mesas de luz un ropero de 4 puertas. Los bienes se encuentran en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 21.600. Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440 e 9|8 Nº 67.252 v.12|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|LA MADRID ERNESTO JOSE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. So-

limano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 191932, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 36.250 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Carlos Viale, secretario

$ 960. e.10|8. — Nº 67.373 v.13|8|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos "FRIMAX S. R. L., c|GIL, MANUEL, s|prenda", el martillero A. Larocca rematará el día 29 de agosto, a las 11 hs., en la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe, un automóvil colectivo 16 asientos, marca Chevrolet, mod. 1946, mot. A. C. B. 500628, chapa de la Capital Federal, Nº 23.043. Base $ 90.600 m|n. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 720.— e.10|8-Nº 67.509-v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos caratulados: "AUTOMOVILES TASSANO S. R. L., c|JURISIC, FRANCISCO, s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Rivadavia Nº 3540, de esta Capital, el día 21 agosto de 1963, a las 10 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Fiat, tipo 500, con motor número de fabricación 51.445, de 24 CV. y de 2 cilindros, modelo año 1946, con carrocería pick-up, con sus accesorios, para uso particular, patente de la ciudad de Bs. As. Nº 735.119, año 1960, con la base de m$n. 40.000.-. Seña: treinta por ciento. Comisión diez por ciento, los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.10|8-Nº 67.500-v.13|8|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sría. 17, comunica por 3 días, en los autos "AUTACO S. R. L. c|DIONISIO E. QUINT s|ejecución prendaria" el Mart. A. Larocca, rem. el día 21 de agosto a las 11 hs., en la calle Venezuela 151, donde se exhibe, Un automóvil taxímetro mod. 1951 Mercedes Benz, mod. 170, S.D. tipo mot. Nº 6369|601702. — Base $ 84.000 m|n. — Com. 10 o|o al contado, el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos Juan Neumann secretario.

$ 720.— e.10|8 Nº 67.513 v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "PODSKUBKA JUAN y otros c|MARAMOTTI MARIO s|ejec.", que el martillero Eladio R Alvarez, rematará en la calle Lafinur 3050, Cap. Federal donde también se exhibe, el 19 de agosto 1963, horas 16, el siguiente objeto. Un automóvil Oldsmobile modelo año 1947, con motor Nº 6—149056 H, con patente de la Cap. Federal Nº 200131, con radio y rueda de auxilio. Base pesos $3900 m|n. contado. Comisión 10 o|o Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e.9|8 Nº 67.249 v.12|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, que en el juicio TALON JOSE BRAULIO, contra SZIKLA PEDRO, sobre ejecución, que el martillero Andrés Pérez rematará el 23 de agosto, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, una máquina de sumar marca Olivetti, eléctrica, sonora, 14 Olivetti Snd. Arg. Nº 970-10.987, sin base, al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 480.— e.10|8-Nº 67.423-v.12|8|63

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "SCORZIELLO CARLOS A. c| CANOVAS SALVADOR y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Ojám Gache rematará en Moreno 1441 el día 29 de agosto próximo hora 10.30 un chasis semi-remolque carrozado furgón frigorífico marca "Dorsey" Nº A—500 Modelo 1950, Chapa Prov. Bs. As. Nº 643-462. Origen U.S.A., con Usina refrigeradora, Motor Nº 1.296.577, Serie 12.600, con compresor Universal Cooler, carrocería térmica con aislación lana de vidrio con gancheras interiores enchapada interiormente con aluminio corrugado, exterior chapa de hierro. Se exhibe en Cucha Cucha 57. Base $ 432.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440 e.9|8 Nº 67.196 v.12|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA S. A. contra ENRIQUE MARTIN ULIBARI y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Jerónimo Salguero 2751, el día 27 de agosto de 1963, a las 15,30 hs., el siguiente bien; un camión usado marca Ford, tipo F-900, modelo año 1956, motor Nº F90S6H57182, de 8 cilindros, 190 CV., sin distribuidor y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 250.000.—, exhibiéndose el bien en Jerónimo Salguero 2751. Venta al contado. Comisión diez por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Código de Ptos.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.10|8-Nº 67.359-v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "LA AGUADA, SOC. EN COM. POR ACCIONES, c|ENRIQUE ADOLFO PORTILLA, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Juncal 2751, el día 4 de septiembre de 1963, a las 16,30 horas, el siguiente bien Un automotor usado, marca Institec, modelo año 1952, sedan 2 puertas, con motor Nº 2.893, chasis Nº 05950, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 55.000.—, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. Venta al contado. Comisión diez por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.)

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Alfonso Mayona Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.10|8-Nº 67.360-v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "LUVA S. A., c|BORIS JUDASIN, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Juncal 2751, el día 4 de setiembre de 1963, a las 16 horas, el siguiente bien: un automotor tipo Rural, marca "Estanciera Ika", modelo UA-1RB, modelo año 1962, motor número 626082239, serie Nº 23111-04630, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 558.772.—, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. Venta al contado. Comisión diez por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.10|8-Nº 67.361-v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por 3 días en juicio: MARGARA CARLOS D. c|ORTIZ FLECHA OSCAR s|ejer. prendaria que el martillero Ismael A. Mariani, rematará en Av. Constituyentes 6239 donde se exhibe, el día 24 de agosto de 1963 a las 9 horas, un automóvil Mercury, año 1947, motor Nº 99A-1356517, en estado que se encuentra. — Venta suj. a aprobación jud. — Base $ 100.000 m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — A. Moyano Crespo, secretario.

$ 960. e.10|8. Nº 67.490. v.13|8|63

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 11, comunica por 3 días en los autos TAFICO S. R. L. c| ECHARREN JUAN ANTONIO s| ejec. prendaria, el martillero A. Larocca rematará el 23 de agosto a las 11 hs., en Río Cuarto Nº 1490 donde se exhibe, un automóvil taxímetro sedan 4 puertas, mar. Mercedes Benz mod. 1953 motor Nº 6369314505795|54, chapa Nº 18169, Capital Federal. — Base $ 103.520 m|n. Comisión 10 por ciento, al contado. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960. e.10|8. Nº 67.511. v.13|8|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría número 25, comunica por tres días en el juicio "ESTE y PORCEL, S. A., c|MENAJOVSKY JAIME, s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Pizarro, Lavalle 1537, piso 8º, Dto. "H" T. E. 40-4503, rematará en Lafinur 3250 el día 27 de agosto a las 17 horas, lugar que se exhibe: Un automóvil usado, marca Packard, modelo 1947, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 800.076; número de motor a gravar, según despacho a plaza número 23054|60. — Base $ 50.670. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El secretario.

$ 1.200.— e.10|8-Nº 67.327 v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCO CARMELO GERARDO, ej prendaria, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196805, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 36.250 m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, julio treinta de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960. e.10|8. Nº 67.355. v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALACIOS JOSE, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto. Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.306, Nº 47498, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 26.013 m|n., al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960. e.10|8. Nº 67.357. v.13|8|63

Juzgado Comercial Nº 13, Sec. Nº 26, comunica por tres días en el juicio PASTERNAK OMAR O. c|GALERA DIEGO s|ejec. prendaria, que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el 14 de agosto a las 18 horas en Garay 1447 de esta ciudad, lugar en que se encuentra, un automóvil marca Pontiac Mod. 1937, sedan 4 puertas, c|motor Nº 6-239628, patente de la Cap. Fed., Nº 16214 para taxímetro, transferencia en trámite, y en el estado que se encuentra. — Base $ 56.268 m|n., al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Venta sujeta a aprobación. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200. e.10|8. Nº 67.406. v.13|8|63

Judicial. — Juzgado en lo Comercial 13, Secretaría 26, comunica por 3 días en juicio CARIGLINO HNOS. S. R. L. c| SCOMAZZON RENE, ej.|prenda, que el martillero Manuel Verdaguer rematará en Colombrés 770, P. B., un horno continuo metálico "Cariglino" modelo túnel Nº 103, c|motor eléctrico acoplado de 1 C. V., marca "Motormech Nº R 120, c|alt. trifásica 220|380., el 14 de agosto, hora 16. — Se exribe en Mendoza 1867, Avellaneda de 12 a 14 horas. — Base $ 195.000, al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960. e.10|8. Nº 67.467. v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial 13, Secret. 26, comunica por 3 días en autos "La REALIZADORA" S. R. L. c|PIÑERO EDUARDO O. y otro s|ejec. prendaria, que el martillero Néstor E. Maniello, rematará en Bolivia 50, Capital, donde se exhibe, el 22 de agosto de 1963, a las 9 hs., un auto usado, marca Dodge, motor Dodge Nº MCBA-104413, 95 C.V., 6 cilindros, mod. 1939, chasis Nº 104413, sedan 4 puertas con sus accesorios, en el estado en que se encuentra. — Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 C. P.) — Base m$n. 96.670. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 1.200. e.10|8. Nº 67.504. v.13|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|SCARPITTA NICOLAS LUIS s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 28 de agosto de 1963, hora 11, los siguientes objetos: Una motocicleta marca "Gilera", de 150 c.c., modelo G. 150 Super Sport, del año 1961, potencia 8.5 C.V. de 1 cilindro, motor Nº 190.RA,18757, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730, Capital. — Base $ 14.472 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e.9|8 Nº 67.122 v.12|8|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por dos días que en el juicio CASA MIRA S. R. L. c|RAFOLS RAFAEL, s|ejec., que el martillero Andrés Pérez, rematará el 23 de agosto, a las 15 hs., en el local de la calle Rivadavia 1389, un juego living compuesto de 1 sofá, dos sillones tapizados en cuero marrón y una mesita ratona; 1 estufa a kerosene marca Rutil; una heladera familiar marca Everland de luxe, congelador horizontal que no funciona, sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 agosto de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 640.— e.10|8 Nº 67.427 v.12|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, secretaría 28, comunica por dos días, que en el juicio RODRIGUEZ ELVIO JORGE c|RIZZO JOSE AMERICO, s| ejec., que el martillero Andrés Pérez, rematará el 23 de agosto, a las 15 hs., en el local de la calle Rivadavia 1389, una heladera eléctrica marca Warren's, familiar, en perfecto funcionando sin número visible. Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 agosto 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 480.— e.10|8 Nº 67.430 v.12|8|63

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio: "O. F. I. C. I. S.A. c|PIRLO RUBEN A., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 21 de agosto, a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º donde se exhibe, un televisor marca Marshall Nº 3947, modelo 4247-2247. — Base $ 18.600 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 67.499 v.13|8|63

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "SANARGO S. A. c|GIALDRONI RICARDO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de agosto actual, hora 9.30, en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, donde se exhibe, rematará un receptor televisión eléctrico Zenith, modelo F.2712, Nº 1894513. — Base m$n. 16.800.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720 e.9|8 Nº 67.277 v.12|8|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "ELVIRA ZICAVO de GROSSI contra FARMACIA ALSINA", sobre ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Moreno Nº 1441, el día 19 de agosto del cte. año, a las 10 horas, los siguientes objetos: Una máquina registradora marca "National", Nº de serie 2380933, y una balanza marca "Tinkek" Nº 8459, para 150 ks. en el estado en que se encuentran, que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario

$ 960.— e.10|8 Nº 67.342 v.13|8|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sría. 29, comunica por 3 días autos "BLANCO MANUEL c|GONZALEZ OSCAR SANTIAGO s|prenda", el Mart. A. Larocca, rem. el día 24 de agosto a las 11 hs., en Av. Pavón 3616, de Lanús, Pcia. Bs. Aires. Un automotor mar. Chevrolet mod. 1946 Camión Caja Volcadora mot. D. E. A. 638.999. Patente Pcia. Bs. Aires, Nº 549-174. — Base $ 82.500 m|n. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720.— e.10|8 Nº 67.515 v.13|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "PEMA S. R. L. c|FERNANDEZ, PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda, rematará el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas en la calle Miró 550, Cap. Federal, donde se exhibe, un automotor marca Oldsmobile modelo año 1947, sedan 4 puertas, motor Número 8-38672 H, de 8 cilindros, patente de la Cap. Federal Nº 202577. — Base: $ 155.150 contado. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960.— e.10|8 Nº 67.496 v.13|8|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sría. 30, comunica por 3 días en los autos "COTEGAL S. C. A. c|VIGNOLA HECTOR s|prenda", que el Mart. A. Larocca, rem. el día 27 de agosto, a las 11 hs. en la calle Manuela Pedraza Nº 2199, de Lanús Oeste Pcia. de Bs. As donde se exhibe. Un semiremolque mar. Maggio mod. 1950, tipo jaula, patente Pcia.. Bs. Aires Nº 517-089; Un automotor mar. Ford, modelo 1946, carrocería tractor motor Nº 799T-1919801, patente Pcia. Bs. Aires Nº 755-381. — Base $ 89.260, m|n. Com. 10 o|o al contado

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario

$ 960.— e.10|8 Nº 67.508 v.13|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 1

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1, Secretaría del autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "BASSO, GUIDO ADRIAN ROBERTO c|BODEGAS LA PRIMAVERA S. A., s|Despido", que el martillero Alfredo I. Tierno Elizalde,

rematará el día 14 de agosto, a las 17 hs., una caja fuerte, marca "Veronia", Nº 102-E-4, dos puertas, tres gavetas, de 2x1.30x0.70 ctms.; dos escritorios metálicos, tapa vidrio de siete cajones de 1,80x0,80x1.m, y una biblioteca archivo metálico, dos p corredizas de 1,50 x1,80x0,50 ctms. Todo en buen estado. — Sin Base. — Al contado y mejor postor. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobado el remate. — Exposición y remate, Defensa 1124.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Eduardo A. Rabossi, secretario.

$ 2.000. e.7|8. — Nº 66.685 v.12|8|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABRA GRANDE
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del actual a las 16 horas, en la sede social, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Aumentar el capital autorizado a la suma de $ 400.000.000.—.

5º. — Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

3º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 10|8 Nº 67.328 v. 16|8|63

ASTORI
Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, oficina 14, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la sociedad.

2º Ampliación objeto social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.10|8. Nº 67.487. v.16|8|63

ABRASIVOS NORTON S. A.
N 2.968

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23|8|1963, a las 11 y 30 hs., en la Av. Alem 651, 5º piso para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de Director y en caso de ser aceptada designación de reemplazante.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.10|8. Nº 67.381. v.16|8|63

ARGENTINA AGROPECUARIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Forestal, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 22|8|63, a las 16 hs., Rivadavia Nº 1342, piso 8º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. la memoria, balance y demás efectos Art. 347 Inc. 1º y 2º C. E. Ejec. 31|10|62.

2º Elec. de Presidente, Sín. Tit. y suplente.

3º Desig. de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 2.

$ 1.600. e.10|8. Nº 67.410. v.16|8|63

ARDITO S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de agosto de 1963, a las 19 hs., en el local social de Lavalleja 958, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 30 de setiembre de 1962 y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.

3º Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha en que la Sociedad fue autorizada para funcionar válida y legalmente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|8. Nº 67.396. v.16|8|63

ASOCIACION MUTUAL Y GREMIAL EMPLEADOS DE ESCUELAS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de gosto de 1963

Compañero asociado:

La Comisión Directiva de la entidad, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 y 19 del estatuto que nos rige, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en su sede social, calle Antonio Machado Nº 642, de esta Capital, el sábado 14 de setiembre del corriente año, a las catorce horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Fiscal.

4º Fijación de la cuota social y beneficios que se aplicarán en siguiente ejercicio.

5º Elección parcial de la Comisión Administrativa: a saber: siete (7) vocales titulares por dos años; dos (2) vocales titulares por un año; cinco (5) vocales suplentes por un año; dos (2) miembros suplentes para la Comisión Fiscal, por un año; tres (3) titulares para la Comisión Electoral, por un año.

6º Escrutinio y proclamación de los electos por la Comisión Electoral.

Saludamos a usted muy atentamente. Juan Angel Juárez, presidente. — Miguel Portas, secretario general.

Nota: La asamblea se constituye con validez con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, igualmente tienen validez con la cantidad presente, a los sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, aun en caso de reforma de estatuto o disolución de la asociación.

$ 264.— e.10|8-Nº 67.340-v.13|8|63

ANDRES NARA S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en Avenida La Plata Nº 1961, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio con referencia al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

2º Elección de los miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 67.371 v.16|8|63

"B"

BANCO CONTINENTAL, S. A.
Registro Nº 2.832
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1963, a las 17 horas en la sede del Banco, Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Reforma de los Estatutos.

2º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la Caja del Banco, por por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 30º de los Estatutos.

$ 2.800 e. 10|8 Nº 67.314 v. 16|8|63

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de agosto de 1963 a las 10 horas, en el local Tucumán 994, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación seg. Art. 347 Código de Comercio corresp. 13º Ejercicio, cerrado 31|12|1962.

2º Remuneración de los Directores (Art. 10, Inc. b) de los Estatutos).

3º Determinación saldo revalúo contable de m$n. 24.190.445.99.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 15, inc. f) de los Estatutos.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963.

$ 1.440.— e.9|8 Nº 67.199 v.12|8|63

BENNETT ANDERSON, GONZALES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 12601
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1963 a las 17 horas en su domicilio legal, calle Alsina 831 Capital Federal, para tratar en siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, para el tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º) Remuneración de Directores Ejecutivos y Síndico.

3º) Fijación del número de Directores y elección de Presidente y Directores, todos por dos años.

4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 8|8 Nº 67.035 v. 13|8|63.

B. B. & J. PAMPURO S. A.
Constructora Inmobiliaria
Expediente Nº 11.388

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de agosto de 1963, a las 9 hs. en Bonpland 2384, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento capital autorizado.

2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 8|8 Nº 67.025 v. 13|8|63.

BROQUEL S. A. C. I. F. I. A.
Nº 12026
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Vieytes 328, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio Económico Nº 3 al 30 de junio de 1963;

2º Fijación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|8 Nº 67.178 v.14|8|63

"C"

CITECIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.516

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar Doc. Art. 347, C. de C. Ejerc. al 30|4|63.

2º. — Elección nuevo Directorio.

3º. — Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.306 v. 16|8|63

CIRFAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20 de agosto 1963, 19 horas, en L. N. Alem 639, piso 3º, Dto. 2.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30 junio 1963.

2º Autorización Directorio emisión acciones y luego elevar capital en forma estatutaria.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 67.380-v.16|8|63

CERAMICA ITALIANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas, en Andrés Arguibel Nº 2887, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Aumento capital autorizado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8-Nº67.446-v.16|8|63

CENTRO DE EMPRESAS DE ESTIBAJES DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de agosto de 1963, a las 14 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, 25 de Mayo 489, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 4 de julio de 1963.

2º. — Elección de Presidente.

3º. — Elección de tres titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Héctor R. Bescós, Juan R. Fernández y Plácido Vega. Se procederá también a la elección de tres suplentes. Los titulares serán electos por dos años y los suplentes por uno.

4º. — Elección de dos Revisores de Cuentas (por un año).

5º. — Cuota social.

6º. — Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Angel Gabriel, presidente.

$ 384 e. 10|8 Nº 67.311 v. 13|8|63

CATTANEO Y CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Maipú 245, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Autorizar al Directorio a efectuar la emisión de $ 14.137.200.— m|n. en acciones liberadas, ordinarias clase "B", correspondientes a la capitalización de la tercer cuota del revalúo contable, ley 15.272 y autorizar su pago a los señores accionistas.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 67.411-v.16|8|63

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina
Ley 12.990
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 24 de julio de 1963.

Señor Escribano:

Me es grato dirigirme al señor escribano, para comunicarle que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el viernes 23 de agosto de 1963, a la hora 14 (primera citación) y a la hora 15 (segunda citación), la que tendrá lugar en la sede de la institución, Avenida Callao 1542, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1963.

2º Consideración del proyecto de presupuesto del Colegio de Escribanos para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1963 y el 30 de junio de 1964.

3º Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, dos Vocales titulares y un Vocal suplente, todos por dos años y por término de mandato, en reemplazo de los escribanos Emilio José Poggi, Federico C. Tombeur, Elías M. Leston, Alejandro C. Fernández Sáenz, Antonio J. Llach, Luis Correa Larguía, José María Orelle y Héctor Lanzani, respectivamente.

4º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Saludo al señor escribano con toda consideración — Emilio José Poggi, presidente; Elías M. Leston, secretario.

Art. 32 del Estatuto: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los escribanos colegiados hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá válidamente con los colegiados presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder".

Art. 54 del Estatuto: "El voto es secreto y obligatorio para todos los escribanos inscriptos en la matrícula y salvo impedimento justificado, el colegiado que no cumpla con tal obligación se hará pasible de una multa de cincuenta pesos. En caso de reincidencia se duplicará la multa".

$ 816.— e.10|8 Nº 67.454 v.13|8|63

CREDITO ALBERDI S.A.C.I.F.
Registro 7783
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 23 de agosto de 1963, horas 20 y 30, en Pieres 1266, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 30|4|63.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Modificación a los Estatutos.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.10|8 Nº 67.457 v.16|8|63

CORVALAN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria fuera de término, para el día 19 de agosto próximo a las 18,30 horas en Jujuy 431, Capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre ppdo.
2º. — Determinación del número de Directores y elección de sus titulares.
3º. — Elección de Síndicos Titular y suplente.
4º. — Aumento del Capital social autorizado.
5º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|8 Nº 67.130 v.14|8|63

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA S. A.
Agropecuaria y Comercial
N. 13.639
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 23|8|63, a las 19.30 hs., en Av. Córdoba 632, P.13 Capital, para tratar:
1º — Consideración documentos del artículo 347, inc. 1º del C. de C., Ejercicio al 30 de abril de 1963.
2º — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.9|8. — Nº 67.220 v.14|8|63

CAPEMAR S. A. C. I. I. y A.
Nº 15.377
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para el día 20 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores;
2º Elección de directores;
3º Elección de Síndicos; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.153 v.14|8|63

CENTRO MONTAÑES
Jorge Newbery 2818 - T. E. 771-2800
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Sres. Consocios: Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria del día 25 de agosto 1963, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura de la Convocatoria.
2º — Designación de tres socios para firmar el acta.
3º — Informe de la Com. Revisora de Cuentas.
4º — Consideración Memoria y Balance presentado por la Com. Direct.
5º — Designación de cinco socios para efectuar el escrutinio.
6º — Elección por dos años de seis vocales titulares. Elección por un año de cinco vocales suplentes, cinco miembros del Jurado, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes. — Rogelio Pérez, presidente. — Ibérico Lavín, secretario.

$ 336. e.9|8. — Nº 67.154 v.12|8|63

CLUB ATLETICO URQUIZA
(ex Gral. Urquiza Athletic Club)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de agosto de 1963, a las 21 horas, en el local del Club calle Caracas Nº 4935, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1963.
2º — Elección de un vicepresidente y tres miembros titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores: Estéban A. Gagnoulet, Roberto Macchia, Jorge Aguirre y Víctor Rivarés, que terminan su mandato. Dos vocales suplentes, por un período de un año en reemplazo de los señores Pedro Bax y Guillermo García, que terminan su mandato.
3º — Elección de capitanes y vicecapitanes de las subcomisiones de tenis, natación, tennis de mesa y bochas; presidente y secretario de la subcomisión social y dos miembros integrantes de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º — Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Stanley Jacobs, presidente. — Carlos A. E. Routin, secretario.

$ 1.040. e.9|8. — Nº 67.219 v.14|8|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima. En Liquidación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1963, a las 16, horas en el local de la calle Cangallo 667, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación jurídica y económica de la sociedad;
2º Resolver sobre el incidente de nulidad de la liquidación de la sociedad, en trámite;
3º Designación de Liquidadores y Síndico e instrucciones para la conclusión de la liquidación;
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Accionistas lo determinado en el Art. 26º de los Estatutos con referencia al depósito de acciones.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — — El Síndico.

$ 2.800 e.8|8 Nº 66.961 v.13|8|63

COPAL S. A.
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de agosto de 1963, hora 11, en Reconquista 165, 3er. piso, para tratar:
Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 30.4.63. Elegir directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 7|8 Nº 66.897 v. 12|8|63

CORINCO HELVETICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 3º piso de Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Resolver acerca de la reducción de capital, de acuerdo con lo establecido en el Art. 354 (inciso 4º del Código de Comercio).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 7|8 Nº 66.744 v. 12|8|63.

CONSTRUCCIONES VIANINI
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria
Expediente Nº 15.557
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra. Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de agosto de 1963, a las diez treinta horas, en Defensa Nº 390, piso 10º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumentar el capital autorizado de $ 150.000.000.— a $ 250.000.000.— en 20 series de 50.000 acciones ordinarias cada una categoría "B", valor nominal m$n. 100.— cada una, facultándose al Directorio a establecer el modo, oportunidad y demás condiciones de su emisión.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 7|8 Nº 66.746 v. 12|8|63.

OELCAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 8.767
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 17|8|63, 11 horas, en Venezuela 4269, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección Directores titulares y suplentes y Síndicos, titular y suplente;
2º Nombramiento accionistas firmar Acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.710-v.12|8|63

"CH"

CHIAFIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas de "Chiafil" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Montevideo 513, primer piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Ratificación resolución Directorio presentación Sociedad en convocatoria (Art. 1.387 Cód. de Comercio).
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 67.435-v.16|8|63

"D"

DOLSKIDOL S.A.I.A.F.C.F.
Registro Nº 11.140

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en los escritorios, sitos en la calle Tagle 2804, 1º "B", de esta Capital, el día 22 de agosto de 1963, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961 y 1962.
2º — Designación de tres Directores titulares y un Director suplente. Designación del Síndico y síndico Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el artículo 12 del estatuto, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas sociales con tres días de anticipación.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 67.434 v.16|8|63

DEZA
S. A. Industrial y Comercial
Número 7441

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 21 agosto 1963, 15 horas, Moreno 2183 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 30|4|63. 2º) Distribución utilidades. 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para suscribir acta.
Deza S. A.

$ 1.200 e.8|8 Nº 66.988 v.13|8|63

DILLON
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Dillon S.A.C.I.F.I., a la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, a realizarse el día 16 de agosto, a las 10 horas, en la Sede Social, calle Corrientes 569, sexto piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Designación de Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|8 Nº 66.916 v. 12|8|63

"E"

EMCYC
Establecimientos Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes Nº 330, P. 5º, Esc. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º — Enagenación de bienes.
3º — Aplicación saldo revalúo contable - Ley 15.272.
4º — Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963.
5º — Reconsideración aumento Capital Autorizado y distribución de utilidades, aprobadas por la Asamblea General Ordinaria anterior, celebrada el 24 de febrero de 1962.
6º — Ratificación Directores o fijación número de Directores y su elección; y
7º — Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 67.445 v.16|8|63

EMCYC
Establecimientos Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en el local sito en Corrientes Nº 330, P. 5º - Of. 505 - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º — Modificación de los Estatutos. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.10|8. — Nº 67.444 v.16|8|63

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.
2º — Autorización al Directorio a efectuar la distribución del 40 o|o del saldo de Revalúo Contable, en acciones ordinarias, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 22 de la Ley 15.272.
3º — Aprobación de la distribución de utilidades.
4º — Elecciones.
5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos.

$ 3.200. e.10|8. — Nº 67.397 v.16|8|63

EXCELSA S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la sede social, calle Medrano 784, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital a m$n. 15.000.000.
2º — Características de las acciones a emitir y forma de emisión.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Recordamos el Art. 27 de los Estatutos.

$ 2.400. e.9|8. — Nº 67.209 v.14|8|63

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
Belgrano 427, Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 30 de abril de 1963;
2º Disposición por parte de la Asamblea, de la utilidad del ejercicio. Remuneración al Directorio y Síndico;
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|8 Nº 66.943 v.13|8|63

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
Belgrano 427, Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 23º de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|8 Nº 66.944 v.13|8|63

ERNESTO MENZEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 10322
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1963 a las 16 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 30 de abril de 1963;

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de tres años. Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 3.200 e.8|8 Nº 66.934 v.13|8|63

ESTABLECIMIENTO METALURGICO SARANDI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 1963, a las 16 y 30 horas, en Colonia 155, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio del primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y ratificación remuneraciones directores; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|8 Nº 66.964 v.13|8|63

ESTUARIO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8.797
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Lavalle 1885, Dpto. 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos del llamado fuera de término de la presente Asamblea.

2º Consideración y aprobación documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1961|62.

3º Determinación del número de Directores.

4º Elección de Presidente, Vice-Presidente, Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 7|8 Nº 66.904 v. 12|8|63

EL DESEADO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1963, horas 11 y 30, en Sarmiento 246 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347 inc 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|5 1962.

Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.898 v. 12|8|63

"F"

FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES SAI y C
Nº 5.375
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado y, en su caso, determinación de su destino (Art. 6º de los estatutos sociales);

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, con tres días hábiles de anticipación (Art. 27 de los Estatutos Sociales).

$ 2.800. — e.10|8 Nº 67.514 v.16|8|63

"F E R B O D I A L"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 1354.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.10|8 Nº 67.367 v.16|8|63

FARMADEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Registro Nº 15.073)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10 hs., en el local de la calle Santiago del Estero 934, Capital Federal, para considerar:

1º — Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|6|63

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Cambio de denominación social (Art. 1º del Estatuto).

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.9|8. — Nº 67.157 v.14|8|63

F A R O G A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 agosto de 1963, a las 10 horas, en Lavalle 1619, Piso 5º, Dpto. "E", Capital Federal, para tratar lo sguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección del Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar acciones con 3 días de anticipación.

$ 2.400 e.8|8 Nº 67.005 v.13|8|63

"G"

GANADERA MINERA SANTA FE S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Viamonte 1133, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos inciso 1º Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.10|8 Nº 67.442 v.16|8|63

GINO MAITO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Rivadavia 5220, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio 1962/63;

2º Destino de las utilidades;

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.10|8 Nº 67.408 v.16|8|63

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 10.30, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los convenios con American & Foreign Power Cº Inc. y con la Compagnie des Machines Bull, con la consiguiente formación de una nueva compañía en Panamá, y decisión sobre tales convenios en relación a la última parte del artículo 6º de los estatutos sociales;

2º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 388.917.700, autorizando al Directorio a emitir y entregar oportunamente las 994.000 acciones correspondientes al convenio indicado en el punto 1º, en caso de aprobación del mismo;

3º Autorización al Directorio para formar una nueva sociedad para la explotación del negocio de máquinas Bull y para transferir el activo necesario como aporte de capital a la misma;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — El Directorio.

NOTA: 1º) Se encuentra a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social el folleto traducido al castellano de la propuesta original y una síntesis de los convenios celebrados con American & Foreign Cº Inc. y Compagnie des Machines Bull.

2º) Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.

$ 4.800. — e.9|8 Nº 67.166 v.14|8|63

"I"

I N C A
Industria de Conglomerados Aislantes Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Florida 165, noveno piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del artículo 17º de los estatutos sociales.

$ 3.200. — e.10|8 Nº 67.470 v.16|8|63

INSTITUTOS CULTURALES "MARIANO MORENO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2º CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 del mes de agosto de 1963, a las 17 hs., en el local social, calle Lavalle 1528, 3er. piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, para concurrir a las Asambleas Generales de Accionistas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios qúe acrediten su depósito, hasta tres dias antes del fijado para la Asamblea.

$ 288. — e.9|8 Nº 67.190 v.12|8|63

I G U A Z U
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 8.133
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 19|8|63, a 10 horas, en Corrientes 1393, 3º F., tratar documentos Art. 347 C. C. al 30|6|63. Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 66.722-v.12|8|63

"J"

JACINTO TEJEDOR E HIJOS S. A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 1963 a las 9 horas en la sede de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1265, 2º Piso, Esc. 210, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias;

2º Informe del Síndico;

3º Justificativo llamado a Asamblea fuera de término;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.7|8 Nº 66.857 v.12|8|63

"L"

LINEA EXPRESO LINIERS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 15 horas, en el local social de Av. Pueyrredón 145, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta;

2º Consideración de la propuesta de la compra-venta del inmueble en kilómetro 40,500, Ruta Nac. Nº 3, Estación de Servicio Y. P. F.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados provisorios en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. Art. 28 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.800. — e.10|8 Nº 67.495 v.16|8|63

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria
Expte. Nº 12.409

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 1[illegible] de agosto de 1963, a las 20 hs., en Rivadavia 6081, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación compra terreno Ramón L. Falcón 1624, Capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.9|8 Nº 67.214 v.14|8|6

"LA HOGAREÑA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1963, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Cangallo 467, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los Art. 347, inc. 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962;

2º Fijación de remuneración para los directores y síndico;

3º Reparto de utilidades;

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|8 Nº 67.222 v.14|8|63

LA CASA DEL R. D.
(Repuesto Diesel)
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local social de la Avenida Belgrano Nº 2318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. Nº 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y uno suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|8 Nº 66.982 v.13|8|63

LOS HORNEROS S. A.
Com., Ind., Fin. e Imob.
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria 12 de agosto de 1963, 10 horas, Chacabuco 380, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|62.

2º Aprobación destino dado al fondo de Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta.

$ 1.600 e. 7|8 Nº 65.663 v.12|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|7 al 5|8|63.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Nº de Registro 2689
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Nacional de Comercio en autos caratulados "Feune de Colombi, Diego P. y otros c|La Esmeralda Capitalización S. A. A. sobre nulidad de actos. Asambleas y Resoluciones", se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Extraordinaria para el día veinte y seis de agosto en curso a las quince horas en la sede social, calle Esmeralda Nº 141 (piso 1º), la que será presidida por la Comisión Interventora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los titulares del nuevo Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Consideración de las Memorias, Balances Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1958, 31 de diciembre de 1959, 31 de diciembre de 1960, 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depó-

sito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 33º) de los Estatutos. — Buenos Aires, agosto de 1963. — Comisión Interventora

$ 15.600.— e.3|8 Nº 66.425 v.22|8|63

LANCASTER ARGENTINA
S. A. I. C. y F.
Nº 9.561
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 490, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Fijación del número de Directores y su designación por un año;
3º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado de m$n. 10.000.000.— a la suma de moneda$nacional 20.000.000.— y emitir las acciones correspondientes, fijando sus características;
4º Designación del síndico titular y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e 7|8-Nº 66.713-v.12|8'63

"M"

METALMECANICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 20 horas, en la sede social ubicada en la calle Jean Jaurés Nº 932, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico ad hoc.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1962.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, por conclusión de sus respectivos mandatos
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio del año 1963.
5º Consideración de la situación general de la empresa
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 4.400.— e.1|8-Nº 67.390-v.16|8|63

M Y M A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima
Número de Registro 10.898
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1963 a las 18 horas, en el local social, San Luis 2489, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 31 de octubre de 1962.
2º Retribución de los Directores y Síndico.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — E Directorio.

$ 2.400 e.8|8 Nº 66.966 v.13|8|63

M A Z Z O L A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1963, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Vieytes 862, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos según Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico, y
3º Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.781 v.12|8|63

METALURGICA MORON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.561
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 21 agosto 1963, 16 horas, calle Moreno 437, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentos art. 347. Código Comercio, 4º ejercicio cerrado 31|3|1963.
2º. — Distribución utilidades.
3º. — Fijación número directores titulares y elección de los mismos y dos suplentes, un año.
4º. — Designación síndicos titulares y suplentes, un año.
5º. — Capitalización Saldo Revalúo contable Ley 15.272.
6º. — Remuneraciones directores y gerentes.
7º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 9|8 Nº 67.109 v. 14|8|63

"N"

NEUMATICOS GENERAL ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
N-16.046

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20|8|1963, a las 15 horas, en la Avda. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por todos los miembros del Directorio y, de ser aprobadas las mismas, designación de los respectivos reemplazantes.
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.383-v.16|8|63

"P"

PLASTIVERSAL
S. A. I. C. Industria Plástica Pesada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Azcuénaga 688, piso 2º, el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al décimo séptimo ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1963.
2º Referéndum sobre remuneraciones a los directores con funciones rentadas.
3º Honorarios de directores y síndicos. (Estatuto; Art. 27)
4º Elección de miembros del Directorio.
5º Elección del Directorio.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.10|8-Nº 67.426-v.16|8|63

P R I M O L A N A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1963, a las 9 hs., en el local de la calle Boulogne Sur Mer 462, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.229 v.14|8|63

PLASTIFICADORA S.A.I.C.I.
Reg. 7.881

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de agosto de 1963 a las 18.30 horas en San Martín 1141, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados prescriptos por el C. Comercio correspondiente al 7º Ejercicio y distribución de utilidades;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|8 Nº 66.834 v.12|8|63

PATAGONIA S. A.
Lanera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción: 5.230

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de agosto de 1963, horas 11, Florida 440, 1º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|5|63.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|8-Nº 66.749 v.12|8|63

"R"

ROSSI, MOSCATELLI y CIA. S. A.
Nº 12.381
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21|8|1963, a las 19 hs., en Salta 1563, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 3er. ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Modificación Art. 8º de los estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 67.493-v.16|8|63

RANCAGUA S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de Cangallo 328, piso 4· Capital Federal, el día 19 de agosto de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 inc 1º del Cód. de Comercio y remuneraciones.
2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el cumplimiento del artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 67.468-v.16|8|63

RONDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Número de Inscripción 15.047

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para agosto 19 de 1963, a las 15 horas, en Corrientes 424, primer piso, oficina 136|38, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 15.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$1.600.— e.9|8-Nº 67.213-v.14|8|63

"S"

Sociedad Anónima, Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
LA MERCED
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 122, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y aumento capital autorizado.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que lo integrarán en calidad de titulares y suplentes y en reemplazo también de cuatro directores titulares y cinco suplentes, que terminan su mandato.
3º Remuneraciones estatutarias.
4º Designación de síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 9|8 Nº 67.162 v. 14|8|63

S. A. CEMA I. C. y F.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local de la planta industrial, Inglaterra 233|35, Villa Piaggio, San Martín (Prov. de Buenos Aires), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores.
2º Propuesta de concordato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 del estatuto social.

$ 2.400.— e.9|8-Nº 67.181-v.14|8|63

S T E T I P
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N-12095
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local social sito en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;
4º Designar dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|8 Nº 67.293 v.14|8|63

S. I. A. T.
Sociedad Industrial Argentina
Tubos de Acero
Sociedad Anónima
Domicilio legal: Avda. de Mayo 1314
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Tucumán 633, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000.000 (Artículo 3º de los estatutos sociales).
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|8-Nº 67.165-v.14|8|63

SILVAPLANA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera y Comercial
N.7736
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;
2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso;
3º Designar Directores;
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|8 Nº 67.292 v.14|8|63

"T"

TUGISA S. A.
Com. Inmob. y Finan.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, Tucumán 1438 piso 3º Capital, día 18 agosto 11 horas, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección Síndico ad-hoc e informe del mismo.
2º Consideración documentos según art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio vencido 30|6|63.
3º Ratificación resoluciones Directorio y consideración futuro sociedad.
4º Fijación número directores y elección de los mismos y síndicos.
5º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|8-Nº 66.674 v.12|8|63

"V"

VIAMHOTEL
Sociedad Anónima, Comercial
Expediente Nº 13.826

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración doc. art. 347 C. de C. Ejercicio 30|4|63.
2º. — Remuneración Directorio.
3º. — Fijar número Directores y su elección.
4º. —Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 10|8 Nº 67.307 v. 16|8|63

V E R N E T
Sociedad Anónima Com., Ind. y Fin.
Cap. Aut. m$n. 10.000.000
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Lavalle 1464, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Elección de directores, titulares y suplentes.
5º Elección de síndicos, titulares y suplentes, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 67.485-v.16|8|63

VALSER
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.868
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas en Av. de mayo 749, tercer piso, oficina Nº 16, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio al 30|4|1963.

2º. — Elección de un Director suplente, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 9|8 Nº 67.092 v. 14|8|63

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinarai para el día 20 de agosto de 1963, a las 7.30 horas, en Caseros 2056, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Cód. de Com. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.9|8 Nº 67.257 v.14|8|63

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de agosto de 1963, a las 8.15 horas, en Caseros 2056, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del art. 4º de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.9|8 Nº 67.256 v.14|8|63

"W"

W O L I K
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Nº 9.534
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 24 de agosto de 1963, 14 horas, en Donato Alvarez 2275, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.
2º Consideración de las remuneraciones de Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de capital autorizado.
5º Capitalización del saldo de revalúo, Ley 15.272, y correspondiente emisión de acciones.
6º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 67.441-v.16|8|63

"Z"

ZOLTAN BALOG S. A. I. C.
Expediente Nº 0578
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 67.480-v.16|8|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Francisco Penedo mart. púb., ofic., Av. Juan B. Alberd 7008, Cap., avisa: Norberto Raúl Duré vende a León Rabinovich, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados y emparedados, sito en AV. JUAN B. ALBERDI 6845, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 800 e.10|8 Nº 67.336 v.16|8|63

Avisa Kasuo Taira que vende taller lavado y planchado, calle AVDA. GENERAL PAZ 11102, a Enrique Fermín Coronel. Oposiciones mismo negocio Domicilio de las partes.
$ 800 e.10|8 Nº 67.369 v.16|8|63

Se avisa que Joaquín Vázquez vende su negocio de café y casa de lunch a Ramón Toyos, sito en la calle AV. ENTRE RIOS 1117, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes. Uruguay 979, primer piso, oficina A.
$ 800.— e.9|8-Nº 67.173-v.14|8|63

López y Vázquez, mart. públ., Sarmiento 1419, 1º B, Cap., avisan que: Benedicto Pérez, José Pazos Alvarez, Vicente García, Perfecto Pérez, Bautista Fernández, José Arosa, Hilario Ferreiro Mosquera, José Ramón Pardo, Angel Prado, José Antonio Fernández, José Bascoy, Manuel Alvarez, Francisco Furlan, Camilo Perna, Francisco Okretic, Carlos Daniel Staude, Pedro Merlandi, Roberto Rodríguez, Emilio Luis Faccioli, Humberto Videla, Eduardo Rodríguez, José Miguel Bracamonte, Carlos Salomón y Ceferino Estévez venden a José La Rocca neg. elaboración pizza, fainá, empanadas, postres, venta de helados y despacho bebidas, restaurante, parrilla, café y casa de lunch, sito AV. CORRIENTES 1420|22, Capital, dom. partes. Recl. ley n|ofs.
$ 2.000.— e.9|8-Nº 67.259-v.14|8|63

Pernas y Cía., bal. y mart. públ., Sarmiento 1967, Capital T. E. 45-7892, avisan que "Los Pocitos, SRL", venden a "Las Heras, SRL", (en formación), su negocio de restaurant y bar, sito en esta capital calle AVDA. LAS HERAS 2601, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e.8|8 Nº 67.042 v.13|8|63

Avisa, G. F. García mart. púb. Zañartú 1671, que Reneé Hilda Amcal, vende a Rosalía Ofelia Pucheta y Virginia Petra Balmaseda, negocio peluquería para damas, calle AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 3128, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 800 e.8|8 Nº 67.006 v.13|8|63

C. Baranda y Cía. balanceadores y martilleros públicos, of. Sarmiento 1582, 35-5853, avisan que Enrique E. D'Amato, Víctor M. Iudicis, José A. Marciante, venden a José M. Otero, Raúl I. Domínguez, negocio heladería, casa de lunch; sito en AV. LEANDRO N. ALEM 437, Capital. Haciéndose cargo compradores del activo y pasivo. Domicilio partes. ley n|oficinas.
$ 1.200 e.8|8 Nº 67.004 v.13|8|63

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1416, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Juanita Turri de Mazzoni y María Luisa Turri, venden a Jesús M. Mourín, Guillermo Mourín, Emilio Díaz, Benito Barroso y Aniceto González, su negocio de casa de modas, calle AVENIDA CALLAO Nº 583|87, domicilio de contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.8|8 Nº 66.997 v.13|8|63

Ley 11.867. — José Aliberti (Insc. Réd. 320.021-003) vende a Santiago Justo Kenny y Luis Marcial Trébés (Insc. Réd. en trámite), fondo de comercio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta ciudad, AVENIDA LA PLATA Nº 2767|71, domicilio de las partes. Reclamos al martillero A. Alemán Cubilla, Paraguay 2833, p. 1º, dpto. "C".
$ 1.200.— e.8|8-Nº 66.990-v.13|8|63

Ley 11.867. Juan Ramón Zuñiga (i|réditos 832812-005); Manuel Cuervo Blanco (i|réditos 832376-005); y Demetrio Alvarez (i|réditos 44574-004) venden a José Rajo Iglesias (i|réditos 775739-00); Ema Bidone de Zumarán; Alberto Pablo Speltini y Agustín Manuel Canosa (i|réditos en trámite), el fondo de comercio de bar y minutas sito AVENIDA PASEO COLON número 1225|27, Capital Federal, domicilios partes. — Reclamos: Martillero público A. Alemán Cubilla, Paraguay 2833, p. 1º, Dpto. "C", Capital.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.989-v.13|8|63

Pablo Handelsman vende a Mauricio Alperín la farmacia "Franco Belga", sita en AVDA. LA PLATA 2202|04 esq. CASEROS con efecto retroactivo a marzo de 1956. Reclamos en estudio Rubinson, calle Junín 368. 1º "A", domicilio constituido por las partes. Interviene Escribano Hilel Rubinson.
$ 800.— e.8|8-Nº 66.977-v.13|8|63

Gregorio Logvinsky Moisés Fainberg y Rosa Petruchansky de Fainberg, comunican que han desistido y dejado sin efecto la compra de la Farmacia Franco Belga, sita en la calle AVDA. LA PLATA 2202|04 esq. CASEROS que les habían vendido don Pablo Handelsman para farmacia Franco Belga S. R. L., en formación con efecto retroactivo a marzo de 1956. Reclamos en Estudio Rubinson, Junín 368 1º "A", constituido por las partes Interviene escribano Hilel Rubinson.
$ 1.200.— e.8|8-Nº 66.976-v.13|8|63

Mauricio Alperín vende a José Ciarleglio, la Farmacia Franco Belga, sita en AVDA. LA PLATA 2202|04 esq. CASEROS. Reclamos Estudio Rubinson, calle Junín 368 1º "A", domicilio constituido por las partes. Interviene Hilel Rubinson, escribano.
$ 800.— e.8|8-Nº 66.975-v.13|8|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonino Celentano vende a Mario Alberto Alessio, lechería, concesión Nº 73 de "La Martona", AV. FEDERICO LACROZE Nº 3819, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.8|8-Nº 66.956v.13|8|63

El señor Roberto Boreni, con domicilio en Manuel Artigas Nº 5776, de la Cap. Fed., vende al Sr. Juan José Briasco, un negocio de venta de carne y fabricación de embutidos que funciona en los puestos Nos. 12, 14, 16 y 18 del Mercado 12 de Octubre, sito en AV. DEL TRABAJO Nº 3636 de la Cap. Fed.
Domicilio del comprador: Emilio Castro Nº 7325, Cap. Fed.
Reclamos de ley: Felipe T. Carretto. Martillero Público, con domicilio en Av Juan B. Alberdi Nº 4930 de la Cap. Federal.
$ 1.600 e. 8|8 Nº 66.181 v. 13|8|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|8 al 7|8|63.

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señora Aurora López de Campos, vende a la señora Isabel Olguín de Carminatti, libre de toda deuda o gravamen el negocio de Venta de Cafés y Tes, sito en AV. SAN JUAN Nº 4118, domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio compradora en n|oficinas.
$ 1.200 e.7|8 Nº 66.802 v.12|8|63

Gerónimo R. Giacomozzi, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 370, Morón, avisa que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de Café y Bar, sito en ALVAREZ THOMAS 1302, Cap., que Pablo Laiolo y José Francisco Oddone hacían a Teodoro Gogo.
$ 800 e.7|8 Nº 66.841 v.12|8|63

Sanchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas en Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Celestino Tomás (Nro. de réditos en trámite), vende a José Manuel Viñes Barros y Andrés Viñes Barro, Restaurant y Bar., ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 3202|08, domicilio de partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e.7|8 Nº 66.844 v.12|8|63

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: "García, Guzmán y Cía., Sociedad Comercial Colectiva", venden a Rafael Sánchez, Victorio Ferrari, Hilario Muñiz, Antonio José Santos González, Gerónimo Enrique Guarino, Carlos Rodríguez Sánchez, Juan Bellati, Alfredo Fernández, José Sobrado, Benito García, José Manuel Cabarcos, Ray Noel Leites, Faustino Sánchez y José Ramón Sánchez, negocio de restaurant, bar y parrilla, denominado "Guindado La Fusta", sito en la calle PAMPA Nº 611, esquina AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 6402, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
NOTA: Este aviso es ampliación del publicado con fecha 8|8 al 13|8|62, por haberse omitido nombres de compradores.
$ 2.800. — e.7|8 Nº 66.870 v.12|8|63

José Taratuty — "London Supply", con ramo de representaciones comerciales avisa, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 11.867, que ha transferido su Fondo de Comercio a London Supply S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con efecto al 1º de noviembre de 1961. Domicilio del negocio, de ambas patres y reclamos en la Avda. Corrientes 465, Capital Federal, dom. vendedora.
$ 1.200.— e.7|8 Nº 66.714 v.12|8|63

A efectos Ley 11.867, se hace saber que Miguel Angel Medrano, transfiere su negocio de artículos de Sport para damas, denominado Silvana Sport, sito en la calle ASAMBLEA 384 con efecto retroactivo a junio de 1962 a Adriana Rosa Cétrola. — Vendedor se hace cargo activo y pasivo a junio de 1962. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Tucumán 1539, piso 2º, oficina 22.
$ 1.200.— e.7|8-Nº 66.726 v.12|8|63

Se avisa que los señores Fernando Rodolfo Rodríguez, Elio Humberto Argüelles, Rolvider Martín Lassi y Pedro Joaquín Mestelan, ceden la totalidad de sus cuotas de capital y el señor Angel Fralliceiardi, cede parte de las suyas libre de todo pasivo, que tienen y les corresponden en "El Alba", Sociedad de Responsabilidad Limitada, propietaria del negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS número 2168, Capital Federal; al señor Aurelio Blanco. — Esta publicación es al solo efecto de comunicar al comercio, la modificación de la Sociedad, cuya formalización legal se realizará por contrato privado de cesión de cuotas de la Sociedad mencionada. Domicilio de las partes y reclamos de ley 11.867 en Rodríguez Peña Nº 180, Capital Federal.
$ 2.800.— e.7|8-Nº 66.759 v.12|8|63

"B"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Gabriel Amenguat y Juan Sastre, venden a José Otero y Andrés Gómez, "Panadería Mecánica", calle BEAUCHEF Nº 1756|58 Recl. ley y dom. ptes. n|oficinas
$ 800 e.10|8 Nº 67.337 v.16|8|63

Feliciano Lucas, martillero Público, avisa por cinco días al comercio, que la sucesión de Alberto Ortiz ha vendido a Benjamín Ortiz el fondo de comercio del ramo de Panadería y afines instalado en la calle BELGRANO números 4022|4026, donde se domicilian ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Avda. de Mayo 560, 2º piso Secc. C
$ 1.200 e.10|8 Nº 67.409 v.16|8|63

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Andrés Lupinacchi & Manuel Dib, venden a Calogero Profita neg. carnicería, vta. fruta y verdura, sito en la calle BRAGADO 5388. Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.9|8-Nº 67.286-v.14|8|63

Del Gener Díaz Hernando, Org. "Rubén", Mart. Públ., con ofic. en Suipacha 1071, Cap. avisan al comercio que por su intermedio los señores Robustiano Carballo & Manuel A. Piñeiro venden al señor Néstor A. J. Bernabeu, su Panadería Mec. "La Piedad" ubicada en BARTOLOME MITRE 1821|25, Cap. Fed. Reclamos n|oficinas, domicilio de partes.
$ 1.200 e. 8|8 Nº 67.056 v. 13|8|63

Por el término de Ley, Hilel Duenyas C. I. Cap. Fed. 4.822.104 y Juan Armando Marconi, C. I. Cap. Federal 2.290.000 comunican que disuelven la sociedad de hecho que tienen para el negocio de tienda y artículos para niños en el Mercado Proveedor del Sud, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1235, Capital Federal. El señor Duenyas toma a su cargo el pasivo existente. Reclamos término ley en el domicilio del señor Marconi, Herrera 352, Cap. Federal, allí domiciliados.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.691 v.12|8|63

"C"

Río y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Roberto Hércules Montalbetti vende a Sila Angelina Luna de Dedini, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor, CONDARCO 2402, Cap. Dom. partes recl. Ley n|Ofc.
$ 800 e.10|8 Nº 67.518 v.16|8|63

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Raimundo Polo y Carlos Polo, venden a Angel Quiñoa, Antonio Santiago y Ramón Moares "Despacho de Pan, Venta de Helados, Elaboración y Venta de Emparedados y Fábrica de Masas", calle CANGALLO Nº 1902. Recl. ley y domic. ptes. n|ofic.
$ 1.200 e.10|8 Nº 67.338 v.16|8|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos oficinas Cabildo 3536 Capital, avisan: Elsa Bergati de Vázquez, vende a Armando González su negocio Hotel - Alojamiento, sito CAP. RAMON FREIRE Nº 3258. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800 e.10|8 Nº 67.418 v.16|8|63

Santos y Cía de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ. con ofic. Sarmiento 1507 T. E.: 46-6505 y 6534, avisan: Aurelio Fernández Blanco (Réd. número 383.505-009) vende a José Cachón (Réd. Nº 849.020-005) su sexta parte indivisa del neg. de rest. desp. de beb. alcohól y vta. de hel, denom. "La Vascongada" calle CANGALLO Nº 1245, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e.10|8 Nº 66.752 v.16|8|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|8 al 9|8|63.

José A. Ruiz Moreno, abogado, Lavalle 1537, piso 3º, Dpto. "C", Cuerpo 1º, avisa que por un error material se omitió consignar en el edicto publicado del 17 de julio al 22 de julio del corriente, que los señores Juan Carlos Vázquez y Ricardo Bernardo Lemos son los únicos integrantes de Vars Socie-

dad de Responsabilidad Limitada (en formación), propietarios del fondo de comercio de bar, café, casa de lunch y venta de helados denominado "Shevu", sito en esta ciudad, calle CALLAO 453 y que en tal carácter lo venden a los señores Pío González, Arsenio García y Sergio Alvarez, libre de todo pasivo. Por tal causa queda modificado en este sentido el citado edicto. Reclamaciones de ley Lavalle 1537, piso 3º, Dpto. C, Cuerpo 1º Todos allí domiciliados.

$ 2.400.— e.8|8 -Nº 66.917-v.13|8|63

C. Baranda y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, of Sarmiento 1582, Capital, 35-5853, avisan que, Luis J. Sarquis, Cirilo C. Herrera, Cornelio Calderón y Esteban Andrada, venden a Javier Alvarez Menéndez y Ramón G. Vispo, negocio Rest., Desp. Beb. Alcohol., elab. y venta pizza, fainá, fug., emp., postres, fab. masas y venta helados, sito en COCHABAMBA 1201, Capital, domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200.- e.8|8 Nº 66.996 v.13|8|63

Santos y Cía. de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ. con ofic. Sarmiento 1507 T. E. 46-6505 y 6534, avisan: Aurelio Fernández Blanco (Réd. Nº 505.009), vende a José Cachón (Réd. número 349.020-005) su sexta parte indivisa del neg. de rest. desp. de beb. alcohól, y vta. de hel. denom. "La Vascongada", calle CANGALLO Nº 1245, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 66.752-v.12|8|63

R. O. Spinelli, mart. públ., Av. Corrientes 1447, piso 3º, "J", avisa que anula venta de Orlando Leone a Raúl Eduardo Correa del neg. "Granja y Derivados" den. "María Cristina", CORDOBA Nº 3688|90|92 Cap. s|edictos public. del 6|5 al 10|5|63 Nº 54.093.

$ 800 e.7|8 Nº 66.797 v.12|8|63

Amelio y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Of. San Juan 3000, avisan que Vicente Panzera, Antonio Pansera, Pedro Kreyness y Roland B. Mariach, venden sus partes del negocio de fiambrería y rotisería sito en la calle CORDOBA Nº 4345, de esta Capital, al socio señor Nicola Sciancalepore, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Recl. ley y domicilio, n/oficinas.

$ 1.200. — e.7|8 Nº 66.871 v.12|8|63

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "El Triunfo" Soc. Resp. Ltda. (Cap. $ 4.245.000 m|n.) vende fondo comercio negocio Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Pizza y Empanadas, sito calle CHACABUCO Nº 25 a "Pizzería Chacabuco" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 4.190.000 m|n.). Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 1.600.- e.8|8 Nº 66.995 v.13|8|63

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Pazos, Manuel Calvo y Florentino López venden a: Domingo Aiello y Antonio Cayetano Bianchi negocio de restaurante y parrilla denominado "Grill Esmeralda", sito calle ESMERALDA Nº 315. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 67.211-v.14|8|63

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Pedro Modesto Babio y Antonio Babio venden a David Bernardez, su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas al por menor, calle ESTADOS UNIDOS Nº 2900, esquina DEAN FUNES, domicilio de los contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.8|8 Nº 66.999 v.13|8|63

"G"

Héctor Oscar Díaz, mart. púb. oficinas calle Rivadavia 1382, 1º. — T. E. 37-6224, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la operación de cesión de cuotas de capital que efectuaban los señores Víctor Nicolás Bruzo y Jacobo Moldavsky, sus respectivas esposas, señoras Emma Emilia Viviano de Bruzo y Sofía Rodenstein de Moldavsky a los señores Rogelio Rego Villar, Pedro Elorriaga Antonio Barboza, y Agapito Fernández, Fernández de la sociedad "Gran Feria Modelo General Urquiza, S.R.L." establecida con negocio de su propiedad en la calle GENERAL URQUIZA Nº 387. Cap. Fed., domicilio cedentes. - Domicilio cesionarios y reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.000 e.10|8 Nº 67.301 v.16|8|63

"H"

Mario Morales, Martillero Público, matrícula 1942, con oficinas en la calle Pueyrredón 225, piso 8º, escritorio 64. Capital, avisa que "Villegas y González", transfiere el fondo de comercio a Infus S. R. L. (en formación) dedicada a la fabricación de pastas para cilindros, establecido en la calle HERRERA 1616, Capital, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley al Martillero Público.

$ 1.200 e. 8|8 Nº 67.067 v. 13|8|63

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Pedro Antonio Rodríguez, Héctor Emilio Rodríguez, Osvaldo Parada y Alberto Vilouta, venden a Domingo Antonio Beronio, Carlos Victorio Beronio y José Antonio Beronio, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, JURAMENTO 2096, esquina ARCOS, domicilios partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.8|8 Nº 66.954 v.13|8|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José María Pazos, vende a José García y Angel Cuesta, casa de electricidad, JOSE MARMOL Nº 31, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.8|8 Nº 66.955 v.13|8|63

"L"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131 T.E. 47-3333 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Gumersindo Blanco, Agustín Blanco y José González, venden a los señores Faustino Martínez, Justo Parrondo, Antonio Movilla y Andrés Egea, libre de toda deuda o gravamen el negocio de Restaurante y Bar, sito LAVALLE Nº 3301 esquina GALLO, domicilio vendedores. — Reclamos ley y domicilio compradores n| oficinas.

$ 1.600 e.7|8 Nº 66.801 v.12|8|63

"M"

Manuel Martín y Cía. (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), Reconquista 165, 6º p. Of. 623, Capital; T. E.: 33-1216 y 0212 avisan que: Eusebio Caro (Réditos Nº 341.720|005), Román Caro (Réd. Nº 341.721|005), Benito Caro (Réd. 341.719|005) y Teófilo Caro (Réd. Nº 341.722|005) venden a "Petit Bar S. R. L." (en formación Réd. Nº 406.370|011), integrada por Raquel Clotilde Bossi y Tomás Leopoldo Bossi, libre de toda deuda y gravamen el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de bebidas sito en MAIPU Nº 744, Capital. Domicilio vendedores: Caseros 538, domicilio compradores y reclamos ley: n|ofic.

$ 2.000. — e.9|8-Nº 67.103 v.14|8|63

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Victoria Ermelinda Bueno de Fernández y Héctor Luján Carranza, venden a Marino Alfredo Suárez, José Rodríguez y José Vázquez, negocio Hotel-Alojamiento sito MATHEU Nº 152, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.9|8-Nº 67.137 v.14|8|63

Francisco Asenié, martillero público, ofic. Nazca 1243, Capital, avisa: Carlos Alberto Galliani vende a Julio Bouzas (hijo) su negocio de: despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle MONTE 1487|99. Pasivo del negocio a cargo del comprador; domic. de las partes y reclamos en término de ley: Emilio Mitre 1355, departamento 2, Capital.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 67.227-v.14|8|63

C. Baranda y Cía., Balanceadores y Martilleros públicos, of. Sarmiento 1582, 35-5853, avisan que José Gennaro vende a José R. Yeber, negocio Desp. Comestibles y venta Beb. env. en gral., sito MEXICO 3401, esq. LINIERS 697, Capital, domicilio partes reclamos Ley n|oficinas.

$ 800.— e.8|8 Nº 67.000 v.13|8|63

C. Baranda y Cía., Balanceadores y Martilleros públicos, of. Sarmiento 1582, Capital, 35-5853, avisan que Graciela P. de Treccani Ttirelli, vende a Nelly Nora Arce, negocio Inst. Belleza sito en MOLIERE 2443|45, Capital, domicilio partes Ley n|oficinas.

$ 800.— e.8|8 Nº 66.998 v.13|8|63

C. Baranda y Cía., Balanceadores y Martilleros públicos, of. Sarmiento 1582, Capital, 35-5853, avisan que Olga Elecharri de Lezama y Carmen M. F. de Elecharri, venden a José M. Otero, negocio Fiambrería, quesería, comestibles, sito en MERCEDES 3778|80, Capital, pasivo a cargo comprador domicilio partes, Ley n|oficinas. Este edicto anula el anterior de fecha 18 de enero de 1963, Nº 41.320, por error de nombres de n|parte.

$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.994 v.13|8|63

Héctor G. Cáceres y Héctor S. Castagnino hacen saber que venden las partes que les corresponde del negocio de estación de servicio ubicado en MURGUIONDO 3993, Capital, al señor Mario L. Marino. Reclamos de ley y domicilio de partes, Parral 115, 1r. piso, Dto. "...". Capital.

$ 800. — e.7|8 Nº 66.885 v.12|8|63

"O"

Antonio García Castro vende a Angel Domingo Macaluso su parte mitad indivisa del negocio artículos para hombres, regalos, tintorería, taquillero y buffet, sito en la calle 11 DE SETIEMBRE Nº 4453, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.295-v.14|8|63

"P"

Fernández Hnos. S. R. L., Mart. Públicos, con oficinas en Ayacucho 922, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el Sr. Clemente Palumbo, vende al Sr. Aurelio Pérex, su negocio de Taller de Reparación de Aparatos Eléctricos, sito en esta Capital, en la calle PARAGUAY Nº 2001. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.8|8. — Nº 66.968 v.13|8|63

"R"

Se hace saber que Manuel Bustelo, domiciliado en Rodríguez Peña Nº 2054, vende a don Antonio González, domiciliado en Paraguay 3055, su negocio de panadería y confitería sito en RODRIGUEZ PEÑA 2054. Reclamos de ley, en Lavalle 1540.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.291-v.14|8|63

"S"

José Mouta, avisa al comercio que: Vende su tercera parte indivisa correspondiente al negocio de venta de repuestos para automóviles, SEGUROLA Nº 674, Capital, a sus socios los señores Juan Lapolla y Germinar Rodríguez, con retroactividad al 16 de octubre de 1951. Reclamos ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 1.200 e.10|8 Nº 67.503 v.16|8|63

José Riccio, Mario Riccio y Rubén Benedicto Rodríguez, sociedad de hecho, dedicada al ramo de Zapatería, con negocio establecido en SUIPACHA Nº 259, se disuelve parcialmente, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Rubén B. Rodríguez. — Reclamos de Ley y domicilio partes: Suipacha Nº 365, 1º B.

$ 800. e.8|8. — Nº 66.933 v.13|8|63

Se hace saber por cinco publicaciones que los herederos de Manuel Abilleira, don Eugenio y María del Carmen Abilleira, domiciliados en Rioja 1033, Cap., venden a Patricio López, Francisco Menéndez González, José Esperón, Agustín Pérez, Cándido García Pérez, Pedro Barreiro, Ramón Barreiro y Manuel Barreiro, domiciliados en Sarmiento 801, Cap., su parte indivisa en el negocio de almacén y despacho de bebidas denominado "Piaggio", que gira bajo la razón social "Barreiro y Cía.", sito en SARMIENTO 801, Cap.". — Intervino H. Arturo Longhi, Escribano Público.

$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.707 v.12|8|63

"T"

Se avisa que Plácido Alvite domiciliado en Tacuarí 1234 CF. Transfiere su negocio de hotel-alojamiento sito en TACUARI 1234 CF. a Jesús Pazos domiciliado en Sgo. del Estero 429 dto. 3. CF. Reclamos de ley: domicilio de partes o Escribano O. H. Orlando, oficinas en Sarmiento 470-CF. (46-4720).

$ 800. — e.9|8-Nº 67.116 v.14|8|63

"U"

C. Baranda y Cía., Balanceadores y Martilleros públicos of. Sarmiento 1582, Capital, 35-5853, avisan que, Oscar E. García Aramburu, Carlos Damel, Carlos R. Jenkins, y Tamezo Yano venden a Manuel Sánchez y Ramón Orrea, negocio casa Lunch Desp. Bebidas sito en URUGUAY 858, Capital, domicilio partes reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.9|8-Nº 67.002 v.14|8|63

"V"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto I Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que José Osorio, Agenor Alvarez y Edelmiro Bardelás venden a José Picallo, Agenor Alvarez y Edelmiro Bardelás, su negocio de hotel sito VIRREY LORETO Nº 2610|14 esquina AMENABAR Nº 1280, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 67.225-v.14|8|63

Antonino Espósito ha vendido con retroactividad al once de mayo de 1962 al señor Enrique Domingo Sanguinetti el negocio de Café y Bar ubicado en la calle VILLARINO Nº 2423 de Capital Federal. — Domicilio legal y reclamos de ley en Boedo 380, Capital.

$ 800 e.7|8 Nº 66.824 v.12|8|63

Por intermedio del Martillero Público don Antonio de Iuliis, con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, piso 4º, oficina 47, de esta Capital Federal, avisan que: don José Ramón Martinie, vende su negocio de "Despacho de Pan", sito en la calle VIEYTES Nº 1474, de esta Capital Federal, a don Basilio Valentín Treppo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.7|8 Nº 66.785 v.12|8|63

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, Capital Federal, T. E. 37-3051, avisan: Adolfo Mosquera vende a Pedro García, Primitivo Díaz Fernández, Juan Sánchez, Teodoro Redondo Casado, Antonio Suárez Vila, Ricardo Navia Quiroga y María Jorajuria, negocio de restaurant y bar, sito en la calle 25 de MAYO Nº 570, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.7|8 Nº 66.872 v.12|8|63

"Y"

Rodolfo E. Linera, Sarandí 686, 3º H, e Irma Souto, Marcos Sastre 6155, ambos Capital Federal, comunican venta Fábrica de Pastelería, Emparedados y Afines y denominación "Granaderos", de calle YERBAL 2110, Capital Federal, a Ambrosio Luis Andrada, Las Heras 1461, Ituzaingó; Benjamín Pantaleón Denis, Caaguazú 4271, Lanús Este y Luis Alberto Godoy, Miguel Cané 322, Lanús Oeste, los tres de Provincia Buenos Aires, con intervención Mauricio Schwartzman, Abogado, Uruguay 618, 5º I, Capital, donde se harán reclamos de 16 a 19 horas. — Buenos Aires, agosto de 1963.

$ 1.600. e.8|8. — Nº 66.979 v.13|8|63

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Carlos Cendrón vende a José Gañán y Alfredo Antonelli el negocio bar y confitería Racing Foot-Ball Club, sito en calle MITRE S|Nº, de PUERTO SAN JULIAN, Prov. SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley en escribanía de mi adscripción. Escribano Juan Carlos Boiero — Pto. San Julián Pcia. Santa Cruz.

$ 800.— e.9|8-Nº 67.258-v.14|8|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FRIGORIFICO ALBERDI
Sociedad Anónima, Industria y Comercial

Se comunica que le Directorio resolvió la emisión de las series novena y parte de la décima de acciones ordinarias clase B por un valor total de $ 1.400.000, las cuales serán suscriptas de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 720 e.10|8 Nº 67.459 v.13|8|63

LS 82 TV. CANAL 7

Se posterga la fecha de apertura de la licitación pública Nº 6|63. — La misma se efectuará el día 27|8|63, a las 15 hs. en el Dpto. de Compras L. N. Alem 707, Capital.

$ 720 e.10|8 Nº 67.452 v.13|8|63

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Registro Nº 1405
Inspección General de Justicia
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que, en virtud de la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 19 de agosto de 1963, se procederá al pago del dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias de 1 y 5 votos, en proporción a las tenencias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. — Dicho pago se hará en efectivo contra la presentación del cupón Nº 5, en la sede social, calle Maipú 255, Capital Federal, de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. — Las nuevas

láminas serán de iguales características a las similares actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963, llevando adherido el cupón Nº 6. — Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1920 e.10|8 Nº 67.465 v.13|8|63

ACME AGENCY S. A. C. I. y F.
Suipacha 245, P. 3º — Capital

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de 10 a 15 millones de pesos en acciones ordinarias clase "A", 5 votos.

El Directorio.

$ 720.— e.10|8 Nº 67.502 v.13|8|63

SUPERATO S. A.
DE AHORRO Y PRESTAMO PARA EL AUTOMOTOR
TERCERA ADJUDICACION

Se hace saber que han sido adjudicados los certificados de Ahorro y Préstamo que han obtenido los siguientes punto:

Certificado Nº 14, monto $ 300.00, cantidad de puntos obtenidos: 358,10. — Certificado Nº 36, monto $ 250.000, cantidad de puntos obtenidos: 308,38. — Certificado Nº 45, monto $ 320.000, cantidad de puntos obtenidos: 299,05. — Certificado Nº 66, monto $ 100.000, cantidad de puntos obtenidos: 334,93. — Certificado Nº 69, monto $ 200.000, cantidad de puntos obtenidos: 317,51. — Cetificado Nº 98, monto $ 230.000, cantidad de puntos obtenidos: 358,10. — Certificado Nº 106, monto $ 400.000, cantidad de puntos obtenidos: 308,38. — Certificado Nº 114, monto $ 250.000, cantidad de puntos obtendios 398,89. — Certificado Nº 119, monto $ 800.000, cantidad de puntos obtenidos 358,10. — Certificado Nº 123, monto $ 240.000, cantidad de puntos obtenidos 398,89. — Certificado Nº 137, monto $ 230.000, cantidad de puntos obtenidos: 398,89. — Certificado Nº 150, monto $ 300.000, cantidad de puntos obtenidos: 358,10. — Certificado Nº 151, monto $ 500.000, cantidad de puntos obtenidos: 317,51. — Certificado Nº 172, monto $ 280.000, cantidad de puntos obtenidos: 317,51. — Certificado Nº 181, monto $ 250.000, cantidad de puntos obtenidos: 398,89.

$ 1.440 e.10|8 Nº 67.415 v.12|8|63

BOCCAZZI
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
Legajo Inspección de Justicia Nº 3699
PAGO DE DIVIDENDOS Y CAPITALIZACION PARCIAL DEL SALDO DE REVALUO CONTABLE LEY 15.272

Acciones ordinarias Clase "A" 5 votos y Clase "B" 1 voto.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en virtud de la autorización concedida por la Honorable Comisión de Valores del Banco Cental de la República Argentina y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 26 de agosto de 1963, en 25 de Mayo 577, piso 2º, Capital, de 15 a 18 horas, se abonará contra presentación del Cupón Nº 25, el dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 (15 o|o en efectivo y 15 o o en acciones), y, asimismo, contra presentación del Cupón Nº 26, la segunda cuota de capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 equivalente al 18,92857 o o del capital integrado de la Sociedad, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1963.

Se entregarán acciones ordinarias de la Clase "B" 1 voto de iguales características a las actualmente en circulación, gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1963 y llevarán adherido el Cupón Nº 27.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959: — El Directorio.

$ 2.640 e.10|8 Nº 67.391 v.13|8|63

A Q U E
S. A. I. C.

Se hace saber por tres días el siguiente edicto: Que por escritura del 11 de julio de 1963, pasada ante el Escribano Jorge Fauzon Sarmiento, al folio 646 del Registro 484 a su cargo, se protocolizó el aumento de Capita y Emisión de Acciones por Cuatro Millones de pesos y Un Millón Seiscientos mil pesos moneda nacional, respectivamente, en dos series de Doscientos Mil pesos moneda nacional, cada una en acciones ordinarias clase A y seis series de Doscientos Mil pesos moneda nacional cada una en acciones ordinarias clase B: ambas clases al portador y de Mil pesos cada acción. — Todo ello fue autorizado por Actas Nos 1 y 10 de fechas 28 noviembre 1961 y 18 marzo 1963, respectivamente.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 67.469 v.13|8|63

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
JUAN D. MASSA e Hs. S. A. I. C. I. F.
Expte. 7.546
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la resolución del Directorio, de emitir las series 51, 52 y 53, de acciones ordinarias Clase "A", cinco votos, por un total de Tres Millones de pesos m|n., para cubrir saldo de Revalúo Contable.

Buenos Aires, mayo 31 de 1963.

El Directorio.

$ 960.— e.10|8 Nº 67.358 v.13|8|63

FINCOMER
S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los efectos legales que por resolución de la Asamblea, se aumentó el capital autorizado de pesos moneda nacional 2.500.000.

El Directorio.

$ 480.— e.10|8 Nº 67.363 v.13|8|63

ALLENDE POSSE ACHAVAL LIMITADA S. A.
(A. P. A. L. S. A.)
Avda. de Mayo 633 — 5º Piso

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor de Diez y Ocho Millones de pesos moneda nacional (pesos 18.000.000.—, m|n.), compuesto por: Ciento ochenta mil acciones ordinarias clase "B" con un voto, de Cien pesos moneda nacional (100.—.m|n.) cada una dándose preferencia para suscribirlas a los actuales tenedores, quienes deberán hacerlo saber en las oficinas de la Sociedad, Av. de Mayo 633, 5º Piso de esta Ciudad, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 1.440.— e.10|8 Nº 67.386 v.13|8|63

CRAVERI S. A. I. y C.
Exp. Nº 4.252

Comunícase la emisión de pesos moneda nacional 8.000.000, series 231ª a 310ª en acciones ordinarias de las siguientes categorías: m$n. 1.600.000. Categoría "A" y m$n. 6.400.000. Categoría "B". De esta emisión fueron utilizados m$n 3.413.201,75, para la capitalización del saldo del revalúo contable, Ley 15.272 y m$n. 3.836.798,25 para el pago del dividendo en acciones del ejercicio 1961|62. Además fueron suscriptos en proporción a sus tenencias e integradas en efectivo con el saldo del dividendo en efectivo del citado ejercicio m$n 250.000 de la emisión anterior y m$n. 700.000 de la presente emisión. — El Directorio.

$ 1.440 e.10|8 Nº 67.309 v.13|8|63

E D U, Soc. An.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agr.
Expte. 15.327

Comuníquese la emisión de 40 series de acciones ordinarias "A" por pesos 20.000.000, elevando el capital de pesos 5.000.000, a $ 25.000.000. — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 720 e.10|8 Nº 67.323 v.13|8|63

AGRIGENTO S. A. C. I. A.
Registro Nº 16301
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, conforme al Art. 4º de los Estatutos, en su sesión del día 31 de Mayo de 1963, ha resuelto emitir las series 11ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias al portador que totalizan un v|n de m$n. 4.000.000.

Las acciones son de m$n. 100 cada una y se integrarán al contado, en el acto de suscribirse y a la par gozando de dividendo a partir del 1º de enero ppdo. Los tenedores actuales gozarán de un plazo de 15 días a partir del último de estos avisos para ejercer el derecho de preferencia. Se atiende en O'Higgins 3488, en el horario de 15 a 18 hs. — El Directorio

$ 1.680.- e.9|8 Nº 67.129 v.12|8|63

SEGUNDO ROSSI & CIA.
I. A. C. I. F. S. A.
Nº 5473

Se comunica puesta a disposición a partir 16 de Agosto 1963, calle Estados Unidos 368, hora 15 a 17, dividendo ej. 1962 de 10 o|o efectivo, 11,453 o|o cuota revalúo y 8,547 o|o por conversión acc. preferidas 7 o|o cartera art. 343 C. C. cupón Nº 18 fracciones menores 5 Acc. a liquidarse resoluc. Bolsa de Comercio Buenos Aires

$ 960.- e.9|8 Nº 67.127 v.12|8|63

JUPITER
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Exp. 9920|61

El Directorio, por resolución de fecha 13 de mayo de 1963, ha dispuesto la emisión de 45 series por m$n. 4.500.000 lo cual se pone en conocimiento de los Señores Accionistas para que hagan uso del derecho de preferencia a que se refiere al artículo 2º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960.- e.9|8 Nº 67.110 v.12|8|63

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Citamos a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia, para suscribir 2.941 acciones no reintegradas conforme resolución Asamblea 24 de Junio de 1963. Estas acciones son a su valor nominal y deberán ser integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 720.- e.9|8 Nº 67.104 v.12|8|63

S. A. ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Virrey Cevallos 1643 - Capital
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución del 14 de julio de 1960 emitió 29.394 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n valor nominal cada una, destinadas al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960 votado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 1960 la que asimismo resolvió el aumento del capital autorizado de $ 22.000.000 a $ 40.000.000 m|n., de acuerdo con la norma del artículo 5º de los estatutos y delegó en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de integración de las acciones resultantes de este aumento. — El Directorio.

$ 1.440.- e.9|8 Nº 67.097 v.12|8|63

CELULOSA JUJUY S. A.

Se aclara y rectifica que la emisión y suscripción dispuesta por el Directorio con fecha 25 de junio de 1963 es en la proporción de 1 acción nueva por cada 1,5801 que se acredite poseer. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 66.704-v.12|8|63

JUPITER
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Exp. 9920|61

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 11 de mayo de 1963, el capital autorizado de la Sociedad se eleva a la suma de m$n. 60.000.000, distribuidos en series de m$n. 100.000 cada una, correspondiendo 120 series a la clase "A" (cinco votos) y 480 series de la clase "B" (un voto), dejándose a criterio del Directorio la oportunidad de la emisión e integración de las acciones, de acuerdo con lo establecido por los Estatutos. — El Directorio

$ 1.200.- e.9|8 Nº 67.111 v.12|8|63

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agropecuaria Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en fecha 7 de agosto de 1961, resolvió la emisión de 20 series de acciones clase "A" 5 votos por un total de m$n. 2.000.000,— que se ofrecen a la suscripción de acuerdo a disposiciones estatutarias.

$ 720 e.9|8 Nº 67.267 v.12|8|63

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en fecha 18 de junio de 1962, resolvió la emisión de 30 series de acciones clase "A" 5 votos por un total de m$n. 3.000.000,— que se ofrecen a la suscripción de acuerdo a disposiciones estatutarias.

$ 720 e.9|8 Nº 67.266 v.12|8|63

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 1960, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000,—, conforme a lo prescripto en el artículo 6º de los Estatutos.

$ 720 e.9|8 Nº 67.263 v.12|8|63

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 1962, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, conforme a lo prescripto en el artículo 6º de los Estatutos.

$ 720 e.9|8 Nº 67.262 v.12|8|63

N A S I
F.I.C.I.M.S.A.

Avísase señores accionistas puesta a su disposición dividendo 30 % acciones 1 v. y 5 % efectivo resuelto Asamblea 27|4|63, que se abonarán en Lavalle 168 a partir del 20|8|63, de 8,30 a 12 horas.

El Directorio.

$ 720 e. 9|8 Nº 67.228 v. 12|8|63

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en fecha 21 de setiembre de 1961, resolvió la emisión de 10 series de acciones clase "A" 5 votos por un total de m$n. 1.000.000 que se ofrecen a la suscripción de acuerdo a disposiciones estatutarias.

$ 720 e.9|8 Nº 67.261 v.12|8|63

CAMPOMAR S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones preferidas de 7 % acumulativo, que a partir del 12 de agosto de 1963, se pagará en las oficinas de la Sociedad, Alsina 930, Capital en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. contra cupón Nº 42 el dividendo en efectivo correspondiente al Ejercicio 61|63

El Directorio.

$ 960 e. 9|8 Nº 67.208 v. 12|8|63

VIALMAC S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 29 de julio de 1963, se dispuso la emisión de la serie Nº 5 de 20.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, ordinarias, al portador, de un voto por acción por un valor total de $ 2.000.000 m|n El derecho de preferencia establecido en el Art. 8º de los Estatutos podrá ser ejercido en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, hasta 15 días posteriores a la última publicación

El Directorio.

$ 1.200 e. 9|8 Nº 67.198 v. 12|8|63

WILDE S. A.
(Reg. 5.002)

Hace saber que se elevó el capital autorizado a $ 15.000.000 y que se efectuaron emisiones de acciones por valor de $ 2.000.000, $ 1.000.000 y $ 3.500.000 nominales.

El Director.

$ 720 e. 9|8 Nº 67.216 v. 12|8|63

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio ha resuelto, de acuerdo al artículo 4º de los Estatutos, ofrecer en suscripción, 710.000 acciones ordinarias tipo A, con derecho a un voto, de iguales características a las actualmente en circulación, de valor nominal de $ 100.— m|n. cada una, por un total de v$n 71.000.000, en las siguientes condiciones:

1º La suscripción se hará a la par a razón de 1,448979 acción nueva por cada una poseídas, pagaderas en efectivo, el 50 o|o en el acto de suscribir y el 50 o|o restante hasta el 31 de diciembre de 1963 derecho que deberá ejercitarse en Cangallo 315, 2do. piso, Capital, desde el día 12 hasta el día 26 de agosto de 1963, de 10 a 12 horas, contra presentación de cupón Nº 5 y certificados al portador en circulación.

2º Con esta emisión, el capital suscripto y realizado de la Sociedad, quedará elevado a $ 120.000.000 m|n. — Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio

$ 1.680 e.9|8 Nº 67.202 v.12|8|63

MAXIMINO PEREZ E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 22ª a 31ª de acciones ordinarias de la clase "B" por un total de $ 12.000.000 m|n. v|n., de los cuales $ 5.036.000 v|n. se destinaron al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62. Por el saldo de $ 6.964.000 v|n. los señores accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|8 Nº 67.155 v.12|8|63

CONTINENTAL S. A.
Agrícola Ganadera, Comercial y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima que la sociedad ha formalizado un aumento de capital por la suma de pesos 30.000.000 m|n. mediante la emisión de 300 series de acciones ordinarias, de 1.000 acciones cada serie y de $ 100 m|n. valor nominal de cada acción. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|8 Nº 67.087 v. 13|8|63

MOLINO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución del directorio del 31|10|62 se ha elevado el capital autorizado de 20 a 35 millones de pesos moneda nacional, emitiéndose las acciones correspondientes que de acuerdo con lo dispuesto en la reforma estatutaria aprobada en la asamblea del 28|12|62, serán ordinarias al portador clase A. — Las series vigésima primera a vigésima sexta estarán destinadas al pago de la primera cuota del revalúo contable. — El resto de las acciones será integrado en efectivo a la par en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|8 Nº 66.952 v.13|8|63